

Universidad Nacional del Litoral



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Maestría en Criminología

“De la indiferencia hacia el problema de la (in)seguridad a la Emergencia en Seguridad Pública: el devenir de la gubernamentalidad a través de la prevención situacional ambiental de delito. El caso de Rosario (1995-2016)”

Director: Dr. José Giavedoni

Autora: Lic. Luciana Ginga

Resumen

La gubernamentalidad de la seguridad, a partir de la prevención del delito como su principal estandarte, se ha constituido en un prolífero dispositivo de intervención en la ciudad de Rosario desde 1995 hasta 2016. Esta manera de hacer efectivo el despliegue del gobierno a través de la prevención del delito supone un gobierno de la población a partir de los modos en que la seguridad se constituye en un problema. Esta configuración discursiva del problema en cuestión liga, hegemonícamente, la (in)seguridad al delito contra la propiedad y contra las personas, es decir, la vincula, casi sin fisuras, a sus términos restrictivos, limitándola a nociones de seguridad física y civil.

Dicha problematización en torno a la seguridad posibilita pensar en la construcción prolifera de dispositivos para el gobierno de las poblaciones. De manera que la seguridad, así entendida, se ha constituido, en el último tiempo, en un disparador privilegiado a partir del cual pensar y generar un conjunto de tecnologías de gobierno de las poblaciones que prefiguran, determinan y constituyen (o así lo intentan) los hábitos y las formas de comportamiento de los sujetos y sus modos de hacer. Este tema ha entrado en escena favoreciendo cierta transformación del rol del gobierno local, tornándolo protagonista e instalando, con efectividad, la modalidad de gestión público – privada en la “producción de seguridad”.

En este sentido, comienza a construirse una ingeniería estatal que permite engrosar el organigrama municipal e incrementar las funciones que toma para sí. Se evidencia una reconfiguración del rol del gobierno local, a través de un doble fenómeno: por un lado, proliferan nuevas secretarías, subsecretarías, programas y subprogramas sobre seguridad y prevención del delito; proyectos de ordenanzas y ordenanzas que, en el ámbito del Concejo Municipal, instalan la discusión en virtud de estas problemáticas que robustecen y le dan sentido a las diversas gestiones gubernamentales; por el otro, emerge una manera de gestión que mistura lo público y lo privado, dando lugar a un protagonismo cada vez mayor a los/as ciudadanos/as en el modo de constituir una ciudad “más segura”.

Entonces, asumir el problema de la “producción de seguridad” instalando la prevención del delito, sobretudo en su modalidad de mejoramiento de situaciones y áreas urbanas para disminuir las posibilidades delincuenciales, ha abierto un campo significativamente beneficioso y fecundo para la vigorosidad del gobierno local. En estos años, la prevención del delito, en cierto modo, le ha dado sentido a dicho gobierno, ha motivado sus contiendas electorales, ha motorizado ideas, ha promovido participaciones, ha generado nuevos lazos sociales con “fuerzas vivas”, ha legitimado presupuestos y toma de deuda, ha permitido avalar –en cierto sentido– algunos cambios morfológicos en zonas específicas de la urbe, ha logrado estimular el debate parlamentario local y, fundamentalmente, ha propiciado la constitución de comunidades que cultural y políticamente son afines y partícipes activas en la gubernamentalidad de la seguridad, gubernamentalidad que encuentra su marco de desenvolvimiento en una racionalidad neoliberal.

A partir de lo expuesto hasta aquí, nuestro objetivo general radica en analizar la gubernamentalidad de la seguridad a partir de la tecnología situacional ambiental de prevención del delito como dispositivo de intervención. Para la consecución de nuestro objetivo general, hemos trazado tres objetivos específicos. En primer lugar, nos proponemos *reconstruir* el modo en que se fue instalando la (in)seguridad como problemática en el marco del municipio de Rosario. En segundo lugar, planteamos identificar y describir las *iniciativas gubernamentales*

públicas destinadas a modificar y mejorar situaciones y/o ambientes urbanos para reducir las oportunidades de comisión de actos delictivos, en el intento de gestar un espacio público “seguro”. Y por último, identificar las *iniciativas de prevención del delito que parten desde los/as ciudadanos/as* intentando encontrar los modos en los que se involucran en el propio gobierno de sí mismos/as.

Nuestro propósito, entonces, está focalizado en reconstruir el dispositivo de gobierno a través de la lógica preventiva. La sofisticación de las tecnologías de gobierno son especialmente atractivas para nuestro estudio y, en este sentido, consideramos vital concentrarnos en ellas ofreciendo un análisis que permita recomponer un mapa posible –no único ni unívoco- de combinaciones e hilvanado de la matriz discursiva y extradiscursiva del arte neoliberal de gobernar desde la experiencia local.

Palabras clave: gubernamentalidad – prevención situacional ambiental – seguridad – dispositivo

Agradecimientos

La realización de esta tesis abarcó más tiempo de lo estipulado. Esta situación, a priori, puede leerse como un atraso, un aletargo en función de los tiempos académicos que deben cumplimentarse de acuerdo con los compromisos asumidos cuando comienza el camino de cursado de un posgrado. Sin embargo, el proceso por el cual he atravesado para concluir este trabajo ha sido el necesario para mis posibilidades de análisis, escritura y maduración de conclusiones analíticas, las cuales lejos de cerrar monolíticamente ideas, pretenden abrir nuevos senderos de inquietudes y preguntas.

El camino de problematización exige un trabajo de interpelación de los propios supuestos -los cuales por momentos se sienten petrificados y por momentos eufóricamente dislocados-, implica también, deconstruir-se y reconstruir-se, a veces trabajar desde las ruinas de lo que se ha creído para apelar a la creatividad como un modo de decir algunas de las formas de la rebeldía. De manera que, pergeñar, tejer y articular la escritura de la tesis se constituyó en un proceso de *esplendorosa amargura* –como dice la profesora Tere Matus retomando a Borges- demasiado extenso pero, justamente por eso, necesario.

En este camino de *esplendorosa amargura*, quiero agradecer a quienes me han acompañado férreamente y como faros. En primer lugar, al Director de la Maestría, Máximo Sozzo por la generosidad y la rigurosidad en sus clases, por la calidez, el buen trato y la apertura para el debate, por posibilitar que nos hayan dado clases profesores y profesoras de la criminología reconocidos/as a nivel mundial, lo que permitió instancias de intercambio y de aprendizajes invaluable e inolvidables. Algunos/as de ellos/as: David Garland, Neil Christie, Massimo Pavarini, Richard Sparks, Tamar Pitch, Sebastián Scheerer, Eugenio Zaffaroni, Juan Pegoraro, entre otros/as. También vale una mención especial para Gustavo González y Augusto Montero por su trabajo incansable y sus gestos atentos para todo el grupo cursante.

A mis compañeras y compañeros de la Maestría que han alegrado los días compartidos dentro y fuera del aula, por las fiestas, por las risas, por los debates y los estímulos para seguir luchando dentro y fuera del ámbito académico.

A mis compañeros y compañeras del Programa de Estudios sobre Gubernamentalidad y Estado, especialmente a Melisa Campana, Pablo Manfredi, Mariana Servio, Matías Mrejen, Florencia Brizuela, Anabel Tombolini, Ana Laura Pinto, Tomas Reñé, Julia Moreno, Ezequiel Orso y Lucia Vinuesa por el camino recorrido, por la formación solidaria, por impregnar de sentido los

años de ejercicio profesional, por nuestra apuesta epistemológica, grupal y, fundamentalmente, política. Sabemos, pues, que no hay aprendizaje que no sea colectivo y con ustedes, queridas/os compañeras/os, esta frase se llena de total significancia.

A mi maestro, amigo y Director de esta tesis, José Giavedoni, por la paciencia oriental con la que acompañó este camino, y con la que viene haciéndolo desde mi formación de grado. Agradezco, fundamentalmente, el respeto, la generosidad, el apoyo incondicional, las largas charlas y tantas alegrías compartidas. Gracias, sobre todo, querido José, por abrir caminos luminosos de lucha.

A los/as compañeros/ras de la Organización Social Causa, por haberme permitido trabajar con la base de datos del reservorio del Consejo Municipal Rosario, documentación material imprescindible para analizar en el marco de esta investigación. Por sus luchas en los planos legislativos, judiciales, sociales y políticos, defendiendo a niños/as y adolescentes de la brutalidad de la violencia estatal. Luchas que acompaño ya que, sin duda, también son mías.

A mi familia, especialmente a mi madre Ana María y a mi abuela Nelly, también a Theddy a mi hermano Iván y a mi padre por el apoyo incondicional, por creer en mí y por posibilitar todos los recorridos que he realizado en mi vida.

A mis amigas y amigos, por ser la familia que he elegido, por acompañarme siempre, por celebrar la vida, por contener los momentos malos, por enseñarme y ayudarme a ser mejor cada día.

A Carla, por la vida compartida, por cruzar la cordillera para enseñarme un modo de vida del que ya no podría prescindir, por el presente y el futuro que nos espera.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO I. Marco Teórico	16
CAPÍTULO II. Estado de la cuestión	
2.1 Aportes del pensamiento ilustrado.....	22
2.2 Aportes de la Escuela de Chicago.....	28
2.3 Genealogía de la prevención del delito como dispositivo: lo situacional ambiental como tecnología	34
2.4 Algunas consideraciones sobre la Nueva Prevención.....	41
CAPÍTULO III. Consideraciones epistemológicas	
3.1 Algunas consideraciones teóricas: la analítica interpretativa.....	52
3.2 Arqueología y Genealogía: los supuestos epistemológicos de los que parten.....	53
CAPÍTULO IV. Estrategia metodológica	59
CAPÍTULO V. Rosario y su historia reciente: de cómo llegar a ser una ciudad estratégica y segura	
5.1 Breve contextualización de la historia del partido gobernante en Rosario.....	66
5.2 La relevancia estratégica de las ciudades y del gobierno local: el caso rosarino.....	70
CAPÍTULO VI. Ciudad “segura”: iniciativas gubernamentales (públicas) para reducir las oportunidades de comisión de actos delictivos	
6.1 Institucionalizando la prevención, asumiendo la “producción de seguridad” desde el Municipio. Creación de secretarías, subsecretarías, programas y subprogramas sobre seguridad y prevención del delito en el marco de organigrama del gobierno municipal.....	84
6.2 Proliferación de normativa: Proyectos de Ordenanzas y Ordenanzas sobre seguridad y prevención del delito.....	104
6.3 Políticas urbanas: infraestructuras para mejoramiento de ambientes y situaciones en el espacio público para prevención de delitos.....	115
CAPÍTULO VII. Iniciativas de prevención del delito por parte de los/as ciudadanos/as	
7.1 Los/as gobernados/as involucrados/as en el propio gobierno de sí mismos/as: Estrategias de gestión público - privada.....	134
7.2 La incidencia política de las mujeres en la construcción de ciudades seguras: una iniciativa de organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales locales y el gobierno municipal.....	154
CONCLUSIONES	167
Los pendientes: notas para futuras investigaciones.....	178
BIBLIOGRAFÍA	180

INTRODUCCIÓN

La presente tesis ancla sus preocupaciones, en términos generales, en la manera en que se desarrolla el gobierno de las poblaciones. En este sentido, consideramos de vital importancia académica, social y política, indagar sobre el modo en que la gubernamentalidad de la seguridad, a partir de la prevención del delito como su principal estandarte, se ha constituido en un prolífero dispositivo de intervención en la ciudad de Rosario desde 1995 hasta 2016. Proponemos analizar el carácter productivo¹ que adquirió, en los últimos años, en las ciudades de Nuestra América² y, especialmente, en la ciudad de Rosario, el temor al delito urbano menor y el modo en que este temor, junto con diversas emociones y sentimientos ligados a él (Kessler, 2011), impulsa un conjunto de iniciativas públicas y privadas inscriptas en el marco de esta gubernamentalidad, que se despliegan con el fin de prevenir la comisión de hechos delictivos menores.

Desde el último cuarto del siglo XX, el problema de la seguridad³ o, más bien, la falta de ella, ha adquirido vastas dimensiones en diferentes horizontes políticos y Nuestra América no ha sido la excepción. Este se ha constituido en un problema insoslayable para las agendas de las instituciones públicas. Asimismo, los medios de comunicación lo han elevado a un problema central para ser expuesto diariamente.

En este marco de referencias, todo parece indicar que existe un conjunto de significados comunes acerca de lo que es la seguridad y, por ende, de sentidos compartidos acerca de lo que se entiende por ella. Sin embargo, si bien la seguridad ha sido uno de los elementos que definen

¹ Si bien no retomamos desde este trabajo la perspectiva metodológica ni el instrumental conceptual desarrollados en la obra marxiana, consideramos que ha sido un valioso punto de partida la advertencia acerca de que es la ley la que da forma e instituye al delito (y consecuentemente, al que realiza la acción como “delincuente” o “desviados/as” (Becker, 1971)), contrariamente a lo que se suele comprender, que es ella la reacción posterior a una conducta ilícita o reprochable. De modo que la ley tiene un carácter productivo en cuanto crea, con su institución, delitos (y “delincuentes”) que anteriormente a su existencia, no eran considerados tales. Ese carácter eminentemente productivo que Marx le otorga a la ley es trabajado en su artículo “Debates sobre la ley castigando los robos de leña” de 1842. En este texto, analiza la discusión emergida por aquellos años en el Parlamento Renano, en el seno del cual se decide calificar como robo y someter a castigo la práctica generalizada de los/as campesinos/as, basada en recoger ramas de árboles o leña seca. Por lo tanto, mediante la acción de instituir una ley penal se crea un delito que antes no existía. Los/as campesinos/as que recolectaban ramas o leña seca, luego de la sanción de la ley que establecía que esta práctica se consideraba delito, incurrirían en delito y por lo tanto serían considerados/as delincuentes.

² Este concepto refiere a la obra homónima de José Martí publicada en 1891, donde el autor desarrolla la idea de una América mestiza unificada en términos de soberanía frente a las amenazas coloniales. Además se integra con este concepto a las poblaciones que no son latinas y que han sido invisibilizadas por la historia hegemónica, entre quienes se cuentan los pueblos originarios y la población afrodescendiente, sometida a la esclavitud durante largos años. Por lo que refiere y significa, preferimos utilizar este concepto para referirnos a nuestro continente, en lugar de “América Latina”.

³ Las reflexiones esgrimidas en los cuatro párrafos siguientes han sido maduradas colectivamente y presentadas en el marco de los programas de las materias dictadas en conjunto con José Giavedoni (Dr. en Ciencia Política) y con Ana Laura Pinto (Lic. en Ciencia Política), en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Entre Ríos y en la Universidad del Salvador. El trabajo con los/as colegas mencionados ha nacido y se ha forjado en el seno del Programa de Estudios sobre Gubernamentalidad y Estado (PEGUES) del que participamos en la Facultad de Ciencia Política y RR.II. de la Universidad Nacional de Rosario desde 2008.

y caracterizan los fines del orden social y del Estado (Hobbes, 1998), no siempre se ha entendido de la misma manera. El contenido de la seguridad (múltiples inseguridades ligadas a cuestiones estructurales del orden social o inseguridad personal vinculada al delito convencional), así como también el sujeto o problema amenazante (el anarquismo, la subversión, el narcotráfico, el delito convencional, el terrorismo) y, como correlato, las diferentes formas de intervenir sobre ellos, han ido modificándose con el paso del tiempo. Es por esto que se insta a abordar el problema de la (in)seguridad como una relación social históricamente constituida, arraigada en un espacio y tiempo determinados, y no como un dato esencial de la realidad.

Se pretende, desde aquí, comprender el fenómeno de la seguridad en el marco más amplio del entramado social. En este sentido, la seguridad entendida como fenómeno social, no debe pensarse aislada o al margen de la reflexión sobre las relaciones sociales, las vinculaciones y el establecimiento de los lazos sociales; por ello es que es necesario pensar la articulación de esas relaciones, enmarcada en el problema de la inseguridad.

La gubernamentalidad de la seguridad a través de la prevención del delito supone un gobierno de la población a partir de los modos en que la seguridad se constituye en un problema. Esta configuración discursiva del problema en cuestión liga hegemónicamente la (in)seguridad al delito contra la propiedad y contra las personas, es decir, la vincula, casi sin fisuras, a sus términos restrictivos, limitándola a nociones de seguridad física y civil.

Dicha problematización en torno a la seguridad posibilita pensar en la construcción prolifera de dispositivos para el gobierno de las poblaciones. De manera que la seguridad, así entendida, se ha constituido, en el último tiempo, en un disparador privilegiado a partir del cual pensar y generar un conjunto de tecnologías de gobierno de las poblaciones que prefiguran, determinan y constituyen (o así lo intentan) los hábitos y las formas de comportamiento de los sujetos, los modos de hacer, los modos de sentir y los modos de pensar.

En la tesis nos proponemos analizar el gobierno de la seguridad a partir de la prevención del delito como dispositivo de intervención⁴ en Rosario desde 1995 hasta 2016. Aquel año, el Partido Socialista asume el gobierno municipal y, desde entonces, se advierte la puesta en juego de una serie de prácticas y estrategias que configuran un campo de acciones públicas y privadas

⁴ Esta idea encuentra su inspiración en algunas líneas de análisis y de abordaje desarrolladas en el texto de Sozzo “Seguridad Urbana y Tácticas de Prevención del Delito” (2000). En esta tesis no se habla de tácticas de prevención del delito porque la noción de prevención del delito es considerada como un dispositivo de intervención en el marco del gobierno de la seguridad.

que constituyen, a nuestro modo de ver, una materia prolífera de análisis del gobierno de la seguridad a través de la prevención del delito. Tomaremos el análisis hasta 2016 ya que durante ese año emerge un acontecimiento que consideramos puede entenderse como condensación de una serie de sucesos ocurridos con anterioridad.

En agosto de 2016, se llevan a cabo una marcha y movilización multitudinarias -algunos medios de comunicación locales llegan a estimar la participación de 20.000 personas-, organizadas para pedir “seguridad” y motivadas por una serie de asesinatos sucedidos en Rosario -en zonas del macrocentro y centro, donde habitualmente no suceden - durante julio y agosto de 2016.

La particularidad inquietante de estos hechos es que los asesinatos ocurren en zonas donde no suelen suceder asiduamente y que las víctimas también son inusuales⁵. Lo cierto es que esa movilización deriva en el tratamiento expeditivo por parte del Concejo Municipal de una batería de proyectos que se enmarca en la declaración de la Emergencia en Seguridad Pública, plasmada en la Ordenanza N° 9.609 de 2016⁶. Consideramos que circunscribirnos en el período temporal 1995 – 2016 nos permitirá dar cuenta de una razón gubernamental que se ha desplegado en la ciudad de Rosario y que por sus características específicas nos posibilitará tramar una serie de reflexiones analíticas en tal sentido.

A partir de lo expuesto hasta aquí, podemos establecer que nuestro objetivo general radica en analizar *la gubernamentalidad de la seguridad* a partir del dispositivo situacional ambiental de prevención del delito como mecanismo de intervención.

Para la consecución de nuestro objetivo general, hemos trazado tres objetivos específicos. En primer lugar, nos proponemos *reconstruir* el modo en que se fue instalando la (in)seguridad

⁵En 2013, según publica el diario *La Capital*, Rosario tendría la mayor tasa de homicidios de su historia: “*las víctimas son en abrumadora mayoría varones, menores de 35 años (el 70 por ciento del total) y procedentes de sectores populares (...)* El mapa de los homicidios muestra el dibujo de una ciudad partida. En la zona central (comisaría 1ª a 7ª) se registraron 11 homicidios, menos del 5 por ciento de los casos. Eso ofrece un parámetro de la distribución desigual de la violencia. Sólo como contraste: en seis seccionales de la zona sudeste, donde están los barrios La Tablada, Saladillo y Las Flores, por ejemplo, hubo 48 asesinatos en el año”. La tasa de homicidio en Rosario alcanza un nuevo récord histórico (2013, 4 de noviembre) En *Diario La Capital*, Rosario. Recuperado de: <https://www.elonce.com/secciones/nacionales/337691-la-tasa-de-homicidios-en-rosario-alcanza-un-nuevo-record-historico.htm>. Asimismo, las crónicas periodísticas de esos años mostraban con alarma esta situación y la comparaban con otras ciudades del país. Remarcaban que en solo tres años (desde 2010 a 2013) la tasa de homicidio del Departamento Rosario se había duplicado, arribando a 22 homicidios cada 100mil habitantes en 2013, mientras que Córdoba para el mismo año registraba una tasa de homicidio sensiblemente menor: 6,9 homicidios cada 100 mil habitantes. “*Para expresarlo con otra elocuencia: en la ciudad de Rosario hubo el año pasado [por 2013] 65 asesinatos más que en toda la provincia vecina*”. En Rosario se registraron en 2013 más del doble de crímenes que en Córdoba (2014, 13 de enero), Rosario. En línea: 10 de febrero de 2019. Recuperado de: <https://www.lacapital.com.ar/policiales/en-rosario-se-registraron-2013-mas-del-doble-crimenes-que-cordoba-n452558.html>

⁶ La declaración de Emergencia en Seguridad Pública ha sido prorrogada vía Ordenanza N° 9.709 de marzo de 2017 por el término de 180 días a partir de su vencimiento.

como problemática en el marco del municipio de Rosario. En segundo lugar, planteamos identificar y describir las *iniciativas gubernamentales públicas* destinadas a modificar y mejorar situaciones y/o ambientes urbanos para reducir las oportunidades de comisión de actos delictivos, en el intento de gestar un espacio público “seguro”. Y por último, identificar las *iniciativas de prevención del delito que parten desde los/as ciudadanos/as* intentando encontrar los modos en los que se involucran en el propio gobierno de sí mismos/as.

Partimos, entre otras, de las siguientes indagaciones: en términos de nuestro objetivo general, nos interrogamos: ¿cuál es el modo en que la gubernamentalidad de la seguridad efectivamente se ha desarrollado en nuestra ciudad en los últimos años?, ¿de qué manera la prevención situacional ambiental del delito se constituye en dispositivo de intervención?, ¿a partir de qué técnicas se aprecia su despliegue?

A su vez, consideramos que las siguientes preguntas pueden ser agrupadas en tanto contribuyen a la formulación de los objetivos específicos. En cuanto al primero de nuestros objetivos específicos, nos preguntamos: ¿de qué modo se ha reconstruido la problemática de la (in)seguridad en el marco del municipio de Rosario?, ¿cuál ha sido el rol desempeñado por el partido socialista durante las gestiones de gobierno de la ciudad?, ¿qué rasgos contextuales a nivel económico, político, social y urbano se pueden reconocer y destacar a nivel local?, ¿cuáles han sido las principales estrategias para posicionar a Rosario como una ciudad “segura”?, ¿qué papel se le asigna a las ciudades y al gobierno local en el marco del reconocimiento de la (in)seguridad como problema?

En relación con el segundo objetivo específico: ¿cómo ha sido el proceso de institucionalizando estatal de la prevención del delito?, ¿qué secretarías, subsecretarías, programas y subprogramas sobre seguridad y prevención del delito en el marco de organigrama del gobierno municipal se han creado en los años que tomamos para el análisis?, ¿qué ordenanzas y/o proyectos de ordenanzas se han creado y pueden identificarse en el marco del Consejo Municipal Rosario?, ¿cuáles son y de qué manera las diversas políticas urbanas apuntalaron iniciativas vinculadas a modificar y mejorar situaciones y/o ambientes para reducir oportunidades de comisión de actos delictivos?

En virtud de configurar el tercero de nuestros objetivos específicos, nos preguntamos: ¿cuáles son las iniciativas de prevención del delito que parten desde los/as ciudadanos/as⁷?, ¿de qué modo los/as gobernados/as se involucran en el propio gobierno de sí mismos/as?, ¿cuáles son los principales ejes de la estrategia de gestión público-privada de la prevención situacional ambiental?, ¿cuáles y de qué modo diversas entidades privadas, agencias internacional y organizaciones no gubernamentales co-gobiernan e impulsan iniciativas con el propósito de reducir las oportunidades de delitos, intentando gestar un espacio público “seguro”?

Estas indagaciones constituyen parte de nuestras inquietudes y preocupaciones a la hora de pensar la vinculación entre el ejercicio de un determinado tipo de gobierno, la construcción de un determinado problema y el consecuente modo de intervención sobre él en nuestros contextos.

Nuestro propósito, entonces, está focalizado en reconstruir el dispositivo de gobierno a través de la lógica preventiva. La sofisticación de las tecnologías de gobierno son especialmente atractivas para nuestro estudio y, en este sentido, consideramos vital concentrarnos en ellas ofreciendo un análisis que permita recomponer un mapa posible –no único ni unívoco- de combinaciones e hilvanado de la matriz discursiva y extradiscursiva del arte neoliberal de gobernar desde la experiencia local. Lo que se justifica porque, tal como explica Murillo en la introducción del libro que compila, *Neoliberalismo y fetichización de las relaciones sociales*, la racionalidad neoliberal de gobierno, al tiempo que tiene pretensiones geopolíticas y globales de dominación, desarrolla estrategias muy precisas y claves de avances: “*conocer cómo articular sus objetivos fundamentales con las particularidades de cada región*” (2018, p. 11). Entonces, poner atención al modo local de gobierno y a sus especificidades y particularidades contribuye a desentrañar ese conocimiento del que habla la autora.

Con respecto a lo que mencionábamos sobre la lógica preventiva, conviene aclarar de antemano que prevenir siempre será mejor y preferible antes que reprimir⁸; sin embargo, según Tamar Pitch (2009, p. 117), esta idea, fuerte en los años 60 y 70 del siglo pasado, ha cambiado

⁷ En esta tesis utilizamos conjuntamente las formas pertenecientes al masculino y al femenino (el/la, nuestro/a, ciudadano/a, etc.), ya que entendemos que el masculino no es genérico, es decir, que no designa ni incluye a todas las personas sin distinción de género. Aún así, es necesario aclarar que no suscribimos a posiciones binarias de género, razón por la cual nos hubiese satisfecho utilizar un modo de referencia otro, superador de concepciones y designaciones binarias, como lo son las formas terminadas en: “es” (les, nosotres, ciudadanes), no aceptadas por la normativa vigente; pero presentes, de manera incipiente, en la discursividad social actual.

⁸ Esta aclaración se torna necesaria ya que en los últimos años, desde la asunción del gobierno nacional de la Alianza Cambiemos, los niveles de represión estatal, fundamentalmente pero no exclusivamente hacia la protesta social, han experimentado un notable incremento desde el 2016.

no tanto en la forma, sino más bien en la sustancia de lo que se comprende por prevenir⁹. La autora encuentra una mutación fundamental en términos de seguridad – inseguridad y riesgos, a partir de la crisis del Estado social y sus efectos en la desocupación masiva y en la consecuente precarización de las relaciones laborales. A partir de este estado de situación, cada uno/a debe hacerse cargo de los riesgos de su vida en términos generales. Esta individualización de la responsabilidad se entretiene con la idea de la prevención como una tarea individual y privada antes que una tarea social, colectiva e institucional.

Vale decir que la dimensión social que otrora implicaba llevar adelante tareas de prevención, hoy se transforma en la sucesión de una serie de políticas tendientes a dificultar la comisión de delitos antes que a enfocarse en mejorar condiciones sociales que antes eran entendidas como el origen de la desviación y la criminalidad. A su vez, la estrategia actual de prevención del delito consiste también en convencer a ciudadanos/as de tomar medidas adecuadas para evitar convertirse en víctimas de delitos.

Por tanto, entendemos con Pitch que se produce un notable desplazamiento al poner el foco en la prevención. Esta desliza la óptica desde la justicia penal a otros tipos de políticas públicas, especialmente locales, sin que necesariamente las políticas penales pierdan centralidad en nuestras sociedades. La “cuestión de la seguridad” como problema que deriva al imperativo de la prevención avala, por lo tanto, las políticas de prevención (sobre todo las situacionales) y, consecuentemente, las políticas de represión.

Como remarcábamos más arriba, al instalar la peligrosidad social de ciertos grupos como portadores de riesgos y de peligros sociales (jóvenes varones pobres¹⁰, inmigrantes pobres, prostitutas, vendedores ambulantes, mendigos, adictos, entre otros/as), la prevención pasará a significar contención y vigilancia de estos grupos, dejando de lado el esfuerzo por desarrollar

⁹ Siguiendo a la autora italiana, podemos decir que prevenir es “cosa buena”. Ella misma plantea en otra parte del libro *La Sociedad de la prevención* (2009) que desde que los médicos comenzaron a lavarse las manos para asistir a las parturientas, las mujeres dejaron de morir por infecciones evitables. En nuestro análisis, nos colocamos en los bordes, en las márgenes, en los umbrales para hacer un análisis crítico del modo en que circula y es utilizada la cuestión de la prevención, actualmente transformada en “imperativo de la prevención”.

¹⁰ Gabriel Kessler ha escrito sobre esta dimensión de la temática, principalmente, en su libro *Sociología del delito amateur* (2010) y en el artículo, publicado en la Revista Mexicana de Investigación educativa, “Escuela y delito juvenil. La experiencia educativa de jóvenes en conflicto con la ley” (2007). Ambos trabajos son en extenso conocidos y referenciados por investigadores/as interesados/as en el tema. Nuestra mirada sobre la temática que aborda el autor es crítica en la medida en que no acordamos con el modo en que construye su objeto de estudio y de abordaje. Consideramos que, no deberían ser los/as jóvenes quienes sean estudiados/as, indagados/as, medidos/as sino que resulta más conveniente puntualizar las preguntas de investigación en la lógica o racionalidad más general que los constituye y los sujeta.

políticas que intenten trabajar en las “causas” de esta supuesta peligrosidad (de las que históricamente se había ocupado la criminología tradicional).

A modo de hipótesis sostenemos que, en los últimos años, en la ciudad de Rosario, Argentina, la prevención del delito se instala con fuerza como un tema disparador para la consecución de numerosas iniciativas de gobierno. Este tema entra en escena favoreciendo cierta reconfiguración del rol del gobierno local, tornándolo protagonista e instalando con efectividad la modalidad de gestión público – privada en la “producción de seguridad”.

En este sentido, comienza a construirse una ingeniería estatal que permite engrosar el organigrama municipal e incrementar las funciones que toma para sí. Se evidencia, como hemos dicho, una reconfiguración del rol del gobierno local (Matthews y Pitts, 2001) a través de un doble fenómeno: por un lado, proliferan nuevas secretarías, subsecretarías, programas y subprogramas sobre seguridad y prevención del delito; proyectos de ordenanzas y ordenanzas que, en el ámbito del Concejo Municipal, instalan la discusión en virtud de estas problemáticas que robustecen y le dan sentido a las diversas gestiones gubernamentales; por el otro, emerge una manera de gestión que mistura lo público y lo privado, dando lugar a un protagonismo cada vez mayor a los/as ciudadanos/as en el modo de constituir una ciudad “más segura”.

Entonces, asumir el problema de la “producción de seguridad” instalando la prevención del delito, sobretudo en su modalidad de mejoramiento de áreas urbanas para disminuir las posibilidades delincuenciales, ha abierto un campo significativamente beneficioso y prolífero para la vigorosidad del gobierno local. En estos años, la prevención del delito, en cierto modo, le ha dado sentido a dicho gobierno, ha motivado sus contiendas electorales, ha motorizado ideas, ha promovido participaciones y la generación de nuevos lazos sociales con “fuerzas vivas”, ha legitimado presupuestos y toma de deuda, ha permitido avalar –en cierto sentido– algunos cambios morfológicos en zonas específicas de la urbe, ha logrado estimular el debate parlamentario local y, fundamentalmente, ha sido y es tributario de la constitución de comunidades que cultural y políticamente son afines y partícipes activas en la gubernamentalidad de la seguridad, gubernamentalidad que encuentra su marco de desenvolvimiento en una racionalidad neoliberal (Laval y Dardot, 2013)¹¹.

¹¹Las racionalidades políticas no son formaciones emanadas de laboratorios de ciencias sociales perdidos en alguna cadena montañosa de la península escandinava, que emergen independientemente del despliegue del poder. Tal como plantea Giavedoni, debe comprenderse que en ellas anida “*el punto de intersección entre el ejercicio del poder y la producción de*

Para cerrar con las apreciaciones introductorias, consideramos vital la incorporación de algunas líneas que tienen como propósito desandar ciertas ideas que consideramos importantes a la hora de aclarar lo que este trabajo *no* pretende abordar ni hacer.

En primer lugar, no hacemos aquí un análisis de los impactos de las políticas públicas que se despliegan en relación con los que la temática escogida pueda tener. Por otra parte, no se trata solo de un análisis discursivo ni de una mera recopilación documental. Tampoco de un análisis del delito, de las tasas de delito, de los desplazamientos morfológicos que el delito urbano menor podría delinear marcando el impacto de la implementación de tal o cual programa o iniciativa gubernamental municipal.

No nos focalizamos en porqué ciertas poblaciones delinquen o dejan de hacerlo en diversas y determinadas circunstancias económicas, sociales y políticas. Ni mucho menos hemos puesto nuestra atención en averiguar antropológicamente el curso de trayectorias vitales de jóvenes varones pobres a los cuáles se suele vincular, “indiscutiblemente”, con el delito. No haremos esto porque no consideramos a los sujetos como principio explicativo de nuestras indagaciones, más bien nos interesan los efectos de subjetivación que se enuncian, se crean, se establecen para gobernar de un modo determinado en esta temática. Intentamos, entonces, con esta apuesta, desplazar el análisis de los sujetos a los dispositivos.

No es nuestro interés, en este trabajo, focalizarnos en el modo en que la policía instrumenta la prevención del delito, aun cuando podamos hacer mención de estas actuaciones. Asimismo, de ningún modo pretendemos juzgar al gobierno local en términos de eficiencia o eficacia ni sugerir un modo mejor o conducente de aplicar políticas públicas en el “terreno securitario”. De ninguna manera se ha pretendido mapear, con esta investigación, coordenadas de gestión que impliquen instancias de “buen gobierno” en vinculación con la temática.

Esta tesis no se propone contribuir a aumentar los índices de gobernabilidad para construir una ciudad más segura. Tampoco es nuestro propósito aconsejar sobre posibles futuros escenarios donde el objetivo sea la reducción del delito. No pretendemos considerar a Rosario como un “caso” paradigmático en el ámbito nacional ni tomarlo para la comparación con otras ciudades del país ni de Nuestra América. No sostenemos que en esta ciudad se hayan desplegado

verdad” (Giavedoni, 2010, p. 234) y que, por lo tanto, la producción de seguridad requiere generar discursos y verdades para hacerla existir (de un modo y no de otros) como arena susceptible de intervención.

estrategias de prevención situacional ambiental del delito de un modo específicamente extraño ni único ni novedoso, que puedan diferenciarla de otras experiencias.

Afortunadamente, sobre varias de estas aristas del problema y sobre las múltiples puertas de ingreso y de abordaje a estas temáticas, se han ocupado y se ocupan grandes investigadoras/res, a través de quienes me he formado, que han llenado de espesura y de interés estos campos.

CAPÍTULO I

Marco teórico

Los problemas del gobierno de la seguridad a partir de la prevención del delito como dispositivo de intervención se encuentran poco indagados o, tal vez, no lo suficientemente explorados desde la criminología en el contexto local, al menos desde la perspectiva de gobierno y gubernamentalidad que ha iniciado Michel Foucault (2001, 2007a, 2007b) (a excepción de algunos trabajos pioneros que articulan esta perspectiva con preocupaciones similares a las que nos interesan aquí) y que ha sido continuada principalmente por pensadores anglosajones durante la década de los '90 (Rose-Miller, 1992; Barry- Osborne-Rose,1996; Burchell-Gordon-Miller,1991). Este andamiaje conceptual nos resulta clave para pensar y problematizar las iniciativas gubernamentales, para mapear sus estrategias y tácticas desarrolladas en racionalidades específicas.

La perspectiva teórica en la que se sitúa este trabajo se preocupa menos por tomar los aspectos institucionales de las políticas públicas y más por un análisis de las estrategias y de las tácticas que estas comportan. Vale aclarar que cuando hacemos mención a la noción de gobierno no necesariamente lo hacemos con una connotación negativa. En otras palabras, ni el gobierno es solo dominación ni la resistencia es pura “liberación”. El gobierno como modo de ejercicio del poder y la resistencia a ese modo de ejercicio del poder no son necesarios ni consecuentemente malos ni buenos; pero es importante detectarlos y pensarlos en la correlación de fuerzas en la que se inscriben. Conviene, entonces, utilizar la idea de *polivalencia táctica de los discursos* (Foucault, 2006, p. 122-125; 2013, p.138). Los elementos discursivos se asientan en estrategias múltiples y, a menudo, diferentes, de modo que debemos detectar el *juego complejo e inestable* (2006, p. 123) donde el discurso funciona como instrumento y efecto de poder.

Por lo tanto, es menester retomar el elemento táctico que puede encontrarse en ellos, referenciándolos siempre en un campo de relaciones de fuerza. De modo que a los discursos hay que preguntarles, según Foucault, por su productividad táctica y por su integración estratégica. En relación con la primera, para detectar los efectos recíprocos de poder y saber que aseguran, y en conexión con la segunda, para permitir comprender en qué coyuntura y relación de fuerzas se vuelve necesaria su utilización (2006, p. 124).

Por otra parte, como se mencionó con anterioridad, no interesa tanto desandar un camino que problematice e intente pensar el mejor modo en que se debería gobernar la ciudad o las políticas públicas a través de las que se efectivizaría ese mejor gobierno; sino, en todo caso, preocupa la pregunta por cómo se lleva adelante ese gobierno, interrogando al poder - y al gobierno como un modo de ejercicio de él- en sus despliegues y sus pliegues efectivos y reales. La investigación, por lo tanto, no pretende sugerir cómo deberían implementarse mejores políticas, sino concentrarse en cómo estas son y han sido realmente y en cómo han llegado a ser de ese modo y no de otro.

La gubernamentalidad es utilizada como un enfoque analítico que se constituye en un modelo conceptual que permite una visión macro y dinámica de la relación política entre el poder y el gobierno (Mussetta, 2009). Esa relación es estrecha y compleja, y aunque la gubernamentalidad trasciende al Estado, no puede sin embargo ser pensada sin él. Aclara Mussetta: “(...) *la gubernamentalidad ya no designaría sólo las prácticas de gobierno que caracterizan un régimen de poder particular (que es el Estado), sino también la manera como se conducen los hombres, fungiendo así de malla para las relaciones de poder en general y ya no sólo las del Estado*” (p. 48).

Enfocar desde la gubernamentalidad como analítica implica, entonces, un cambio en la forma de mirar los problemas, posibilitando un movimiento que va más allá del marco del Estado¹².

Adquiere una relevancia explícita, desde este enfoque, la noción de dispositivo, ya que ella “*hace posible recuperar la dinámica por la cual se van formando y descomponiendo territorios y enunciados. A los fines de dar cuenta de esa dinámica, se diseña un modelo cartográfico que busca captar un conjunto muy heterogéneo de líneas de fuerza que componen tanto campos de visibilidad como de decibilidad. La propuesta de una diagramática debe ser entendida como una indagación que haría posible mostrar a partir de un caso, recortado y acotado según el interés genealógico del investigador, un entramado de líneas de diverso tipo, así como dar cuenta, parcialmente, del proceso genético de la constitución de los dispositivos que las articulan. Una diagramática busca detectar acontecimientos relevando el campo de relaciones que los generan*” (Germain y Dávila, 2003, p.28).

¹²Ello se relaciona con la tradición antiestatista de análisis angloamericana que se diferencia de la tradición continental europea, para la cual la idea de Estado es mucho más fuerte (Melossi, 1992). De allí que los anglofoucaultianos hayan presentado un notable entusiasmo por el estudio de la gubernamentalidad.

La noción de dispositivo será entendida, entonces, siguiendo a Foucault, como la red de relaciones que pueden establecerse entre elementos heterogéneos: discursos, instituciones, arquitectura, reglamentos, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos; proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas; lo dicho y lo no dicho (Foucault, 1983, p.184; Castro, 2004, p.98). En otras palabras, un dispositivo puede ser pensado como un “ovillo” (Deleuze, 1999) donde se ensamblan prácticas discursivas y extradiscursivas. En el enmarañamiento del ovillo, puede detectarse una multiplicidad de líneas que se entrecruzan e interrelacionan entre sí. En esta multilinealidad, se configuran haces de visibilidad, procesos de subjetivación – objetivación, redes de fuerzas y relaciones de poder en un campo determinado y líneas de enunciación enmarcadas en regímenes epistemológicos específicos y situados históricamente.

Las investigaciones que se conocen como *governmentality study* entienden que el término gobierno involucra las siguientes dimensiones: la racionalidad política que permite discernir el campo discursivo dentro del cual el ejercicio del poder es conceptualizado, organizando las prácticas ligadas al ejercicio del poder político y dándoles sentido. En ella se encuentra también, cierta coordinación entre diversas justificaciones morales y los modos en que diferentes autoridades (estatales y no estatales) ejercen el poder, abarcando en su sedimentación estrategias discursivas, procedimientos tácticos, operaciones epistémicas, entre otras. Por lo tanto, en el marco de las racionalidades políticas se define cuál es o será el objeto de gobierno, quién gobernará, de qué manera y quiénes serán gobernados/as.

Por su parte, la segunda dimensión abarca los programas de gobierno que se constituyen en la traducción de las racionalidades políticas en términos objetivos, posibles de llevar a cabo a través del despliegue de determinadas estrategias, las cuales se caracterizan por sus modos dinámicos y en permanente adaptación¹³ (Rose y Miller, 1992). Y, finalmente, la tercera se refiere a las tecnologías de gobierno, entendidas como un complejo de diversas fuerzas legales, arquitectónicas, administrativas, judiciales, entre otras, que conducen a enfocar en mecanismos

¹³ Una de las características más sobresalientes de los programas de gobierno se relaciona con la versatilidad que pueden desplegar conforme se desarrollan sus trayectorias. Si así lo requiriese, se modificarían diversos elementos en su devenir para cumplir con los objetivos establecidos. Esto es posible relacionarlo con la noción de *relleno estratégico* que desarrolla Foucault (2008). Por esto es que se habla, desde el enfoque analítico foucaultiano, de que las relaciones de poder son, a la vez, intencionales y no subjetivas. Son intencionales porque siempre tienen un objetivo al cual apuntan -eso no significa que partan de la decisión de un sujeto individual-, pero, en el funcionamiento efectivo de esos programas -donde se plasman relaciones de poder con objetivos estratégicos-, pueden surgir modificaciones que operan como “relleno estratégico”, bifurcándose y, probablemente, alejándose del objetivo inicial, pero haciéndolo precisamente para cumplir con él.

prácticos y locales que buscan normalizar, ordenar, motorizar las aspiraciones de los sujetos. Es, justamente, a partir de ellas que las autoridades se propondrán alcanzar los propósitos y las ambiciones de gobierno.

Asimismo, en Nuestra América y específicamente en Argentina, diversos autores se han interesado en esta perspectiva para dar cuenta y problematizar cuestiones acontecidas, propias de nuestras realidades (Murillo, 1997; 2008; Giavedoni, 2012; Campana, 2012; Mussetta, 2009; De Marinis, 1999; Grinberg, 2007). Con respecto al concepto de gubernamentalidad, la noción de gobierno se refiere, fundamentalmente, a una configuración que constituye un campo de acciones posibles de los/as otros/as, es decir, que refiere a los modos de acción tendientes a dirigir las actividades y comportamientos de individuos y poblaciones, actuando sobre las posibilidades de acción de estos (Font, 1999)¹⁴. Se busca, entonces, recrear una analítica de las prácticas de gobierno, proponiendo como plano de análisis la razón gubernamental que se concentra en los tipos de racionalidad activados en los procedimientos por cuyo intermedio se dirige la conducta de los sujetos, a través de una administración estatal (Foucault, 2007b, p. 364).

El poder como gobierno consiste en “estructurar un campo posible de acción” (Foucault, 2001, p.254), lo cual implica el despliegue de modos de dirigir las acciones reales o virtuales de uno mismo o de los/as otros/as, orientándolas e induciéndolas. Así, el gobierno es una modalidad en el ejercicio del poder (no una instancia decisoria determinada) que tiene por blanco a un determinado sector de la población y que se constituye o es posible identificarla en función de la problematización de ciertos aspectos de la realidad social (Giavedoni, 2012).

En otras palabras, el gobierno como modo de ejercicio del poder, no solo supone un conjunto de técnicas de intervención y de tecnologías de gobierno, sino que también implica la configuración discursiva del problema en cuestión (Giavedoni, 2011, 2012). Una multiplicidad de cuestiones será, entonces, puesta de relieve e instalada como problema; ciertas aristas se magnificarán y otras se minimizarán, conformando una arena de disputas de sentidos en la que diversas correlaciones de fuerzas pugnarán para hegemonizar y luego intervenir ciertos fenómenos.

¹⁴ Este autor concibe que; a diferencia de los enfoques basados en la perspectiva weberiana, para los cuales el gobierno se focaliza en una cuestión casi exclusivamente estatal; el enfoque de la gubernamentalidad se concentra, menos en las instituciones (particularmente las estatales) y más, en las articulaciones concretas de racionalidades, programas, prácticas y discursos en dominios específicos.

Gobernar implica desarrollar una actividad problematizadora, donde una multiplicidad de cuestiones será, entonces, puesta de relieve e instalada como problema, algunas aristas se magnificarán y otras se minimizarán, conformando una arena de disputas de sentidos, en la que diversas correlaciones de fuerzas pugnarán para hegemonizar y luego intervenir ciertos fenómenos. Así, las racionalidades políticas implican las nociones, los límites y también las concepciones y los principios políticos hacia donde, las heterogéneas autoridades gubernamentales, deben orientar la praxis gubernamental, ya sea el crecimiento, la ética, la prosperidad, la libertad (Rose y Miller: 1992) o la seguridad. El gobierno de la seguridad supone, entonces, un gobierno de la población a partir de los modos en que la seguridad se constituye en un problema. Esta configuración liga (in)seguridad a delito contra la propiedad y contra las personas, vale decir que, en sus términos restrictivos, la limita a nociones de seguridad física y civil (Rangugni, 2004; 2009; Castel, 2011; Wacquant, 2004).

A propósito, resulta significativo esclarecer este tema con una reflexión de Martínez et al. (1999): *“es muy frecuente hallar el tema de la inseguridad ciudadana vinculada al problema del crecimiento del delito en la sociedad, cuestión que puede apreciarse, por ejemplo, en los resultados de las encuestas de opinión, en el discurso de los medios de comunicación y en los argumentos de los funcionarios de gobierno. Pareciera que “inseguridad” y “delito” son dos elementos que se correlacionan directa e indefectiblemente. Sin embargo, es necesario recordar, en primer lugar, que ambos son conceptos analíticos que implican en sí mismo profundos debates; en segundo término, hay que señalar que una cosa es el tema del crecimiento del delito (y las discusiones teóricas y metodológicas existentes en torno a la posibilidad de medir un fenómeno tan complejo), y otra muy diferente es el tema del incremento de la sensación de inseguridad y la cantidad de delitos registrados en una sociedad”* (p. 138).

Resulta entonces que asimilar el problema de la (in)seguridad al delito urbano menor (como decíamos, hegemónicamente entendido como delito contra la propiedad y contra las personas), excluye un abanico de temas como la violencia de género, los delitos fiscales, la malversación de fondos públicos, que no son considerados parte del mencionado problema. Es Pegoraro (2008) quien pone de manifiesto cómo los Delitos Económicos Organizados (D.E.O.)¹⁵, no solo

¹⁵Entendiendo por ellos a *“toda organización delictiva que se dedica a negocios legales e ilegales de una cierta complejidad política-jurídica en la que participan necesariamente instituciones y/o funcionarios estatales, que producen una recompensa económica importante, gozando a su vez, de impunidad e inmunidad social-penal”* (Pegoraro, 2008, p. 15).

no son cuantificados ni identificados dentro de la configuración del problema de la (in)seguridad, sino que, por el contrario, se consideran históricamente parte constitutiva de un determinado orden social, toda vez que lo sostienen y lo fortalecen, lejos de debilitarlo.

Sin embargo, el concepto de seguridad se conecta con la condición que experimentan los individuos de encontrarse fuera de peligro real o potencial, de sentirse a salvo, protegidos, sin miedo. En este sentido, no se desconoce que uno de los rasgos sobresalientes de las políticas de seguridad que primaron en la modernidad pero que continúan hasta hoy, se relaciona con el carácter clasista que denota la concentración y la dirección que estas políticas asumen (solo) contra los ilegalismos de las clases desfavorecidas. Primando esta concepción, el proceso de producción de seguridad se encuentra vinculado al establecimiento de rutinas seguras de la vida cotidiana, logradas a partir de actividades de control y mantenimiento del orden y de procesos de ordenamiento y regulación (Font, 1999). En él se intersecan (Brogden y Shearing, 1993) una red de mecanismos reguladores (no solo estatales) que mantienen como fin la consecución de niveles de orden y tranquilidad que resultan razonables para ciertos sectores de la población.

Dicha problematización en torno a la seguridad posibilita pensar en la construcción prolífera de dispositivos para el gobierno de las poblaciones. De manera que la seguridad así entendida se ha constituido en el último tiempo en el resorte a partir del cual pensar y generar un conjunto de tecnologías de gobierno de las poblaciones que prefiguran, determinan y constituyen los hábitos, las conductas y los comportamientos de los sujetos. Esta concepción de seguridad, además, genera infraestructuras diversas, entramados instituciones estatales y no estatales, normativas, cargos de autoridades de gobierno estatales y no estatales; despliega saberes y técnicos/as especializados/as en esos dominios, a la vez que produce un mapeo de las ciudades (Foucault, 1998), en la medida en que cada intervención crea y recrea espacios urbanos con altos niveles de regulación.

CAPÍTULO II

Estado de la cuestión

Esta tesis abreva en dos tradiciones de pensamiento y se nutre de dos disciplinas de las ciencias sociales: por un lado, los estudios criminológicos y sociológicos desarrollados principalmente -aunque no exclusivamente- durante el siglo XX; y por el otro, los estudios politológicos que han reflexionado sobre los modos de gobierno de la cuestión de la seguridad, el delito y las prácticas delictivas, las prevenciones, entre otros, históricamente surgidos en el mismo siglo.

En este apartado trabajaremos la reconstrucción teórica, en términos genealógicos, de la noción de “prevención del delito”; indagaremos de dónde proviene, cuándo se recupera, qué continuidades y qué transformaciones operan en ella y cuáles son las condiciones de su emergencia. Fundamentalmente, con el objetivo de determinar cómo llega la prevención del delito a instalarse como matriz que conduce al gobierno de la seguridad.

2.1 Aportes del pensamiento ilustrado

Referirnos a la prevención del delito en el ámbito de las ciencias sociales, fundamentalmente requiere hundir nuestras búsquedas y llegar a los autores del pensamiento ilustrado que discuten las controversias entre punir o prevenir, porque como es conocido, esta tradición de pensamiento se ha ocupado con fuerza del delito y de las penas. Vale decir entonces que, en el siglo XVIII, en los utilitaristas aparece la idea (en principio un tanto tenue ya que el castigo mantiene su eficacia implacable) de que es posible controlar el delito por fuera del sistema penal.

En el marco del pensamiento ilustrado de fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, Cesare Beccaria, en su obra *De los delitos y las penas* (1997), es quien establece que resultaría más ventajoso prevenir o evitar los delitos que castigarlos: “*¿Queréis evitar los delitos? Haced que las leyes sean claras y simples y que toda fuerza de la Nación esté empelada en defenderlas, ninguna parte en destruirlas. (...) Haced que los hombres le teman y no teman más que a ellas*” (1997, p. 105 -106). Al respecto, Beirne (2002) plantea que: “*el cálculo penal de Beccaria se fundaba en la visión de que es mejor prevenir los crímenes que castigarlos, esto solamente puede ocurrir si la ley fuerza a los potenciales criminales a una adecuada “asociación” entre el crimen y el castigo*” (p. 38). De modo que, como es posible advertir, si bien prevenir los

delitos se constituye como un fin necesario, existe una gran confianza aun, en el castigo como modo preponderante y persuasivo para evitar la comisión de delitos.

En el capítulo 42 de la obra que mencionamos antes, Beccaria vuelve a interrogarse sobre la necesidad de prevenir el delito; el camino más adecuado que encuentra para este cometido es educar al público, conformar al hombre iluminado para que respete el pacto social de un modo racional. Por lo tanto, mediante la educación se podrá prevenir el delito. Allí establece: “*A vista de las luces esparcidas con profusión en una nación, calla la ignorancia calumniosa y tiembla la autoridad, desarmada de razones, en tanto que la vigorosa fuerza de las leyes permanece inalterable, porque no hay hombre iluminado que no ame los pactos públicos, claros y útiles a la seguridad común, comparando el poco de libertad inútil sacrificado por él, a la suma de todas las libertades sacrificadas por los otros hombres, que sin leyes podían conspirar en contra suyo*” (1997, p. 106, 107). Como vemos, la confianza aquí comienza a estar depositada en la educación, vía la cual se lograría el respeto por los pactos públicos. Sería entonces la educación la que garantizaría la vigorosidad de las leyes y la seguridad común.

Por su parte, Bentham (1821) plantea que la pena es el principal medio para prevenir el delito pero, además remarca la existencia de medios indirectos que se conforman como maneras de intervenir en los delitos, sin recurrir a la pena. Sobre todo porque en su obra *Tratados de legislación civil y penal* de 1789, establece que debido a que el sistema penal es un medio imperfecto, deben buscarse nuevas estrategias para prevenir el delito, que en general son juzgadas como más suaves y mejores. En este sentido, el autor apunta a quitarles a las personas el poder de dañar a otras. Uno de los medios indirectos que menciona es la prohibición del alcohol vía su encarecimiento.

Con Ferri, no obstante y como veremos a continuación, se advierte el comienzo de cierta mutación de paradigma en cuanto a la prevención. Anteriormente imperaba una idea de prevención relacionada directamente con la efectividad de la pena, efectividad ligada a lo que tradicionalmente se concebía como prevención a través del escarmiento. Al cumplir la pena, el agresor desestimaría volver a delinquir. Aquí, se ponen de relieve los aspectos más indirectos y pasivos de la prevención, enfocados en disminuir las infracciones hacia la ley penal. En otras palabras, es posible mencionar una especie de clasificación a partir de la cual se podría hablar de acciones e intervenciones preventivas concentradas en el agresor, que, por un lado, depositan en la pena una confianza resocializadora para con quien delinquiró y, por el otro, dotan a la pena del poder de neutralizar e intimidar a quien es juzgado.

Asimismo, hay otra idea que también se relaciona aquí y que tiene que ver con la prevención general. Esta se centra fundamentalmente en la defensa de la sociedad, entendiendo que la pena, por un lado, es sustitutiva de los valores y normas sociales que se quieren defender y, por otro, actúa como intimidatoria hacia futuros o potenciales delincuentes.

Los postulados de Bentham son retomados por el italiano Enrico Ferri (1907), pensador positivista con un fuerte compromiso socialista de fines del siglo XIX, quien establece la necesidad de intervenir antes de que el delito se cometa. En este sentido, determina la necesidad de implantar “sustitutos o equivalentes penales” que podrían vehiculizarse a través de medidas legislativas y sociales para prevenir delitos ocasionales o habituales¹⁶.

Para Ferri, el castigo tenía una eficacia relativa y limitada por lo que era conveniente ahorrárselo¹⁷. *“Ahora bien, puesto que las penas como elemento de defensa social, responden tan poco a su destino, es necesario recurrir a otras medidas con que se las pueda sustituir para satisfacer el apremio social del orden. De aquí surge la idea de lo que yo he llamado equivalentes de las penas (sostitutivi penali- medios con que se sustituyen las penas). En tanto el edificio social no sea radicalmente transformado en sus bases económicas y, por consiguiente, morales, políticas y jurídicas, (...) estamos seguros de que donde quiera que estas medidas puedan ejercer su poder eficaz de prevención, no se cometerán delitos. Es decir que,*

¹⁶ Ferri coincide con otros autores positivistas en considerar la existencia de una criminalidad natural y atávica debida, según ellos, a factores antropológicos. Para estos delitos y para estos/as delincuentes, las penas serán efectivamente un obstáculo de la actividad criminal. En este sentido, uno de los tipos de delincuentes que se reconoce en su obra es el “delincuente de ocasión”, si bien casi todos los individuos son capaces de cometer crímenes; los pobres, los desfavorecidos socialmente, tienen condiciones de existencia que los presionan a cometerlos. Otro de los tipos es el “criminal habitual”, figura en la que se manifiesta una mistura entre aspectos netamente sociológicos y también aspectos antropológicos; ya que, si bien existen individuos que presentan cierta predisposición a cometer delitos, prevale la influencia de la condición social en la medida en que el criminal se crea, no nace en esa condición. Como decíamos más arriba, el gran aporte de Ferri es su cuadro clasificatorio del delito (donde los criminales natos son una rareza), a partir del cual instala la posibilidad de intervenir sobre ellos, mostrando de esta manera la utilidad práctica que posee dicha clasificación. El autor persigue el fin de reconstruir el Derecho Penal, aboliendo la idea de lo que, en ese momento, se denomina pena, aunque esto no signifique abolir las intervenciones sobre los delincuentes. Partiendo de la idea de que el/la criminal pone en jaque la vida social, la cual, a su vez, es la que produce a ese/a delincuente; se debe reaccionar contra el/la delincuente, pero de distinta manera según cada delito. De aquí la necesidad de la clasificación. Si bien los/as criminales natos son los/as más peligrosos, la tendencia criminal que poseen otros individuos puede ser calculada científicamente y pronosticada.

En esta construcción teórica tan influyente, la peligrosidad reemplaza a la culpabilidad, en la medida en que el primer concepto presenta una ductilidad práctica. Ferri deja bien en claro que todos los individuos son inocentes y que la pena debe usarse cuando no queda más remedio, pero resulta extremadamente más útil intervenir primero en la sociedad, ya que el delito está ligado a una característica vinculada a la anti socialidad. Los delitos son comportamientos individualistas que lesionan las condiciones de existencia de la sociedad y chocan con la moralidad media pública que acontece en determinado momento y lugar. Por esto, el comportamiento delictivo es considerado por el autor como un comportamiento antisocial. En estrecha relación con esta idea, se entrelaza la noción de peligrosidad que mencionamos anteriormente, y se hace hincapié en la utilidad social que ella presenta, vinculada a la idea de responsabilidad social que Ferri destaca en todos los individuos que viven en sociedad.

¹⁷ *“Admitiendo pues que las penas, lejos de ser panacea cómoda que constituye generalmente, a los ojos de los criminalistas clásicos, de los legisladores y del público, no tienen más que un poder muy limitado para combatir el delito, es lógico que el sociólogo criminalista pida otros medios de defensa a la observación positiva de los hechos y de su génesis natural”* (1907, p. 291)

no se llegará a evitar los delitos por las penas, sino por estas otras medidas, que en los límites de su eficacia, las sustituyen, mucho más que cooperan con ellas (...) Los equivalentes de la pena (...) serán antídotos contra los factores sociales de la criminalidad” (1907, p. 293-294).

Cuando se refiere a los “sustitutos o equivalentes penales”; no está haciendo mención a medidas policiales ya que el patrullaje policial no contribuye a prevenir el delito porque no actúa sobre los factores sociales. De modo que para él, hablar de “sustitutos o equivalentes penales” es intervenir para promover el cambio social (1907, p. 295) en la medida en que se avance en la socialización de los medios de producción y se evite la propiedad privada. Se trata, más bien, de medidas de reforma que prepararían el proceso de socialización de los medios de producción. El autor considera que es posible cambiar la sociedad desde la sociedad misma a través de modificaciones colectivas. Uno de los ejemplos que podemos mencionar es la insistencia de Ferri en la creación de Mutuales de trabajadores que contribuirían a prevenir el delito porque disminuirían la miseria en la que los obreros se ven inmersos. La prevención, en todo caso, para Ferri, se constituye en un arte de gobernar a seres humanos.

Ahora bien, antes de continuar con el punto siguiente (2.2), en el cual desarrollaremos los aportes de la Escuela de Chicago en la tradición de pensamiento más influyente a nivel mundial de los temas que nos ocupan aquí, consideramos necesario, si bien no nos extenderemos demasiado en el análisis, rescatar algunos hitos y obras de la producción que se desarrolló en Argentina a fines del Siglo XIX y durante las primeras décadas del Siglo XX junto a algunas relevantes consideraciones contextuales.

En nuestro país la difusión de las ideas positivistas adquirió un gran desarrollo llevado a cabo por un grupo “*relativamente cohesionado de intelectuales que transitan por varias de estas disciplinas en formación*” (Mailhe, 2016, p.9). Ellos no solo fueron significativamente pioneros y prolíferos en publicar sino que plasmaron, participaron e hicieron funcionar proyectos institucionales que marcaron la consolidación de las ideas positivistas en el plano de la formación del Estado capitalista argentino en el plano institucional político y social.

En 1873 se funda la *Revista Criminal*, la primera revista en lengua española especializada en criminología positivista, la cual tuvo poca tirada, apenas un año. En 1898 comienza a publicarse *Criminología Moderna*, en la que cuenta entre sus colaboradores a los más ilustres representantes de la escuela positiva italiana: Cesar Lombroso, Enrico Ferri, Rafael Garófalo entre otros. Colaboran también los argentinos: Francisco Ramos Mejía, Luis María Drago, José

Ingenieros, entre otros pensadores de la época. Como es notable, las conexiones con los intelectuales europeos y sus ideas positivistas estaban dadas desde un tiempo muy temprano comparado con otros países de la región¹⁸.

Como se sabe, existió una preocupación general, especialmente en la Generación del 80 por diagramar un proyecto de nación que se integre al mundo capitalista y al mercado mundial. En ese marco, las ideas positivistas se van constituyendo en una poderosa manera filosófica, social, institucional y pretendidamente científica con una gran pregnancia en ese momento fundador. Los fenómenos de la inmigración, que comenzaron a mediados del Siglo XIX, trajeron aparejados problemas que fueron incrementando conforme pasaban los años.

Uno de los problemas que ocupó la atención y la preocupación fue el de la creciente marginalidad urbana, creada en parte también por las nuevas condiciones poblacionales que iban constituyendo un nuevo orden social. Debían, entonces, evitar que esa marginalidad se convirtiera en un obstáculo para el desarrollo de ese nuevo orden, limitando que se transforme en delincuencia. Efectivamente, estas condiciones sociales y laborales que comienzan a inscribirse en nuestro país, unidas al importante flujo migratorio de la época, determinan un interés, que se anticipa a otros países de la región y aún de Europa, por la criminología y las causas y origen de los delitos.

Para continuar mencionando algunos de los hitos más importantes que muestran la influencia positivista en nuestras tierras se encuentran: la fundación de la Sociedad de Antropología Jurídica en 1888 por iniciativa de Luis María Drago, que fue creada con el fin de estudiar la criminalidad. Tuvo una intensa actividad académica dedicada a promover la Escuela Positiva. La conferencia inaugural fue dictada por Francisco Ramos Mejía titulada *“El delito, el delincuente, la responsabilidad, la pena y el derecho de castigar en los principios fundamentales de la Escuela Positiva de Derecho Penal”*.

En junio de 1888, José María Drago, dicta la segunda conferencia *“Los Hombres de presa”*¹⁹, aquí reflexiona sobre el delincuente como un individuo biológicamente distinto proponiendo resaltar sus características psicológicas frente a las características morfológicas y fisionómicas. Propone abordar al delito como un fenómeno influenciado por características biológicas de los

¹⁸ A su vez, también debe recordarse la publicación de los Archivos de Psiquiatría y Criminología, fundada por Francisco de Veyga en 1902, dirigida por José Ingenieros hasta 1911, de la que se editan 12 tomos.

¹⁹ Unos años más tarde lo amplía y publica como libro. Un dato interesante radica en que fue traducido al italiano con prólogo de César Lombroso.

sujetos pero también sociales. En este sentido, es claro el ímpetu colocado en la necesidad de la defensa social frente a los individuos peligrosos donde la pena es considerada como un medio de eliminación de los inadaptados a la vida social.

Conviene retomar aquí algunas consideración que Jorge Salessi realiza en su libro *“Médicos, maleantes y maricas...”* en vinculación con lo que se viene describiendo: *“Ricardo Salvatore explicó que la criminología estatal presentó los problemas sociales y tensiones del proceso de inmigración y modernización, el desempleo cíclico, la pobreza, el nomadismo o la “vagancia”, la organización de sindicatos y manifestaciones del movimiento obrero y la radicalización de la política en general <como resultado de anomalías individuales que conformaban un problema de “criminalidad” generalizado y reducible al análisis sistemático, experimentación y terapia>”* (Salessi, 1995, p. 148)

En 1899 Francisco de Veyga es designado director del Servicio Policial de Observación y Reconocimiento del depósito de contraventores varones. Lo interesante de este dato es que, prontamente nombra a José Ingenieros como jefe de clínica, iniciándose de este modo, el estudio directo del delincuente que dará lugar a la investigación criminológica clínica en nuestro país.

Años después, en 1906, el Ministerio de Justicia crea una Oficina de Psicología y Antropometría en la Penitenciaría Nacional, cuya dirección asume Ingenieros, dando a la misma el carácter de Instituto de Criminología destinado al estudio de los delincuentes en sus aspectos orgánicos, psicológicos, también físicos e intelectuales, condiciones ambientales en que se ha desenvuelto, estado psíquico previo al delito, durante el mismo y durante la condena, así como un pronóstico acerca de sus posibles acciones. Un gran *“laboratorio vivo”* (Salessi, 1995, p. 148) con fuertes apetencias por encontrar el *“tratamiento”* más adecuado para la readaptación de los delincuentes²⁰.

Siguiendo la hipótesis de Salvatore, retomada por Salessi, podemos decir que, gran parte del esfuerzo y el desvelo de los *“criminólogos estatales”* (como los llaman estos autores) estuvieron signados, durante fines del Siglo XIX y principios del Siglo XX, por la transformación del

²⁰ En 1913 aparece la primera edición de su obra *“Criminología”*, allí señala que el objeto de esta disciplina es el estudio del delincuente, concebido esto como un ser anormal, psíquicamente, y peligroso.

sistema de reclusión represivo en “*clínicas experimentales*” en las que se trataba de instilar una ética laboral en la clase trabajadora” (Salessi, 1995, p. 174).

Hasta aquí, nuestro propósito fue mencionar a modo de diagrama veloz y ciertamente incompleto, parte de la rica tradición de pensamiento y de producción intelectual local que- si bien no se profundiza en matices analíticos y que toma sólo las últimas décadas del Siglo XIX y los primeros años del Siglo XX- no se desconoció a la hora de indagar las miradas sobre las estrategias de organización social, económica, política y urbana (en el marco de un Estado naciente y de un capitalismo veloz) vinculadas con el fenómeno delincriminal, y más específicamente, sobre el delincuente como objeto de estudio. Queda pendiente para futuros trabajos el desarrollo más pormenorizado de esta importante tradición local de pensamiento criminológico.

2.2 Aportes de la Escuela de Chicago

Los aportes hechos desde la Escuela de Chicago a comienzos del siglo XX, a partir de los autores que podrían englobarse en lo que se ha llamado la “ecología social”, resultan ineludibles a la hora de remitir a antecedentes que nos permitan reconstruir la relación entre control social – criminalidad – prevención –ciudad. La ciudad de Chicago se convertiría así en el gran laboratorio sociológico del control social democrático.

Antes de ingresar de lleno a esta tradición teórica, conviene traer las reflexiones de Melossi (1992) en torno a la vinculación entre democracia y control social en Estados Unidos. Según el autor, la sociedad estadounidense se enfrentaba al desafío de cómo mantener la cohesión social en un régimen democrático, sobre todo a partir de los conflictos entre capital y trabajo que tuvieron lugar en el período que se extendió entre la guerra civil y la década de 1930.

Melossi, retomando a Wolin, establece la diferenciación entre las ideas de los padres fundadores de la democracia norteamericana y la tradición estadocéntrica europea de centralización del poder en el Leviatán. Según el autor: “*El debate político-legal europeo respecto del concepto apriorístico del estado, se transformó así en el debate social y político acerca de la naturaleza empírica de los procesos de control social*” (Melossi, 1992, p. 137).

La confianza angloamericana en la soberanía del pueblo más que en la soberanía del estado se basa en la mistura de la composición social de ese pueblo (formada por consensos entre hombres, pequeños propietarios rurales y blancos), la convicción religiosa (basada en el ahorro,

la hermandad y la exclusión de la institución Iglesia para tejer una relación cercana a Dios) y la tradición legal (imbuida del derecho común inglés) (Melossi, 1992, p. 140). Ese pueblo es una conformación homogénea en términos sociales, raciales y religiosos, pero en el período que se extiende desde la guerra civil hasta la Primera Guerra Mundial, esto cambia significativamente.

Las transformaciones que comienzan a sucederse en este período se relacionan con el panorama industrial y social de la nación y con una metamorfosis en la composición de la propia población. En este sentido, no puede dejar de mencionarse la liberación de esclavos/as, el aluvión de inmigrantes provenientes de Europa central y las masas de personas afrodescendientes provenientes del sur rural; todos/as ellos/as sin instrucción ni educación formal; que se dirigen a los centros industriales del Este y del Medio Oeste. Esta situación hace crujir las estructuras y los pilares de la cohesión de la sociedad estadounidense entre 1870 y 1930.

En el marco de esta situación plagada de conflictos, Melossi plantea que los rasgos principales de la teoría contractualista se pusieron en tela de juicio, así como también el individualismo ontológico, el formalismo legal y la idea del Estado como algo superior a la dimensión humana. La irrupción de las masas en la sociedad estadounidense no podía ser analizada ni organizada vía la usanza europea. De acuerdo con el autor: “(...) *los estadounidenses del siglo XX desarrollaron una teoría que recalca la conexión indivisible e interactiva de los “sí” de la sociedad. En congruencia con ello, el acento que antes se ponía en la filosofía política y en una concepción a priori de la jurisprudencia, vino a recaer ahora en las ciencias sociales. Este cambio intelectual general significó un distanciamiento con respecto al concepto europeo de la unidad política como condición a priori que es preciso conquistar y defender mediante la coacción, y que hay que legitimar por medio de un dios-estado otorgador de leyes*” (1992, p. 145).

Como veremos a continuación, los temas relacionados con la integración de la inmigración y al fortalecimiento de la democracia se convierten en uno de los ejes principales de los estudios sociológicos de la época. Los sociólogos tomarían la posta en la estructuración del pensamiento y en el marco conceptual de la sociedad norteamericana.

Robert Park, el primer jefe del departamento de sociología de la Universidad de Chicago, concentrará sus esfuerzos en el estudio social antropológico y ecológico de la desviación. En 1925, Park y Burgess publican *The City*, luego convertido en un trabajo pionero y de consulta

permanente para los estudios etnográficos. El carácter precursor del estudio reside, en parte, en la soledad en la que este emerge; ya que se trata de una época en la que los contextos físicos y sociales en los cuales se desarrolla la vida urbana, no son un tema de interés corriente. Comenzar a concentrarse en el estudio del entorno inmediato resulta en cierto modo extraño e inédito.

Tal como lo plantean Downes y Rock, *“la sociología de Chicago se convertiría en la sociología de Chicago misma, un relevamiento antropológico detallado de los territorios sociales que conformaban la ciudad, y su particular fuerza debe explicarse por el interjuego entre algunos fenómenos particulares y una singular disposición a responder. La ciudad de Chicago era un mosaico en expansión de mundos sociales contrastantes”* (2011, p. 91).

A fines del siglo XIX y comienzo del XX, como se dijo anteriormente, la ciudad de Chicago registra un crecimiento demográfico significativo en gran parte por la llegada masiva de inmigrantes que se van asentando en diferentes zonas. Este crecimiento llama la atención de algunos estudiosos entre los que se encuentra Park, quien a la sazón cuenta con una trayectoria destacada en el ámbito periodístico²¹. La ciudad -y todo lo que allí acontece frenéticamente- es considerada como un laboratorio de la vida social, de su desarrollo y de sus interconexiones. Subyace tempranamente la idea de que *“la estrategia de investigación más efectiva es la que requiere que los sociólogos participen personalmente en el mundo que analizan”* (2011, p. 96).

De modo que la experiencia y la observación se convierten en actividades fundamentales para los sociólogos de Chicago, estos comienzan a salir a los territorios contiguos a la universidad y a trabajar en las calles. Según Taylor, Walton y Young (2007, p. 135), se concentran en el estudio de la distribución de las zonas de trabajo y de residencia, en los lugares de interacción pública y de recogimiento privado y, sobretudo, en las concentraciones urbanas de la conformidad y la conducta desviada. Los discípulos de Park comienzan a desarrollar investigaciones que llaman de *“ecología social”* de la ciudad, en las que tanto la vida como la

²¹Siguiendo a Downes y Rock, conviene realizar una aclaración ya que la receptividad de la Escuela de Chicago para estudiar estos temas no se debe solo a un afán periodístico. La influencia del pragmatismo y del formalismo en varios de los sociólogos de Chicago da lugar *“al estudio focalizado, basado en datos, de los escenarios sociales observables”* (2011, p. 92). El pragmatismo, en líneas generales, es rescatado por Robert Park. Desde esta concepción, los hechos nos son transparentes, la elección de estos implica un trabajo de interpretación. Puede decirse que la influencia más fuerte del pragmatismo reside en establecer que el conocimiento efectivo deviene una transacción entre el observador y el entorno. Los pragmatistas sugieren que el conocimiento es un proceso y que a la ciencia hay que abordarla desde el punto de vista de la acción, desde el punto de vista de las personas que vivencian una experiencia. Por su parte, el formalismo implica explorar las estructuras de la actividad social, que pueden ser consideradas analíticamente independientes de los escenarios en los que aparecen (2011, p. 94). De algún modo, plantea que son las formas las que podrían analizarse y no los contenidos mismos.

urbanización empiezan a ser analizadas mediante un conjunto de modelos tomados de la biología, y representadas como el funcionamiento de un orden ecológico.

Estos estudiosos de la Escuela de Chicago, con Park a la cabeza, ven en el crecimiento y la expansión de la ciudad una fuente fructífera de análisis y lo hacen en términos de entenderla como un “organismo vivo y natural”. La hipótesis zonal basada en la idea de que las ciudades crecen en zonas concéntricas, es utilizada por ellos (Park, 1999a; 1999b). La expansión de las ciudades en anillos determina que haya “naturalmente” zonas céntricas o residenciales, seguidas de zonas de transición, al lado de las cuales se encuentran las áreas más alejadas del centro que en general están formadas por viviendas de trabajadores y de ciudadanos/as de clase media, y, por último, en las márgenes, se hallan los suburbios.

Existe la fuerte convicción, desde Park, de que la tarea del sociólogo/a reside en descubrir los mecanismos y procesos mediante los cuales podría alcanzarse y mantenerse un equilibrio biótico de la vida social y, sobretodo, urbana. La inmigración incontrolada y la creación de zonas naturales en las cuales sus habitantes están aislados de la cultura general de la sociedad han sido las causas de los problemas sociales de la ciudad de Chicago, desde esta concepción (Taylor, Walton y Young, 2007, p. 137).

Las personas que viven en zonas naturales del mismo tipo y están sometidas a las mismas condiciones sociales tendrán, en términos generales, características similares. La raigambre de explicación ecológica de los intelectuales de la Escuela de Chicago en relación con lo esbozado hasta aquí, radica en que comparten una visión esencialmente positivista de la relación entre el hombre y la sociedad. En este sentido, *“las influencias que preocupan a los ecólogos son las de la sucesión permanente de nuevas tendencias culturales (en la inmigración), que inciden sobre la ciudad y dan origen a zonas de transición y a zonas urbanas socialmente problemáticas”* (Taylor, Walton y Young, 2007, p. 139).

Si bien, como explican Downes y Rock (2011, p. 100), no hay una intención manifiesta por parte de los sociólogos de Chicago en concentrarse en el delito y la desviación, resulta atractiva y curiosa la concentración de “conductas patológicas” en la zona de transición, porque parecían parecen emplazarse allí. Claramente, “la desviación” no existe solamente en la zona de transición, pero la zona presenta características indómitas.

La tendencia de los miembros de la Escuela de Chicago a ver a la sociedad como un todo orgánico –aún reconociendo la diversidad de comportamiento al interior de ella- les impide

hacer caer todo el peso de la explicación de las conductas desviadas en la psique individual. Al respecto, “Resolvieron el dilema sosteniendo que la diversidad era un producto de la patología social: la desorganización social ocasionaba un comportamiento desviado en el sentido de que los patrones normativos necesarios para el comportamiento “normal” no llegaban a todos los niveles del cuerpo social: a la sociedad misma” (Taylor, Walton y Young, 2007, p. 150).

En los estudios de autores como Burgess (1999) y Shaw y McKay (2008), en las décadas del 1920 y 1930, podemos observar una fuerte focalización en “la explicación de cómo había surgido la desviación en un barrio particular de la ciudad” (2011, p. 101). Una serie de características hacía de la zona de transición una zona compleja según la mirada de estos autores. Una de ellas residía en que allí se registraba una circulación bastante fluida debido a los alquileres bajos, además de la escasa presencia de instituciones. Esto favorecía la instalación de inmigrantes provenientes de diversos países, supuestamente no acostumbrados a vivir en grandes ciudades ni en Estados Unidos. La inestabilidad y la composición de los habitantes de estas zonas, llevaron a hablar de desorganización y desorden.

Conceptos polémicos que disparan debates al interior y fuera de la Escuela de Chicago. ¿Desorganización según quién y según qué patrones?; ¿qué tipos de ordenamiento son considerados organizados y cuáles no? Según el análisis que realizan Downes y Rock, cuando los investigadores utilizan el término “desorganización” para caracterizar ciertas zonas urbanas, no lo hacen referenciando la caída de un cierto orden.

En sus trabajos, la idea de “desorganización” en ciertas áreas hace referencia a dos propiedades de la vida social: por un lado, relaciones sociales donde prima la desconfianza, las condiciones cambiantes y la heterogeneidad, a raíz de lo cual, la cohesión se ve amenazada. Pero esa “desorganización” posee un orden palpable, aunque se juzgue de incómodo, poco estable, rudimentario. Por otro lado, la “desorganización” se refiere, en los análisis de los académicos de entonces, a las relaciones que tienen lugar entre los mundos y no al interior de ellos. El gran temor reside en que estas zonas de transición se autonomicen del resto de la estructura urbana y puedan alcanzar una independencia social y moral.

La escasa presencia de las “instituciones ordenadoras” de la estructura social: la ley, la escuela, la Iglesia, en las zonas de transición, podría conducir a que florecieran allí actividades criminales organizadas. En este sentido, “la idea cercana de control social débil era inherente

a la concepción de la desorganización. Aquellos que enfatizaban el desorden interno citaban numerosas obstrucciones al control social” (Downes y Rock, 2011, p. 104).

Sin dudas, la explicación del crimen y de la desviación centrados en las condiciones sociales y urbanas que emergen de la zona de transición es una marca sustancial para los estudios de la Escuela de Chicago, pero no todos los sociólogos que trabajan en ella miran el fenómeno del mismo modo²², problematizan de la misma manera ni utilizan las mismas metodologías para estudiarlos: “Sin dudas hay argumentos ecológicos o estructurales asociados con la Escuela de Chicago que refieren a la inestabilidad y la patología de la zona desorganizada de transición (...). Pero también existe el argumento de que el crimen es una consecuencia habitual de condiciones normales” (Downes y Rock, 2011, p. 107).

Es Albert Cohen, en su obra *Delinquent Boys. The culture of the Gang* (1955), quien plantea que la ausencia de controles no reside en una variable lo suficientemente sólida para explicar que se sucedan fenómenos desviados sistemáticamente. Comienza, entonces, a correrse el eje de la discusión que pasa de tratar de explicar las causas del delito en la intensidad de la motivación desviada a poner el foco en la explicación de las variables de control.

Siguiendo a Larrauri (1991), podemos decir que en los Estados Unidos de los años 50, las teorías criminológicas se basan, fundamentalmente, en un modelo funcionalista de sociedad, en el que prevalece una manera de explicar el fenómeno delictivo a través de la teoría de la anomia (Merton, 1967) y a partir de la teoría de las subculturas (Cohen, 1955, 1965; Cloward y Ohlin, 1960). En este sentido, Matza (1981) dirige su crítica hacia ellas, principalmente, en su obra *El proceso de la desviación*, publicada en 1969, en donde establece que dichas teorías permanecen atrapadas en las redes de la criminología positivista y no pueden superar los postulados que explican al delito en razón de causas biológicas, psicológicas y luego por sus causas sociales.

Resultan relevantes los análisis de Matza y Sykes (1961), durante la década del 50, que pugnan por establecer que los delincuentes, en términos generales, adhieren y comparten los mismos valores que quienes no delinquen. Apelar a lo que llaman las “técnicas de

²² Tal como expresan Taylor, Walton y Young, “Teóricamente, la idea de la desorganización social no ofreció a la escuela de Chicago una solución real del problema que enfrentaba al querer conciliar sus concepciones de la “patología” y la “diversidad”. (...) La solución se encontró al rechazar la noción de la sociedad como consenso, idea que estaba implícita en la obra de Shaw y Mac Kay [*Juvenile Delinquency and urban áreas de 1942*] y al reemplazarla por una visión de la sociedad como pluralidad normativa. De un plumazo fue posible rechazar la concepción patológica, tanto individual como social, de la conducta desviada y mantener al mismo tiempo las técnicas fundamentales y el valor imaginativo de la perspectiva ecológica. Se empezó a considerar que cada zona concreta representaba la base territorial de una tradición diferente. La desorganización social se convirtió en **organización social diferencial**, y su teoría conexas del aprendizaje, la **teoría de la asociación diferencial**. (...) El creador del pluralismo ecológico fue Edwin Sutherland” (2007, p. 151)

neutralización” (Sykes y Matza, 2004) es una invocación que hacen los “desviados” y que los libera de ciertos sentimientos de culpa, vergüenza e incomodidad frente a la acción que han realizado. De alguna manera, se neutraliza el lazo social y esto habilita para participar de actos delictivos.

En el recorrido que realizan Downes y Rock, mencionan a los autores Briar y Piliavin y su trabajo publicado en 1965, “Delinquency, situationalinducement, and a commitment to conformity”, donde establecen que existen ciertos “incentivos situacionales” que también podrían influir en la motivación de algunos sujetos para delinquir.

Gran Bretaña, por su parte, importó varios de los trabajos de la sociología de Chicago. Estos influenciaron en el estudio etnográfico y en la sociología de los problemas sociales urbanos de los años 60. Las ciudades de Birmingham y Liverpool, principalmente, presentaban características similares a la Chicago de los años 20. Las zonas marginales de dichas ciudades inglesas habían recibido una población fluctuante de inmigrantes y presentaban signos parecidos de estigmatización social debido también a un notable deterioro físico: *“La teoría inglesa añadió un énfasis “inglés” al interjuego de clases sociales, en la medida en que negó que las áreas naturales fuesen no planificadas o espontáneas y enfatizó la economía política de las viviendas”* (Downes y Rock, 2011, p. 113).

Va de suyo que las teorías del control están imbricadas con las tecnologías del control del delito, a la vez que sintonizan finamente con aquellas teorías que sostienen que el delito es inducido por escasas o ineficaces medidas de prevención. A continuación, presentaremos los vínculos estrechos que se han tejido entre las teorías del control y las situacionales del control.

2.3 Genealogía de la prevención del delito como dispositivo: lo situacional ambiental como tecnología

Aquí, continuamos estableciendo vinculaciones con el desarrollo de las Teorías del Control. La idea en la que se sostienen estas teorías, apunta a que la oportunidad es, en sí misma, causa del delito. Si bien la criminología trató a estas teorías de un modo marginal, en los últimos años han recobrado un papel preponderante en materia de argumentación de ciertas intervenciones políticas.

A partir de la década del 70 en Estados Unidos, de la mano de Newman, se realizan esfuerzos teóricos y sobretodo prácticos que intentan relacionar la cuestión criminal con el desarrollo

ambiental urbano. Se argumenta que el diseño urbano influye en los índices de criminalidad, promoviéndolos o disminuyéndolos, de manera que si se interviniera en el diseño arquitectónico se podría prevenir el delito. Según Sozzo (2008), Newman presenta el proyecto “defensive space” como un modelo de construcción y ambiente de viviendas populares que inhiben el delito. El eje de propuesta pasa por la idea “cuanto peor el diseño urbano, más altas las tasas de delito”.

Según plantean Downes y Rock, citando un trabajo realizado por la Unidad de Investigación del Uso del Espacio del King’s College de Londres, llamado “Juicio a la utopía”, se toman en cuenta las variables desarrolladas por Newman en un estudio de investigación: “*Informa acerca de una encuesta masiva en 4.099 manzanas de edificios de departamentos que enumera características de diseño que parecen correlacionarse con signos de desorden mensurables, tales como grafiti, basura, vandalismo y cantidad de niños bajo custodia*” (2011, p. 348). El mal diseño urbano generaría conflictividad entre los residentes de la comunidad y esto se supone que causaría la descomposición social²³. Una de las autoras de esta perspectiva, Alice Coleman, que a la sazón ha recibido enormes críticas por sus desarrollos teóricos, remarca en ellos la importancia del diseño urbano por sobre variables sociales o simbólicas en términos de proliferación del delito.

Estas ideas son tributarias de lo que plantean Clarke y Felson (1998, p. 193) en relación con que “la ocasión hace al ladrón”, instalando una idea sencilla y de rápida circulación que, a modo de marco discursivo, reubica el factor espacial como una situación de oportunidad para un posible acto delictivo. Desde este modelo, la prevención del delito funciona como un reflector que incita a hurgar en el diseño arquitectónico (García-Pablos de Molina, 1999, p. 667-680) y urbano, ya que este puede favorecer el delito por el acceso a las oportunidades, las limitadas posibilidades de vigilancia y/o la débil observación de áreas públicas, o puede dificultarlo, mediante la aplicación de un conjunto de medidas.

Esto supone el despliegue de una serie de prácticas de intervención dentro de la línea de la prevención situacional, propuestas en el modelo denominado espacios defendibles que, como ya mencionamos, recibe de las teorías ambientales sus argumentos y se refuerza mediante la

²³ En estos estudios, existía la idea de que el delito emergía debido a la mala planificación de los pasillos de los complejos habitacionales, en la medida en que por ellos se permitía una circulación incontrolada. Otra de las razones que se argumentaba, tenía que ver con que a causa del mal diseño arquitectónico de estos complejos de viviendas populares, había numerosas vías de escape para delincuentes y poca vigilancia operando en ellas.

evidencia surgida de las investigaciones sobre la distribución espacial del delito con el fin de promover el control social en las zonas o áreas urbanas (Solís Moreira, 2018, p. 67).

En esta línea de análisis, no podemos dejar de mencionar el concepto de “ventanas rotas” desarrollado por Wilson y Kelling (2001) en 1982. Según esta perspectiva, las ventanas rotas de un edificio o casa, la existencia de grafitis, la presencia de “sospechosos”, de mendigos, de ciertas “incivildades” que se desarrollan en una determinada zona, son signos evidentes de un barrio en decadencia²⁴.

De modo que, desde principio de los años 80, la dimensión situacional ambiental de prevención del delito adquiere fuerza en contextos donde se registra la instalación de gobiernos neoliberales: en el mundo anglosajón, en los Países Bajos, en Estados Unidos, en Australia y en Gran Bretaña, donde se persiguen premisas fundamentales como el funcionamiento del mercado libre, el Estado mínimo, la libre elección del individuo indisolublemente unida al fomento de la responsabilidad personal, y se promueven visiones del delito que comparten estas presuposiciones básicas (Sozzo, 2008, p.74).

En la dimensión espacial, especialmente en la urbana, se produce la confluencia de los factores arquitectónicos y de las tasas delictivas (Crawford, 1998, p.105-113), creando así una vinculación analítica que conecta la instalación de redes de control social que anclan en la territorialidad, la vigilancia a través de la observancia del territorio y el medio ambiente cuidado de esos lugares. El diseño arquitectónico, según este análisis, desalentaría o haría más difícil el acto delictivo, idea que puede relacionarse con el planteamiento de los modelos de oportunidad delictiva (Bursik y Grasmick, 2001, p.60-72).

Ronald Clarke se constituye en uno de los más claros exponentes que presenta argumentos a favor de las medidas situacionales de prevención del delito. Él tiene una doble pertenencia e influencia tanto en la elaboración de políticas como en las líneas de financiamiento de investigación en Inglaterra y Gales. En 1980, es nombrado Jefe de la Unidad de Investigación y Planificación del Ministerio de Interior de Inglaterra. En 1983, se crea la Unidad de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, a través de la cual se encargan una serie de investigaciones sobre pequeñas campañas prácticas para revertir el delito (Cornish y Clarke,

²⁴ “Esta teoría influyó considerablemente en la reforma de la vigilancia llevada a cabo en varias ciudades estadounidense. (...) Entre los logros que se exhibieron con orgullo se encontraba la disminución de las tasas delictivas, que parece haber estado asociada a la recuperación del sistema de subterráneos de Nueva York, a la práctica de la política llamada de “tolerancia cero” en las ciudades estadounidenses y a los programas de mejoras barriales en la ciudad de Nueva York y Baltimore” (Downes y Rock, 2011, p. 351).

Thereasoning criminal en Downes y Rock, 2011, p. 341). Ambos autores hablan de la plena conciencia que adquirieron al trabajar en el Departamento de Investigación Criminológica del gobierno británico, en relación con la necesidad de que la criminología resuelva problemas políticos y prácticos. Razones que han disparado la revitalización de la perspectiva de la Elección Racional para asistir al diseño de políticas.

Esta estrategia de prevención situacional hace foco en la reducción de oportunidades para la comisión de actos delictivos, con tres finalidades específicas: en primer lugar, aumentar los esfuerzos involucrados en la realización de los delitos; en segundo lugar, aumentar los riesgos de detección y de detención del potencial delincuente y, por último, reducir las recompensas de los delitos: *“El éxito de esta táctica depende de la posibilidad de que los potenciales ofensores sean efectivamente afectados por las intervenciones sobre la situación y el ambiente, de manera tal que perciban a estos elementos como influencias adversas con respecto a la facilidad, el riesgo o las recompensas de la realización de los delitos”* (Sozzo, 2008, p.75).

La dimensión situacional ambiental de prevención del delito aparece de esta forma como una posibilidad optimista de pensar una política de control del crimen que, interviniendo en los aspectos situacionales y ambientales más que en los sociales, lograría resultados favorables, ya que los primeros serían más sencillamente manipulables que los segundos. En este sentido, siguiendo a Crawford (1998), es posible establecer que esta estrategia se basa en ciertas hipótesis teóricas que oficiarán como premisas para el impulso de esta intervención.

Por su parte, la Teoría de la Elección Racional²⁵ es una de las hipótesis teóricas que sostiene esta intervención. Esta teoría recupera la idea que establece que es el individuo el que elige entre alternativas posibles, a través de un cálculo racional, evaluando las ventajas y las desventajas de cada potencial elección, ya que busca siempre el beneficio junto con la optimización y la maximización de los beneficios. De manera que *“la prevención del delito debería estar dirigida, entonces, a incidir en este proceso de pensamiento, incrementando los riesgos y esfuerzos involucrados en la realización del delito o disminuyendo los posibles beneficios asociados con el mismo como opción. Se trata de un “modelo económico del crimen” que emplea el clásico análisis de costo - beneficio. El delito es considerado el producto*

²⁵Un claro antecedente de esta revitalización de la Teoría de la Elección Racional lo encontramos en la obra *Crimen y Castigo: un enfoque económico* de Gary Becker, publicada en 1968. La grilla de explicación del autor es meramente de cálculo económico; en este sentido, las personas delinquirán si la conveniencia de hacerlo supera la utilidad de no hacerlo. Becker deja de lado la cuestión motivacional para explicar el delito y se concentra en los costos y beneficios que alguien encuentra en la evaluación sobre violar o no la ley. Una persona elegirá delinquir por los beneficios que le aporta.

de una decisión basada en típicas consideraciones del mercado” (Sozzo, 2008, p. 78); en otros términos, siguiendo esta estrategia, se hace foco menos en la posible influencia de causas sociales del delito y más en la manipulación de los factores ambientales y situacionales.

Por último, la Teoría de las Actividades Rutinarias yace como basamento de esta tecnología de intervención. Esta teoría, en palabras de Sozzo (2008), pretende brindar una explicación causal de la producción de los “incidentes criminales”. En este sentido, se reconocen tres aspectos para la producción de delitos: un potencial ofensor, un potencial blanco y la ausencia de un guardián (sea civil o agente policial). La ciudad se constituye en un escenario privilegiado para que crezcan y se produzcan las actividades delictivas, siendo la rutina que se estimula en ella, la que permitirá que estos actores se encuentren.

Sozzo (1999) rescata una diversidad de autores ineludibles que han trabajado estos temas a través de un abanico prolífero de modelos teóricos y a la vez prácticos, emergidos del debate académico y político de las décadas del 80 y del 90 y referidos al ámbito de la prevención de la criminalidad, dejando de lado instrumentos penales. En este sentido, Baratta (1993, 1998), Selmini (1996), Pavarini (1993, 1995), Creazzo (1996) establecen una trilogía de modelos de acciones de prevención de la criminalidad: a) prevención social, b) prevención situacional y c) prevención integrada, dentro de la cual puede ubicarse la llamada *nueva prevención*²⁶ (Sozzo, 1999, p. 177).

En relación con lo que nos interesa en este apartado, Sozzo rescata la distinción que establece Pavarini (1994) entre la prevención situacional tecnológica y la prevención situacional participada: *“Por la primera se comprenden aquellas intervenciones dirigidas al establecimiento de disposiciones de seguridad que hacen más difícil la comisión de delitos y/o más fácil la defensa de las víctimas (más presencia policial en las calles, vigilancia televisiva y electrónica, sistema de alarmas, etc.), mientras que por la segunda se comprenden aquellas intervenciones dirigidas a activar y potenciar el control social del territorio por parte de quien lo habita para la realización de una vigilancia difundida y participante (vigilantism, neighbourhoodwatch, etc.)”* (Sozzo, 1999, p. 178).

²⁶Esta idea de nueva prevención combina; según Sozzo (1999, p. 178) -quien retoma a autores/as que han desarrollado esta noción como Pavarini, Selmini y Creazzo -; los siguientes elementos: la centralidad de lo local en la acción de prevenir la criminalidad, la existencia y el protagonismo de una pluralidad de actores locales, la implicancia de la gente, el aspecto multiagencial de las intervenciones, la fuerte preocupación y centralidad de la víctima y la valoración científica de los resultados de las intervenciones preventivas.

Por su parte, Rodríguez Alzueta (2014: 44) -quien retoma dos importantes aportes de Tamar Pitch (2009) y de Pat O'Malley (2006)- marca que el tránsito del Estado Social al Estado Penal coincide con el viraje que se produce de las sociedades de corrección a las sociedades de prevención, pasando del aseguracionalismo (actuarialismo socializado) al prudencialismo (actuarialismo privatizado). Si bien la autora italiana propone deconstruir la cuestión del control social a partir de sus componentes constitutivos, fundamentalmente desde una perspectiva de género, una lectura sexuada del control social que aporta así claves analíticas para diferentes líneas de trabajo; el énfasis está puesto en la cuestión de la prevención. Esta acción es entendida como aquellos procesos de inducción a la conformidad, así como los procesos de represión de la desviación: "... [la] *prevención refiere a toda una serie de comportamientos y prácticas, tanto individuales como sociales, dirigidas a disminuir la probabilidad de que ciertos eventos dañosos sucedan*" (Pitch, 2009, p.39).

La prevención se vuelve para Pitch el corazón de las modalidades actuales de control social. El imperativo de la prevención se presenta hoy como prevención privada e individual: cada uno/a debe garantizar su seguridad por sí mismo/a. La prevención deviene así una forma –la forma– de enfrentar el ansia y la angustia ligadas a la nueva libertad individual, que no es otra cosa que la soledad producto del retiro del Estado Social y las mediaciones sociales que este alimentaba.

Por su parte, Garland (2012) plantea que el cambio más acentuado que se ha dado en los últimos años en el campo del control del delito, no se vincularía tanto con las transformaciones de la justicia penal, sino fundamentalmente con el desarrollo que, paralelamente a las instituciones penales, se observa de regular al delito y a los delincuentes. "*Más allá de la policía y la penalidad, ha crecido un tercer sector "gubernamental": el nuevo aparato de prevención y seguridad*" (p. 279).

El desarrollo de la infraestructura que compone dicho aparato extiende significativamente el campo del control "formal" del delito, es decir, los límites formales del campo del control del delito ya no están delineados, ya no son materia exclusiva de la justicia penal estatal, sino que, ahora, también involucran una serie de actores sociales y económicos. Este cambio, pequeño pero significativo, "*de des-diferenciación*" (Garland, 2012, p.280) en las responsabilidades ejerce una presión constante para poner en la agenda de las políticas públicas la preocupación por la prevención, la reducción del daño y la gestión del riesgo.

El autor plantea que el sector preventivo no se centra directamente en los individuos delincuentes, sino que más bien apunta a reducir las situaciones criminógenas para que se vuelvan menos vulnerables a la consecución de hechos delictivos, menos tentadoras para potenciales delincuentes. Se analizan, entonces, desde este sector preventivo, los movimientos de la gente y la distribución de los eventos delictivos, estableciendo “puntos álgidos”, “productos altamente atractivos para el delito”, que constituyen patrones de victimización que, luego, se convierten en el objetivo de sus acciones.

En este sentido, la propuesta de la prevención gira en torno a instalar controles situacionales y a canalizar las conductas de las personas, alejándolas de la tentación, en lugar de generar persecuciones y castigos hacia los delincuentes: *“En la medida en que “el gobierno” logra organizar, aumentar y dirigir las capacidades de control social de los ciudadanos, las comunidades y las empresas, extiende simultáneamente el alcance de la actividad de gobernar y transforma su modo de ejercer el control”* (Garland, 2012, p.281-282).

En el mismo sentido, Barata (2004) trabaja la mutación que sufrió la política criminal que ha pasado de una definición clásica –racional, legal– donde los Estados nacionales, a través de las instancias penales (la burocratización de los aparatos judiciales, la ampliación de las policías, el encierro y el despliegue de intervenciones varias en seguridad pública), monopolizaban aquellas intervenciones, a una concepción en la que se atiende la prevención de las consecuencias y causas ligadas al crimen. Este desplazamiento se debe, según el autor, a evidencias y a la proliferación de trabajos de investigación relacionados con las víctimas y con el riesgo como objetos de estudio.

A su vez, el autor destaca tres clasificaciones de la prevención, a saber: a) la prevención negativa general: acción reactiva que busca la intimidación de los potenciales delincuentes a través del sistema penal y de castigo; b) la prevención positiva especial: la reinserción social de los infractores de la ley penal y c) la prevención proactiva: la llamada “Nueva Prevención”, dirigida hacia conductas y situaciones no formalmente delictivas (sociales y situacionales), con acento en la organización local y comunal.

La Nueva Prevención sale a escena teniendo como telón de fondo una serie de modificaciones como la reconfiguración de las fronteras de lo público y de lo privado, a lo que se le suma un proceso de delegación de funciones en los gobiernos locales, en organismos no gubernamentales y en instancias privadas, que antes solo las llevaban adelante las

administraciones nacionales. En este sentido, otros análisis que continúan en esta lógica evidencian que, en las últimas décadas, la responsabilidad por la prevención del delito se ha ido trasladando de la órbita puramente estatal a la de los/as ciudadanos/as y a la de múltiples instituciones sociales (Crawford, 1997; Hughes, 1999; Dammert, 2003; Pasin, 2009; Garland, 2012).

2.4 Algunas consideraciones sobre la Nueva Prevención

A partir de la década de los 90, la mayor parte de la literatura científica coincide en señalar que los tópicos relacionados con la seguridad y el delito, en nuestro país, cobran especial fuerza como tales, a nivel social, político, mediático y académico²⁷. Diversas ramas de las ciencias sociales, tales como la sociología, la antropología, la psicología, la criminología y, fundamentalmente, el derecho se ocupan del asunto enfocando el análisis desde distintos puntos de vista.

Ranguini (2009), por su parte, establece que en el escenario argentino de la segunda mitad de la década de los 90, *“se produjeron nodales transformaciones que constituyeron un heterogéneo polo “proactivo”, ex-ante de las políticas de control del delito urbano”* (p.31). Ahora bien, hablar de acciones que deben efectuarse o llevarse adelante antes de que los delitos ocurran presenta una serie de consecuencias.

Lo característico de estas medidas de prevención es que, en general, no se motorizan a partir de un delito ocurrido y los protagonistas de la implementación y del diseño no son exclusivamente las agencias del sistema penal. La autora trabaja en la íntima articulación entre la lógica neoliberal de gobierno y la nueva prevención del delito. Para comprender, desde su óptica, la emergencia de la nueva prevención como forma de gobierno del delito, se la debe vincular, necesariamente, con los *“procesos de redefinición del rol del Estado, que, desde los años 70, pretenden instalar el modelo neoliberal de Estado mínimo”* (Ranguini, 2009, p. 35).

²⁷Desde la perspectiva crítica, desde la que abonamos, nos formamos y trabajamos, podemos rastrear importantes hitos que, fundamentalmente pero no solitariamente, Juan Pegoraro hizo posibles en nuestro país y que abren camino a una sociología crítica del derecho que sirvió como basamento y semillero nacional del pensamiento crítico en esta materia. Algo que no debemos dar por sentado, ya que al recorrer otras experiencias de países vecinos e incluso anglosajones, una cantidad considerable de lugares académicos de autoridad están ocupados por intelectuales que no solo no detentan una tarea crítica sobre la sociología o la criminología, sino que además inciden política y gubernamentalmente en dominios que desde nuestra formación se encuentran en las antípodas ideológicas. Algunos hechos importantes a destacar: en 1989, Pegoraro crea la materia optativa “Delito y Sociedad” en la marco de la carrera de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. En 1993, nace el Programa de Estudios sobre el Control Social (PECOS) del Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, del que Juan ha sido Fundador y Director. Y, finalmente, la publicación de la Revista *Delito y Sociedad*, impulsada desde 1992 por Pegoraro, su director, se ha constituido en referencia clave en Nuestra América para los debates, desde las Ciencias Sociales, sobre la cuestión criminal (Sozzo, 2010, p.16).

La aparición con fuerza de la orientación de la política criminal hacia la prevención, en Argentina, se ubica en un entramado de enfrentamientos que delimitó la cuestión de la (in)seguridad a finales del siglo XX: *“Al terminar la década de 1990 la emergencia de la in/seguridad mostró una de las características centrales: convertirse en uno de los ejes ineludibles de las discusiones políticas y electorales, en tanto capital político en disputa desde diferentes sectores”* (Ayo, 2014, p. 10).

La centralidad de la cuestión de la (in)seguridad como problema permitió desbloquear y asimilar fuertemente la política criminal a la prevención del delito, es decir, a una multiplicidad de acciones extrapenales que deben implementarse *“con la lógica de las políticas públicas que plantean la integración de nuevos actores y orientaciones organizativas en la llamada coproducción de la seguridad y la prevención multiagenciada (ONU-Habitad, 2009). Aparecen así, programas y proyectos de prevención del delito gestionados desde el ámbito estatal y municipal, organizaciones no gubernamentales, hasta cámaras de comercio. Estos son los elementos de una “gobernanza” de la seguridad, donde la intervención frente al crimen se hace más social”* (Solís Moreira, 2018, p. 45).

En los últimos años han emergido estudios que se proponen re-problematizar los modos a partir de los cuales diferentes prácticas (policiales, mediáticas y académicas) han construido la (in)seguridad como problema, al intentar desnudar el presupuesto común en la opinión pública según el cual “la inseguridad” existe como una realidad irrefutable que requiere de intervenciones que garanticen la “seguridad” (Galvani et. al., 2010). Las autoras cuestionan un sentido común, extendido en parte de los estudios académicos, en las crónicas periodísticas y en las fuerzas de seguridad, acerca de que la (in)seguridad existe como algo dado, como una realidad irrefutable que debe ser intervenida. En todo caso, la (in)seguridad se convierte en un problema a solucionar, susceptible de abordar, de estudiar, de medir en tanto que un conglomerado de instancias configura un régimen de visibilidad y decibilidad sobre el mismo.

El aporte de las investigadoras, además de estar anclado en un análisis crítico y actual de prácticas en el plano nacional, radica en pensar el fenómeno de la (in)seguridad como aquello que se constituye en objeto de pensamiento en una grilla de lo verdadero y de lo falso a través de prácticas discursivas y extradiscursivas. En otras palabras, no se trataría de un objeto preexistente sobre el cual haya que intervenir a través de la constatación empírica ni tampoco de “un engaño” que hay que des-cubrir vía alguna refutación ideológica, sino de un *algo* que se

constituye en un *problema* a partir de un conjunto determinado de prácticas, ya mencionadas: las discursivas y las extradiscursivas.

Por otro lado, un estudio reciente (Simon, 2011) reflexiona acerca de nuevos modelos de gobernanza en Estados Unidos, focalizándose en la manera en que el gobierno, a través del delito, alcanza y permea todas las instituciones de la vida cotidiana. Así, gobernar a través del delito no constituye para este autor un sinónimo de gobernar el delito. En este sentido, se pone el foco en aquellas instituciones tales como las familias, las escuelas, las empresas que en ocasión de sufrir la amenaza del delito en forma reiterada o con efectos letales, desarrollan estrategias que van más allá de las posibles intervenciones de la justicia penal. Es aquí donde habría que distinguir los intentos de emplear formas de gobierno propias de las tentativas de incorporar nuevos abordajes desde afuera, desplegando el gobierno a través del delito.

A su vez, la idea acerca de que la elite estadounidense gobierna a través del delito implica tres cuestiones fundamentales según el pensamiento de este autor. Por un lado, llama la atención la manera en que el delito se ha transformado en una cuestión estratégica fundamental. En este sentido, e institucionalmente hablando, toda acción que tenga como objetivo evitar delitos se encuentra revestida de un halo de legitimidad. Por otro lado, el autor pone de relieve la manera en que se recurre a la categoría de delito para calificar de legítimas, intervenciones motivadas, en varios casos, por otras razones. Y por último, se nos advierte acerca del uso de tecnologías, discursos y metáforas del delito y la justicia penal que han adquirido un alto grado de visibilidad en instituciones de todo tipo.

Gran parte del esfuerzo del autor apunta a brindar una descripción exhaustiva acerca de los modos en que el delito, en cuanto problema, influye en la forma de conocer y de actuar de los individuos sobre ellos mismos, sobre sus familias, sobre sus comunidades y sobre sus prácticas e instituciones. Por esto es que se afirma, como hipótesis fuerte, que aún si el delito quedara relegado a un lugar menos central en la obsesión pública, es posible que la dinámica del gobierno a través del delito no se vea alterada.

En el desarrollo del libro, la intención está puesta, entonces, en mostrar la relación que ha existido y existe entre el delito y la gobernanza en Estado Unidos desde la década del 60, inscripta en la historia de los órdenes políticos liberales. Ahora bien, nos aclara el autor que el tratamiento de la gobernanza a través del delito como una política liberal no supone necesariamente una respuesta a la inquietud o preocupación por el delito en la población; sino

que se trata más bien de describir cómo esta gobernanza opera en forma casi total sobre la libertad de los sujetos y no contra ella.

Otros análisis resaltan la manera en que la comunidad y la noción de riesgo se constituyen en tecnologías privilegiadas de gobierno. En este sentido, es O'Malley (2006; 2007) quien trabaja con la noción de riesgo como una modalidad de gobierno que ha estado presente a lo largo de diversas racionalidades políticas. Una de sus tesis sostiene que el riesgo se encuentra presente tanto en el "actuarialismo social-welfarista" (propio del Estado de Bienestar) como en el "actuarialismo penal" (identificado con el Estado Neoliberal). Resalta la hipótesis de la continuidad en el uso del riesgo como modalidad de gobierno, a la vez que nos advierte que se ha producido un giro en el modo de tratamiento que esta modalidad ha sufrido en el gobierno neoliberal. La presencia del riesgo es identificada en ambos casos, solo que revisten distintos usos en las modalidades de gobierno específicas.

Durante el Estado de Bienestar, se puede observar, según este autor, que la noción de riesgo está presente, pero de manera muy distinta de como se representa actualmente en las sociedades neoliberales, donde la vuelta a la responsabilidad individual y a la comunidad son reforzadas a través de un mayor deber de auto-control en las seguridades de la vida diaria y donde el mercado adquiere mayor protagonismo. En un sentido muy distinto, en las sociedades welfaristas, el desarrollo de programas y políticas, en lo referido al delito y al control del delito, aspiraba a la normalización de un individuo identificado como "problemático". En este caso, la intervención del estado y del saber técnico y profesionalizado se conformaba como rasgo distintivo, a la par de la implementación de políticas públicas de seguros sociales como pensiones, jubilaciones, seguro de desempleo, entre otros.

El racconto de las técnicas de intervención, durante el welfarismo, sobre los individuos, grupos o sectores de la población que eran considerados "patológicos" y "peligrosos", junto con la necesidad de injerir en ellos, da cuenta de que el riesgo también aquí tenía un lugar. El programa político que buscaba intervenir sobre las condiciones sociales implicaba, en algún sentido, la necesidad de prevenir algún daño o, cuando menos, efectos futuros indeseados. Esta sola idea supone una noción de riesgo, aun cuando las formas y modalidades de gobierno sean distintas a las visualizadas en las sociedades neoliberales.

Sin embargo, la manera en que es presentado el riesgo en nuestras sociedades actuales es lo que ha permitido el desarrollo de nuevas técnicas de seguridad y control, como es el caso de la

prevención situacional del delito y la correlativa responsabilidad de la víctima en la propia prevención. En las sociedades neoliberales, el delincuente deviene individualmente responsable (más allá de sus condiciones sociales, a diferencia de las políticas welfaristas), pero todos los individuos son igualmente responsables por su propia “seguridad”, de allí la responsabilidad de la víctima. El foco de la responsabilidad es desplazado desde el Estado hacia el individuo.

Por otra parte, Valverde y Levi (2006) nos ofrecen un interesante análisis en el que ponen en juego las nociones de gobierno, comunidad y seguridad. En este sentido, proponen una mirada sobre el gobierno a través de la comunidad, desde un enfoque foucaultiano que discute con aquellos “estudios sobre governance” que, orientados hacia las políticas públicas, puntualizan en marcos teóricos vinculados a la administración pública, al management y a la regulación económica, donde la preocupación principal se centra en “cómo gobernar mejor” y más eficazmente.

Para desarrollar su tesis, los autores realizan un análisis de contraposición entre el concepto de sociedad y el concepto de comunidad. Establecen al primero como aquel que se constituyó en el medio y el fin del tipo de gobierno asociado al welfarismo de los Estados europeos de posguerra y al segundo, como su equivalente y correspondiente reemplazo en el gobierno neoliberal. La apelación a la comunidad y ya no a la sociedad, no solo estaría mostrando un mero cambio en el discurso, sino que indicaría, a la vez, su ligazón a cambios sustantivos en las prácticas de gobierno.

Así es que se destaca una notable reconfiguración de las relaciones de responsabilidad entre el Estado y la comunidad en la producción de seguridad. El rol del Estado no se centra tanto en proteger, sino más bien en dar información acerca de la ubicación de delincuentes, del riesgo que presentan o de los pasos que deben seguirse para defender la propia comunidad. El Estado ya no es el único responsable de mantener la Seguridad Pública, se responsabiliza también a los/as ciudadanos/as para que eviten el delito en sus propios barrios, ya que ellos/as son consumidores de información sobre cómo prevenirlo. Se advierte, entonces, que los cambios en la gestión del crimen y en la producción de seguridad se concentran en activar a los individuos y a las familias, construidas ideológicamente, para calcular peligros y prevenir riesgos. Dicha estrategia de gobierno neoliberal del delito puntualiza en la individualización antes que en la colectivización y, a su vez, involucra a la comunidad para decidir sobre y gobernar a los ex delincuentes, vigilando y regulando problemas de orden público.

Una lectura interesante acerca de los tópicos que aquí nos incumben es la que nos ofrece nuevamente Pavarini (2006) acerca del gobierno de la seguridad, quien parecería estar más cerca de algunas de las lecturas que hace Simon, y en discusión con el enfoque de O'Malley. En la medida en que se fue consolidando la crisis del Estado social welfarista, ha ido ganando terreno una política neoliberal que excluye a algunas personas mediante la criminalización de su *status*: “*La práctica de la nueva exclusión social impone la adopción de una cultura y de una estrategia de defensa social frente aquellos que han sido excluidos*” (Pavarini, 2006, p. 230).

De esta manera, el derecho a la seguridad frente al delito emergería como “derecho de defensa social” frente a quienes son considerados “peligrosos”, a través de un mecanismo de exclusión generado por las políticas de seguridad post-sociales. En las sociedades occidentales, las políticas sociales se han deteriorado, produciendo un desplazamiento hacia formas de gobierno neoliberales cuya política de seguridad y control del delito se concentra en la gestión de la exclusión social. En este sentido, este fenómeno que afecta al mundo occidental, habría comenzado en los años setenta en Estados Unidos y desde allí se habría extendido a la mayor parte de los Estados europeos²⁸ y también a países “periféricos” como México y la Argentina (Pavarini, 2006, p. 228).

Desde otra óptica, Shearing y Wood en su libro *Pensar la seguridad* (2011) ofrecen un abanico variado de temas con los cuales polemizan de modo necesario y útil, haciendo un esfuerzo por arriesgar novedosas maneras de imaginar y repensar la seguridad y su práctica de gobierno. En este sentido, los autores discuten con aquello que reconocen como tres concepciones históricas del gobierno de la seguridad: “*la de mando y control, la del liberalismo clásico y la del neoliberalismo*” (p.22), y construyen un modelo alternativo de la práctica de gobierno en este dominio: el modelo nodal. Este es pensado por los autores como marco descriptivo, pero fundamentalmente como un marco dentro del cual pensar posibilidades para reformular la concepción de gobierno.

Ellos reconocen que en el modelo nodal, las redes, las alianzas, los mercados y los Estados juegan roles importantes y, a menudo, definitorios como fuentes de gobierno que se organizan en nodos. En estos, a su vez, se articulan mentalidades (formas de pensar), prácticas y recursos que al articularse estratégicamente influyen en la determinación de los acontecimientos. La

²⁸ Para ampliar, ver el estudio en perspectiva comparada en relación con las políticas de prevención del delito en Europa, en el libro del autor británico Adam Crawford del año 2009, titulado *Crime Prevention policies in comparative perspective*. Allí se ofrece un pantallazo general pero bastante exhaustivo del estado de situación de algunos de los países de Europa en relación con la prevención del delito y se hace un balance de las políticas implementadas y del futuro sobre estas y otras intervenciones.

práctica de gobierno nodal es una práctica extensa en la que el neoliberalismo y su pretensión de gobierno a distancia es una parte de dicha historia.

El gobierno nodal involucra “*a una multiplicidad de autoridades y prestadores de gobierno que coexisten de múltiples formas para producir resultados de seguridad variados. La historia de la práctica de gobierno nodal de la seguridad está dominada por la hibridez. La práctica de gobierno no es sólo llevada a cabo por instituciones de estado, ni determinada exclusivamente por formas de pensar surgidas de la esfera estatal. En la actualidad, hay modos de pensar y poner en práctica el gobierno de la seguridad en el sector empresarial, como también en el “tercer sector” (por ejemplo, agrupaciones comunitarias u organizacionales no gubernamentales), que determinan e influyen en la forma de pensar las instituciones estatales, y viceversa. En esto consiste la esencia de la práctica de gobierno nodal*” (2011, p. 25-26). Ahora bien, desde nuestras latitudes geográficas, culturales y políticas no podemos admitir con facilidad la supuesta disolución del Estado en una multiplicidad de nodos de gobierno. Si bien esta idea puede resultar un tanto seductora, no explica lo que sucede en realidades nuestroamericanas donde el Estado, y todo lo referido a las instancias estatales, mantienen una importancia contundente para la vida política y social en diversos dominios, incluidas las temáticas referidas a la seguridad.

Un hallazgo en términos de análisis acerca del campo conceptual más amplio sobre el que nos interesa indagar es el trabajo de Lorey: *El Estado de la Inseguridad. Gobernar la precariedad* (2016), donde se propone colocar en el centro del escenario político y económico neoliberal actual la precarización, no ya como una condición de excepcionalidad²⁹, sino como la regla. La precarización debe ser comprendida como un instrumento de gobierno que, en el modelo de acumulación capitalista, se presenta al servicio del control social. La incertidumbre a la que nos vemos arrojados/as a la hora de vivir en nuestras sociedades neoliberales actuales se constituye en el alma de la precarización. La inseguridad emerge también cuando no se puede garantizar la protección frente a estas contingencias, cuando no se puede prever, manejar ni planificar el porvenir.

La innovación que propone el análisis de Lorey estriba en comprender la precarización como dispositivo de gobierno. Vale decir que los esfuerzos para terminar con o reducir las amenazas

²⁹ Lorey entabla una interesante discusión con algunos postulados esgrimidos por Robert Castel, ya que para la autora, ni la seguridad del orden social ni las técnicas de gubernamentalidad neoliberales estarían en peligro a causa de la “precariedad” que crece en las “márgenes”. Lorey se inclina a pensar en la existencia de un proceso de normalización de la precarización ya que vivimos en una sociedad que se vuelve gobernable mediante, justamente, la precarización.

de la precariedad que llevarían a la desintegración del orden social son, en cierto modo, dejados de lado por los esfuerzos gubernamentales para comenzar a manejar el modo en que, vía la precarización, somos gobernados/as y seguimos siendo gobernables.

Para entender la precarización como dispositivo de gobierno, la autora toma la noción de gobierno y gubernamentalidad que desarrolló Michel Foucault en la segunda mitad de la década de 1970. En este sentido, se rescata en el texto la idea del arte de gobernar como la acción de conducir conductas, actuar sobre el comportamiento de otros/as mediante la individualización. Se centra, entonces, en trabajar la precarización como un proceso que despliega modos de gubernamentalidad. La precarización no puede reducirse a las márgenes de la sociedad, vale decir que no puede confinarse a un fenómeno que afecta solo a los sectores más vulnerables del ordenamiento social, más bien se trata de un fenómeno que alcanza a los sectores medios de la sociedad en la medida en que las condiciones de vida y de trabajo se han precarizado, normalizándose en un plano estructural y convirtiéndose, asimismo, en un instrumento fundamental de gobierno.

Conviene poner atención a la reconfiguración del rol del Estado en el marco de la gubernamentalidad neoliberal en la medida en que el aseguramiento social está mucho más enfocado en conservar un equilibrio social que en acotar las brechas de desigualdad o que en ampliar derechos. Cuanto más se reduce el aseguramiento social y, por tanto, más aumenta la precarización, mayor es la batalla para elevar al máximo la seguridad interior.

La interrelación entre los discursos de seguridad interior y la normalización de la inseguridad social produce una mutación en el dispositivo del liberalismo: en lugar de seguridad y libertad, la libertad y la inseguridad forman parte del binomio de la gubernamentalidad neoliberal. El Estado ya no persigue como propósito ni la limitación de la libertad ni el combate contra la inseguridad; por el contrario, ambas cuestiones constituyen la precondition ideológica de la precarización como técnica de gubernamentalidad. Es por esto que la inseguridad se torna en un modo normalizado de gobierno. Las subjetividades biopolíticas son gobernadas a través del paradigma neoliberal de la inseguridad.

Las desigualdades económicas, sociales y culturales que genera el sistema capitalista ya no se encuentran en el centro de la acción política para ser combatidas como podía suponerse que sucedía en contextos de Estados de bienestar. En contextos neoliberales, sucede lo que Lazzarato llamó *El gobierno de las desigualdades* (2008), en tanto los mecanismos de seguridad

contra el riesgo deben ser analizados como dispositivos que funcionan en el mínimo, entendido este como un umbral político variable que configura aquello que una sociedad puede tolerar en un punto previo a la ruptura de la paz social. En este sentido, se produce una transformación en las instituciones centrales en la política neoliberal, ya que de producir aseguramientos sociales pasan a producir inseguridad social. El balance que observa Lorey en el arte de gobernar propio del neoliberalismo, consiste en tender a un máximo de precarización correlativo a un mínimo de aseguramiento, atendiendo a que este no caiga por debajo de ese umbral de tolerancia social y política.

Los procesos de precarización³⁰ no constituyen un efecto indeseado del sistema de ordenamiento social, sino que deben ser analizados como una técnica de manejo del mínimo en el umbral de la vulnerabilidad social que se encuentra en proceso de normalización. Las diferencias sociales, cada vez más pronunciadas, son condición necesaria del neoliberalismo para estimular la competencia y así volver gobernables a vastos sectores e individuos. De estos se espera que se adapten y que, al mismo tiempo, modulen activamente sus vidas a partir del mínimo de aseguramiento y, de este modo, se tornen gobernables. Las técnicas de autogobierno que se estimulan están basadas en la autoprecarización, ya que la lógica económica guiará las condiciones de la vida y del trabajo.

Otros análisis trabajan sobre diversas estrategias de prevención del delito, desde el enfoque de las políticas públicas de seguridad en Nuestra América, tanto en los niveles locales como nacionales de gestión. Se resalta que el desarrollo de experiencias de prevención del delito, tanto en Estados Unidos y Europa como en contextos latinoamericanos (especialmente en Argentina), se ve caracterizado por un notable proceso de “ensayo y error” (Dammert, 2003, 2007a, 2007b, 2009; Binder, 2009; Förigh, y Pomares, 2007; Appiolaza, 2009; Alarcón, 2013, 2014).

Esto se debe, inicialmente, a la falta de claridad sobre los indicadores que pueden ser tomados a la hora de cuantificar el impacto de estas medidas. La probada debilidad en el diseño de las iniciativas de prevención del delito en los países desarrollados, no ha sido un obstáculo para que en contextos latinoamericanos se importaran e implementaran dichas políticas públicas. Una de las características más significativas del proceso de implementación de estas

³⁰ Si bien aún existen diferencias notables en términos de sueldos, condiciones de trabajo, jerarquías sociales, etc.; con el neoliberalismo, la precarización se extendió también a los hombres blancos y heterosexuales, quienes históricamente, en otras formas de gobierno, han detentado condiciones de privilegio en la escala social.

iniciativas en los países de la región es que si bien se presentan como innovadoras, culminan siendo parciales, de corta duración y hasta desaparecen del escenario político sin haber terminado aquel proceso.

Si bien las mencionadas políticas nacen de la reacción estatal ante las críticas a la ineficiencia policial para disminuir el delito; en varias oportunidades, los planes nacionales elaborados no constituyen más que operaciones con fines electorales. Aunque Dammert releva algunos ejemplos de intervenciones que se presentan como prometedoras en la prevención de la violencia, la delincuencia y el temor; en la mayoría de los países de la región, la importancia de la prevención y de la participación de la comunidad se quedan en el nivel discursivo. El limitado diseño y evaluación, la falta de estudios, la escasez de recursos materiales y humanos que se destinan, en opinión de la autora, dan claras muestras de eso.

Por otra parte, se encuentran investigaciones que enfatizan de modo crítico en la vigencia de la policía como actor principal de la seguridad ciudadana (Anitua, 2004; Recasens, 2004; Cano, 2002; Mohor, 2007; Sozzo, 2004; Tavares, 2004) y en sus mutaciones como policía comunitaria en contextos democráticos (Algalarrondo, 2009; Frühling, 2003; Salamanca, 2004; Pegoraro, 2002).

Hasta aquí hemos intentado reflejar y reconstruir los principales hilos conductores del instrumental conceptual que utilizamos en este trabajo. Los estudios que hemos detectado en las diversas tradiciones de pensamiento de las ciencias sociales nos sirven a la hora de contener las reflexiones y los análisis que realizamos aquí y que, de no haber existido aquellos, los nuestros no serían posibles.

CAPÍTULO III

Consideraciones epistemológicas

“(…) un impulso común que describiera de modo más explícito Foucault en su última etapa de producción: la propuesta de realizar una “ontología de nosotros mismos”, esto es, el afán por “decir nuestro presente”, lo que somos, pero hacerlo “pensando de otro modo”. Ese otro modo es “pensar contra nosotros mismos”, contra el peso del pasado encarnado en nosotros, hecho “habitus” en nuestras prácticas, contra el peso de lo muerto en lo vivo”. (Dávila - Germain, 2003, p. 54)

En el presente apartado realizaremos un recorrido por los supuestos epistemológicos que se encuentran en la genealogía y la arqueología como métodos de investigación. Se hará foco, especialmente, en los trabajos arqueológicos y genealógicos de Michel Foucault, los cuales revisan e interpelan el proyecto ilustrado y prestan especial atención al presente para cuestionar hondamente las categorías heredadas de la Modernidad.

Las nociones de conocimiento y de verdad resultan fundamentales como ejes para comprender una manera rupturista (respecto del positivismo) de pensar en ciertas problematizaciones y en el desenvolvimiento de las ciencias sociales ancladas históricamente. Además, posibilitan, cuestionar la esencialidad y la universalidad con que el positivismo, hegemónicamente, las ha concebido, las ha utilizado y continúa, aún, haciéndolo.

El gran mérito de los trabajos arqueológicos, y especialmente de los genealógicos, de Foucault, vinculados con las reflexiones de los sociólogos clásicos, reside en que nos permiten tomar instrumentos y categorías para repensar el orden social instituido y abordar, con punzantes herramientas, un panorama social que ha sido construido hegemónicamente por los poderes dominantes. Como un farol que alumbraba el siguiente recorrido, traemos sus palabras interpelándonos en el oficio: *“¿Qué valdría el encarnamiento del saber si sólo hubiera de asegurar la adquisición de conocimientos y no, en cierto modo y hasta donde se puede, el extravío del que conoce? Hay momentos en la vida en los que la cuestión de saber si se puede pensar distinto de como se piensa y percibir distinto de como se ve es indispensable para seguir contemplando o reflexionando (...) Pero, ¿qué es la filosofía hoy – quiero decir la actividad filosófica- si no el trabajo crítico del pensamiento sobre sí mismo? ¿Y si no consiste, en vez de*

legitimar lo que ya se sabe, en emprender el saber cómo y hasta dónde sería posible pensar de otro modo?” (Foucault, 2008, p. 14-15).

3.1 Algunas consideraciones teóricas: la analítica interpretativa

Parte de la obra de Foucault se inscribe en las corrientes posestructuralista y hermenéutica, e intenta ir más allá de estas, en lo que algunos autores como Dreyfus y Rabinow (2001) denominan analítica interpretativa. En primer lugar, Foucault rechaza partir del supuesto de que existe o debería hallarse un sustrato universal en el pensamiento o en el Ser, más bien, brega por prestar atención a las prácticas culturales que forman un tipo especial de historia, des-ontologizando la manera de conocer.

En *Arqueología del saber* (2013), considera que un nivel de análisis óptimo sería bucear por las reglas de formación de los discursos, que, a su vez, son las que los gobiernan; por lo que resultaría imprescindible detenerse en ellos. Pero luego, advierte que un énfasis excesivo en el punto de vista del actor no le permite comprender la importancia de las prácticas sociales. De alguna manera, se rechaza la interpretación de los propios actores sobre los significados de sus acciones. Ahora bien, esto no lleva a Foucault a tomar la forma alternativa de la exégesis que, en términos de Paul Ricoeur (2003), podría denominarse la “hermenéutica de la sospecha” (que en cierto sentido, podemos decir que rompe con la hermenéutica tradicional dando paso y sirviendo de base a la hermenéutica crítica), ya que esta perspectiva plantea que no existe un acceso directo por parte de los actores al significado de sus discursos o prácticas en la medida en que la comprensión cotidiana es limitada y distorsionada.

Se parte del supuesto metodológico de la existencia de continuidad esencial entre la inteligibilidad cotidiana y otra inteligibilidad, más profunda, que la primera encubriría, causando distorsiones en el nivel de comprensión cotidiana. De manera que se podría llegar a la verdad prestando una deliberada atención a estas distorsiones. La crítica que hace Foucault a la hermenéutica de la sospecha (y también a la obra freudiana) reside en que estos secretos, que el actor no comprende, constituirían la verdad y el fundamento de su conducta superficial. En este punto, nuestro autor abandona la hermenéutica por entender que es parte del problema.

Para Foucault, el significado oculto de las cosas (en el caso de que algo así existiera), no constituye la verdad de las mismas; encontrarlo no solo no implicaría liberarse, sino que por el contrario, se correría el riesgo de privar al actor del tipo de comprensión que podría ayudarlo a resistir las prácticas actuales de dominación (Dreyfus y Rabinow, 2001, p. 153). Comprender

interpretativamente solo puede llevarlo a cabo alguien que comparta la implicación del actor, pero que a la vez se distancie de él. No se trata entonces de trabajar para revelar el sentido intrínseco de las prácticas, sino más bien, de realizar una analítica interpretativa de nuestra situación actual, sin pretender un método general de producción.

Así es que ir más allá de la teoría y de la hermenéutica solamente es posible mediante la combinación de genealogía y arqueología, entre otras cosas, porque el/la practicante de la analítica interpretativa no pierde de vista ni subestima que él/ella mismo/a está siendo producido/a por aquello que estudia. En otras palabras, los/as investigadores/as sociales, al desarrollar sus trabajos, no son (somos) ajenos/as a los modos de subjetivación imperantes en la sociedad en la que viven (vivimos). Poner énfasis, estudiando las efectivas relaciones entre poder, conocimiento y subjetivación, permitiría neutralizar los efectos de falseamiento del conocimiento (Varela y Álvarez Uría, 1997, p. 71).

3.2 Arqueología y Genealogía: los supuestos epistemológicos de los que parten

La arqueología, método de investigación que utiliza Foucault en sus primeras obras de la década de 1960 hasta los primeros años de la década siguiente, es un discurso sobre otros discursos, que busca, fundamentalmente, comprender y cuestionar lo dicho en el registro de su existencia, sin preocuparse, en principio, por lo no dicho. Vale decir que el objetivo de la arqueología no es encontrar lo que se oculta en los enunciados, sino precisar de qué modo efectivamente existen estos enunciados que, en todo caso, alumbran lo manifiesto del lenguaje efectivo. En este sentido y a través de la influencia del estructuralismo, en esta etapa, el sujeto de la narración y de la explicación es erradicado, mientras que lo que se focaliza ya no es la pregunta por la cientificidad de los discursos, sino más bien por las condiciones de posibilidad de sus producciones.

Esta etapa arqueológica mantiene una fuerte vinculación con la crítica estructuralista al humanismo marxista y existencialista, en el sentido de considerar que el Ser Humano, concebido como sujeto, es un concepto histórico que se gesta y se construye en el marco de un cierto régimen de discurso. Se contrapone a la idea de sujeto como una evidencia atemporal, en su carácter esencial y originario.

En palabras de Foucault (2005), podemos decir que la arqueología se caracteriza por la definición de los discursos en tanto prácticas que obedecen a ciertas reglas y porque se vincula,

además, con la definición de los discursos en su especificidad. A su vez, se caracteriza por definir unos tipos y unas reglas de prácticas discursivas que atraviesan obras individuales, por lo cual la instancia del sujeto creador le es ajena, y por describir sistemáticamente un discurso –objeto (p. 223).

En este sentido, entendemos que el análisis enunciativo del discurso, que se realiza desde la arqueología, tiene un carácter fundamentalmente histórico, en la medida en que lo concibe como estructuras de conocimiento que nos brindan aquellos parámetros de lo que es posible pensar y decir en un momento y un lugar determinados. Asimismo, la arqueología busca desnaturalizar lo que se estima como dado, al tiempo que implica una reorientación de aquello que conocemos, con el eje puesto en la transformación de esas maneras de pensar y de decir.

Es justamente en su afán por mostrar la vinculación entre los discursos y el ejercicio del poder por lo cual Foucault, en estudios posteriores (especialmente a partir de la década de 1970), toma la genealogía como método de investigación, centrándose fundamentalmente en el presente para mirar desde ahí, retroactivamente, la manera en que un conjunto de prácticas y proposiciones han estimulado la condición de existencia de una determinada cosa o acontecimiento y no, de otro. Opera aquí el esfuerzo por intentar desnaturalizar lo instituido, lo que se considera cierto en un momento y lugar determinado, lo que ha hecho la “historia del presente”.

En íntima relación con lo que venimos diciendo, resuena hablar de la verdad. En este sentido, como explicábamos en el apartado anterior, Foucault considera que la verdad es construida, contrariamente a otros postulados que establecen que la verdad debe ser hallada o develada. En su lugar, plantea que, en todo caso, existen juegos de verdad, contraponiéndose fuertemente a la universalidad de su condición. No hay un método correcto de investigación científica que permita acceder a la verdad objetiva y universal, porque esta, sencillamente, es una falacia.

Aquí notamos de modo explícito la influencia de los postulados más rupturistas de Nietzsche con la tradición filosófica occidental (fundamentalmente en torno al conocimiento³¹ y a las

³¹ En la primera conferencia de *la Verdad y la Formas jurídicas* (2003) Foucault retoma algunos trabajos de Nietzsche (*Sobre verdad y mentira en sentido extramoral; La gaya ciencia y Genealogía de la Moral* entre otros) para destacar que el conocimiento es una invención y que no tuvo un origen ni deriva de la naturaleza humana ni tiene ninguna afinidad con la naturaleza que lo rodea. Foucault detecta en el análisis nietzscheano una doble ruptura con la tradición de la filosofía occidental: la primera se da entre el conocimiento y las cosas en la medida en que no se reconoce una relación de armonía sino por el contrario de arbitrariedad, de violencia, es decir: entre el conocimiento y las cosas a conocer hay relaciones de poder. Y la segunda se relaciona con lo que llama: la desaparición del sujeto en su unidad y soberanía discutiendo con una fuerte tradición filosófica que postulaba la unidad del sujeto humano en la continuidad entre el deseo y el conocer, el instinto y el saber. “Por lo tanto, no hay en el conocimiento al objeto, una relación de asimilación sino que hay, por el contrario, una relación de

relaciones de lucha y de poder que este entraña) y de la epistemología de Bachelard, en la medida en que él considera que la ciencia no es, de ningún modo, como se establece desde el positivismo, el resultado de una progresión evolutiva hacia la verdad. Las mutaciones, las rupturas, las revoluciones impactan en el corazón de la ciencia resintiéndole sus fundamentos teóricos, sus métodos, los campos de conocimientos a partir de los cuales construye su mirada de la realidad. En este proceso de rupturas y discontinuidades, immanentes al devenir de las ciencias, se fractura la idea del progreso histórico del conocimiento que iría del sentido común a la verdad inobjetable e inalterable del conocimiento científico.

Para Bachelard (2001), no puede pensarse en un modo único de experimentación ni de demostración científica, y si bien la ciencia, como decíamos, sufre mutaciones y cambios profundos, no vuelve a comenzar desde cero, ya que reconoce su raigambre profundamente histórica: *“La historia científica es, como toda historia, la narración de los infortunios de la razón, de las luchas ilusorias contra las ilusiones. Para avanzar ha sido necesario abandonar las experiencias adquiridas, ir contra las ideas importantes”* (2001, p. 12).

Por su parte, la noción de obstáculo epistemológico (Bachelard, 2003) tiene por función identificar aquellas dificultades que obturan la investigación científica, pero, a su vez, al identificarlas, sirven de estímulo al trabajo científico que debe encontrar permanentes y continuos actos epistemológicos para superarlos. Si bien la epistemología de Bachelard puede considerarse una epistemología normativa, en la noción de “ruptura epistemológica” radica el potencial que la diferencia de los postulados más rancios del positivismo, en la medida en que propone la existencia de diversos ámbitos epistemológicos, donde cada uno debe darse su propio fundamento. La ciencia, por tanto, no se funda en ninguna norma universal, los actos fundantes no la preceden.

Los trabajos arqueológicos y genealógicos de Michel Foucault (sobre todo estos últimos) presentan una fuerte influencia, además y como hemos remarcado, de los trabajos de Nietzsche, con un potente interés por la problemática de la historia mirada genealógicamente; pero se diferencian de la manera en que los autores de la Escuela de Frankfurt conciben a la historia, más ligada a la influencia hegeliana marxista. Foucault, por su parte, intenta analizar los discursos sin abandonar, sin dejar de prestar atención, a las relaciones materiales y simbólicas,

distancia y dominación; en el conocimiento no hay nada que se parezca a la felicidad o al amor, hay más bien odio. (...) Para saber qué es [el conocimiento] para conocerlo realmente, para aprehenderlo en su raíz, en su fabricación, debemos aproximarnos a él no como filósofos sino como políticos, debemos comprender cuáles son las relaciones de lucha y de poder” (2003; p. 23-24).

es decir, a las prácticas discursivas y no discursivas. El surgimiento de los discursos, de lo que es posible decir, de lo decible en cada momento histórico, está sometido a regulaciones, a formas de distribución y selección, en definitiva, a controles. Resulta fundamental comprender esto en la medida en que el abanico de lo que es posible decir y de lo que no es posible decir en un momento histórico determinado y en una sociedad determinada, también delimita el campo del pensamiento de los sujetos de conocimiento.

El esfuerzo intelectual de Foucault cuestiona tajantemente la idea de la determinación externa de los saberes y rompe con la concepción según la cual los saberes se agotarían en su dimensión formal y así funcionarían de mediadores en el análisis del campo de producción de verdad. Es decir que la formación histórica de una ciencia y su desarrollo impactan de lleno en el desenvolvimiento de las estructuras formales. La ciencia debe dar cuenta, debe admitir su historicidad. En este sentido, resulta oportuno tener en cuenta que no ocurre en el pensamiento de Foucault una diferenciación entre ciencia e ideología, ya que considera que todo conocimiento existe en el seno de condiciones políticas que, a su vez, operan imprescindiblemente para la construcción del sujeto y del saber. Aquí sucede la ruptura con la idea de que el saber puede constituirse como un lugar de neutralidad y estar impoluto respecto de la política y de los intereses.

La genealogía insiste en que no somos nada más que nuestra propia historia, amén de esto nunca obtendremos una imagen total y distanciada de lo que somos o de nuestra historia (Dreyfus y Rabinow, 2001, p. 151). La propuesta es leerla en términos de las prácticas actuales y como no hay un a priori del sujeto, ya que este siempre está en un contexto, la perspectiva foucaultiana presta atención a la estructura y a los procesos de construcción de subjetividad. En otras palabras, centrarnos en los efectos de subjetivación nos conduce a poner el ojo en los mecanismos de poder. Hablar de sujetos es hablar de la mecánica de poder. Debemos concentrarnos, entonces, en los efectos de subjetivación que la mecánica política trae consigo. Queremos ver qué tipo de sujeto supone el marco político y, para esto, se torna imprescindible poner el acento en las condiciones de sujeción.

El principal aporte que debemos destacar, en este sentido, es que tanto el conocimiento como el lenguaje y, por supuesto, el poder anidan en la configuración social, histórica y material de cada sociedad y están totalmente anclados a la naturaleza social y política, donde se deben reconocer sus funciones estratégicas, sus génesis en tiempo y espacio. En este sentido, esto nos interpela para comprender estas categorías de pensamiento sin esencialismos, a la vez que nos

invita a poner el foco en las condiciones de posibilidad y de funcionalidad que han tenido y en los cambios a los cuáles están sujetas. Un aporte ineludible de la genealogía reside en la observancia de que las prácticas culturales son más básicas que las formaciones discursivas o que cualquier teoría, y que estos discursos solo pueden comprenderse implicados en el curso actual de la historia de una sociedad.

Necesariamente, esta manera de abordar el proceso de conocimiento requiere que el/la investigador/a se haga algunos cuestionamientos: *“por qué surgieron determinadas categorías, determinadas representaciones mentales, para qué sirven y a quiénes sirven, quienes fueron los principales agentes de su nacimiento, cómo y por qué se produjo su reconocimiento y difusión, qué transformaciones sufrieron, en relación con qué procesos sociales, en fin, cuál es su significación en el presente y cuáles son sus funciones sociales y políticas”* (Varela y Álvarez Uría, 1997, p.47).

Como la epistemología mantiene una relación estrecha con la manera en que los/as trabajadores/as científicos/as se posicionan frente a la ciencia, consideramos que los supuestos epistemológicos en los cuales se asienta la genealogía, contribuyen a pensar sin esencialismos, a pensarnos a nosotros/as mismos/as en relación con la(s) verdad(es) en la medida en que nos constituye(n) como sujetos de conocimiento, y para pensarnos, también, inmersos/as en relaciones de poder que nos construyen como sujetos actuantes e influyentes sobre los demás.

Como mencionábamos con anterioridad, el ejercicio de pensar de otro modo del que se piensa, más allá de resultar un complejo desafío, nos impulsa a bucear por los entramados de las resistencias. El impacto que presenta la construcción de conocimientos y los supuestos epistemológicos de los que se parte moldean la posterior manera de entender la cuestión social y de problematizarla, de intervenir y de ejercer dominio sobre ella.

La potencia heurística que posee el modelo genealógico para articular críticamente, radica en la insistencia en ubicar histórica, material y políticamente, las producciones intelectuales. El conocimiento no se puede entender ni concebir como un ámbito neutral y ajeno al poder a los intereses y a las luchas por detentarlo. Por lo tanto, se vuelve imprescindible reubicarse en la *grilla de condiciones de posibilidad* que dieron origen a las producciones científicas, a las iniciativas gubernamentales, a concebir de tal o cual forma una determinada temática como problema y a revisar cuáles han sido sus funciones sociales.

Hasta aquí, de un modo bastante breve, hemos indicado algunas de las coordenadas epistemológicas que consideramos útiles para abordar nuestros análisis. Asimismo, entendemos que los aspectos epistemológicos y la estrategia metodológica se entrelazan necesariamente, por eso es que a continuación daremos cuenta de estos últimos.

CAPÍTULO IV

Estrategia metodológica

“Yo no hago la pregunta: ¿qué es conocer? Mi problema no consiste en saber si los discursos científicos son verdaderos o no; si están relacionados con algo objetivo o no; si es necesario considerarlos como simplemente coherentes o sólo cómodos; si ellos son la expresión de una realidad terrible. Esos no son mis interrogantes. Yo diría que lo que hago es la historia de las problematizaciones. Es decir, la historia de la manera en que las cosas se vuelven problemas” (Foucault)³²

En nuestro trabajo cobra un especial sentido el proceso de problematización ya que este es concebido como una práctica imprescindible para comprender las condiciones de aceptabilidad y de posibilidad de emergencia de un fenómeno. Estas condiciones son pluricausales y, por lo tanto, aparecen como inabarcables para quien investiga; pero, al ser detectadas en un campo posible de investigación, *“hacen que ciertos focos de experiencia se configuren como un interrogante para el pensamiento”³³*.

El proceso de problematización, entonces, refiere fundamentalmente a la capacidad de realizar indagaciones y preguntas al objeto de estudio. Por lo tanto, la definición del objeto de estudio y los procesos a través de los cuales emergen preguntas e inquietudes científicas, son acciones entrelazadas. Muchas veces nos preocupa, como investigadores/as, la contribución inédita o creativa que debe hacerse en el proceso de realización de una tesis de posgrado. En este sentido, se considera que el modo en que logremos transmitir y plasmar, en la investigación, la manera en que ciertos temas devinieron problemas -destacando los modos de problematización-, comienza a ser un proceso insoslayable en y para nuestros trabajos.

En ese proceso de construcción del problema, no hay nada por descubrir, no hay una “cosa” que develar o algo que poner a la luz porque está oculto y entonces debe ser descubierto. No se trata de abordar ese camino, sino más bien de enfocar de otras maneras y de redireccionar un modo de comprender una disposición de elementos existentes. Se trata de iluminar aspectos que permanecían sin ser vistos o que a priori no tendrían una relación necesaria entre sí y que,

³² Palabras pronunciadas por Foucault en el documental acerca de su obra y su vida: *Michel Foucault por sí mismo* (2003), Arte France/BFC Productions. Recuperado de: <http://vimeo.com/25229497>.

³³ Murillo, S. “Problematizar la centralidad de “el sentido” en la sociedad neoliberal” en Presentación del PEGUES en la UNR, Rosario, marzo 2016.

entonces, vía el proceso de problematización, se los enlaza de una forma peculiar, relativamente inédita y novedosa.

De modo que la problematización se constituye en una práctica orientada a la indagación de las condiciones de emergencia de un fenómeno. Susana Murillo plantea que *“(…) investigar en términos de problematización es articular la cosa problematizada y el proceso de problematización. Dicho de otra manera, pensar y ser se articulan de modo inescindible: acontecimientos diversos que no se presentan como teniendo una conexión necesaria entre sí hacen que algo se transforme en una inquietud para el pensamiento y en relación a ello, la investigación ocupa un lugar que a su vez aporta a la transformación de esa realidad. En esa clave la investigación no es una erudita repetición de conceptos, sino una articulación en la cual los conceptos teóricos se constituyen en prácticas y ellas reconfiguran la realidad”* (Murillo, 2016, s/n).

El recorte temporal que hemos realizado comprende el período de análisis que se extiende desde 1995 hasta 2016. Como hemos hecho mención con anterioridad, en 1995 comienza a gestarse una voluntad de gobierno que, muy lentamente, empieza a instalar la necesidad de realizar profundos cambios urbanos y de gestión, reconfigurando un terreno propicio para articular, desde la ciudad, iniciativas de gobierno ancladas a la emergencia de algunas problemáticas específicas. Si bien diversas iniciativas gubernamentales, tomadas para el análisis, comienzan efectivamente a implementarse ya iniciada la década del 2000, la gestación de la problemática a abordar empieza a instalarse en las agendas públicas antes de la formalización estricta de los programas, de las secretarías, de las ordenanzas, de los proyectos, entre otros.

Nos interesa, entonces, rastrear cómo se va efectuando un estado de situación propicio para que el tema de la (in)seguridad vinculado a la prevención situacional ambiental del delito, adquiera robustez y se constituya en un problema susceptible de ser intervenido. Por su parte, el punto final de la periodización se ha establecido en 2016, debido a que en ese año se declara la Emergencia en Seguridad Pública. Este acontecimiento nos permite puntualizar en una serie de medidas a las que se ha arribado luego de varios años, donde se observa la puesta en juego de acciones públicas y privadas en pos de constituir una ciudad segura previniendo el delito.

Si bien establecimos un recorte temporal, este se encuentra relacionado estratégicamente con nuestras indagaciones respecto del problema. Aquí, nuevamente conviene traer algunas

reflexiones foucaultianas sobre metodología, ya que es necesario distinguir entre un trabajo que pretende estudiar un período o una institución durante un lapso de tiempo determinado y un trabajo que pretende analizar un problema surgido en un momento determinado. Efectivamente, el autor reconoce la diferencia de procedimiento entre el estudio de un período y el análisis de un problema: *“En relación a la primera opción, será necesario un tratamiento exhaustivo de todo el material institucional y una equitativa distribución cronológica del examen, pero en cuanto a la segunda opción, es preciso tomar otras reglas, tales como: elección del material en función de los datos del problema, focalización del análisis sobre los datos susceptible de resolverlo, establecimiento de las relaciones que permiten esta solución y cierta indiferencia a la obligación de decirlo todo”* (Foucault, 1982, p. 42).

Hay una propuesta, por parte del autor, de vincular el análisis del modo en que algo se constituye como problema y comienza a ser susceptible de intervención, con la definición cronológica que el/la investigador/a debe establecer para dar cuenta de ese recorrido de problematización. De modo que es el problema el que nos define la cronología a estudiar y no el establecimiento de un período cronológico el que definirá y establecerá los elementos a considerar.

Por otra parte, aquí los documentos serán trabajados y entendidos como “monumentos”. En este sentido, se alude al hecho de que todo monumento fue producido con cierta intencionalidad en el marco de una relación de fuerza determinada, respondiendo a cierto propósito de recordar el pasado o de percibir el presente (Murillo, 2012, p. 26). Este modo de comprender los documentos como monumentos implica que ellos no pueden reflejar o rememorar la realidad tal cual ha sido, sino que solo pueden ser analizados a partir del modo en que han circulado, por quiénes, cómo y en qué circunstancias han sido utilizados.

Asumir esta estrategia de análisis nos adentra en la “historia efectiva”: a partir de ella la historia no es una memorización exacta de lo que fue, sino un recordar los efectos de los acontecimientos junto con nuestros modos de interpretarlos: *“La historia efectiva encuentra la proliferación de rupturas (...) busca las diferencias, las rupturas en una misma época (...) pone el acento en las mutaciones: (...) un cambio paulatino de los códigos culturales (de la mirada y de la palabra), transformación que no es acumulativa, pero que no deja en la nada los procesos del pasado: los resignifica, lo cual supone que puede olvidar algunos acontecimientos o dar nuevo significado a otros”* (Murillo, 2012, p. 26-27).

La investigación asumirá un enfoque metodológico cualitativo con un “diseño flexible” (Mendizábal, 2007) que consiste en un proceso que combina la obtención, el procesamiento y el análisis de la información en pos de la generación de nuevos datos científicos³⁴; así, se espera establecer relaciones entre los referentes conceptuales y los empíricos observables³⁵. Este proceso se realiza en perspectiva genealógica ya que busca analizar el modo en que se racionaliza el ejercicio del poder, es decir: cómo se piensa, cómo se formula, sobre qué actúa y, al mismo tiempo, cómo se ejerce y se inscribe sobre lo real, atendiendo a qué prácticas genera y cuáles son sus posibles efectos. Para describir cómo se establecen las articulaciones para el establecimiento de nuestro objeto de estudio, consideramos necesario apelar a la reconstrucción historiográfica, en clave de historia del presente, para reconocer sus condiciones de emergencia y analizar las modalidades de intervención gubernamentales.

Por otro lado, la utilización de documentos oficiales nos permitirá observar y analizar el diseño de estas intervenciones y los alcances que las mismas tienen como objetivos, más allá de su efectivo cumplimiento e implementación. En el mismo sentido, toman relevancia los documentos emitidos por agencias del gobierno municipal en el caso de Rosario. Toda esta información, además de brindar proyecciones en las políticas públicas (en el caso de los programas) y evaluaciones (en el caso de los informes), nos ha permitido acceder a datos informativos y producir algunos de los análisis presentados aquí.

No prestaremos especial atención a que los programas, las decisiones, los reglamentos, las ordenanzas, efectivamente se hayan implementado con éxito o no, sino que nos concentraremos en un tipo de racionalidad, en una manera de pensar, en un programa, una técnica, un conjunto de esfuerzos racionales y coordinados, unos objetos definidos y continuados, unos instrumentos para alcanzarlos, etc., porque consideramos que todo eso es lo real, aunque no pretenda ser “la realidad” misma ni toda “la” sociedad (Foucault, 1982, p. 46). Pretendemos analizar los programas, las iniciativas públicas y privadas de gobierno, las ordenanzas y proyectos de ordenanzas, las secretarías y subsecretarías, entrelazados en un dispositivo, como instrumentos,

34 Debemos tener en cuenta en este punto del diseño de investigación, la advertencia que nos hacen Yuni J. y Urbano, C. en relación con la sutil diferencia que existe entre información y datos científicos, ya que estos últimos son parte de una construcción del investigador en tanto adquieren tal condición o posean alguna significación o hayan sido significados por alguna teoría (2006, p. 27).

35 “En la investigación cualitativa, la obtención y el análisis de los datos no están separados, sino que hay un movimiento dialéctico y una interconexión entre ambas instancias” (Palermo, 2010, p. 11).

como intentos y técnicas de un modo de ejercicio del poder vinculado a la gubernamentalidad de la seguridad³⁶.

Asimismo, para comprender la retórica de la prevención del delito y sus afinidades con las iniciativas públicas y privadas en este sentido, recurrimos al análisis de los discursos y estrategias de los actores políticos que presentan vinculación con aquellas. Para ello, nos valemos de dos fuentes: las publicaciones de la prensa y los discursos públicos formulados por funcionarios políticos responsables de la implementación de dichos programas.

Los medios de comunicación son tenidos en cuenta y considerados como un espacio de inscripción donde los acontecimientos sociales son documentados y puestos en circulación pública, así como también reflejan un lugar en el que los actores políticos buscan la incidencia pública de sus discursos. No desconocemos que la prensa ha jugado y juega un papel clave en la arena política a la hora de producir su información, pero, en esta ocasión, el eje está puesto en el análisis de los datos presentados y difundidos en la prensa local escrita, y no en su función como actor del juego político.

Para llevar a cabo esta tarea de recolección y recorte de la información difundida en la prensa, se realizó un relevamiento *on line* de noticias relacionadas con dichos programas, publicadas en los medios entre 1995 y 2016. Hemos tomado, principalmente, los diarios de mayor circulación: para el caso de Rosario el *Diario La Capital*, *El ciudadano*, *Rosario 12*, *Rosario 3.com*, *Portal digital de Canal 5, Rosario* y algunos virtuales como *Diario conclusión*, *Diario digital Algo en común*, *Diario El once*, *Portal digital Nuevaregión.com*, *Revista MuLavaca*, *Portal Rosario Noticias e Infobae*. Además de la prensa escrita, se relevaron discursos públicos de funcionarios responsables de la ejecución de las iniciativas estudiadas, que nos permitieron analizar las afinidades entre estas y los objetivos de prevención del delito urbano menor en pos de producir seguridad.

Hemos analizado, para ello, los discursos de las autoridades municipales de Rosario, manifestados a la prensa y publicados en la página web del gobierno municipal. El análisis de estas retóricas discursivas, junto con la información disponible presentada en los medios de comunicación, nos aproxima a lo que en este trabajo hemos llamado un análisis exploratorio de

³⁶ “Cuando yo hablo de sociedad “disciplinaria”, no hay que entender “sociedad disciplinada”. Cuando yo hablo de los métodos de disciplina, jeso no equivale a afirmar que “los franceses son obedientes”!. En el análisis de los procedimientos implantados para normalizar no está “la tesis de una normalización masiva”. Como si, precisamente, todos estos desarrollos no estuvieran a la merced de un fracaso perpetuo” (Foucault, 1982, p. 47).

las afinidades que tendrían ciertas iniciativas gubernamentales llevadas a cabo durante los años 90 y las retóricas de la prevención situacional del delito. Dichas fuentes secundarias han sido leídas y analizadas a partir de la realización de una matriz de principales indicadores vinculados a nuestro objetivo, entre los que se cuentan las menciones a: los objetivos de los programas, las propuestas de ejecución, la caracterización de la población “beneficiaria”, entre otros.

Para ello, se apelará a las siguientes técnicas de obtención de información: relevamiento y análisis documental: programas municipales, documentos emitidos por las agencias del gobierno municipal (Subsecretaría de Prevención y Seguridad, Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Rosario), ordenanzas y proyectos de ordenanzas vinculados a la temática.

Utilizaremos, además, entrevistas en profundidad semi-estructuradas a funcionarios, trabajadores/as municipales, concejales y ex concejales que se desempeñan o han desempeñado en áreas afines a nuestros intereses. Se realizarán siete entrevistas, en profundidad, semiestructuradas: a la Directora del Observatorio de Seguridad de la ciudad de Rosario, al coordinador de la comisión de Convivencia y Seguridad del Consejo Económico y Social, a una agente municipal de la Secretaría de Juventud del municipio e investigadora en cuestiones urbanas, a un funcionario de la Secretaría de Control y Convivencia del municipio, a una trabajadora del Programa Ciudades Seguras, implementado en la ciudad de Rosario desde 2006 hasta 2011; al Concejal y Presidente de la Comisión de Seguridad del Concejo Municipal de Rosario y a una trabajadora del programa Comunidades Justas y Seguras. A su vez, hemos accedido a una entrevista realizada en 2003 por quien dirige esta tesis, José Giavedoni, al concejal Juan Gianni (ahora ex concejal), en ocasión de un trabajo realizado en el marco de la Licenciatura en Ciencia Política, que indagaba sobre inquietudes y preocupaciones de investigación que tienen afinidad con nuestras indagaciones actuales.

Estas entrevistas serán trabajadas como documentos que analizaremos como enunciados junto a otros que, estratégicamente entretnejidos en una trama discursiva, han ido pronunciando, a lo largo de estos años de gestión gubernamental, algunos dirigentes políticos claves del gobierno municipal. En este sentido, nos atenderemos a lo que efectivamente se dice, tratando al enunciado en su positividad, remarcando las instancias en las que emerge y que lo hacen posible. A su vez, cuando hablemos de rastrear las condiciones de posibilidad y de aceptabilidad, intentaremos ilustrar, siguiendo a Foucault, aquello que ha podido ser aceptable en un momento dado, que no estaba dado por sí mismo y que, en consecuencia, no estaba inscripto en ningún a priori (Brizuela y Servio, 2017, p. 4).

Se utilizarán fuentes primarias y secundarias. Las fuentes de información serán: 1) programas municipales, 2) planes de obras públicas (sobre el espacio público), 3) documentos emitidos por las agencias del gobierno municipal, 5) ordenanzas y 6) proyectos de ordenanzas, 7) discursos políticos, 8) páginas web de concejales que trabajan el tema y del municipio de Rosario, 9) entrevistas semiestructuradas a funcionarios públicos y trabajadores/as del gobierno municipal y de organizaciones no gubernamentales que han incidido en la temática, 10) material periodístico de la prensa (el *Diario La Capital*, *El ciudadano*, *Rosario 12*, *Rosario 3.com*, *Portal digital de Canal 5, Rosario* y algunos virtuales como *Diario conclusión*, *Diario digital Algo en común*, *Diario El once*, *Portal digital Nuevaregión.com*, *Revista MuLavaca*, *Portal Rosario Noticias e Infobae.*, 11) gacetillas de prensa del gobierno local, 12) trabajos académicos de investigadores/as, afines a nuestros objetivos y objeto de estudio.

Asimismo, conviene aclarar que en el cuerpo de la tesis, mencionaremos con nombres propios a funcionarios/as, a políticos/as, a diversas autoridades o responsables de programas, proyectos o asociaciones por fuera del gobierno municipal o que se han desempeñado en diversos cargos en las gestiones de gobierno local en la ciudad de Rosario, a quienes resulta necesario mencionar para robustecer nuestro análisis. La utilización de nombres propios no obedece a ninguna animosidad en términos personales, ni a una crítica o enaltecimiento de ninguna persona en particular, sino que se justifica por la necesidad de indicar a quién lee, resida o no en la ciudad de Rosario, quiénes han llevado adelante diversas acciones o intervenciones que consideramos necesario mencionar en nuestro trabajo porque además hace referencia a personalidades públicas.

Para culminar, es importante mencionar que la escritura de esta tesis tendrá el objetivo primordial de que sea entendida “*por las tías de Christie*” y por todas *las/os tías/os* que quieran leerla. En las clases, en las que tuve el honor de tener a Niel Christie como profesor, aprendimos de él que debíamos escribir en un estilo académico simple, tan sencillo que lo pudieran entender *sus tías*: con frases cortas, con ideas claras, enlazando las relaciones analíticas sin abarrotamientos ni enredos. De igual modo, él nos alentó para que seamos capaces de escribir nuestras ideas con valentía y con simpleza. Un objetivo que se encuentra, creo, en estas sugerencias es la imperiosa necesidad de divulgación de los trabajos científicos que la criminología crítica debe tener presente como una tarea política insoslayable, como método de trabajo, como camino ineludible. Espero, honestamente, cumplir esa enseñanza como un deber formativo fundamental.

CAPÍTULO V

Rosario y su historia reciente: de cómo llegar a ser una ciudad estratégica y segura

En este capítulo, abordaremos dos aspectos considerados ejes vertebradores del proceso por el cual Rosario ha adquirido ciertos rasgos de ciudad estratégica y pretendidamente segura: por un lado, la experiencia de gobierno socialista y el cariz que va asumiendo el partido socialista en cuanto a su conformación en los vaivenes de sus líderes y de las bases que los/as sostienen, en cuanto a sus debates, a las líneas de poder y a las disputas al interior -conforme se van delineando los liderazgos-. Por otro lado, la importancia que adquiere lo local como escala de gobierno y como traductor de lineamientos más generales -provenientes de organismos internacionales en algunos casos o de instancias de gobierno supralocales en otros y hasta de organizaciones de la sociedad civil-, frente a la toma de posición ante algunas temáticas en general, y sobre la que estamos abordando en particular, fundamentalmente en la incidencia sobre políticas públicas.

Este modo que viene desarrollándose vincula, principalmente, organismos internacionales y gobiernos locales, implementando, a través de sus modalidades de problematización en el escenario de las ciudades de escala media, la producción de saberes, instituciones, políticas públicas, normativas, alianzas, subjetividades y prioridades. Ambos aspectos que enunciamos en un comienzo -la experiencia de gobierno de la gestión socialista sumada a la conformación del partido con sus vaivenes y la importancia que adquiere lo local como escala de gobierno-, son parte de una reconstrucción histórica necesaria para comprender el desenvolvimiento del panorama político y urbano junto con el entretejido contextual que permitió que la experiencia rosarina sea de interés para nuestra investigación.

5.1 Breve contextualización de la historia del partido gobernante en Rosario

Detenemos en el análisis del partido que ha gobernado la ciudad de Rosario durante los años que abarca esta investigación es clave para comprender el modo en que se ha suscitado el despliegue del gobierno. Si bien aquí sostenemos que el arte de gobernar no puede reducirse solo a un análisis de lo realizado por las autoridades políticas estatales de gobierno, tampoco puede ser trabajado sin atender a lo que los/as gobernantes hicieron durante el período tomado para la investigación. En este sentido, debemos tener presente que Rosario fue, durante varios

años, desde 1989 hasta 2007 (año en el que el Frente Progresista Cívico y Social (FPCyS)³⁷ que integra el partido socialista gana las elecciones provinciales en Santa Fe después de 25 años de gobiernos peronistas), la única experiencia socialista de gobierno en Argentina, que continúa hasta nuestros días³⁸.

Otra de las razones para incluir este apartado tiene que ver con la relevancia que, consideramos, tuvo y tiene la experiencia socialista de gobierno en Rosario, en el marco más general del juego político de fuerzas partidarias nacionales. La ciudad se constituiría en un marco de referencia, primero a nivel provincial, luego a nivel nacional y regional, de lo que podrían ser capaces de hacer y proponer como fuerza política alternativa a los partidos dominantes en nuestro país: el peronismo por un lado y el radicalismo por el otro. A su vez, la necesidad de diferenciación de la manera de gobernar frente a otras fuerzas políticas, un modo centrado en la necesidad de modernizar el Estado municipal y la infraestructura urbana y un esfuerzo por profesionalizar los cuadros de funcionarios/as estatales han sido algunas de las medidas más salientes que se han tomado como estrategia política.

En 1995, el Partido Socialista Popular (en adelante PSP) comienza un nuevo período en la Intendencia del gobierno municipal de Rosario y, desde entonces hasta la actualidad, se advierte la puesta en juego de una serie de prácticas y estrategias que configuran un campo de acciones públicas y privadas que constituyen, a nuestro modo de ver, una materia prolífera de análisis del gobierno de la seguridad a través de la prevención del delito³⁹.

Sin embargo, conviene aquí detenernos en algunas consideraciones históricas y contextuales previas a 1995. En 1987, asume la intendencia de Rosario Horacio Usandizaga de la Unión Cívica Radical (UCR), su mandato debía concluir en 1991, *“pero al calor de la elección presidencial con la que coincidía, la elección local se nacionalizó. En 1989 Usandizaga era una de las cartas electorales que aún podía poner sobre la mesa la UCR; en ese carácter asumió un fuerte compromiso con la campaña presidencial de Eduardo Angeloz y prometió*

³⁷ El FPCyS se constituyó en 2006 como una alianza política conformada por el Partido Socialista, la Coalición Cívica ARI Santa Fe, un sector de la Unión Cívica Radical (UCR), el Movimiento Libres del Sur, el Partido Demócrata Progresista y un sector de la Generación para un Encuentro Nacional (GEN). Esta alianza gobierna en la Provincia de Santa Fe desde el año 2007, a partir de la elección de Hermes Binner como gobernador, primer socialista que ocupa un cargo de este nivel en la historia de la Argentina. Lo sucedieron Antonio Bonfatti (2011-2015) y el actual gobernador Miguel Lifschitz (2015-2019).

³⁸ Esta tesis se terminó de escribir en los primeros meses de 2019.

³⁹ En el libro *Seguridad urbana: nuevos problemas, nuevas perspectivas. Pensar alternativas teóricas y políticas sobre la cuestión criminal* (2009), Sozzo escribe un artículo titulado “Seguridad urbana y gobierno local. Debate, consenso y racionalidad políticas en la ciudad de Santa Fe”, donde se analiza la vinculación que comienza a tejerse, en el contexto argentino, entre el gobierno local y la seguridad urbana en la ciudad de Santa Fe, capital de la provincia. (Sozzo, 1999, p.163-202). Este texto resulta un interesante antecedente referido a la vinculación que el investigador encuentra entre estas temáticas a mediados de la década de los 90 en la ciudad Capital.

renunciar si éste no resultaba vencedor de Carlos Menem. Menem triunfó en la elección presidencial, incluyendo a Rosario entre los distritos donde se colocó primero. El 22 de mayo Usandizaga renunció. (...) Como faltaba más de un año para la conclusión del mandato municipal correspondía un llamado a elecciones para cubrir el cargo” (Guberman, 2004, p. 21-22).

Tras una breve campaña electoral en un clima de tensión social, económica y política –a fines de mayo de 1989, se producen sucesivos saqueos de supermercados que se extienden hasta julio de ese año, acompañados de un clima hiperinflacionario significativo-, se abre para el PSP, según Guberman (2004, p. 22), una oportunidad política inédita de hacerse con la Intendencia de Rosario. El 26 de noviembre de 1989, el candidato del PSP, Héctor Cavallero, triunfa en las elecciones locales con el 38,6 por ciento de los votos frente al 34,8 por ciento del Partido Justicialista y el 20 por ciento del Radicalismo.

La asunción del gobierno local por parte del socialismo estuvo caracterizada por un clima social de tensión, lo cual determinó ciertas iniciativas que se tomaron inmediatamente y que tenían que ver con la articulación de tareas de asistencia⁴⁰ que estaban realizando los gobiernos nacionales y provinciales en suelo rosarino. Ya con cierta estabilización monetaria generada por el Plan de Convertibilidad impulsado por el gobierno nacional, en diciembre de 1991 el PSP, liderado por Cavallero, obtiene la reelección en la intendencia. A partir de aquí comienza una serie de internas que van profundizándose al interior del partido de gobierno y que generarán la fractura en 1994, un año antes de que Cavallero termine su mandato.

Uno de los principales puntos de fricción entre Cavallero y la línea de los dirigentes históricos del socialismo –Estévez Boero, Binner, Giustiniani- residía en la discusión respecto de la incorporación de miembros no universitarios al partido. *“El partido históricamente reclutaba sus miembros en la universidad, había un gran predominio de los universitarios y las primeras incorporaciones de integrantes de sectores extra universitarios, especialmente algunos dirigentes sindicales y algunos dirigentes vecinales, llegan de la mano de Cavallero. Estas incorporaciones generaron algunas tensiones entre universitarios, estudiantes y graduados con los no universitarios”* (Guberman, 2003, p. 55). Este punto resulta fundamental para comprender el quiebre al interior del partido y, sumado a esto, es necesario también poner

⁴⁰“En febrero [de 1990] se creó en el ámbito de la Secretaría de Promoción Social un Departamento de Villas de Emergencia, planeado para trabajar en 60 asentamientos. La actitud de generar espacios institucionales para relacionarse con esos sectores contrastaba con la escasa inserción del PSP en las villas” (Guberman, 2004, p. 26).

de relieve la composición de las bases del PSP y el modo en que, a lo largo de tiempo, se ha entrelazado el conocimiento emergido desde las universidades con las iniciativas de gestión municipal. Asimismo, las facultades se han convertido, durante las gestiones del PSP, en semilleros y constantes dadores de profesionales universitarios/as, engrosando y abonando a la “*profesionalización de funcionarios/as estatales*”, uno de los objetivos fundantes del Plan Estratégico Rosario (PER) que sale a la luz en 1998, como veremos más adelante.

Por aquellos años, el planteo de Cavallero no era solo incorporar algunos/as trabajadores/as, sino ampliar las bases partidarias y, concretamente, cambiar las pautas de reclutamiento del socialismo. Con una clara pretensión movimientista, el intendente pretendía fusionar al PSP con el partido “Honestidad, Trabajo y Eficiencia” (HTyE) para incorporar a actores sociales: cooperadoras, centros vecinales, casas de culturas, clubes, parroquias, organizaciones intermedias, empresarios, sindicatos, etc. Al tiempo que mostraba cierta orientación hacia el peronismo por circunstancias propias de la gestión (recordemos que, en esos años, tanto el gobierno nacional como el gobierno provincial estaban en manos del Partido Justicialista).

El 14 de agosto de 1994, se celebran internas en el PSP, allí participan dos listas para elegir los nueve miembros de la Junta Provincial Partidaria. Hermes Binner y Héctor Cavallero se enfrentan por la Secretaría General. El triunfo es para la lista de los históricos con Binner a la cabeza y el sector que conduce Cavallero se desvincula del partido. Luego de la victoria de Binner, el PSP avanza en alianzas con la centroizquierda, abortando toda posibilidad de acercamiento al Partido Justicialista.

Como mencionamos anteriormente, el PSP comienza su vida activa de gestión y conducción de gobierno en la intendencia del municipio, desde 1989, con la figura de Héctor Cavallero, quien la sostiene hasta 1995. Un año antes se fractura el socialismo (entre la línea de Cavallero y la línea de Binner – Estévez Boero). Esto, indudablemente, definirá al candidato del PSP para las elecciones municipales a intendente en 1995, elecciones que lo tendrán como ganador a Binner por dos períodos consecutivos, hasta 2003⁴¹.

La línea de los históricos, encabezada por Binner, hegemonizará el rumbo que asumirá el partido y el gobierno municipal, razón por la cual hemos escogido como inicio del período temporal de análisis el año 1995, ya que consideramos que es a partir de este año que comienza

⁴¹ En ese año, lo sucede el Ingeniero Miguel Lifschitz, que gobierna la ciudad desde 2003 hasta 2011. Luego, Mónica Fein asume la intendencia desde 2011 hasta la actualidad (2019). De modo que si tenemos en cuenta el período de gobierno que se inicia con Binner en 1995, contamos casi 24 años ininterrumpidos (hasta 2019) de gobierno municipal en la ciudad de Rosario.

un período signado por ciertas disrupciones, en cuanto a lo que se venía realizando en términos de estrategia gubernamental; y luego, también, por ciertas continuidades; interesantes para nuestro análisis del problema de investigación, planteado extensamente más arriba.

En pleno apogeo del neoliberalismo a escala nacional y con Carlos Menem iniciando su segunda presidencia, el partido socialista comienza a gobernar la ciudad de Rosario intentando diferenciarse del modelo nacional que ha sido avalado con la victoria de las elecciones. Se inicia de este modo, la construcción de un modelo de administración municipal que se asienta en algunos pilares que caracterizaran la gestión socialista, entre ellos: modernizar y profesionalizar el acceso a la administración pública, mejorar la oferta de servicios para agilizar la eficiencia, transparentar las acciones de gobierno e incrementar la participación social (Campana, 2012). La concreción de estas acciones harían que el Estado local pudiera asumir nuevas responsabilidades: *“garantizar la gobernabilidad, evitar la desintegración social, aumentar la calidad de vida de los/as ciudadanos/as e impulsar el desarrollo económico de la ciudad”* (Brizuela, 2014, p. 22) tal como se describe, también, en el PER.

5.2 La relevancia estratégica de las ciudades y del gobierno local: el caso rosarino

En las décadas de 1980 y 1990, emerge, en nuestro país, una serie de reformas institucionales, fundamentalmente una reforma del Estado acompañada con ajustes macroeconómicos (a partir de recomendaciones de diversos organismos internacionales, principalmente los financieros) que repercute directamente en el corazón de la planificación de las políticas urbanas, de las concepciones sobre la ciudad y sobre la nueva cuestión urbana.

Siguiendo a Oszlack (1999), estas reformas llevaron a la consolidación de algunos procesos que impactaron irremediamente en las cuestiones urbanas y, específicamente, en las ciudades. Entre esos procesos se cuentan la descentralización de responsabilidades hacia los gobiernos provinciales y municipales, sin trasladar paralelamente recursos económicos; el cruel proceso de privatizaciones de servicios públicos básicos, presentados como obsoletos y con mal funcionamiento; la tercerización de esos servicios públicos que anteriormente cumplían las dependencias del mismo Estado y la desregulación de organismos estatales que tenían como objeto un cierto ordenamiento de la actividad socioeconómica.

Frente a este panorama de cambios estructurales, las ciudades experimentan una transformación en aspectos, ciertamente llamativos, relacionados con su planificación. Estas se van constituyendo en el terreno por excelencia donde diversas iniciativas de gobierno se aplican

efectivamente y se van convirtiendo en un escenario de multiplicación de variadas disputas sobre el modo de ver los problemas, donde distintos actores e intereses entran en juego. Se produce una especie de traslación en relación con los problemas que otrora eran relevantes y que comienzan a desvanecerse ante la instalación de otras temáticas que las ciudades deben atender.

Tal como plantea Brizuela (2014), el crecimiento desordenado de la urbe, la propagación de movimientos sociales, los equipamientos de consumo colectivo van corriéndose lentamente del foco de atención y emerge la problemática de cómo hacer una ciudad más productiva y competitiva. Con esta nueva cosmovisión de la gubernamentalidad que asoma cegadoramente por aquellas décadas, los municipios son obligados a asumir nuevas responsabilidades, en parte, a causa de los procesos de descentralización y, en parte, por la cercanía que permite la escala local de gobierno en el manejo de *“las finanzas urbanas y de la administración de la infraestructura”* (p. 14).

Por otro lado, la planificación urbana y la prevención poseen, a su vez, una larga historia filiatoria. La primera comienza a ser pensada desde el siglo XIX como una herramienta útil para prevenir comisiones de delitos; emergencia de desórdenes, de manifestaciones tumultuosas, etc. Tal es el caso de la ciudad de París, en donde empiezan a ampliarse a grandes bulevares⁴² aquello que antes tenía forma de pasaje o de pequeña callejuela; lo que es, en gran medida, una respuesta moderna a la insurrección de 1848⁴³. Al respecto, seguimos la inquietud de Pitch (2009) cuando plantea: *“cuánto la arquitectura urbana es deudora, implícita o explícitamente, de imperativos similares, es decir, dirigidos a la prevención de desórdenes, crímenes, incivildades e insurrecciones (...) y que hoy tiende a dominar el diseño urbano”* (p. 42).

Asimismo si es posible reconocer estos lazos históricos y genealógicos con otras experiencias urbanas anteriores, conviene remarcar que *“en las últimas décadas la inseguridad fue ganando cada vez más espacio en las estructuras del Estado hasta convertirse en nuevo*

⁴²“Razón estratégica para despejar las perspectivas de la ciudad. Una justificación contemporánea de la construcción de grandes calles bajo Napoleón III habla de que estas calles “no se prestan a la táctica habitual de las insurrecciones lo cales” Marcel Poëte, *Una vida de ciudad*, París, 1925, p.469. (...) “Pavimentan París con madera para hurtarle a la revolución material de construcción. Con bloques de madera no se pueden hacer barricadas”. Karl Gutzkow, *Cartas de París I*, pp. 60-61. Lo que eso significa, se puede ver teniendo en cuenta que en 1830 hubo 6000 barricadas” (Benjamin, 2011, p. 148).

⁴³“El ideal urbanístico de Haussmann eran las vistas en perspectivas a través de largas series de calles. (...) La verdadera finalidad de los trabajos haussmannianos era asegurar la ciudad contra la guerra civil. Quería imposibilitar en cualquier futuro el levantamiento de barricadas en París. (...) Haussmann quiere impedirlos de dos maneras. La anchura de las calles hará imposible su edificación y calles nuevas establecerán el camino más corto entre los cuarteles y los barrios obreros” (Benjamin, 2002, p. 173-174).

paradigma de gobernanza. El gobierno de la inseguridad se ha transformado en uno de los temas favoritos de la dirigencia política” (Rodríguez Alzueta, 2014, p. 25).

Rosario, por su parte, presenta una ubicación clave frente al esquema regional ampliado que bregaba por la creación de un mercado común, de modo que a partir de 1991 se define un programa de progresiva liberación comercial junto con la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre países miembros del Mercosur, que convierte la ciudad en un centro de esperado despegue económico y factible crecimiento poblacional (Barenboim, 2011, p.124). Asimismo, en cuanto a la estructura económico – social de la ciudad no puede desconocerse que estamos en el corazón del núcleo productivo más pujante del capitalismo argentino. De sus puertos se exportan la mayor parte de las divisas que ingresan al país mientras que esto contrasta con la presencia de asentamientos irregulares, villas miserias sin cloacas en una gran porción de ellas, sin acceso y presión de agua potable en otras tantas, con alto niveles de marginalidad, de necesidades básicas insatisfechas y de violencia en estos lugares.

En este sentido, Socoloff (2013) establece que *“bajo la creencia difundida que las ciudades y las regiones “compiten”, los gobiernos locales se dieron a sí mismos la tarea de generar las condiciones para atraer inversiones (Arantes, Vainer y Maricato, 2000); asumiendo explícitamente políticas llamadas de marketing urbano, que no se proponen otra cosa que “vender” la ciudad (como marca, como objeto, como imagen, etc.) a inversores y turistas”* (p. 67). Para posicionar a Rosario como epicentro productivo de la región, en tanto escenario estratégico para el desenvolvimiento y el asentamiento de flujos comerciales, de servicio y de comunicaciones, fue necesario avanzar en las gestiones para la concreción de grandes emprendimientos de alcance regional, tales como la construcción del puente Rosario-Victoria, la culminación de la postergada autopista Rosario-Córdoba y la imperiosa modernización del aeropuerto internacional.

Desde el municipio, se ha establecido una serie de programas y proyectos con el fin de planificar la ciudad, entre los que se cuenta el Programa de Descentralización y Modernización Municipal, que comienza en 1996 y que tiene como objetivo descentralizar y reorganizar la administración y los servicios municipales, diagramando la ciudad en distritos y llevando a cada uno de ellos una sede administrativa del gobierno⁴⁴. Dos años después, en 1998, se lanza el

⁴⁴ Siguiendo a Brizuela (2014), este proceso *“dispuso tres niveles de descentralización: la descentralización administrativa, que se desarrolló con la delimitación de seis distritos y la implementación de un Centro Municipal en cada uno de ellos; la descentralización operativa, que se concretó mediante la creación de Áreas de Servicios Urbanos encargadas del*

PER⁴⁵ que presenta entre sus principales objetivos convertir a Rosario en centro regional de transportes y servicios, haciendo hincapié en su perfil de ciudad laboriosa, industrial y competitiva.

La intención de este Plan se evidencia en la necesidad de colocar a la ciudad como polo articulador de negocios entre regiones, resaltando su carácter metropolitano. Asimismo, uno de los rasgos fundamentales de esta estrategia de planificación es concebirla como *“un mecanismo para avanzar hacia formas progresivas de gobernabilidad profundizando sustantivamente la democracia través de una colaboración real entre los actores públicos y privados [y como] una forma moderna, participativa y democrática de pensar y organizar el desarrollo de una ciudad”*. (PER, 1998, p. 16). Siguiendo, entonces, la hipótesis de Brizuela (2014), podemos decir que *“el PER sentó las bases de uno de los principios fundamentales del empresarialismo urbano: la articulación público-privada”* (p. 28).

A su vez, no podemos dejar de hacer mención a la mecánica participativa a través del Presupuesto Participativo (2002) que abraza la gestión socialista de gobierno. Esta se desarrolla en paralelo con la gestación del PER y con el proceso de descentralización de la administración pública municipal a través de los Centros Municipales de Distrito. Desplegar más concretamente la lógica participativa haría que *“los/as ciudadanos/as puedan ser protagonistas del destino de su ciudad; para aumentar la responsabilidad social pública; para favorecer mecanismos de control de los actos de gobierno; para mejorar la gobernabilidad del territorio”* (Bifarello, 2005, p. 105). La propuesta del Presupuesto Participativo permitiría decidir a los/as ciudadanos/as, por distritos, a través de una votación, *“un porcentaje de los recursos de inversión municipales para ser distribuidos y aplicados a proyectos y programas decididos por ellos/as de manera “libre””* (Brizuela, 2014, p. 24).

Paralelamente, por iniciativa del gobierno local se produce la recuperación y la rehabilitación de predios e instalaciones ferroviarias y portuarias para su desarrollo urbanístico. Entre ellos, se pueden identificar diferentes complejos poli-funcionales, parques, centros culturales, junto con la consolidación de la franja portuaria en las localidades metropolitanas. Sucede, entonces, un proceso de recuperación de la zona costera del río Paraná, fundamentalmente como zona

mantenimiento urbano a escala pequeña y mediana; y la descentralización política, implementada a partir de prácticas participativas como el Presupuesto Participativo” (p. 24).

⁴⁵ Para ampliar sobre los lineamientos del PER, recomiendo leer la tesina de grado de la Licenciatura en Ciencia Política de Florencia Brizuela (2014, p. 28-35), en donde se ofrece un completo racconto de las gestiones socialistas en la ciudad de Rosario desde sus comienzos.

recreativa y comercial (en los últimos años, también como zona privilegiada de los emprendimientos inmobiliarios de alta gama), lo que permite superar la tradicional relación “*ciudad de espaldas al río*”, que hasta ese momento había primado (Barenboim, 2008, p. 1-18).

Otra de las dimensiones más significativas de los cambios que se han dado en la ciudad, a comienzos de los años 2000, ha sido la propagación de barrios cerrados, la instalación de shoppings y de grandes cadenas de hipermercados ubicadas en áreas más bien alejadas del centro, pero que mantienen con este un alto nivel de conectividad y de accesibilidad debido también al crecimiento del parque automotor.

Por aquellos años, en nuestro país en general y en varias ciudades en particular, entre ellas Rosario, se llevan adelante procesos de profundización estructural de cambios, entre los cuales se destaca, principalmente, la aplicación de políticas de privatización, desregulación y apertura de mercados, como ya se ha mencionado, lo que inmediatamente impacta en las economías regionales y locales, estableciendo una serie de consecuencias que conducen a una inevitable transformación de la realidad de los territorios que mencionamos.

En los primeros años del nuevo milenio, el cierre de industrias y comercios, el aumento del desempleo, la quiebra de las fábricas que habían sobrevivido a la década de los 90, la emigración al exterior de una parte importante de la población junto con el fuerte incremento de los índices de pobreza constituyen un panorama desolador para nuestras ciudades, que por supuesto no difería demasiado del resto del país⁴⁶ (Sánchez y Ginga, 2014).

Sin embargo, a partir de 2003, comienza un proceso de recuperación lento y la situación de la urbe mejora a partir del crecimiento de la economía. Las exportaciones agrícolas, especialmente de la soja –cultivo que se produce en las cercanías de Rosario–, generan un aumento del consumo y nuevas inversiones, principalmente en el sector de la construcción. Estas ciudades comienzan a ser receptáculos de los excedentes de capital del sector agropecuario, generados básicamente por los precios favorables de la exportación del cultivo mencionado. Esta situación dinamiza un proceso de explotación intensivo de emprendimientos inmobiliarios, que se refleja en la construcción de grandes cantidades de edificios.

⁴⁶ Conviene aclarar que lo que sucede en Rosario y en su región metropolitana, donde se encuentra emplazado un fuerte cordón industrial, funciona, a nivel nacional, como una especie de termómetro social y económico para medir lo que sucederá, tendencialmente, en un futuro inmediato en el resto del país.

A su vez, Rosario comienza a participar de diversos canales ligados al reconocimiento de su despliegue municipal, a través de distintas vías, en diferentes aspectos, y es reconocido con diversos galardones y premios. En la página web de la Municipalidad de Rosario se exhiben, a modo de Curriculum Vitae, las diversas menciones conseguidas en distintas áreas.

Por mencionar solo algunas: en 1999, se obtiene el reconocimiento de la UNESCO “Ciudades por la Paz”; en 2002, la Municipalidad obtiene una mención por su gestión en Salud a través de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS Argentina), y en 2003, recibe dos premios internacionales significativos, uno de ellos, por Acciones Afirmativas Promotoras de la Participación de las Mujeres en el Poder Local⁴⁷ y el otro premio -el más emblemático en el camino de reconocimientos de organismos internacionales- es el otorgado a Rosario por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como “Experiencia Ejemplar de Gobernabilidad local en la Región”.

En 2005, a raíz de este último reconocimiento, el PNUD propone a la ciudad como sede de la Feria de Gobernabilidad. A este respecto, Binner, en una nota de su autoría, publicada en un diario nacional, manifiesta: “*El 8 de diciembre de 2003, Rosario recibió el premio de Naciones Unidas al Ejemplo de Gobernabilidad Democrática entre 274 ciudades postuladas. Por ese motivo, (...) se realizará en la ciudad la Feria de la Gobernabilidad Democrática con la participación de estudiosos y realizadores de la vida ciudadana*” (Binner, H. *Diario La Nación*, Bs As., 16 de marzo de 2005)⁴⁸.

Allí, “*la llamada “experiencia Rosario” se desplegará durante la Feria de la Gobernabilidad a través de una serie de actividades abiertas para todo público y de otras restringidas a los funcionarios y especialistas inscriptos en el evento, como paneles, mesas de debate y mesas de desafío*” (Portal digital *nuevaregión.com*, Rosario, 14 de marzo de 2005)⁴⁹. De manera que ingresar al sistema de premiación de organismos internacionales es un modo de posicionarse en una vidriera que muestra a la ciudad cumpliendo estándares mínimos de calidad

⁴⁷A través del Programa de Naciones Unidas de Gestión Urbana para América Latina y el Caribe (PGU-ALC), Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM-Región Andina), Red Mujer y Hábitat, Municipalidad de San Salvador, El Salvador. Para ampliar, consultar la página web de la Municipalidad de Rosario. Recuperado de: <https://www.rosario.gob.ar/web/gobierno/intendenta/internacionales/premios-internacionales>

⁴⁸ Binner, H. Premio a la gobernabilidad (2005, 16 de marzo). En *Diario La Nación*, Buenos Aires. Recuperado de: <http://www.lanacion.com.ar/687733-premio-a-la-gobernabilidad>

⁴⁹ Rosario será un modelo y mostrará sus logros en la feria de la gobernabilidad (2005, 14 de marzo). En Portal digital *nuevaregión.com*, Rosario. Recuperado de: <http://www.nuevaregion.com/rosario-sera-un-modelo-y-mostrara-sus-logros-en-la-feria-de-la-gobernabilidad/>.

a nivel de la gestión, de las iniciativas que impulsa, de los grupos o minorías a las que favorece, de los problemas prioritarios de los que se ocupa, etc.

Por su parte, la selectiva intervención que se va desplegando desde instancias estatales de gobierno es acompañada por una “planificación negociada” con sectores privados y empresarios, donde las transformaciones, especialmente las urbanas, quedan libradas a las fuerzas del mercado. Es aquí donde encontramos un relevante punto de interés que se asienta en la generación de “ciudades competitivas” (Sacchi, 2010; Brizuela, 2015). Estas poseen un imperativo urgente, deben constituirse en polo de atracción de capitales internacionales y nacionales, facilitando y generando las condiciones de posibilidad, de seguridad y de confianza para que grandes inversiones de capitales privados decidan asentarse en ellas.

Como hicimos mención anteriormente, Rosario -y su región metropolitana- ha devenido, en las últimas décadas, una ciudad estratégica en la medida en que resulta clave dentro de un esquema interregional (PER, 1998) que supone un punto de intersección entre la Hidrovía, a través de los ríos Paraguay-Paraná, y un corredor de exportación que une el Océano Atlántico con el Pacífico y conecta así a Argentina, Brasil y Chile. Para consolidarse en este rol, se implementan, en el territorio, una serie de iniciativas de prevención y control de delito -entre otras-, que aportarán estrategias públicas y privadas para lograr constituirse en una “ciudad segura”; ávida de recibir inversiones, de posicionarse como contenedora de negocios y de establecerse como receptora de grandes eventos -nacionales e internacionales- sociales, deportivos, culturales, académicos, entre otros.

A su vez, resulta significativo que en 2013, Rosario fue la primera ciudad de Argentina en incorporarse a la Red Global de Ciudades Seguras de Naciones Unidas (RGCS)⁵⁰. Esta es una iniciativa de ONU-Hábitat que tiene el objetivo de apoyar a las autoridades locales y a los actores urbanos para proveer seguridad en las ciudades y, así, contribuir a lograr una ventaja urbana para todos/as.

⁵⁰ La Red Global de Ciudades Seguras presenta su inmediato antecedente en el Programa Ciudades más Seguras que comenzó en 1996 en el marco del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (conocido como ONU-Hábitat) a pedido de alcaldes de África que trataban de combatir la criminalidad y la violencia urbana en sus ciudades. A la fecha, ONU-Hábitat ha apoyado iniciativas en 77 ciudades de 24 países del mundo. Con el pasar del tiempo, el Programa Ciudades más Seguras ha evolucionado al adquirir conocimientos sobre las causas de la inseguridad ciudadana y al refinar los enfoques sobre cómo abordarlas. Actualmente, el programa tiene un enfoque holístico, integrado a diferentes niveles gubernamentales y multisectoriales, para mejorar la habitabilidad de las ciudades y la calidad de vida de las personas que viven en ellas. Se basa en el convencimiento de que una buena gobernanza, planificación y gestión urbana pueden mejorar la seguridad de las vecindades. Según versa en la página web UN-HABITAT. Recuperado de: <http://es.unhabitat.org/iniciativas-urbanas/iniciativas-programas/ciudades-mas-seguras/>

Lanzada en septiembre de 2012 durante la Sexta Sesión del Foro Urbano Mundial, en Nápoles, Italia, la RGCS se concibe con el fin de servir como la principal plataforma internacional para ciudades y actores urbanos que luchan por prevenir la criminalidad y mejorar la seguridad urbana. Entre los objetivos que declara la RGCS se encuentran:

- *Estimular el intercambio entre políticos y profesionales, instituciones y ONGs que trabajan con prevención del crimen y desarrollo urbano sobre la importancia de la seguridad como una agenda global de desarrollo urbano sostenible;*
- *Facilitar la estandarización de principios sobre prevención de la criminalidad urbana y fortalecimiento de la seguridad urbana para todos;*
 - *Desarrollar y difundir conocimientos y herramientas de seguridad urbana;*
 - *Apoyar la aplicación de enfoques consolidados y promisoros para conseguir ciudades más seguras para todos;*
- *Aumentar la coordinación en comunicación, promoción y divulgación entre ciudades y donantes y aumentar la visibilidad de la agenda de seguridad urbana;*
- *Conseguir recursos necesarios para implementar iniciativas de seguridad en las ciudades*⁵¹.

Esta iniciativa coloca en un rol protagónico a las autoridades locales estatales y a las alianzas que ellas puedan establecer con las demás fuerzas sociales, económicas, empresariales y culturales del territorio para prevenir los hechos delictivos, la violencia, y para construir, así, ciudades más seguras. Para rubricar la perspectiva de construcción de la ciudad vía la gestión público – privada como estrategia del gobierno local; la intendenta Mónica Fein -antes de la firma del acta de adhesión a la Red Global de Ciudades Más Seguras⁵², en el marco de una mesa de trabajo con el Gabinete Social de la Municipalidad de Rosario y de la Provincia de Santa Fe- expresa: “*tener una sociedad más segura implica un fuerte compromiso del gobierno, pero también de la sociedad, que tiene que hacerse cargo de cada una de sus acciones*”⁵³. La alusión explícita a que la sociedad tiene que hacerse cargo de sus acciones, remarca y reafirma cambios en el modo de abordar la gestión del crimen y la producción de seguridad a escala municipal,

⁵¹ Según versa en la página web de ONU HABITAT: Red Global de ciudades más seguras. Recuperado de: <http://es.unhabitat.org/iniciativas-urbanas/redes/ciudades-mas-seguras/>

⁵² El diario *La Capital* recogía la noticia: Rosario se sumará a la Red de Ciudades Más Seguras de la ONU (2013, 9 de mayo), Rosario. En línea: 20 de abril de 2019. Recuperado de: <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/rosario-se-sumara-la-red-ciudades-mas-seguras-la-onu-n418488.html>

⁵³ Según se puede leer en la siguiente Gacetilla de Prensa del Gobierno Municipal. Recuperado de: <http://www.rosario.gov.ar/sitio/noticias.do?accion=imprimir&id=32714>

lo que significa activar a los individuos y a las familias para calcular peligros y prevenir riesgos (Valverde y Levi, 2006).

Si bien, tendencialmente y según lo que hemos relevado hasta aquí, la responsabilización y el compromiso para tomar cuidados y prevenciones comienzan, en esos años, a ser imperativos mayoritariamente individuales y privados; el gobierno local, sin embargo, se constituye en una pieza clave en la operatoria de esta estrategia. La dupla prevención del delito - gobierno local irá potenciándose proporcionalmente durante toda la década del 2000 y durante los años siguientes. Este modo de ejercicio del poder que apuesta a inyectar y revalorizar la localía y la ciudad, debe ser tomado como uno de los rasgos de la razón neoliberal de gobierno. En este sentido, deben ser leídas las vinculaciones entre los diversos programas de los organismos internacionales y las ciudades de escala media.

Es relevante mencionar, en relación con esto, lo enunciado por un funcionario político de la Secretaría de Control y Convivencia, en el marco de una entrevista realizada para esta tesis, al referirse a su recorrido de trabajo en los temas ligados a la seguridad, convivencia/cultura ciudadana: *“Cuando trabajé en la Provincia [de Santa Fe], siempre fue en relación a Rosario, lo que pasa que cuando se crea la Secretaría yo vengo a trabajar con el que ahora es secretario, ambos veníamos de trabajar en un programa que se había creado de ciudades seguras que era de UN Hábitat, la unidad temática de seguridad acá en la ciudad, de Naciones Unidas y Hábitat que era Ciudades más Seguras, el cual se había motorizado a partir de un convenio y se había creado un convenio a nivel local (...) La creación de este programa que yo te decía de “seguridad ciudadana”, de Ciudades más Seguras fue un poco una **coordinación política de todos esos temas**, ponerlos en la agenda del gobierno local. Y dentro de todo se tomó con bastante responsabilidad el tema, porque finalmente cuando hay una demanda tan fuerte se empieza con manotazos de ahogado a tirar “títulos para los medios” (...) y creo que ahí se empezaron a delinear estrategias que estuvieron buenas, por ejemplo construir indicadores en la constitución de información”*⁵⁴.

El trabajo a partir de la adhesión de la ciudad al programa de UN Hábitat, en el marco de la Red Global de Ciudades Seguras de Naciones Unidas, reordena los esfuerzos del gobierno local en relación con los temas de prevención del delito y de la seguridad. La imbricación entre las decisiones políticas locales y los lineamientos de Naciones Unidas se ponen de manifiesto en

⁵⁴ Fragmento extraído de entrevista a funcionario político de la Secretaría de Control y Convivencia. El subrayado es nuestro.

los enunciados del funcionario político entrevistado: “*se dijo bueno: hay que tener indicadores propios, hay que construir una programática, una estructura propia para tomar el tema y después fue la coordinación más política del tema: se empiezan a armar mesas con la provincia, con fiscalía, con las fuerzas nacionales, con gendarmería.*”

En la *Guía para la Prevención Local. Hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana* (Vanderschueren et. al, 2009), una publicación de UN Hábitat, se destaca una serie de ciudades de Nuestra América que han tenido éxito en la implementación de políticas de prevención del delito, entre ellas: Medellín, Bogotá, Monterrey, Quito, Guayaquil, Diadema, Rosario y otras. Entre las características del éxito de estas experiencias que menciona la guía, están: en primer lugar, el carácter local y la asunción por parte de las autoridades locales del “*liderazgo en el proceso pedagógico de coproducción de seguridad partiendo de un diagnóstico de las necesidades de la ciudadanía*” (p.27). El segundo aspecto que consideran clave es el carácter multisectorial de la coproducción en seguridad en la medida en que acuden a la convocatoria y permiten ser coordinados por la instancia local gubernamental de liderazgo.

Un tercer punto que se expone es el de la creación de confianza en la ciudadanía a través de procesos de generación de sinergias en ella. El punto cuatro aconseja desarrollar coherencia entre la política de seguridad y las políticas urbanas: “*la prevención, en particular hacia los sectores modestos, ha sido acompañada de procesos de renovación urbana y de creación de espacios públicos*” (2009, p. 28). Y en quinto lugar, se remarca la necesidad de monitorear la construcción de información real y creíble, lograr un consenso entre la comunidad y las autoridades municipales en cuanto a las acciones a llevar adelante en la coproducción de seguridad, también se abreva por una política de rendición de cuentas y de transparencia, se manifiesta la necesidad de articular con la policía y las instancias judiciales y, finalmente, de poseer equipos técnicos idóneos. Estos cinco aspectos que consideran vitales para que las experiencias urbanas en prevención del delito consigan el éxito esperado, son los que, con sus particularidades, fueron implementándose en Rosario al abrigo del asesoramiento de “*expertos/as*” que integraban la RGCS, varios/as de ellos/as autores de la *Guía para la Prevención Local. Hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana* (Vanderschueren et.al, 2009).

Como sabemos, la revalorización del gobierno local no es un aspecto novedoso en la tradición del pensamiento político, Tocqueville⁵⁵ reflexiona sobre este tema en su libro *La democracia en América* (1835). En su investigación en Estados Unidos, en el siglo XIX, destaca la importancia de los poderes intermedios como fuentes pedagógicas para que los individuos puedan convertirse en ciudadanos/as que participan en lo público. Según Osorio (2003), cuando Tocqueville se refiere a los poderes intermedios, lo hace recuperando ciertas reflexiones de Montesquieu, pero adaptándolas a los tiempos democráticos. Esta recuperación de la importancia de los poderes intermedios, especialmente del municipio, en tiempos de igualdad, cumple varias funciones entre las que se encuentran: poner barreras al despotismo, acostumbrar a los/as ciudadanos/as a la actividad política apartándolos/as del individualismo (una posible derivación negativa de la implementación de la igualdad en democracia), entre otras que destaca con un singular optimismo, en cierto punto obnubilado con la experiencia norteamericana.

La importancia que este gesto pedagógico que se espera y que se exige que desarrollen los gobiernos locales, se reactualiza en nuestros días. En palabras de Mockus (2007): *“los gobiernos locales puede estar más cerca de las necesidades ciudadanas. Y la seguridad es claramente una necesidad muy sentida. La cercanía entre gobernante local y ciudadanía no se deriva exclusivamente del hecho de que el primero fuera elegido por esta última. También se supone que el gobernante local conoce ya y, aún más importante, está dispuesto a conocer mejor su municipio y lo que pasa en él. La cercanía no es sólo política. Es cognitiva. Y es pedagógica”* (p. 120). Abonando a esta idea, en la *Guía para la prevención...* (Vanderschueren et. al, 2009) citada anteriormente, se plantea que, si bien debe existir la división del trabajo con el gobierno nacional, con el establecimiento de lazos de colaboración, debe abogarse siempre por la autonomía de acción de las instancias locales de gobierno.

Los municipios y las asociaciones (tanto públicas como privadas) eran considerados por Tocqueville los nuevos poderes intermedios democráticos, sobre todo y fundamentalmente,

⁵⁵ Melossi (1992), por su parte, destaca que la razón de la visita oficial de Alexis de Tocqueville y de Gustave de Beaumont a Estados Unidos en 1831, fue la redacción de un informe sobre el sistema penitenciario de este país. Como es sabido, el investigador francés no se dedicó solo a esto último, sino que también, y sobre todo, recogió ideas y apreciaciones sobre la democracia en América, porque la democracia y el sistema penitenciario se vinculan de un modo mucho más estrecho de lo podría suponerse: *“En consecuencia, las raíces de la creencia angloamericana en la soberanía del pueblo residía en una mezcla de la composición social, la convicción religiosa y la tradición legal. Era un concepto de soberanía semejante al de Locke y Rousseau, pero distinto al de la idea que iba desde Hobbes hasta Hegel, en la que se consideraba que la “persona” del estado era la portadora de la soberanía. La idea angloamericana de una soberanía popular influyó grandemente en el rechazo constante de un concepto de estado. (...) No haría falta llevar mucho más adelante el análisis de Tocqueville, para darse cuenta de que su punto de vista sobre la democracia estadounidense era en el sentido de que la violencia y la coacción se habían retirado del centro de la sociedad organizada, para desplazarse a regir las fronteras internas y externas del pacto del hombre blanco”* (p. 140 -142).

como un factor importante de libertad: *“En primer lugar, combate el individualismo, haciendo a las personas interactuar y colaborar entre sí, haciéndoles ver la necesidad del apoyo mutuo y la fuerte relación que existe entre los intereses privados y los comunes. En segundo lugar, limita el poder del Estado y sus agentes, sustituyendo en parte, en tiempos democráticos, el papel que los nobles cumplían en tiempos aristocráticos. En tercer lugar, entrega a los ciudadanos el poder que les corresponde, permitiendo que sean los interesados en un asunto quienes se ocupen de él. Para Tocqueville, la asociación libre de ciudadanos es, junto con la autonomía local, uno de los principales medios para prevenir el despotismo”* (Osorio, 2011, p. 422).

El municipio se convierte así en el primer escalón de la “libertad política” y de la participación ciudadana en la arena pública, ya que las instituciones locales son vistas, desde Tocqueville, como un lugar privilegiado para el ejercicio de la participación política y de la libertad como acción conjunta de los/as ciudadanos/as. Destaca asimismo que es en la ciudad donde el individuo comienza a sentirse ciudadano/a, generando una participación directa y efectiva. En ese doble juego interactivo entre gobierno municipal y la participación se refuerza la democracia, la ciudadanía, la introyección de la ley y, en consecuencia, el orden⁵⁶.

En el caso que estamos analizando, lo local es revalorizado como escala para gobernar. Esta importancia que comienza a otorgarse a lo local como escala para gobernar responde a una reconfiguración del poder y no, al mero reconocimiento que lo local y la cercanía que este facilita, resulten ser los mejores modos de resolver los problemas. Lo local, entonces, se constituye, en un gran traductor de los lineamientos de organizaciones internacionales. Es un nivel propicio para regular el modo de gobernar y construir los problemas en los que decide intervenir. El llamamiento permanente a ser parte del gobierno y a “hacerse cargo” de las acciones como sociedad no implica necesariamente un gobierno estatal mínimo. Implica que esa modulación de la conducta, llevada a la responsabilización individual por el propio destino de cada quien, es estimulada por el gobierno local como una estrategia pedagógica e incesante de vivir.

⁵⁶ En palabras de Osorio (2003): *“(…) cuando el pueblo participa en las decisiones cotidianas, todos se sienten involucrados en el gobierno e identificados con sus leyes. No se ve al gobernante y a las leyes como opresores de los que cada uno intenta escapar, sino como algo propio, necesario para el buen funcionamiento de la sociedad. Como todos se han molestado en intentar establecer el mejor orden posible, todos desean mantenerlo, y ven por tanto con malos ojos a quien perturbe esa armonía. En esto ve Tocqueville una de las razones por las que los americanos colaboran con la justicia a la hora de perseguir y condenar a los criminales. Cada uno los ve, efectivamente, como un enemigo, porque ve la ley como algo propio (y esto sólo sucede si las cuestiones políticas forman parte de su vida)”* (p. 169).

En otras palabras, la insistencia en una pedagogía de la autorresponsabilización y de la prevención frente a los delitos urbanos, encuentra en el vértice del impulso pedagógico al gobierno local. Si el anhelo social se constituye en quedar al resguardo de los delitos de los que podemos ser víctimas, se debe trabajar para ello individual y colectivamente; pero también, estatalmente a través de la gubernamentalidad de la seguridad. En definitiva, la pedagogía política sobre cómo autocuidarnos es un canal de vehiculización sobre cómo autogobernarnos.

Arriesgamos, por lo tanto, que las ciudades comienzan a constituirse en un territorio propicio, en términos de escala, para poner en funcionamiento diversos experimentos que las van conformando en laboratorios institucionales donde pueden desplegarse experiencias de *“políticas neoliberales, como el marketing territorial, el impulso a las asociatividades público-privadas y nuevas formas de promoción local cuya última meta es movilizar espacios de la ciudad tanto para el crecimiento económico orientado al mercado, como para las prácticas de consumo de las élites”* (Brizuela, 2014, p. 14). Experiencias que aseguran, al mismo tiempo, el orden y el control de las poblaciones “excluidas” (Theodore, Peck y Brenner, 2009).

CAPÍTULO VI

Ciudad “segura”: iniciativas gubernamentales (públicas) para reducir las oportunidades de comisión de actos delictivos

En este capítulo desarrollaremos tres aspectos del despliegue gubernamental de la seguridad en términos de prevención del delito a nivel local. La atención estará puesta, principalmente, en las decisiones que se han tomado, mayoritariamente desde ámbitos públicos, en pos de reducir las oportunidades de comisión de actos delictivos, que han utilizado como argumento, en líneas generales, la consecución de ambientes y situaciones urbanas seguras. El primero de los aspectos que tomamos para el análisis se relaciona con el modo en que, desde las instancias estatales municipales, se torna asumible la “producción de seguridad” en el contexto del Estado local. Allí, reuniremos una serie de creaciones institucionales que han emergido -y que es posible mapear en términos de estructura e ingeniería estatal-, principalmente desde la década anterior, y que han continuado desarrollándose a lo largo de estos años con fuertes argumentos ligados a la prevención del delito como principal enunciación legitimadora.

El segundo punto que abordamos se relaciona con la normativa legislativa en el nivel del Concejo Municipal de Rosario, que ha proliferado en forma de proyectos de ordenanzas y ordenanzas sobre seguridad y prevención del delito. La pretensión aquí será recorrer un largo camino, una especie de derrotero, el cual da cuenta de un proceso que, al mismo tiempo que comporta la instalación y la asunción del tema de la seguridad, a regañadientes, a finales de la década de 1990; va sufriendo una mutación a medida que comienza a comprenderse la necesidad política de abrazar dicha preocupación como un manantial del cual nutrirse como estrategia política ineludible.

En tercer lugar, hemos relevado, sin pretensión de exhaustividad por lo abarcativo del tema, aquellas iniciativas que, poniendo el foco en el mejoramiento de ambientes y situaciones urbanas, se han desarrollado en la ciudad, han ido ganando espacio, instalando tecnologías, adquiriendo modos de gobernar el delito. A medida que nos adentremos en esta área, advertiremos que la instalación de alarmas comunitarias y de cámaras de videovigilancia serán propuestas que se irán concretando con celeridad y que convocarán a debates entre las fuerzas políticas, pero también suscitarán grandes consensos en cuanto a su presencia en la ciudad.

6.1 Institucionalizando la prevención, asumiendo la “producción de seguridad”: creación de secretarías, subsecretarías, programas y subprogramas sobre seguridad y prevención del delito en el marco de organigrama del gobierno municipal

“Hay que incorporar e integrar, entonces, las iniciativas locales con los planes, proyectos y estructuras que se dan los gobiernos municipales en función de su actuar sobre estos temas. Al institucionalizar, la prevención de la delincuencia se transforma en una corriente prioritaria del trabajo municipal, el que, en conjunto con la comunidad, busca consensuar una actitud y un comportamiento unitarios ante el fenómeno de la criminalidad” (Vanderschueren et. al, 2009, p. 121)

La temática de la (in)seguridad comienza a constituirse en el centro de las preocupaciones políticas rosarinas más residualmente a fines de los años 90 y con más centralidad a principios del siglo XXI. Dice Pitch (2009) al respecto: “(...) la consigna de la seguridad como “nuevo” derecho del ciudadano⁵⁷ es hecha propia por un número creciente de administraciones municipales y regionales, independientemente del color político. Se puede hipotetizar que esto dependió tanto de la nueva visibilidad de los alcaldes (...) los cuales devienen recolectores de reclamos que antes tenían otros interlocutores, como junto y complementariamente de la fuerza política y propagandística del reclamo de seguridad” (p. 136). Si bien la autora analiza principalmente el caso italiano, esa reflexión nos marca el norte de lo que comienza a pasar en el caso que estamos estudiando aquí. Los gobiernos locales empiezan a metamorfosearse progresivamente en torno a la incorporación de algunas problemáticas de las que tradicionalmente no se hacían cargo como parte de sus responsabilidades de gobierno.

⁵⁷ La seguridad entendida como derecho humano, como derecho de cuarta generación, se liga a una concepción individual y colectiva de ciudadanía, como un derecho a vivir dignamente. Desde esta concepción, la seguridad se convierte en un valor social y en una de las columnas donde debería asentarse el buen gobierno. En este sentido, en la *Guía para la Prevención...* se afirma: “Los desafíos planteados ponen en cuestión el derecho a la seguridad, entendida como la posibilidad de vivir en un ambiente donde los derechos humanos son respetados, tanto por parte de los individuos como del Estado. La seguridad debe ser experimentada en todos los espacios, desde el más íntimo en el hogar, pasando por el entorno a la vivienda, el barrio, la comuna y la ciudad en su conjunto. En este contexto, el derecho a la seguridad es un bien público que está estrechamente ligado a otras dimensiones sociales. No es una demanda ni una política aislada. El ciudadano que demanda seguridad pide política urbana y política social de inclusión. La seguridad es un derecho que cristaliza un conjunto de demandas sociales frente al riesgo y al mismo tiempo es transversal a las demandas sociales. Quien quiere una política educacional, de vivienda o de transporte pide que la seguridad esté incorporada en ella” (Vanderschueren et. al, 2009, p. 13). Al convertir conceptualmente la seguridad en un derecho humano, la instala como una necesidad omnipresente e imprescindible como matiz para desplegar cualquier acción gubernamental. Astutamente, al concebirla de este modo, las gestiones gubernamentales deben hacerse eco ante la fuerza publicitaria y propagandística que adquiere concebir la seguridad como derecho, y más como derecho humano. Si bien no pretendemos agotar aquí esta línea de análisis, pretendemos dejarla instalada, a través del puntapié que nos ofrece el trabajo de la autora italiana.

En la entrevista realizada a la Directora del Observatorio de Seguridad (DOS) de Rosario, esta manifiesta lo siguiente: “(...) *el municipio puede aportar, primero porque está en la calle todo el día, ve lo que pasa y te digo más, mirá, me acuerdo, voy más atrás, yo hice mi pasantía [en la Municipalidad] en el presupuesto participativo*⁵⁸. *Estuve dos años haciéndola. Fui a todas las asambleas del Presupuesto participativo de los años 2001, 2002 y 2003. El tema era seguridad. Al municipio le pedían seguridad, que era una seguridad ligada a los robos, a que no se puede salir a la calle, el miedo ciudadano. Ese tipo más neto del concepto de seguridad. Le damos seguridad situacional desde las competencias clásicas del municipio, que era poda, escamonda, y el resto se lo vamos a transferir a la policía o sea a la provincia, que era el gobierno de [Jorge] Obeid. Todo iba más con la estrategia convencional de seguridad. Si bien Obeid había empezado con las Juntas vecinales que no resultaron, ya en esos años el municipio empezaba a recibir y dar respuesta pero dentro de las competencias más tradicionales*”.

El municipio comienza a receptar estos temas y la configuración protagónica de lo local como ámbito político significativo emerge en estos años: “*Nosotros veníamos de varios años de presupuesto participativo, en un contexto de crisis de 2001, donde los problemas eran la falta de trabajo y **la falta de seguridad**. Se lo reclamaban al gobierno municipal, por todo el contexto de municipalización de la crisis, por la emergencia del municipio como un actor político y social relevante en la gobernabilidad de los problemas sociales, de todo lo que quieras. Y el municipio empieza a recibir todo esto. Y además empieza a recibir también, porque la organización distrital también abrió los canales de comunicación y los reclamos empezaron a llegar y encima vos tenés asambleas ciudadanas por distrito y el tema es que preocupa, porque objetivamente es un problema y porque subjetivamente preocupa. Tiene una gran demanda y es imposible no dar respuesta. **La respuesta que se daba era que era un problema de la provincia y de la policía**, también resonaba un poco raro, hasta ideológicamente, porque vos tenías muchos equipos trabajando en territorio que empezaban a preguntar cuál era la*

⁵⁸ “El Presupuesto Participativo es un mecanismo de participación que incorpora el debate, el acuerdo y el voto ciudadano como herramientas que permiten destinar una parte del Presupuesto Municipal a la realización de propuestas y proyectos que las personas consideren necesarios para su Distrito. En mayo de 2002, la ciudad de Rosario comenzó a implementar esta herramienta de participación popular y creación de ciudadanía como una de las múltiples formas de continuar con el proceso de descentralización y modernización del Estado Municipal. El proyecto se puso en marcha en plena crisis económica e institucional del país, cuando el malestar se sentía en las calles y los barrios. Para hacer frente a la situación y avanzar con el trabajo colectivo entre estado y organizaciones de la sociedad civil que se venía llevando a cabo, la intendencia pensó en este mecanismo como una forma de ofrecer un canal de expresión a la ciudadanía, debatiendo en conjunto cómo asignar los recursos. A partir de entonces Rosario se convirtió en la primera ciudad de Argentina en implementar el Presupuesto Participativo, creando un espacio de encuentro con los vecinos donde se puedan planificar conjuntamente políticas sociales y urbanas para cada barrio de la ciudad”. (Recuperado de: <https://www.rosario.gov.ar/web/guest/gobierno/presupuestos/presupuesto-participativo/origen-y-objetivos-del-presupuesto-participativo>)

complejidad del tema. Y no era un problema solo de la policía, porque la policía era un problema (Entrevista a DOS, el subrayado es nuestro).

Durante los primeros años de la década de 2000, el gobierno municipal de Rosario comienza a ocuparse del armado de estructuras estatales, a través de las cuales intervenir y regular acciones tendientes a prevenir el delito urbano menor y, en consecuencia, aplicar acciones para trabajar sobre la seguridad urbana. En 2003 se crea desde la Municipalidad de Rosario el Programa Municipal de Seguridad Urbana, vía la Ordenanza N° 7.583, que obtiene ampliaciones y modificaciones en 2010 y 2011.

Antes de pasar al análisis de los fundamentos y considerandos, conviene remarcar que esa ordenanza destaca tres antecedentes de políticas que se estaban llevando adelante en la provincia de Santa Fe y en la ciudad de Rosario. Allí se mencionan la Resolución N° 162 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia de Santa Fe del 14 de junio de 1996, a partir de la cual se promovía la formación de Juntas Comunales y Juntas Barriales de Seguridad Comunitaria en las ciudades y en los barrios de las ciudades de la Provincia. A su vez, reviste importancia como antecedente la Ordenanza N° 10.289 de la ciudad de Santa Fe, sancionada a fines de la década de los años 90, donde se prevé la creación del Programa Municipal de Seguridad Urbana.

También se menciona allí, la Resolución Ministerial N° 63 de 2002 del Ministerio de Gobierno de la provincia de Santa Fe, a partir de la cual se crea en Rosario el Consejo de Seguridad Ciudadana. La integración del Consejo prevé, en calidad de miembros permanentes -por nombrar solo a algunos- al ministro de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia de Santa Fe, al jefe de la Unidad Regional II de la Policía de Santa Fe con asiento en Rosario, al coordinador de las Juntas Barriales de Seguridad Comunitaria y a otros funcionarios que se considere pertinente (según se menciona en la ordenanza). Se invita, como miembros permanentes, al intendente de Rosario, al presidente del Concejo Municipal, al presidente del Colegio de Magistrados de la Provincia, al defensor del pueblo de Rosario, a representantes de asociaciones empresarias y gremiales, a representantes de asociaciones vecinales de Rosario, entre otros/as; pero como se trata de una resolución ministerial, la invitación que se hace a los/as funcionarios/as municipales no compromete su participación.

Entonces, se considera, desde los enunciados de la Ordenanza N° 7.583, que para garantizar la permanencia de las tareas en el área de seguridad ciudadana desde el Ministerio de Gobierno

de la Provincia, se deben generar nuevas acciones en esta temática desde el Municipio y contar con una normativa local. El garante, para que se desenvuelvan y se profundicen las acciones en torno a la seguridad, comienza a ser localizado en las fuerzas que el gobierno municipal pueda movilizar por sí y en aquellas que, a través de su liderazgo, este contribuya a generar, regenerar y movilizar. El tercer objetivo de la ordenanza propone *“contribuir y dar soporte desde lo local a las iniciativas gubernamentales y no gubernamentales existentes en materia de seguridad urbana, siempre que sean compatibles con el marco conceptual del presente programa”*. El énfasis colocado en la idea de “dar soporte” supone reforzar, desde ámbitos gubernamentales públicos, prácticas que en principio se encontrarían dispersas, desagrupadas o ciertamente desorganizadas y sin la potencia suficiente que podría otorgarle el impulso estatal.

Retomando el Programa Municipal de Seguridad Urbana: entre sus fundamentos y según versa el contenido del Programa, se establece: *“la necesidad de desarrollar acciones de gobierno en el área de seguridad urbana, promoviendo los principios democráticos, los derechos humanos y las asociaciones entre el Estado y la sociedad civil en la definición de políticas públicas. La existencia de iniciativas, tanto en el ámbito privado como público, dirigidas a colaborar en las estrategias de producción de la seguridad (...) Y Considerando: Que es posible afirmar que en los últimos años en nuestro país se ha dado un **aumento de la criminalidad**. Que ello se debe, en gran medida, al aumento de la crisis económica y al desempleo. Que la mayor parte de los problemas de seguridad se dan en las **zonas de pobreza estructural**. Que la problemática de la seguridad es de una gran complejidad por lo que requiere un enfoque multidisciplinario, pues abarca cuestiones de tipo objetivas, relacionadas al índice de criminalidad, y subjetivas, relacionadas con lo que se ha dado en llamar “sensación de inseguridad”. Que para revertir estos procesos, es preciso responder a la demanda de seguridad urbana. Que es fundamental poner el énfasis en las **acciones preventivas**, intervenir antes que el delito se produzca, reduciendo así los costos humanos y sociales de la inseguridad urbana y del sistema penal. Que es en el ámbito local donde se pueden realizar cambios, **promoviendo la participación de los ciudadanos y las organizaciones no gubernamentales en articulación con el gobierno provincial y nacional”***. (El subrayado es nuestro).

Es notable, a partir de esta transcripción de los fundamentos de la norma, que la detección del problema de la seguridad se vincula con la situación social y económica que se vive en el país por aquellos años, y remite directamente a la crisis económica y al desempleo como

posibles disparadores de los aumentos de los delitos. Asimismo, se georreferencian en las zonas de pobreza estructural de la ciudad donde se emplazarían los mayores problemas de seguridad. Los delitos que son materia de abordaje en este programa, son los delitos contra la propiedad y, fundamentalmente, aquellos que se perpetúan en el ámbito público urbano, lo que popularmente puede ser mencionado como “en la calle”.

De modo que las acciones preventivas apuntan a actuar antes que el delito –urbano y predatorio- aparezca, y recentran, en el ámbito de la ciudad y por ende de lo local, el protagonismo necesario para la implementación de acciones preventivas. Es notable cómo la localía comienza a ser resignificada como la escala de gobierno elegida para la intervención en los temas preventivos, apostando con cierto optimismo a lo local como un gran traductor de los lineamientos posibles de acción que, en esos años, hegemonizan un modo de comprensión del problema y de sus consecuentes líneas de implementación.

Para esto, se destaca un punto que resulta esclarecedor para nuestra hipótesis, la gestión público – privada (Harvey, 2007; OCDE, 2007; García Delgado, 1998; Fernández et.al., 1997) comienza a delinarse y a transparentarse como la estrategia elegida para gobernar los temas vinculados a la producción de seguridad a través de la prevención del delito urbano menor. El rol principal del gobierno público es alentar la participación privada en este dominio.

El programa detalla varios objetivos, mencionaremos dos de ellos: *“por un lado, propender, desde el ámbito municipal y dentro de las atribuciones que le son propias, a contribuir en la reducción de los delitos contra la propiedad, especialmente los que se cometen en la vía pública e impliquen el uso de la violencia física.”* Destacamos también, en el Artículo 6°, el ítem 12 donde se explicita que se deben *“desarrollar acciones dirigidas a crear conciencia acerca de la necesidad de participar activamente en la construcción de una ciudad más segura, tendientes a crear una verdadera cultura de la prevención”⁵⁹*. Resulta significativa la insistencia por crear tal conciencia en materia de prevención. Este impulso debe provenir de los esfuerzos gubernamentales públicos para comenzar a despertar y a activar prácticas privadas de prevención hasta lograr convertirlas en parte de una forma cultural de vivir en la ciudad.

⁵⁹ La misma idea acerca de la “cultura de la prevención” es retomada en el documento *UN HABITAT por ciudades más seguras 1996-2007*, como el objetivo general de las acciones emprendidas por una multiplicidad de actores que deben protagonizar estas iniciativas: *“Crear una cultura de prevención y un entorno seguro para todos los habitantes urbanos mediante la ayuda a las autoridades locales, al sistema de justicia criminal, al sector privado y a los socios de la sociedad civil en sus esfuerzos para abordar la cuestión de la seguridad urbana y reducir la delincuencia y la inseguridad”* (2007, p. 2).

Esta ordenanza tuvo dos modificaciones, como decíamos anteriormente, que son significativas y sobre las que conviene detenernos a hacer algunas consideraciones. En 2010, se crea y sanciona la Ordenanza N° 8.655 que modifica varios artículos de la Ordenanza N° 7.583/2003. Allí se establece la creación de Observatorios de Seguridad Ciudadana “*en el marco de las Estrategias de Prevención y Seguridad para la ciudad de Rosario*” que funcionarán según la división territorial de cada Centro Municipal de Distrito (CMD); y según la división geográfica de las seccionales policiales de la Policía de la Provincia en la ciudad. Ambos deberán trabajar articuladamente, aunque cada uno de los grupos de observatorios presenta diferentes objetivos.

En el Artículo N° 10 de la Ordenanza N° 8.655, se prevé la conformación de una comisión de vecinos. Se establece que los miembros del observatorio podrán elegir a un grupo dentro de sus integrantes para conformar una comisión de vecinos/as permanente, disponibles para la realización de reuniones en caso de urgencias, facultados/as para convocar a autoridades y para emitir notas, invitaciones, solicitudes. Entre los objetivos, mencionados en el Artículo N° 11, correspondientes a los observatorios de seguridad por seccional policial, se cuenta “*la promoción a escala barrial de medidas de prevención del delito, proyectos comunitarios y vecinales dirigidos a jóvenes, dando preponderancia a aquellos que pudieran significar oportunidad de una mejor preparación para el mercado laboral o para la autogestión*”. Además del “*acceso democrático a tecnologías de prevención situacionales (video cámaras, diseño urbano)*”, los observatorios colaborarán, según plantea la ordenanza, con las autoridades en la elaboración de propuestas de control de su ejecución en relación a: *vigilancia público privada, corredores programados, mecanismo de “Denuncie fácil” (entre otros)*⁶⁰.

La segunda modificación se realiza a través de la Ordenanza N° 8.874 de 2011, a partir de la cual se incorpora al Art. 8°, donde se detalla quiénes son los/as integrantes de los observatorios, a los/as concejales integrantes de la Comisión de Seguridad del Concejo Municipal. A su vez, se modifica el Art. 12, donde se detalla el procedimiento de las reuniones ordinarias y extraordinarias de los observatorios, el cual será coordinado por la Comisión de

⁶⁰ En ocasión de su implementación, el concejal Edgardo Falcón, autor de la iniciativa de creación e implementación de estos observatorios, expresa que “*nadie mejor que el propio vecino, que conoce mejor que nadie su barrio*”, es el indicado para proponer medidas “*para combatir más eficaz y democráticamente este mal que atraviesa a la sociedad en su conjunto*”. (Proponen crear Observatorio de Seguridad Ciudadana (2011, 12 de agosto). En *Diario El ciudadano*, Rosario. Recuperado: <https://www.elciudadanoweb.com/falcon-%E2%80%9Cun-gran-paso-para-garantizar-un-derecho%E2%80%9D/>)

Seguridad del Concejo Municipal, anteriormente coordinado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Y, por último, se modifica el Art. 17º, en el que la Comisión de Seguridad del Concejo pasa a tomar tareas de implementación, coordinación, ejecución de las resoluciones necesarias para un eficaz cumplimiento de los Observatorios de la Seguridad Ciudadana. Notamos, entonces, que la Comisión de Seguridad del Concejo Municipal adquiere una relevancia significativa, desplazando de algunas áreas decisorias y de coordinación al Departamento Ejecutivo del gobierno municipal y asumiendo algunas de sus tareas. A este último se le asignan tareas, específicamente, de colaboración y coordinación para que cada secretaría requerida de la municipalidad participe en las audiencias promulgadas por los observatorios.

Sin dudas, un aspecto clave en torno a la prevención del delito es la creación de la Guardia Urbana Municipal (en adelante GUM) en 2004. Originariamente, y según el Decreto N° 1.883 que le da nacimiento, depende de la Secretaría de Gobierno hasta 2013, cuando pasa a depender de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana. Según Galano (2014), se trata de una experiencia pionera a nivel del gobierno local, en tanto asunción de responsabilidades en materia de seguridad. Experiencia que, a su vez, ha permitido que otros municipios replicaran luego, en sus territorios, la decisión de confirmación de sus Guardias Urbanas.

En el decreto que mencionamos, se enuncia la *“necesidad de consolidar la presencia del estado municipal en la vía pública así como en los parques y los paseos destinados al uso público, con el objeto de promover mejores condiciones de seguridad y convivencia urbana a través de la prevención, la educación, el control, y el estricto cumplimiento de normativas”*. Las autoridades políticas asumen, a partir de la creación de la GUM, la necesidad de dar respuesta concreta a las demandas. En uno de los actos conmemorativos, el intendente Lifschitz dice: *“Las grandes ciudades viven fenómenos como los de la creciente inseguridad, desorden urbano, contravención de normativas, incremento de flagelos sociales que afectan la calidad de vida, avance de situaciones de violencia que comienzan con el arrebato y terminan en delitos graves. Por eso hemos creído que es una responsabilidad -aunque no exclusiva- del gobierno municipal asumir este desafío”* (Infobae, 30 de julio 2004)⁶¹.

⁶¹ Rosario lanzó la primera "policía" municipal desarmada (2004, 30 de julio) En *Infobae*. Recuperado de: <https://www.infobae.com/2004/07/30/129530-rosario-lanzo-la-primera-policia-municipal-desarmada/>

Galano (2014) detecta que la creación de la GUM expresa uno de los primeros posicionamientos institucionales públicos del gobierno local en materia de seguridad, aun reconociendo las limitaciones que son impuestas por sus competencias: *“Tomando distancia de las perspectivas reactivas, la política asumió un enfoque preventivo del delito que privilegiaba la perspectiva situacional, aunque promoviendo articulaciones con la política social y una modalidad que evocaba una gestión reticular. El enfoque situacional asimilable a las competencias locales hizo posible, en aquel momento, una articulación relativamente armoniosa entre las competencias municipales, la fisonomía que estaba adquiriendo la problemática del delito y la inseguridad (...) La iniciativa aspiraba a redireccionar las competencias municipales, especialmente de control, hacia aquellas situaciones que pudieran promover ocasiones u oportunidades de delitos e inseguridades”* (p. 6).

A su vez, la Ordenanza N° 7.914 -sancionada el 9 de diciembre de 2005- crea, en el ámbito de la ciudad, el Subprograma Municipal de Alarmas Comunitarias como parte del Programa Municipal de Seguridad Urbana. En los ítems de implementación que describe la ordenanza, se hace hincapié en la participación de los/as vecinos/as, con quienes se prevé concertar diversas reuniones por cuadra, donde se plantea como objetivo planificar diversas estrategias y tácticas de prevención del delito. Allí se informará a los/as vecinos/as sobre cómo proceder en algunos casos, como por ejemplo: ausencia de moradores (viajes, vacaciones), salida y arribo de los integrantes del grupo familiar desde los lugares de sus actividades cotidianas, espera y descenso en las paradas de Transporte Urbano de Pasajeros, utilización de palabras claves en conversaciones telefónicas, entre otros.

Otra de las iniciativas, en el marco de este subprograma, ha sido la instalación de alarmas comunitarias. De acuerdo con las zonas, puede optarse por la colocación de los siguientes sistemas: iluminación inteligente; focos colocados en frentes, patios, espacios comunes o tanques de agua de las viviendas, etc.; habilitación, en la órbita municipal, de un número telefónico de llamadas sin cargo, que recibe avisos de alarmas y establece contacto directo con la policía. Otro de los ítems plantea que se efectuará un relevamiento de hombres y mujeres adultos mayores, inactivos laboralmente para que se incorporen al programa de Alarmas Comunitarias como observadores especiales de los movimientos de las cuerdas integrantes de la red.

En 2008, se presenta el Programa de Responsabilidad y Compromiso Ciudadano Convivir Rosario⁶² que apunta fundamentalmente a fortalecer los lazos y vínculos sociales y las relaciones de convivencia que forman parte del tejido social de la ciudad. Según se establece en la letra del programa, este *“trabaja sobre las costumbres instituidas y las conductas ciudadanas para abordar los problemas de violencia social y urbana que afectan a la ciudad contemporánea a través de estrategias basadas en herramientas como la participación, el diálogo, la reflexión, el compromiso ciudadano y la corresponsabilidad”*.

Si bien el programa hace foco en las relaciones de convivencia y en el comportamiento de los/as ciudadanos/as en el espacio público en un abanico variopinto de dimensiones, uno de sus objetivos establece la necesidad de *“articular con distintos actores de la sociedad públicos o privados el desarrollo de acciones destinadas a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia urbana y social, la prevención de la comisión de delitos y faltas de todo tipo y la generación de entornos seguros”*⁶³. En este sentido, en la página web del gobierno municipal se detalla: *“Se llevan a cabo distintas acciones para asegurar la convivencia ciudadana y ejercer mayor control del espacio público a efectos de prevenir y disminuir las causas que generan inseguridad en la ciudadanía. Estas acciones se traducen en la coordinación y operativización del poder de policía municipal en la vía pública a través del accionar de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, en el desarrollo de políticas públicas de prevención y en la aplicación de las mejores prácticas para la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, posibilitando el goce y pleno ejercicio de las libertades, derechos y garantías constitucionales. Se desarrollan estrategias simultáneas de corto y largo plazo para*

⁶² Al momento de culminar esta tesis (primeros meses de 2019), el programa al que hacemos referencia se encuentra extinto. Pero consideramos importante que permanezca en el cuerpo de esta investigación ya que en los años que nos ha llevado la búsqueda y la escritura lo hemos hallado y estudiado en sus principales lineamientos y lo consideramos un aporte para desarrollar nuestros argumentos, por lo tanto hemos decidido mantenerlo como un antecedente que ha existido y que se ha metamorfoseado en otras iniciativas o bien que ha desaparecido como programa. Prueba de la existencia de este programa es la nota del Portal de Noticias del Gobierno de Santa Fe donde las autoridades lo presentaban: *«Convivir Rosario» propone mejorar la calidad de vida mediante un cambio cultural que combine el respeto y la convivencia en el espacio público, con el compromiso de cada ciudadano para bajar los niveles de violencia urbana, entre los cuales está la agresión al patrimonio público», explicaron los organizadores y detallaron que “los cuatro ejes sobre los cuales trabajará el Programa de Responsabilidad y Compromiso Ciudadano serán: bienes y usos de los espacios públicos; comportamiento y actitudes; tránsito y movilidad urbana, y medio ambiente e higiene”*. (Binner participó de la presentación del programa “Convivir Rosario” (2008, 13 de agosto). En Portal de Noticias Gobierno de Santa Fe. Recuperado de: [http://gobierno.santafe.gov.ar/prensa/mitemplate.php?idnoticia=60167&mostrarmenu=si&include=noticias_prensa/2008/130808s17.htm&ptitulo=Noticia%20del%20mi%E9rcoles%2013%20de%20ago%20de%202008%20\(130808s17.htm\)&fechanoticia=&volverurl=&pDescDiaMax=Domingo&intvalDiaMax=25&pDescMesMax=dic&A%F1oMax=2008&DiaMax=25&MesMax=12&pdia=13&pmes=08&panio=2008](http://gobierno.santafe.gov.ar/prensa/mitemplate.php?idnoticia=60167&mostrarmenu=si&include=noticias_prensa/2008/130808s17.htm&ptitulo=Noticia%20del%20mi%E9rcoles%2013%20de%20ago%20de%202008%20(130808s17.htm)&fechanoticia=&volverurl=&pDescDiaMax=Domingo&intvalDiaMax=25&pDescMesMax=dic&A%F1oMax=2008&DiaMax=25&MesMax=12&pdia=13&pmes=08&panio=2008))

⁶³ Página web Municipalidad de Rosario. Recuperado de: <http://www.rosario.gov.ar/sitio/gobierno/gestion/convivir.jsp>

*cubrir tanto los factores situacionales como institucionales y culturales asociados a la estructuración y reproducción de la seguridad”.*⁶⁴

El ex intendente Miguel Lifschitz (primer mandato: 2003-2007, segundo mandato: 2007-2011), en su discurso de presentación de dicho programa, expresa la importancia de la coordinación de las acciones entre el Estado y la Sociedad Civil: *"Es un programa que no depende solamente de las iniciativas y de las tareas que proponamos desde la conducción, sino que depende de sumar una cantidad muy grande de instituciones, empresas y ciudadanos a la tarea de generar en conjunto un compromiso ciudadano (...) cuando hablamos de compromiso ciudadano hablamos de una tarea colectiva, no de la acción individual de cada persona que también es necesaria. Hablamos de construir una cultura cívica, de respeto y de cuidado por el patrimonio público. Es un trabajo colectivo que debe desarrollar el Estado, pero necesita, ineludiblemente, de la participación activa de la sociedad civil"* (Portal de Noticias del Gobierno de Santa Fe, 13 de agosto de 2008)⁶⁵.

En el marco de las acciones e intervenciones que se describen desde el Programa, en la página web del municipio, se cuentan las llamadas “Río seguro”, “Noche de Paz”, “Cultura de Paz”, “Noche Segura” y “Barrio Seguro”. Esta última describe la realización de un taller llamado “Yo quiero un barrio seguro”, llevado a cabo en el marco de un campamento con jóvenes de distintas zonas de la ciudad, donde se los invita a exponer y a reflexionar sobre las principales problemáticas vinculadas a la inseguridad en los espacios públicos de cada uno de los barrios, ya que ellos/as, como ciudadanos activos en sus espacios, son quienes pueden transmitir sus necesidades y, a partir del compromiso y la participación, transformar sus hábitos y conductas para contribuir a la seguridad de su territorio⁶⁶.

Mediante la siguiente dinámica, se procura hacer partícipes a los/as jóvenes en la construcción de un barrio más seguro: *“la consigna consiste en que cada grupo logre, a través del dibujo y/o de la palabra escrita, personalizar los croquis del barrio que les han sido asignados, exponiendo las principales problemáticas vinculadas a la (in)seguridad en el*

⁶⁴ Página web Municipalidad de Rosario. Recuperado de: <http://www.rosario.gov.ar/sitio/servicios/seguridad/intervenciones.jsp>

⁶⁵ Binner participó de la presentación del programa “Convivir Rosario” (2008, 13 de agosto). En Portal de Noticias Gobierno de Santa Fe, 13 de agosto de 2008. Recuperado de: [http://gobierno.santafe.gov.ar/prensa/mitemplate.php?idnoticia=60167&mostrarmenu=si&include=noticias_prensa/2008/130808s17.htm&ptitulo=Noticia%20del%20mi%20E9rcoles%2013%20de%20ago%20de%202008%20\(130808s17.htm\)&fechanoticia=&volverurl=&pDescDiaMax=Domingo&intvalDiaMax=25&pDescMesMax=dic&A%F1oMax=2008&DiaMax=25&MesMax=12&pdia=13&pmes=08&panio=2008](http://gobierno.santafe.gov.ar/prensa/mitemplate.php?idnoticia=60167&mostrarmenu=si&include=noticias_prensa/2008/130808s17.htm&ptitulo=Noticia%20del%20mi%20E9rcoles%2013%20de%20ago%20de%202008%20(130808s17.htm)&fechanoticia=&volverurl=&pDescDiaMax=Domingo&intvalDiaMax=25&pDescMesMax=dic&A%F1oMax=2008&DiaMax=25&MesMax=12&pdia=13&pmes=08&panio=2008)

⁶⁶ Página web Municipalidad de Rosario. Recuperado de: <http://www.rosario.gov.ar/sitio/servicios/seguridad/intervenciones-barrio.jsp>

espacio público de su barrio". En esta dirección, el día de la presentación del programa, Binner, gobernador de la provincia durante el período 2007-2011, expresa: *"tiene que ver precisamente con la convocatoria a la sociedad civil. Este es un problema de todos e indudablemente tiene el Estado una gran responsabilidad, pero también la tenemos la sociedad en su conjunto (...) Si sabemos coordinar y compartir –prosiguió el mandatario– entre la sociedad económica, la sociedad civil y la sociedad del Estado, creo que realmente estamos en el mejor de los espacios para poder construir una ciudad mejor"* (Portal de Noticias del Gobierno de Santa Fe, 13 de agosto de 2008)⁶⁷.

En 2009, se crea la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno del gobierno local. Su rol se centra en controlar las dependencias vinculadas al ejercicio del poder de policía de la Municipalidad, Guardia Urbana, Control Urbano, Inspección y Tránsito. Además coordinaría tareas con la policía y el Ministerio de Seguridad de Santa Fe. A su vez, una de las medidas que se implementa desde la subsecretaría es la instalación de videocámaras de seguridad en los centros comerciales a cielo abierto en los principales barrios de la ciudad (*Rosario12*, 4 de noviembre de 2009). Dice el entonces intendente de la ciudad, Lifschitz, a propósito del rol de la nueva subsecretaría: *"buscar coordinaciones que nos permitan tener un rol más activo y colaborar de manera más eficaz a fin de mejorar la situación de inseguridad en la ciudad"* (Zysman, *Diario Rosario/12*, 4 de noviembre de 2009)⁶⁸.

En 2010, a partir de la Ordenanza N° 8.655 que mencionamos anteriormente, se incorpora esta subsecretaría para elaborar y llevar a cabo el Programa Municipal de Seguridad Urbana, junto con la intendencia y el consejo ejecutivo conformado por varios integrantes (intendencia municipal, presidente del Concejo Municipal, secretarios de Gobierno y Promoción Social, presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Comunitaria, un vecino integrante de cada observatorio por distrito).

En ese mismo año, a partir de la Ordenanza N° 8.662, se crea el Registro Informático de Denuncias Penales y de Infracciones al Código de Faltas Provincial⁶⁹ en la ciudad de Rosario y zona metropolitana. Sus objetivos están delineados, fundamentalmente, para crear una base

⁶⁷ Véase nota al pie 56.

⁶⁸ Zysman, G. Crean la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana municipal (2009, 4 de noviembre) En *Diario Rosario/12*, Rosario. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/9-20937-2009-11-04.html>

⁶⁹ Se plantea, a partir de 2012, la incorporación de definiciones, tipos y modalidades que se desarrollan en relación con la violencia hacia las mujeres, que representan categorías operativas en materia de seguridad ciudadana, a través de la Ordenanza N° 8.982.

de datos municipal que cree y unifique la estadística en relación con la cantidad de delitos que se suceden en la ciudad. Se habla también, en la ordenanza, de intercambiar información con organismos internacionales, nacionales, provinciales o locales y con la comunidad científica para que, a partir de esto, se conozca cabalmente el fenómeno de la violencia y la seguridad ciudadana a nivel local.

En la normativa se establece que el registro debe elaborar mensualmente la estadística de delitos ocurridos en el ejido municipal y en la zona metropolitana, junto con los que corresponden a cada comisaría; a su vez, se busca establecer, en las zonas geográficas de mayor riesgo, tendencias y vulnerabilidades territoriales y sociales para la adaptación de medidas correctivas, entre otros informes. La retroalimentación de los datos obtenidos y reunificados a través de las tareas desarrolladas por el registro, servirán como insumos del Programa Municipal de Seguridad Urbana y de la Comisión de Seguridad Pública y Comunitaria del Concejo Municipal de Rosario, a los fines de un mejor abordaje de las problemáticas relacionadas con la inseguridad.

La construcción y unificación de datos y la consecuente constitución paulatina en series estadísticas van conformando y dando forma a la envergadura de un tema y lo van transformando en problema. Este proceso, para el 2010, en la ciudad de Rosario, se encuentra con varias de sus dimensiones desplegadas. Ahora bien, la idea de conformar un registro unificador de estadísticas de hechos delictuales propios de la ciudad de Rosario, comienza a percibirse como necesaria para regular y redireccionar las intervenciones de acuerdo con las zonas urbanas georreferenciadas y reconocidas como lugares susceptibles de actuar sobre ellos.

En este sentido, Foucault (2007a) advierte que la estadística se conforma en una tecnología de poder para comprender cómo las sociedades soberanas se convierten en sociedades de control, donde este necesita del saber estadístico para mapear territorios con el fin de gobernarlos y asirse de ellos. De modo que contar con datos estadísticos sobre un determinado dominio permite mapear un territorio, y se convierte en una estrategia de cálculo que posibilita el desenvolvimiento de una determinada gubernamentalidad⁷⁰. En sintonía con lo expresado

⁷⁰ No obstante, como toda técnica puesta al servicio del arte de gobernar, no solo se trata de mapear espacialmente un determinado territorio, sino que también puede utilizarse para clasificar moralmente a los sujetos y establecer regularidades propias: “(...) la estadística hace que los seres existentes se organicen según espacios molares que los delimitan y los articulan en cuanto a los demás seres y a ciertos flujos de interés de poder. Es decir, la estadística mostraba (y aún lo hace) que la población tenía sus regularidades propias: un número de muertos, un número de nacimientos, un número de trabajadores, de delincuentes, de locos, etc. Ámbitos vitales como la salud, la sexualidad, la herencia biológica, la higiene y los modos de relación y conducta se convirtieron en técnicas de individuación que constituyen a los sujetos, distribuyéndolos en los campos de lo normal y lo anormal, de la peligrosidad criminal, de la enfermedad, de la pobreza, del consumo (estudios de marketing)

por Hacking (1991), las estadísticas, los dispositivos configurados por instrumentos de medición no sólo deben entenderse como herramientas proveedoras de información para la confección de políticas públicas, sino como un mecanismo que constituye el problema, a través de la forma de medición, lo que se mide, las características que considera necesarias y suficientes en el relevamiento, etc. Hacking expresa que *“la estadística ha ayudado a determinar la forma de las leyes sociales y la característica de los hechos sociales. Ha engendrado conceptos y clasificaciones dentro de las ciencias humanas. Más aún, el conjunto de estadísticas ha creado, al menos, una gran maquinaria burocrática. Puede pensarse únicamente como proveedora de información, pero es en sí mismo parte de la tecnología de poder del Estado moderno”* (1991:181), para señalar más adelante que *“la burocracia de la estadística se impone no sólo por la creación de actos administrativos, sino por la determinación de clasificaciones dentro de las cuales las personas deben pensarse y sus acciones enmarcadas”* (1991:194).

Retomando la cuestión local, no debe olvidarse que un acontecimiento que desbloquea la irrupción de una serie de medidas de prevención del delito, es el asesinato que se perpetra el 1° de enero de 2012 en la ciudad, conocido como el “Triple crimen de Villa Moreno”, donde tres jóvenes; Jeremías "Jere" Trasante, Claudio "Mono" Suárez y Adrián "Patón" Rodríguez; son asesinados por error por otros jóvenes pertenecientes a una banda dedicada al narcotráfico. Los tres jóvenes eran militantes del Movimiento 26 de junio, situación que genera una gran resonancia en la sociedad rosarina, y que permite que el hecho no solo no pase inadvertido – como tantos otros crímenes-, sino que se logre enjuiciar y castigar a los responsables, tras varios años de disputa judicial. Este acontecimiento genera un cimbronazo político y social que contribuye a impulsar varias medidas gubernamentales, fundamentalmente estatales.

En las entrevistas realizadas a un funcionario político de la Secretaría de Control y Convivencia y a la directora del Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se menciona aquel sangriento acontecimiento (el conocido “Triple crimen de Villa Moreno”), como un momento clave para la reconfiguración y abordaje, por parte del gobierno local, de la problemática de la seguridad en términos de mayor incidencia en temas de control. Por su parte,

(...) *En suma, toda la codificación de la estadística es directamente sobre variables relativas a diferentes aspectos de la vida de la población. Y toda la sobrecodificación estadística es un proceso llevado a cabo para la reterritorialización gubernamentativa de la vida humana, del gobierno de las poblaciones y la fuerza de trabajo”* (Blanco, 2009, p. 30). Comprendemos, entonces, a la estadística como una máquina técnica y, sobre todo, social (2009, p. 35), que permite, con su perfeccionamiento, la inscripción de fenómenos sociales en un plano que construye realidad según determinados intereses gubernamentales.

la directora del observatorio enuncia: “*el año 2012 fue un año muy importante y pega un salto grande. En diciembre de 2011, Mónica [Fein] asume y en enero de 2012 se produce el triple crimen, pero hay una cantidad de temas de agenda que empiezan a poner la problemática de los jóvenes en los territorios, en los barrios, que no era una problemática nueva pero si adquiere una nueva visibilidad. Porque el Triple Crimen de Mono, Jere y Patón, fue un caso diferente porque fue promovido por otros actores que lograron ponerlo en agenda. Entonces fue una cosa que empieza a surgir como un problema fuerte de política pública*”.

Asimismo, el funcionario político que hemos referenciado manifiesta: “*A partir de este caso del triple crimen se empieza a poner el foco acá en Rosario y hay un empoderamiento de la intendenta de decir “bueno vamos a tomar estos temas”. Ya te digo, es una tensión que todavía está vigente. ¿Nosotros hacemos seguridad pública, trabajamos cultura ciudadana, qué es lo que trabajamos? Todavía está vigente eso y es una discusión pero se empiezan a trabajar algunos ejes que tiene que ver con el control, con la convivencia. Y estos temas le aportan al tema de seguridad pública desde otro lugar, digamos*”. (El subrayado es nuestro)

En el marco de la gestión de la intendenta Mónica Fein, advirtiendo cambios y nuevas “realidades” en la ciudad, se crea en 2013 la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana. En el acto donde la intendenta presenta la confirmación de la secretaría y designa a Pablo Seghezzeo al frente de la misma, ella dice: “*Es necesario que el Estado integre las distintas áreas con políticas claras de prevención y control*” (Diario El ciudadano, 18 de noviembre de 2013)⁷¹.

A partir de esta creación, la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana contendrá bajo su órbita a la Dirección General de Inspección de Industria y Comercio, la Guardia Urbana Municipal, Control Urbano, y la Central de Emergencias. De la Secretaría de Control también dependerá el Centro Integrado de Operaciones Rosario (CIOR), que se integrará al Centro de Monitoreo de la Movilidad. Además, se incorpora a la Secretaría la Agencia de Movilidad y Seguridad Vial, que ahora tendrá rango de subsecretaría. La repartición tendrá a su cargo la Dirección de Tránsito e Ingeniería de Tránsito. La novedad es que la Fiscalización de

⁷¹ Fein presentó la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana (2013, 18 de noviembre) En *Diario El ciudadano*, Rosario. Recuperado de: <https://www.elciudadanoweb.com/fein-presento-la-secretaria-de-control-y-convivencia-ciudadana/>

Transporte, que funcionaba en Servicios Públicos, pasará ahora a depender de la Agencia (Socolsky, *Diario Rosario/12*, 19 de noviembre de 2013)⁷².

La necesidad de centralizar y vigorizar, con rango de secretaría, los temas de control y de convivencia ciudadana, parte de un diagnóstico oficial que detecta un gran desarrollo de actividades comerciales, industriales; un crecimiento de eventos deportivos, artísticos y culturales, con envergadura nacional e internacional, que movilizan públicos masivos: *“Además, la ciudad ha tomado un gran dinamismo, somos muchísimos rosarinos moviéndonos en la vía pública. Por eso creemos que tendremos que abordar la convivencia desde otra mirada, que realmente la sociedad demanda y hay que llevar adelante”*, según palabras de Seghezzi (Socolsky, *Diario Rosario/12*, 19 de noviembre de 2013)⁷³.

Sin embargo, y como se ha mencionado, en 2013 los índices de violencia letal se elevan notablemente en la ciudad de Rosario, junto con el malestar social que se hace escuchar. Se estima que, como respuesta a los asesinatos ocurridos con fiereza en este momento, el gobierno municipal reacciona con algunas medidas para calmar la preocupación social por los crímenes.

El crecimiento de personas que trabajan en la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana también se constituye en una muestra de la importancia y del despliegue que esta adquiere en los últimos años. En total, todas las dependencias de la secretaría suman 400 inspectores. A mediados de 2015, la municipalidad planea incorporar 100 nuevos inspectores, según el secretario en ejercicio en ese año: *"desde su creación en noviembre del 2013 hemos duplicado y hasta triplicado todos los controles, desde test de alcoholemia, controles vehiculares, inspecciones a locales nocturnos y más. Esta incorporación nos permite seguir creciendo y darle una respuesta más inmediata a la ciudadanía"* (*Diario La Capital*, 19 de marzo de 2015)⁷⁴.

Por otra parte, es importante mencionar que diversos cimbronazos hacen crujir las estructuras estatales provinciales durante la gestión del Frente Progresista Cívico y Social, especialmente a partir del gobierno de Antonio Bonfatti (2011- 2015). Si bien no es tema específico de análisis en esta tesis, consideramos pertinente marcar algunos hitos que

⁷²Socolsky, C. La convivencia desde otra mirada (2013, 19 de noviembre) En *Diario Rosario/12*, Rosario. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/9-41493-2013-11-19.html>

⁷³ Ibídem.

⁷⁴ Sumarán un centenar de agentes a las áreas de Control y Convivencia (2015, 19 de marzo) En *Diario La Capital*, Rosario. Recuperado de: <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/sumaran-un-centenar-agentes-las-areas-control-y-convivencia-n472213.html>

sucedieron a nivel provincial, en materia de seguridad, a partir de 2011. Comienza a registrarse, en ese año, un aumento de la cantidad de delitos a nivel provincial, la tasa de homicidios⁷⁵ crece de modo significativo –especialmente en las ciudades de Rosario y Santa Fe-, a su vez, la connivencia policial con el narcotráfico adquiere su punto más álgido de visibilización con la detención del Jefe de la Policía de la provincia, Hugo Tognoli, en marzo de 2013. Quizás, como consecuencia de esto, se torna cada vez más visible y efervescente el accionar delictivo de las bandas ligadas al narcotráfico, especialmente la llamada banda de “Los monos”.

En respuesta a este escenario complejo, el gobierno provincial impulsa el Plan de Seguridad Democrática a fines de 2012, a partir del cual se reordenan prioridades y se establece una serie de lineamientos a cumplir en políticas de seguridad, que se enumeran en diez puntos: 1) conformación de una nueva policía a partir de la segmentación de sus funciones y mediante la regionalización; 2) implementación de experiencias de seguridad comunitaria; 3) aumento exponencial de equipamiento policial, infraestructura y tecnología; 4) transformación de los planes de estudios y capacitación policial; 5) implementación de Centros y de un Sistema Integrado de Denuncia (911); 6) abordaje de delitos complejos; 7) creación de un área de seguridad deportiva; 8) creación de la Agencia de Seguridad Vial; 9) profesionalización del personal penitenciario, y 10) conformación del Consejo Provincial de Seguridad (González, 2014). A finales de ese mismo año, se declara la Emergencia en seguridad pública a nivel provincial con una duración de dieciocho meses a partir de la Ley N° 13.297⁷⁶ y del Decreto 3.973/2012 que la promulga. Uno de los objetivos que se establece es: “*garantizar la protección integral de la vida y los bienes de las personas*”.

⁷⁵Según el Avance preliminar/Informe sobre homicidios del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe de 2017, la tasa de homicidios a nivel provincial en 2011, es de 9 por cada 100 mil habitantes; en 2012, de 10,2; en 2013, de 13,1; en 2014, de 13,6 como pico máximo y, a partir de allí, la tasa decrece en los años sucesivos. Ahora bien, en los departamentos Santa Fe y Rosario, la tasa de homicidio es significativamente más elevada: en el departamento Santa Fe, la tasa es de 16,7 por cada 100 mil habitantes en 2011; de 21,7 en 2012; de 24,3 en 2013 y de 32,8 en 2014 como índice más elevado, luego comienza a descender hasta el registro de 2017. Por su parte, el departamento Rosario, para esos años, presenta una trayectoria de aumento parecida: en 2011, tiene una tasa de 14,5 homicidios; en 2012, es de 16,2; en 2013, de 23 y en 2014, presenta una tasa de 21,19 como punto más elevado, luego comienza a descender hasta el registro de 2017, donde se ubica en una tasa de 12,8. (Datos recuperados de: <https://bit.ly/2qAXW5i>)

Según registros de Estadísticas Criminales de la República Argentina del Ministerio de Seguridad de la Nación, en el período 2011-2014, la tasa de homicidios promedio a nivel nacional es de 7,6 por cada 100 mil habitantes, de lo que se desprende que la tasa de homicidios a nivel provincial, en el mismo periodo, se encuentra muy por encima de la tasa nacional, y que la tasa de homicidios del departamento Rosario, en 2013 y 2014, triplica la media nacional. (Datos recuperados de: <https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/#>)

⁷⁶ Ley provincial N° 13297 EMERGENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. En línea: 20 de abril de 2019. Recuperado de: <https://www.santafe.gov.ar/normativa/getFile.php?id=228156&item=109764&cod=50345344e4c81fb50cbcd343e6696667>

Las policías se constituyen en un foco susceptible de atención por parte del poder político y se delinea una estrategia de trabajo que está centrada en reestructurarlas y reorganizarlas “*en unidades territoriales más pequeñas, constituir un Cuerpo Táctico Unificado y una Dirección General de Investigaciones de carácter provincial, instaurar responsables distritales de seguridad, fomentar la participación ciudadana en la selección de las autoridades, incrementar la injerencia de los gobiernos locales y tomar todas las medidas administrativas necesarias para que las áreas de personal, de logística y de gestión de los sumarios administrativos pasen a depender directamente del Ministerio de Seguridad*” (Iazzetta, 2019, p. 99).

Puede detectarse, entonces, un doble proceso de intervención en torno a la Policía de Santa Fe: por un lado, la necesidad de regionalizarla y descentralizarla, mediante la creación de cinco direcciones generales de acuerdo con los Nodos establecidos por regiones que dividen administrativamente el territorio provincial desde la gestión del FPCyS. Y, por el otro lado, se advierte un mecanismo de fragmentación de la Policía, principalmente a partir de 2014, en la medida en que comienzan a crearse cuatro estructuras dentro de la fuerza, a saber: la Policía de Seguridad Vial (PSV), la Policía de Investigaciones (PDI), la Policía de Acción Táctica (PAT) y la Policía Comunitaria (PC) (Ghiberto 2017; Iazzetta, 2019). Uno de los propósitos manifiestos tiene que ver con la necesidad de convocar o reforzar la conducción política, civil y gubernamental de las fuerzas policiales.

Sin perseguir el objetivo de detallar con mayores precisiones el funcionamiento o el accionar de estas policías, conviene tener presentes algunos datos significativos en relación con ellas. Tanto la PAT como la PC comienzan a implementarse en las ciudades de Santa Fe (en Barrio Barranquitas) y de Rosario (en Barrio Las Flores), para luego expandirse a otras ciudades de la provincia⁷⁷. Pero Rosario se constituye en escenario prioritario para que las distintas policías creadas intervengan en algunos barrios, sobre todo en áreas periféricas, por los altos índices de violencia y de asesinatos que ocurren allí en esos años.

⁷⁷ En Rosario la Policía Comunitaria comienza a implementar su accionar en el Barrio Las Flores “*porque se quería demostrar que el estado provincial no estaba ausente sino que se involucraba activamente en la problemática de la inseguridad en un territorio golpeado por el accionar de la banda Los Monos*” (Iazzetta, 2019, p. 105). La Policía de Acción Táctica también empieza a desarrollarse en las ciudades de Rosario y Santa Fe con la misión de garantizar la seguridad en las zonas urbanas de mayor conflictividad “*dado que surge como prioritario, en lo inmediato, el restablecimiento y mantenimiento del orden y seguridad ciudadana en las regiones Rosario y Santa Fe, se define como primera etapa en la implementación, la puesta en funcionamiento de las Coordinaciones de Unidades Operativas Tácticas región Rosario y región de Santa Fe, como así también las Unidades de Intervención Táctica de tales regiones; que luego, en forma paulatina y progresiva, la Dirección General, bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Seguridad, pondrá en funcionamiento las demás áreas y unidades integrantes de la Policía de Acción Táctica*” (Decreto provincial N° 2.892, 29 de agosto de 2014).

En 2016 se crea, en el ámbito de la ciudad de Rosario, la Dirección de Asistencia y Empoderamiento de las Víctimas (DAEV)⁷⁸ en el marco de la Declaración de Emergencia en Seguridad Pública en ese mismo año. Las acciones de esta iniciativa convertida en Dirección, se enfocan en las víctimas consideradas como aquellas personas que hayan sufrido la comisión de un delito contra la vida o la integridad física. También se incluyen las víctimas indirectas, entendiendo por ellos/as a familiares directos de las víctimas: padre, madre, hijos/as, cónyuge, concubino/a, conviviente.

En la Ordenanza N° 9.615 que le da nacimiento, se destaca que la finalidad de esta Dirección es el diseño e implementación de estrategias de restitución de derechos que fortalecen las capacidades de las víctimas para afrontar la situación traumática sufrida. Para tales fines, el Departamento Ejecutivo Municipal celebrará convenios con el Gobierno Provincial y con el Gobierno Nacional, coordinando los recursos de los distintos niveles del Estado.

Como primera medida, la DAEV efectúa un diagnóstico presuntivo para definir la estrategia de intervención que tendrá como fin restituir los derechos vulnerados y, con esto, propiciar el empoderamiento y la autonomía de la víctima. La Dirección intervendrá a pedido de la víctima o de familiares directos o por derivación de Instituciones Nacional o Provinciales. Entre las funciones que se cuentan en la ordenanza está la de garantizar una respuesta inmediata, de carácter universal, ante el hecho victimizante: gestión de los servicios de sepelio, primera orientación judicial, asistencia médica y psicológica junto con la activación de una red institucional cercana. El equipo con el que se cuenta, según la ordenanza aprobada, está compuesto por abogados/as con especialización y/o antecedentes en la temática sobre el derecho a la víctima; psicólogos con la misma orientación y formación; licenciados en trabajo social y otro tipo de profesionales afines a la temática que determine quien dirija la DAEV.

Otros dos aspectos son relevantes de destacar aquí; por un lado, en el marco de la DAEV, se deberá convocar semestralmente a un Consejo Asesor para la Asistencia de las Víctimas que evaluará y acompañará el funcionamiento de esta dirección, a la vez que tendrá potestad para proponer lo que considere mejoras para el funcionamiento de la misma. Al consejo lo integrarán

⁷⁸Para ampliar sobre este tema, y específicamente sobre el proceso de discusión en comisiones de los proyectos de ordenanzas trabajados previamente a la sanción de la Ordenanza que estamos analizando, se recomienda la lectura del capítulo titulado “LA CENTRALIDAD DE LA VÍCTIMA COMO ESTRATEGIA POLÍTICA: Proyectos de ordenanzas y discusiones en el Concejo Municipal de Rosario” (Ginga y Campana, 2018) donde se abordó el análisis de los proyectos de ordenanzas y las discusiones en comisión que estos suscitaron en el marco del Concejo Municipal de Rosario. (Recuperado de: https://issuu.com/pegues/docs/estado_gobierno_y_gubernamentalida)

quien dirija la DAEV, dos representantes del Concejo Municipal (uno por el oficialismo y otro por la oposición), y dos representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil relacionadas con la temática (estos/as durarán en el cargo un año con posibilidad de renovar un año más).

Por otro lado, la asignación presupuestaria para la concreción de esta ordenanza es, para el último cuatrimestre de 2016 (tengamos presente que la ordenanza se aprueba el 1° de septiembre de ese año), de cinco millones de pesos. Y se establece que para los ejercicios futuros, la asignación presupuestaria no podrá ser inferior al porcentaje de la participación anualizada de ese importe respecto del presupuesto aprobado referido a Rentas Generales de la Administración Central. A su vez, se agrega que la renta especial creada por la Ordenanza N° 9.610 será destinada a la implementación de políticas y programas de la DAEV.

Esta última ordenanza que se sanciona con fecha del 15 de septiembre de 2016, establece en su Artículo 1°: *“las solicitudes de habilitación y/o de renovación y/o transferencia y/o de anexos y/o cambios y/o cualquier otro trámite referido a los rubros armerías, compra venta de celulares, desarmaderos de automotores, chatarrerías y comercios de compra venta de repuestos usados, talleres mecánicos, espectáculos públicos, entidades financieras y concesionarias y revendedores de vehículos automotor y los contemplados en la Ordenanza N° 9.155 y sus modificatorias y de actividades financieras con excepción de las incluidas en la Ley Nacional N° 21.526 y controladas por el Banco Central de la República Argentina, los interesados deberán acompañar certificado de antecedentes penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia. En caso de existir condenas y/o procesamientos firmes que pesen sobre el titular, o directivos o autoridades en el caso de personas jurídicas, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para que mediante resolución debidamente fundada pueda rechazar la solicitud de habilitación y/o renovación, si en función de las especificidades del caso lo considere oportuno”*.

Además, se establece un sistema de multas de cierta complejidad, del que extraemos el Art. 10°, que plantea: *“La recaudación neta en concepto de multa percibida exclusivamente mediante el uso de SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE IMÁGENES HABILITADAS, para el caso de faltas contempladas en el Art. 8° de la presente Ordenanza, será destinado a un Fondo Especial que se conformará a tal efecto, cuyo objeto será exclusivamente destinado a solventar la inversión necesaria para financiar el funcionamiento de programas que estén directamente vinculados al objetivo de lograr mayor y mejor prevención en la problemática delictiva y la*

violencia urbana". Estimamos que esta recaudación que se menciona es la que, en parte, sostendrá la Dirección de Asistencia a la víctima.

En los términos concreto de su implementación, la Municipalidad abre el Centro Único de Atención a la Víctima⁷⁹ en el centro de la ciudad de Rosario, donde, según lo establecido en la página web del municipio, se brindan tres tipos de asistencia: la jurídica, que no solo da a conocer a las víctimas sus derechos, sino que también acompaña en la tramitación de denuncias y realiza un seguimiento del procedimiento judicial. La asistencia psicológica, que está destinada a brindar contención, a realizar un seguimiento de los tratamientos y a ofrecer herramientas para que las víctimas puedan reposicionarse frente a nuevas circunstancias. Y la asistencia social, con la cual se intenta fortalecer los vínculos con el entorno social a través de distintas redes de apoyo, mediante la búsqueda de soluciones a los problemas sociales que generan la violencia y los delitos urbanos.

Para cerrar este apartado, destacamos la productividad en términos de estructura institucional, que ha provocado la preocupación gubernamental estatal por la producción de seguridad y la constitución de esta como problema⁸⁰. Lejos de constituirse en un dominio ciego

⁷⁹ En el sitio web de la Municipalidad de Rosario, pueden verse los detalles y las acciones que se llevan adelante desde el Centro de Atención a la Víctima. (Recuperado de: <https://www.rosario.gob.ar/web/servicios/seguridad/centro-unico-de-atencion-a-victimas>)

⁸⁰ Asimismo, otra de las intervenciones que se lleva adelante en Rosario, pero en la órbita del gobierno provincial, es la Central Operativa Analítica Criminal (llamada "El OJO"), que se inaugura en el mes de julio de 2017 por el gobernador en ejercicio Miguel Lifschitz (Gobierno de Santa Fe "Lifschitz inauguró en Rosario el ojo, la nueva central de procesamiento de información para la prevención del delito". Recuperado de <https://www.santafe.gob.ar/noticias/noticia/258098/>). Según lo establecido en la sección noticias del portal de la provincia de Santa Fe, es "*la nueva central de procesamiento de información para la prevención del delito*". Allí se establece también que "*está coordinada con el servicio del 911, y cuenta con 19 computadoras con doble pantalla que muestran en vivo mapas con las zonas calientes de la ciudad, la distribución de patrulleros y los videos tomados por las cámaras de seguridad. Su puesta en funcionamiento, en la sede Rosario de la Gobernación, requirió de una inversión cercana a los 100 millones de pesos*". A la vez, se describe este lugar como un órgano técnico policial del Ministerio de Seguridad, en el cual conviven tres áreas fundamentales: la Central de Análisis Temático (CAT), integrada por analistas técnicos del Ministerio; la Central de Información Criminal Operativa (CICO), que se trata de un nuevo destino policial conformado por el Gabinete de Análisis Criminal y el Centro de Comando y Control Operativo, y la tercera área es la Sala i2, al servicio de las investigaciones efectuadas por el Ministerio Público de la Acusación. Si bien estos datos no se han incorporado al cuerpo de la tesis porque la iniciativa es implementada por el gobierno provincial de Santa Fe y porque se ha puesto en marcha en 2017, no desconocemos su existencia y lo sugerente que se torna para nuestro campo de investigación. Para ampliar sobre esta temática, sugerimos la lectura de la noticia del Portal web del Gobierno de la Provincia de Santa Fe. (Recuperado de: <https://www.santafe.gob.ar/noticias/noticia/258098/>, también puede indagarse en: [https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/217565/\(subtema\)/93821](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/217565/(subtema)/93821)). Llamar a esta central "El ojo" resulta significativo y provocador toda vez que nos recuerda que, por más trillada que resulte la idea de panoptismo social, todavía mantiene una fuerte potencia política para aglutinar legitimidad en políticas públicas que se dirijan en esa dirección. Este modo de mencionar la Central Operativa Analítica Criminal nos retrotrajo a algunas reflexiones que esgrime Michel Foucault en una entrevista que concede y que encabeza la edición de 1989 de La piqueta del libro "*El Panóptico*" de Jeremías Bentham, titulada "*El ojo del poder*". Allí se reflexiona sobre varios tópicos emergidos de la recuperación de la obra de Bentham por parte de Foucault, en este sentido se menciona la particularidad que habría hecho tan útil el descubrimiento del Panóptico como una tecnología de poder para resolver los problemas de la vigilancia en múltiples instituciones. Aquí se hace alusión también al problema de la visibilidad como una visibilidad organizada alrededor de una mirada dominante y vigilante, como una especie de visibilidad universal trabajando en provecho de un poder riguroso y metódico. Asimismo, se desataca en la entrevista el miedo obsesivo a la oscuridad que dominó el Siglo XVIII, uno de los motivos por los cuales ha interesado el proyecto de Bentham; en la medida en que proporciona una fórmula de un "poder por transparencia" y de un sometimiento por "proyección

para decisiones gubernamentales estatales, lo que se advierte es la proliferación de instancias de gobierno que, en algunos casos, asumen funciones que antes no existían y, en otros, van modificando sus propósitos iniciales de acuerdo con las preocupaciones predominantes. Podemos arriesgar que el enjambre institucional que fue entretejiéndose a fuerza de decisiones políticas y de demandas puntuales, no desaparecerá si desaparece o se minimiza a la insignificancia la preocupación por la delincuencia urbana menor. En el mejor de los casos, asumirá otros roles y tomará otras funciones, pero la inteligencia y la logística acerca de ciertas vertientes del control social (Cohen, 1988)⁸¹ quedarán más o menos institucionalizadas, aunque –improbablemente- el temor al delito se esfume de las obsesiones públicas.

A su vez, se advierte que el comienzo de la institucionalidad estatal en términos de “producción de seguridad” y de prevención del delito, se da a comienzo de la década de los años 2000, unos años después del inicio del gobierno municipal de Binner. La preocupación por la seguridad y por la prevención del delito “va llegando” a las instancias de gestión del gobierno local un tanto tardíamente, si se la compara con el modo en que comienza a emerger en instancias legislativas locales y en instancias académicas y de extensión universitaria, como veremos más adelante en otras de las dimensiones del fenómeno que estamos analizando.

6.2 Proliferación de normativa: decretos, proyectos de ordenanzas y ordenanzas sobre seguridad y prevención del delito, un proceso inacabado

Uno de los primeros antecedentes que hemos encontrado en relación con la problematización del tema de la seguridad en Rosario es un Proyecto de Ordenanza presentado en 1998 a través de los concejales del FrePaSo del Concejo Municipal de Rosario, Juan José Giani y Sergio

de claridad”. Se destaca también que el panóptico se constituye en una maquinaria en la cual con una mirada que vigile e introyecte la vigilancia, cada quien se vigile a sí mismo/a. Al final de la conversación se plantea el problema de la resistencia al panóptico como aparato donde se reconoce una multiplicidad de modos de intentar hacer fracasar el funcionamiento. En este sentido, es que podemos afirmar que en las mutaciones que advertimos en los modos de llevar adelante la vigilancia sobre el cuerpo social se encuentra una clara direccionalidad por debilitar al máximo las resistencias a sentirnos vigilados/as en todo momento. La manera en que se ha disminuido la resistencia a la existencia de estas técnicas de omnipresencia de la vigilancia y la observación permanente es haberla tornado una necesidad social y política vital digna de constituirse en una iniciativa de política pública que, no solo no se esconde ni se disimula, sino que se anuncia con actos altisonantes y con el tupé de llamarla “El ojo”.

⁸¹Conviene recordar aquí la hipótesis central de la obra de Stanley Cohen, *Visiones de Control Social*, en donde el autor se concentra en los efectos producidos a partir del proceso de descarceración y de desmanicomialización iniciado en la década de 1960 en algunos países como EEUU, Canadá, Europa Occidental. Lo que el autor observa a partir de estos procesos –a priori juzgados positivamente ya que en ellos coagulaban años de luchas de movimientos sociales- es que en lugar de algún tipo de destrucción, las estructuras originales de estas instituciones se fortalecieron: “*lejos de decrecer el alcance e intensidad del control del Estado, este aumentó; permanece la centralización y la burocracia; los profesionales y los expertos han proliferado en forma dramática y la sociedad depende aún más de ellos; el informalismo no ha conseguido un sistema más justo o informal, el tratamiento ha cambiado de forma pero desde luego no ha muerto*” (Cohen, 1988, p. 64). De lo que se trata es de encontrar brechas entre la retórica de los movimientos de descarceración y de desmanicomialización y la realidad, según el mismo Cohen advierte. Lo que ha sucedido, en algunas partes del sistema, de modo más evidente que en otras, es una “*intensificación, complicación y extensión de las líneas maestras desarrolladas en el siglo XIX y no su inversión*” (p. 64).

Rossi, quienes instalan la necesidad de la creación de un Programa de Seguridad Comunitaria vía la presentación de ese proyecto para su creación. Un asesor técnico de dicho proyecto es el profesor y criminólogo Enrique Font.

Atendiendo a sus palabras, Giani dice⁸²: *“Yo ingreso como concejal a fines de 1997 y el origen del proyecto fue una serie de relevamientos de temas que nos parecían relevantes, que tenían que ver con las urgencias de la sociedad, observamos que uno de ellos era ya en aquel momento **el tema de la seguridad**, en esto había lo que se llama la sensación de inseguridad, aunque era en aquel entonces menor que actualmente, ya era creciente, nos parecía que era un tema que había que abordarlo. Después teníamos la idea, la intuición de que la seguridad era un problema solo del estado nacional o solo de escala provincial, en lo nacional lo que tiene que ver con el clima social que favorece ciertos comportamientos sobre el tema seguridad, y provincial obviamente por la logística operativa que involucra la cuestión de la seguridad, nos parecía que debería comenzar a plantearse algún **abordaje local del tema de la seguridad**, en la idea muy de política pública contemporánea de que el nivel más cercano a la gente es el más apropiado para resolver sus problemas. Se conversó mucho con las personas que ayudaron a la formulación del proyecto, para introducir en el debate público otra idea de la seguridad, no simplemente represiva, cuantitativa o logística en el sentido de más cárceles, más policías, es decir más instrumentos de represión de los efectos de la inseguridad por llamarlo de alguna manera, que es el delito, sino, por el contrario, intentar reducir la predisposición a delinquir, **crear condiciones preventivas para disminuir la propensión al delito**”* (El subrayado es nuestro).

Aquí, se pone de manifiesto el modo en que la configuración de la seguridad como problema público comienza a ser percibido, desde los actores locales, como arena en la cual es susceptible intervenir. Además, la complejidad que supone un cierto recorte del problema a la hora de elaborar posibles políticas de intervención sobre él se pone en evidencia. Esta idea se encuentra plasmada en el proyecto cuando se expresa que *“existe una estrecha relación entre las políticas sociales y la producción de seguridad urbana”*, lo que supone encuadrarlo dentro de aquella corriente que percibe el tema como una cuestión social en un doble sentido: por un lado, porque considera al delito enmarcado dentro de un determinado contexto material y por

⁸²Entrevista realizada por José G. Giavedoni en 2003 a Juan Giani, en ese momento concejal de la ciudad de Rosario. La entrevista tuvo lugar en el marco de una investigación académica que tenía como eje una temática afín a la que trabajamos en esta Tesis. He tenido acceso a ella gracias a la generosidad de José, Director de este trabajo.

lo tanto con componentes socio-económicos, lo que indicaría, en principio, cierta lejanía con las políticas esencialmente punitivas destinadas a controlar al criminal. Por otro lado, porque indicaría que la producción de seguridad no es un asunto que compete exclusivamente al Estado y a las agencias especializadas que se encuentran dentro de él, lo que supone la introducción de diferentes actores en la gestión de dicha problemática.

Giani plantea en aquella entrevista: *“el aumento de la inseguridad tiene claramente que ver con un perfil delictivo, no aumentó “la” inseguridad, sino que aumentó determinada inseguridad, el robo de la cartera, te mato por la zapatilla, te afano la bicicleta, te robo el quiosquito, eso es lo que aumentó. Los delitos menos perceptibles para el ciudadano común, pero más gravosos en términos de daño social, no hay ningún síntoma que indique que su índice de variación se ha modificado demasiado, sino que se ha modificado para otro tipo de delito muy vinculado a la subsistencia, como son el llamado pequeño delito o el robo de baja escala. El programa va apuntado a ver cómo uno establece sobre este punto estrategias preventivas, cómo la municipalidad, el poder político municipal, crea un programa para ello”*.

Si bien el proyecto pide preferencia más de treinta veces a lo largo de cuatro años, desde que se presenta en 1998, nunca es discutido seriamente al tiempo que se ponen en funcionamiento diferentes mecanismos informales dentro del Concejo para trabar cualquier intento para su activación. Nunca pasa a despacho y termina siendo discutido por concejales y vecinos/as en los momentos en que el tema se realza, para luego caer nuevamente en las sombras.

Aparece como un dato en común entre los entrevistados (Giani y Gianneschi) el problema de la competencia de funciones que, para el asunto de seguridad, se encontraba dividido entre el plano nacional y el plano provincial. Cecilia Gianneschi (asesora del ex concejal Giani) expresa que siempre que aparecía el tema de seguridad en el Concejo Municipal, la discusión derivaba en la injerencia o no de la municipalidad en un ámbito que no le correspondía de antemano, alegando cuestiones de recursos como cuestiones de operatividad política, es decir, se le agregaba un problema a la municipalidad, que en ciería no le correspondía. Esta no incumbencia en los asuntos que atañen a la provincia, también se ve complementada por un nulo interés en coordinar políticas conjuntas.

En la entrevista realizada a Giuliano, el presidente de la Comisión de Seguridad Pública del Concejo Municipal de Rosario (desde 2009), este manifiesta, en ese mismo sentido, que por aquellos años: *“(…) el municipio no intervenía, no quería intervenir en este tema para nada y*

después no quiso hasta que yo llegué al Concejo. Nunca quiso intervenir en seguridad. Siempre creyó que era un problema ajeno. Y esa es una concepción hasta te diría académica del socialismo. La Municipalidad de Rosario pensaba que primero, la seguridad era un tema de la derecha y segundo que era un tema de la provincia. Entonces, ellos, como no eran de derecha ni eran de la provincia, se ocupaban de las 3 B: las bombitas, los baches y la basura. Hicieron un avance importante en salud durante mucho tiempo, pero no entendieron el problema de la seguridad ni de la prevención que es básico. Y la ciudad es la clave de la prevención en seguridad”.

En virtud de lo expuesto, resulta llamativo observar el desenvolvimiento del rol que fue asumiendo el gobierno local en esta materia en años posteriores, sobre todo si rescatamos lo que se apunta desde la intendencia en los primeros años de la segunda década de 2000 en diversos actos públicos. Concretamente, la idea principal que se comunica en este campo es el modo en que Rosario pone en juego herramientas y acciones que la convierten en pionera a la hora de fortalecer las acciones de los Estados locales para garantizar la seguridad ciudadana.⁸³ En este sentido, es notable una reconfiguración del rol del gobierno local en materia de asumir como propias responsabilidades que años anteriores denegaba por considerarlas externas a sus funciones y competencias.

Asimismo, y con el devenir de los años, los proyectos de ordenanzas y las ordenanzas que han sido desarrollados y diseñados por diversos/as concejales de la ciudad, plantean un interesante abanico de propuestas en torno a la seguridad y a la prevención del delito y demuestran que aquella discusión que emergía a fines de los años 90, ha quedado obsoleta. Así es que los/as concejales arremeten con ímpetu presentando nuevas propuestas vinculadas a la producción de seguridad y a la prevención del delito. Buena parte de la obsolescencia en la que había quedado la discusión responde a la pregnancia que comienza a tener el tema en la vida política de la ciudad y a las posibilidades de tornar permeable la problemática (vía las políticas urbanas, sociales y comunitarias, posibilitando la obtención de posibles réditos políticos), más allá de las intervenciones meramente represivas.

⁸³ La intendenta Fein, en 2013, al respecto: “Hasta hace poco tiempo, Rosario miraba el tema de la seguridad pensando sólo en garantizar derechos y hoy lo estamos haciendo con herramientas y acciones nuevas, que nos permiten ser pioneros en fortalecer acciones desde los estados locales, para garantizar la convivencia y seguridad ciudadana” (Gacetilla de prensa del Gobierno Municipal de Rosario). Conviene aclarar que esta gacetilla no se encuentra en la web. El sitio de noticias de donde se extrajo la información en 2014 es el de las Gacetillas de Prensa del Gobierno Municipal.

La mayoría de los programas, subsecretarías, secretarías, declaraciones, conformación de registros de recabado de datos (incluidos los de la GUM), entre otros, que se han descrito en el punto anterior, han sido aprobados a instancias de ordenanzas que, desde el año 2002, se han concretado regularmente a través del órgano legislativo de la ciudad. Por lo tanto, no redundaremos aquí en lo que ya hemos mencionado arriba. A continuación, trabajaremos con los proyectos de ordenanzas y con las ordenanzas que, sumadas a las anteriores, han sido propuestas complementariamente⁸⁴.

Una de las normativas más importantes en materia de prevención del delito es el Decreto N° 1.883 que le da nacimiento a la GUM en 2004, durante la intendencia de Lifschitz. La GUM ha tenido múltiples propósitos y ha desarrollado una amplia variedad de tareas en el marco del patrullaje, con presencia en las calles y en el espacio público de la ciudad. Asimismo, ha acompañado el desenvolvimiento de otras iniciativas gubernamentales, y ha encontrado, con el paso de los años, varios roles y funciones⁸⁵ que han legitimado su existencia. En este sentido, en 2008 a través del Decreto N° 2.621, se crea el Protocolo de Actuación de la GUM para prevenir y atender situaciones de violencia y maltrato hacia la mujer. Cabe aclarar que ese protocolo ha sido confeccionado por el Área de la Mujer, dependiente de la Secretaría de Promoción Social, y por la GUM, con la colaboración de la Asociación Civil Centro de Intercambios y Servicio del Cono Sur (CICSA) para establecer el procedimiento en la atención de conflictos de géneros y situaciones de violencia hacia las mujeres, que deben seguir los/as agentes de la GUM.

⁸⁴ Para hacer un breve racconto periódico, destacamos: en 2003, por la Ordenanza N° 7.583 se crea el Programa de Seguridad Urbana; en ese mismo año, por Ordenanza N° 7.564 se crea el Programa de Coordinación y Prevención Institucional de las Adicciones y Violencia Urbana. En 2004, a través de Decreto N° 0462 se integra el Consejo Ejecutivo del Programa Municipal de Seguridad Urbana con el fin de poner en ejecución ese programa. En 2005, se sanciona la Ordenanza N° 7.914 que da nacimiento al Subprograma Municipal de Alarmas Comunitarias. Años más tarde, en 2009, a través de la Ordenanza N° 2.418, se crea la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana; entre otras normativas a las cuales hemos accedido y dado cuenta en algún tramo del análisis correspondientemente.

⁸⁵ En la entrevista a la Directora del Observatorio, se remarcan los cambios que ha experimentado la experiencia de trabajo de la Guardia a través de sus agentes: *“Después hubo un equipo en la GUM, que uno está ahora trabajando conmigo, que medio por casualidad terminaron metiéndose en Villa Banana, donde había habido varios casos por inhalación de pegamento, y en ese contexto empezaron a trabajar en Villa Banana y empezaron a trabajar más desde la prevención social que desde la prevención situacional. Si bien todas las experiencias buenas y exitosas nunca han sido lo suficientemente reconocidas, porque generan resistencia, por un montón de cosas, pero para mí marca un hecho importante, porque es la GUM, no desde el lugar de las competencias clásicas y desde la perspectiva de la prevención situacional, sino que empezaron a trabajar en la prevención social de la violencia. Está buenísimo todo lo que hicieron, ellos trabajan con los pibes en mediación comunitaria, articulando con programas sociales, en la prevención social de la violencia con una lectura social de la violencia. Ellos eran agentes de la GUM medio retobados, que los castigaron, los mandaron a caminar por zona oeste y un día se metieron a Villa Banana y empezaron a generar este otro dispositivo que estuvo después en Barrio Toba y en Santa Lucía. Pensamos muchas veces extenderlo a otros lugares pero no se pudo”*.

Resulta significativa la Ordenanza N° 8.434⁸⁶ de 2009 en la que se señala la publicación del *Manual de Buenas Prácticas para la Seguridad Ciudadana* avalado por Naciones Unidas. Allí se establece que la Municipalidad de Rosario publicará dicho manual, una vez al año, a través de la Dirección General de Comunicación Social, y que entiende por “buenas prácticas” las acciones específicas impulsadas por comunidades, vecinos/as, organizaciones sociales y entidades estatales, que sumen esfuerzos que contribuyan al bien común (Art. 2°).

Asimismo, el Art. 4° describe diecisiete acciones que el Manual sugiere como buenas prácticas para la seguridad ciudadana. Las acciones más significativas van desde fomentar diversas técnicas de aviso para las cuales se debe estar en una disposición de alerta permanente para enviar alertas sonoras que adviertan al resto del vecindario; pasando por crear una cadena de llamados con vecinos/as a través de los teléfonos y colocar carteles persuasivos en las columnas o postes del barrio con leyendas que informen que ese barrio está organizado para prevenir el delito; hasta la recomendación de tener perros como una compañía segura y de generar canales de coordinación y participación directa con la comisaria de la zona con el objeto de cooperar y sugerir modificaciones y cambios periódicos a fin de evitar rutinas predecibles.

Entre otras propuestas destacadas, se encuentran los proyectos de ordenanzas que el concejal Giuliano, en su mandato de 2009-2013, sugiere implementar: la realización de un mapeo de establecimientos educativos, a través de la elaboración de un relevamiento de aquellas escuelas que, en jurisdicción de la ciudad, hayan sufrido hechos de violencia, vandalismo, amenazas y/o daños a las personas que integran la comunidad educativa.

En 2010, a través del Proyecto de Ordenanza, Expediente N° 182.691, se propone la coordinación de tareas de servicios de seguridad privada con la policía provincial. Se plantea, a su vez, que se gestione custodia permanente en el marco del ejido urbano de la ciudad a través de la adquisición, durante el periodo 2014-2015, de cien patrulleros equipados, provistos de dispositivos GPS y con tecnología en comunicaciones, a los fines de disponerlos al inmediato patrullaje de las calles de la ciudad, el que será permanente y complementario con lo dispuesto por el Gobierno de Santa Fe, como autoridad de la Policía Provincial. Estas acciones permitirían reforzar la prevención de la modalidad delictiva denominada “entraderas”.

El plan propuesto busca desarrollar patrullaje en el periodo horario de 18 a 7 hs. A su vez, se brega por conformar una “mesa de trabajo” a partir de la cual: diseñar, implementar y

⁸⁶ Recuperado de: <https://www.rosario.gob.ar/normativa/ver/boletin.do?accion=ver2&id=162#>

controlador un programa dirigido a brindar condiciones de seguridad a trabajadores/as afectados/as por hechos delictivos y víctimas de la violencia en el trayecto in itinere. Estas propuestas son plasmadas al año siguiente, en 2011, en el marco de un Proyecto de Ordenanza vía Expediente N° 190.913, donde el concejal Giuliano propone que se declare la Emergencia en Seguridad Pública para el municipio, propuesta que finalmente no se concretó en la promulgación de ninguna ordenanza.

Asimismo, Osvaldo Miatello, concejal de Rosario durante los periodos 2005-2009 y 2011-2015, presenta un proyecto de ordenanza para la realización de campañas de concientización sobre el uso del 911 (considerado como una herramienta determinante para el accionar policial general) ya que según los operadores del servicio, siete de cada diez llamadas son a modo de broma y realizadas por menores de edad. Por su parte, el ex concejal radical Gonzalo del Cerro (2009-2013) presenta, en el año 2011, un Proyecto de Ordenanza, Expediente N° 186.355, donde se plantea la creación del Programa de Formación e Información en Seguridad Ciudadana “Rosario, Ciudad Segura”.

En la página web de la concejala Schmuck, se puede encontrar el Decreto N° 37.420 de 2012⁸⁷, donde se establecen las medidas de seguridad para la zona próxima a la Ciudad Universitaria Rosario (CUR). Desde esta iniciativa, se solicita al Ministerio de la Provincia de Santa Fe presencia permanente de personal policial en dicha zona y al Departamento Ejecutivo, que disponga la presencia de personal de la GUM. Además, se requiere el estudio de la factibilidad de incluir dentro del Programa Municipal de Monitoreo, la instalación de cámaras de seguridad conectadas al Centro de Monitoreo. Dicho decreto está inspirado en la presentación de Schmuck del Proyecto de Ordenanza, Expediente N° 194.812 para la implementación de corredores seguros en la ciudad universitaria.

A su vez, se sanciona en 2012 la Ordenanza N° 8.991 (Decreto Reglamentario 1.288/2014), en la cual se plantea la creación del Registro Único de Técnicos Instaladores de Sistemas de Vigilancia, Monitoreo y Alarma Electrónica⁸⁸, para que quienes requieran dichas instalaciones, sean personas físicas o jurídicas, puedan acceder a un listado confiable de quienes brindan el servicio y cumplen con los requisitos solicitados. El impulsor de la ordenanza, el concejal López

⁸⁷ Página web de María Eugenia Schmuck. Recuperado de: <http://www.mariaeugeniaschmuck.com.ar/proyectos/item/171-seguridad-en-el-predio-del-cur-decreto-n-37-420>

⁸⁸ Recuperado de: https://www.rosario.gob.ar/normativa/verArchivo;jsessionid=566AC8FFF812D10779F2A41D45BBBFB7.nodo12_tomcat04?tipo=pdf&id=88248

Molina del partido Unión PRO, enuncia: "*la idea, que ya está dando resultados en la ciudad de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), busca generar sinergia entre privados y Estado para afrontar con mayor éxito la prevención de los delitos. Los dispositivos han proliferado pero hay que potenciarlos. Si no son sólo ruidos y luces*" (*Diario La Capital*, 7 de noviembre de 2014)⁸⁹.

Los/as concejales del Frente para la Victoria, Roberto Sukerman y Norma López, en 2012, presentan un Proyecto de Ordenanza vía Expediente N° 194.146, donde proponen crear un Sistema de Seguridad Ciudadana "Rosario Alerta". En ese mismo año, a través de la Ordenanza N° 9.025, impulsada por ambos/as concejales, se aprueba la regulación de la instalación, instrumentación y uso de Sistemas de Captación de Imágenes, fijos o móviles, colocados en espacios públicos o privados de acceso público.

En 2014, también por iniciativa de estos/as concejales, se plasma en la Ordenanza N° 9.207 el Sistema "Rosario alerta 2.0" con el fin de desarrollar una plataforma informática que permita una organización inteligente de las cámaras de videovigilancia, botones de pánico, GPS, teléfonos celulares, posnet, Internet y redes sociales, y que posibilite operar, gestionar y atender en forma eficiente la recepción y despacho de alertas y denuncias hacia las fuerzas de seguridad y organismos de emergencia con responsabilidad de intervención. En la misma ordenanza se plantea que este sistema funcionará de manera integrada y coordinada en un Centro Integrado de Operaciones Rosario.

Por su parte, la ex concejal del partido político Unión PRO, Ana Martínez⁹⁰ (mandato 2013-2015), coloca durante mucho tiempo, en primera plana de su página web, la consigna "Por una Rosario Segura y Unida", para lo cual sus dos primeras propuestas son: la confección de un mapa del delito para la instalación estratégica de videocámaras y la construcción de mayor infraestructura y servicios para otorgar, a través de estas propuestas, situaciones de mayor seguridad. Para lograr este segundo objetivo, propone: un plan de urbanización de los asentamientos precarios, calles seguras, mejor iluminación pública, poda de árboles y apertura de calles.

⁸⁹ Las alarmas comunitarias estarán conectadas al centro de monitoreo municipal (2014, 7 de noviembre). En *Diario La Capital*, Rosario. Recuperado de: <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/las-alarmas-comunitarias-estaran-conectadas-al-centro-monitoreo-municipal-n455681.html>

⁹⁰ Esta información se encontraba publicada en la página web, actualmente no disponible, de Ana Martínez, ex concejal del partido PRO. Asimismo, en años anteriores, específicamente en 2014, dicho sitio web fue consultado en la siguiente dirección: <http://pro-rosario.com/web/propuestas/>

A través de la Ordenanza N° 9.316 de 2014, se plasma un proyecto presentado por los concejales Rodrigo López Molina, Jorge Boasso, Diego Giuliano y Osvado Miatello, donde se establece que la Secretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana deberá relevar la existencia de alarmas comunitarias (en un plazo no mayor a los sesenta días) en los términos en los que se detalla en la Ordenanza N° 7.914, mediante la cual se crea el Subprograma Municipal de Alarmas Comunitarias. El objetivo expuesto es vincular las alarmas comunitarias relevadas con el Centro de Monitoreo municipal o provincial que en el futuro concentrase esa función.

También, en ese año, se sanciona la Ordenanza N° 9.240 que toma en consideración un proyecto de los/as concejales Ana Martínez, Alejandro Rosselló, Rodrigo López Molina, Carlos Cardozo y María Julia Bonifacio, para la creación del Programa Corredores Municipales de Seguridad Escolar⁹¹, que pretende contribuir a la seguridad física y psíquica de los/as alumnos/as en las inmediaciones de las escuelas y en las calles de acceso a las mismas. En la ordenanza, se prevé que la autoridad de aplicación sea la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana y que se sumen colaboradores, los cuales son clasificados en tres categorías: los comercios amigos, los/as vecinos/as amigos/as y la GUM. Los primeros dos grupos colocarán en sus lugares de residencia una identificación que les será dada por la autoridad de aplicación para dar a conocer su adhesión y participación en el programa y para que los/as estudiantes puedan recurrir a ellos/as para solicitarles ayuda en caso de peligro real o potencial, tal como se establece en el Artículo 6°.

Como hemos hecho mención en otra parte de esta tesis, a mediados de 2016 sucede una serie de asesinatos en zonas del macrocentro y centro de la ciudad de Rosario, que motiva una marcha multitudinaria -algunos medios de comunicación locales llegan a estimar la participación de 20.000 personas congregadas- para pedir “seguridad” bajo la consigna “Rosario sangra”. Probablemente, la particularidad que presentan estos asesinatos y estas víctimas se vincula con que suceden en zonas donde no suelen ocurrir y con que afectan a personas que usualmente no son víctimas de estos delitos (Ginga y Campana, 2018).

Esta movilización desbloquea y permite el tratamiento expeditivo por parte del Concejo Municipal de una batería de proyectos que se enmarcan en la declaración de la Emergencia en Seguridad Pública (Ordenanza N° 9.609/2016) por un período de 180 días con posibilidad de

⁹¹ En los Considerando de la ordenanza, se enumera como uno de los antecedentes lo realizado por la vecinal AVROSE junto con la Municipalidad de Rosario, quienes llevaron adelante una iniciativa de la misma índole en algunas escuelas del distrito Sur de la ciudad y en dos colegios del Distrito Centro. Aquí se destaca, entonces, el impulso de la comunidad de familiares y de docentes para llevar a cabo esta iniciativa y contactar luego a las autoridades municipales.

ser prorrogada por 180 días más, acción que efectivamente se cumple a través de la Ordenanza N° 9.709. Entre los puntos más destacados de la iniciativa, se encomienda al ejecutivo municipal gestionar ante otras instancias de gobierno, nacional y provincial, mayor presencia de fuerzas policiales para incrementar tareas de patrullaje e identificación de vehículos, que se coordinen, a su vez, con personal de la Guardia Urbana Municipal⁹² y de la Dirección General de Tránsito. Asimismo, se exige que se profundice el Programa de Videovigilancia Integral, mediante la localización de las videocámaras de seguridad en los lugares de mayor índice de delito y, especialmente, en los barrios de la ciudad.

Los Artículos N° 3, 4 y 5 de la ordenanza que estamos analizando son claves en el reforzamiento de la prevención situacional ambiental como tecnología de gobierno de la seguridad. En este sentido, se autoriza al ejecutivo municipal a efectuar contrataciones directas, a partir de septiembre de 2016, de *“todos los bienes y servicios orientados a la prevención y control de comportamientos contravencionales y a mejorar las condiciones de seguridad en los distintos barrios de la ciudad, mientras dure la emergencia declarada en el Art. 1° de la presente Ordenanza”* (Art. 3°, Ordenanza N° 9.609).

En este marco, el Artículo 4° autoriza al ejecutivo a adquirir bienes y servicios en los siguientes rubros: mejora de la iluminación pública; escamonda, poda y despeje de luminarias; cámaras e instrumental de videovigilancia; equipamiento para las áreas de control y corralones municipales; intervenciones de mejoras urbanas y programas sociales de prevención del delito; programa de prevención de adicciones. Por último, es importante destacar lo mencionado en el Artículo 5° donde se faculta al ejecutivo para *“efectuar las adecuaciones de las Partidas Presupuestarias necesarias a los efectos de aumentar, profundizar, articular e implementar las tareas de prevención y acciones positivas, necesarias para optimizar las condiciones de seguridad de la ciudad”*.

Como es conocido, las declaraciones de emergencia permiten a los órganos gubernamentales estatales y ejecutores de decisiones de políticas de intervención, un uso -más o menos- discrecional de los recursos económicos direccionados a aquellos bienes y servicios que se consideren necesarios para concretar los fines y objetivos buscados⁹³. Asimismo, subyace en

⁹² En el año 2015, a través del Decreto 1.325 se redefine en un nuevo Organigrama la estructura orgánica de la Guardia Urbana Municipal.

⁹³ En relación a la discrecionalidad del gasto en bienes y servicios, después de cumplido el primer período de Declaración en Emergencia en Seguridad Pública, se acrecientan los controles y la necesidad de transparencia con la compra de estos bienes y la adquisición de estos servicios. El impulsor de la Declaración de Emergencia, el concejal Giuliano, declara a un diario local: *“La prórroga viene con más controles. Creemos que la facilidad que otorga la emergencia en seguridad para saltar*

esta declaración de emergencia en seguridad pública la idea de “enfrentamiento o de guerra contra el delito”, inminencia que haría necesaria dicha discrecionalidad, pasando por alto los caminos burocráticos que ralentizan, a menudo, la concreción de estas acciones.

En 2016, se sanciona la Ordenanza N° 9.614 para crear el Programa de Prevención Social del Delito, el cual dependerá de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Rosario. La iniciativa está a cargo de los/as siguientes concejales: Eduardo Toniolli, Lorena Giménez Belegni, Norma López, Fernanda Gigliani y Marina Magnani. La preocupación se evidencia en el aumento de la violencia urbana, las pérdidas de vidas jóvenes y la erosión de la ciudadanía que comienza a asumir mecanismos propios de autodefensa, los cuales llegan en el peor de los casos a exacerbarse con acciones igualmente violentas. Reconocen en el fenómeno delictivo un fenómeno multicausal, que debe ser abordado con políticas públicas diversificadas y simultáneas. El propósito está colocado en que el Departamento Ejecutivo del municipio genere los convenios necesarios con otras instancias locales, pero también provinciales y nacionales, para promover políticas integrales en seguridad con énfasis en la prevención social, reconociendo la complejidad, multicausalidad y especificidad de la problemática, según su objetivo general.

Por iniciativa de Fernanda Gigliani, concejal de Rosario durante el período 2011- 2019 por el partido político Iniciativa Popular, se sanciona la Ordenanza N° 9.617 en 2016, donde se establece la creación del Programa Municipal de Concientización sobre Uso de Armas y Municiones, a los fines de promover acciones de prevención de delitos en la ciudad de Rosario. En el detalle de la ordenanza, fundamentalmente se plantean acciones de difusión coordinadas entre la Municipalidad y el Renar. Por último, otra de las ordenanzas que se sancionan en el marco de la Declaración de Emergencia en Seguridad Pública es la N° 9.615, a partir de la cual se crea, en 2016, la Dirección de Asistencia y Empoderamiento de las Víctimas (DAEV), que ha sido analizada en el apartado anterior.

El recorrido realizado por las propuestas presentadas por diversos/as concejales que han trabajado estos temas intenta mostrar, a modo de pantallazo general, que la gubernamentalidad

*procedimientos administrativos puede tener un alto riesgo, como lo fue cuando nos enteramos de que la Municipalidad tenía intenciones de gastar 115 millones en luces led para las arterias de Pellegrini y Oroño, usando la emergencia en seguridad. No queremos que una situación como esa vuelva a suceder. Por tal razón, haremos controles más directos sobre cada pedido de inversiones que se efectúen en el marco de la emergencia en seguridad solicitando al municipio que publicite cada uno de los pasos de las compras que realiza”. (El Concejo prorrogó por 180 días la emergencia en seguridad para Rosario (2017, 30 de marzo). En *Diario La Capital*, Rosario. Recuperado de: <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/el-concejo-prorrogo-180-dias-la-emergencia-seguridad-rosario-n1367534.html>)*

de la seguridad se configura como una racionalidad política más que como un problema netamente ideológico, pues atraviesa discursos, reflexiones y problematizaciones de un espectro amplio de políticos, autoridades y referentes locales de diversos partidos políticos y orientaciones ideológicas.

Queremos decir que, aun cuando puedan reconocerse diferencias ideológicas en las propuestas presentadas por diversos/as concejales/as pertenecientes a diversos partidos políticos y tradiciones políticas (ya que algunos/as elijen el camino de apostar por propuestas de intervención más ligadas a mayor presencia policial; otros/as opten por una estrategia más situacional ambiental, otros/as por iniciativas de tinte más sociales y comunitarias) la cuestión de la (in)seguridad ocupa un lugar privilegiado dentro de las problematizaciones y las prácticas políticas de distintos/as referentes, asumiendo la discusión y la tarea política en un régimen de verdad que no se coloca, mayormente, en tela de juicio. Por esto es que hablamos de la gubernamentalidad de la seguridad como una racionalidad.

6.3 Políticas urbanas: infraestructuras para el mejoramiento de ambientes y situaciones en el espacio público para prevención de delitos

En este apartado tenemos el propósito de hilvanar una serie de políticas urbanas que se han lanzado con el fin de constituir mejoramientos infraestructurales en diversos ambientes y situaciones en espacios y bienes públicos de la ciudad. A lo largo de las gestiones socialistas, es posible advertir una serie de inversiones en obra pública, que apunta a promover a la ciudad como una urbe innovadora, ordenada, iluminada e higiénica; equipada con tecnología; con amplios espacios verdes y recreativos; con pretensiones de una enriquecida vida social para sus habitantes, y con una amplia variedad de eventos culturales, empresariales, deportivos y con servicios a disposición de diferentes escalas de consumo.

Siguiendo a Brizuela (2014), podemos establecer tres grandes áreas de oferta de servicios en los que se ha invertido en este período. En primer lugar, con el afán de dinamizar la circulación regional que está recibiendo el Área Metropolitana de Rosario, a mediados de la década de 2000, se apunta a intervenir en la optimización de las condiciones de acceso y circulación por la ciudad. Como segundo punto, la autora destaca la definitiva apertura de la ciudad al río Paraná, como condición de posibilidad para desarrollos inmobiliarios de alta gama y desarrollo comercial de todo tipo, especialmente, como zona de esparcimiento con enormes parques, museos, centros culturales, clubes náuticos, locales gastronómicos, entre otros. Finalmente, la

tercera área se define por la centralidad que se le ha dado al desarrollo cultural, deportivo y, en general, de eventos sociales a escala nacional e internacional para posicionar a la ciudad dentro del circuito *cool* (y turístico) a través de una oferta de entretenimiento que permita satisfacer los estándares de consumos con matices cosmopolitas (Ginga y Brizuela, 2017).

A esto debemos agregar que, a comienzos del nuevo milenio, primero aparece la necesidad de utilizar tecnología relacionada con alarmas comunitarias, y luego, en la década siguiente, emerge una firme decisión política de instalar sistemas de videovigilancia como parte de las intervenciones que otorgarían un marco de previsibilidad y de seguridad en los espacios públicos, en diversos barrios (sobre todo céntricos), en el sistema de transporte público (especialmente colectivos) y en las arterias de circulación en la ciudad. Asimismo, mencionaremos a continuación los avances en cuanto a la inversión en alumbrado público, acción que se emprende, desde las instancias de gobierno local, y se legitima, en parte, desde la generación de seguridad y orden que esta promoverá.

El sistema de alarmas comunitarias⁹⁴ ha tenido un destacado desarrollo, impulsado desde el gobierno local desde hace muchos años. A modo de repaso, cabe destacar que en 2005, la Ordenanza N° 7.914 crea el Subprograma Municipal de Alarmas Comunitarias como parte del Programa Municipal de Seguridad Urbana. A partir de entonces, el crecimiento del sistema ha sido notorio en la medida en que ha ido adquiriendo importancia como medida preventiva en los barrios de la ciudad. Lejos de ser una iniciativa que se ha debilitado; con el devenir de los

⁹⁴ Según se explica en la Página web del Municipio de Rosario: “Cada instalación posee un Panel de Alarma que recibe las señales originadas por los pulsadores. Contiene una batería con autonomía de 48hs. para garantizar su funcionamiento en caso de un corte de luz. Quienes se encuentren dentro de la zona de cobertura contarán con un Pulsador Inalámbrico de la alarma que pueden utilizar y activar ante alguna conducta sospechosa. La activación enciende un reflector led y/o una sirena. De activar sólo el Reflector Led, se enciende una luz de alta potencia lumínica y bajo consumo eléctrico que permite puntualizar el panel activado, a los fines de generar otra acción disuasoria o de aviso visual. El usuario también podrá activar desde su pulsador, la Sirena que genera una señal sonora audible, alertando de manera inmediata a vecinos circundantes. El sistema de Alarmas Comunitarias es una herramienta más, que ayuda a los vecinos y vecinas a llevar adelante estrategias de prevención comunitaria, fortaleciendo lazos de solidaridad y de comunicación ante situaciones sospechosas, tanto en viviendas particulares como en la vía pública. La alarma se usa ante delitos, sonidos de disparo, situaciones de violencia, emergencias civiles, podrá accionar la alarma a través del pulsador. De esta forma, una alarma sonora y lumínica se accionará alertando al resto del barrio sobre la situación. Si se activa por error se sugiere la inmediata desactivación y el aviso mediante una red de contactos. (...)En lo referido al mantenimiento del Sistema de Alarmas Comunitarias, los vecinos y vecinas seleccionarán la empresa que se hará cargo del sistema. El instalador seleccionado se encargará del mantenimiento correctivo y/o preventivo, y los gastos correspondientes a este servicio serán responsabilidad de los usuarios. (...) ¿Qué se hace una vez activada?: Ante el sonido de la alarma el barrio debe actuar de acuerdo a un protocolo previamente acordado por vecinas y vecinos. El Municipio brindará asesoramiento en una primera instancia con reuniones para el correcto uso del sistema. Ejemplo de protocolo podría ser: encender una luz hacia la vía pública, abrir una persiana, llamar al 911. Una vez disparada la alarma, no te expongas adoptando conductas temerarias, inmediatamente informá a la policía llamando al 911. Mientras tanto, podés alertar al resto encendiendo una luz exterior o abriendo una persiana, por ejemplo. Ante una situación de riesgo o delictiva, es bueno que la comunidad esté en comunicación permanente, por lo cual es importante que se conozcan y establezcan una red de contactos”. (Página web Municipalidad de Rosario/ Servicios/ Seguridad/ Alarmas Comunitarias. Recuperado de: <https://www.rosario.gob.ar/web/servicios/seguridad/emergencia-en-seguridad/alarmas-comunitarias>)

años y la importancia del uso de las tecnologías, en general, y del sistema de alarmas, en particular; se ha fortalecido.

Se destacan dos aspectos vinculados a la necesidad de la existencia de las alarmas comunitarias, por un lado, el sistema requiere que la vecindad se comprometa a usarlo y que acepte ser protagonista de su funcionamiento, ya que este no puede funcionar si los/as vecinos/as no poseen el convencimiento de utilizarlo. En otras palabras, se requiere de vecinos/as que mantengan una actitud alerta para activar la chicharra que dispara la alarma y de este modo, se organicen, se solidaricen y se comprometan con el ordenamiento del barrio y la seguridad de su cuadra. Y por el otro lado, resulta imprescindible que el sistema de alarmas comunitarias comience a ser solicitado por quienes deseen ambientes y situaciones urbanas a escala barrial, que sean ordenadas, limpias, seguras, en las que no se encuentren “sospechosos/as” de cometer delitos, etc.

En la entrevista otorgada en el marco de esta tesis, el funcionario de la Secretaría de Control y Convivencia menciona la importancia de re-trabajar con los/as vecinos/as el funcionamiento de las alarmas, y reconoce la centralidad que estas adquieren en el marco de las estrategias de prevención del delito y cuidado comunitario: *“Nosotros siempre, al trabajar el tema de las alarmas, les decíamos que se conozcan los vecinos, no hay nada mejor que se instalen relaciones de confianza entre los vecinos, que se sepa a quién tenés en frente, al lado; que le pases tu número, que si te vas de vacaciones le puedas dejar la llave de tu casa al vecino para que te saque la correspondencia, para que haya movimiento. Y esto que decimos, que los vecinos salgan a la calle, que salgan a la vereda a tomar mates. Nosotros tenemos identificados donde están colocadas las alarmas comunitarias. Hasta el proyecto de alarmas comunitarias está en el presupuesto participativo, por eso siempre tiene que haber una visión previa de los vecinos para que salga el proyecto; porque sale el proyecto, lo votan. Pero es fundamental, la alarma de por sí es una chicharra, pero si hay detrás de eso una organización barrial para que cuando suena, uno llama al 911, y la tecnología que está apropiada por el vecino tiene otro impacto, funciona, claro... La alarma es un dispositivo, un panel donde cada vecino tiene un pulsador como si fuese la alarma de un auto que cuando ve algo raro, está atento y la hace sonar. También hay un panel de luz de led, entonces la idea es alertar a todo el barrio que está sucediendo, no sé, algo raro o algún delito. Pero te vuelvo a repetir, la participación del vecino es fundamental porque si no es una alarma sonando que no la atiende nadie”* (Funcionario político de la Secretaría de Control y Convivencia de Rosario).

Fomentar e instar a la vecindad a “*salir a la calle*” como parte de una acción pública municipal es una estrategia en el modo de prevenir la comisión de hechos delictivos que los gobiernos locales deben propulsar, ya que, explícitamente, los lineamientos de ciertos organismos internacionales impulsan estos comportamientos como ejes de una operatoria de prevención del delito. Asimismo, es notable la búsqueda de complicidad en la construcción de la noción de vecindad. Es decir, si quien debe accionar el pulsador de la alarma no se encuentra convencido/a de hacerlo, la tecnología se torna, en cierto modo, inútil. Por esto es que debe estimularse con ahínco una actitud cómplice de autovigilancia y de vigilancia del barrio y de quienes conviven en las cuadras cercanas. Con ello se pretende que, a partir de esa complicidad de cuidados, se tejan lazos entre vecinos/as que deben adoptar una actitud de alerta. Para funcionar, el dispositivo requiere que quienes lo utilicen sean constituidos/as como sujetos hiperadvertidos/as y que esto los/as impulse a actuar, ya sea para pulsar el botón de una alarma, para vigilar a quienes los/as circundan y denunciar posibles riesgos o personas o actitudes sospechosas, o para ocupar el espacio público de su barrio⁹⁵.

En el marco de una reunión llevada adelante en la sede de Naciones Unidas en Nueva York en 2013, los/as representantes de la Red Global de Ciudades Seguras concluyen en que debe generarse un “*cambio de mentalidad y estrategia*”. Por su parte, el Director Ejecutivo de ONU-Hábitat, Joan Clos, advirtió que “*este nuevo rumbo debería de tener en cuenta la necesidad de “recuperar la vida en la calle” para generar espacios más seguros y puso el ejemplo de ciudades como Bogotá o San Salvador, donde se ha conseguido una reducción sensible de los casos de violencia gracias a planes específicos de actuación*”⁹⁶.

La idea acerca de la necesidad de “recuperar” el espacio público parte del supuesto de que ese espacio ha sido perdido o cedido hacia otras personas y comportamientos que deberían limitarse o expulsarse, para que quienes se estiman como “dueños/as naturales” del espacio público puedan volver a él, ocuparlo, gozarlo, etc. Para que estas tendencias tengan efectos se

⁹⁵ Conviene aclarar aquí que, cuando se hace referencia a la noción de vecindad, no nos estamos refiriendo a un dato natural que suponga que por el solo hecho de vivir en proximidad con otros/as, exista en sí mismo un lazo entre los/as próximos geográficamente. Entendemos que la noción de vecindad es una construcción social y una arena a partir de la cual se disputan sentidos de sociabilidad y modos de entrelazar vínculos sociales. Advertimos, en este modo de constituir vecindad, una tendencia a estrechar lazos entre quienes viven en un mismo barrio a través de una lógica vinculada a la vigilancia propia y ajena.

⁹⁶ La Red Global de Ciudades Seguras propone un cambio de estrategia para eliminar la violencia en las ciudades. (2013, 18 de marzo). Página web Ciudades y Gobiernos Locales Unidos. Recuperado de: <https://www.uclg.org/es/media/noticias/la-red-global-de-ciudades-seguras-propone-un-cambio-de-estrategia-para-eliminar-la>

instala con éxito la necesidad de monitorear las calles de los barrios para prevenir situaciones y ambientes inseguros.

En 2013, el Concejo Municipal aprueba la gratuidad del servicio eléctrico⁹⁷ para sistemas de vigilancia instalados por vecinos/as, a través de la Ordenanza N° 9.083. A partir de entonces, se determina en el Artículo 2° de la misma que: *“el fluido eléctrico provisto a los sistemas de alarmas comunitarias conectados a la red de alumbrado público, conforme a la normativa vigente, y al solo fin de permitir su funcionamiento, será suministrado sin cargo por la Municipalidad de Rosario, a través de la Dirección General de Alumbrado Público”*⁹⁸.

El Departamento Ejecutivo, por su parte, debe encargarse de elaborar un protocolo para las conexiones de los sistemas de alarmas comunitarias y se determina que la conexión será realizada exclusivamente por el personal de la Dirección General de Alumbrado Público. Por otra parte, se consigna que *“deberá informarse de manera clara y permanente el emplazamiento de sistemas de alarmas comunitarias, fijándose carteles indicativos”*, en los que deberán incluirse el número de teléfono y la dirección postal y electrónica del proveedor del sistema, según se enuncia en el Artículo 5° de la Ordenanza.

Ahora bien, 2014 es un año clave para la revitalización del sistema de alarmas comunitarias ya que el Concejo autoriza al municipio a tomar un préstamo por 11 millones de pesos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con el propósito de fortalecer la red de videovigilancia local. Hasta ese año, el municipio estima que hay 89 puntos de la ciudad donde funcionan sistemas de alarmas comunitarias que los/as vecinos/as contratan a empresas privadas⁹⁹.

La novedad reside en que desde ese año, a partir de intervenciones de la Secretaría de Control y Convivencia, el servicio de alarmas comunitarias puede ser ofrecido por el propio Estado local. Con los fondos del crédito otorgado por el BID, *“el plan es adquirir 70 alarmas para*

⁹⁷ Además, se sancionó el Decreto N° 39506 del 30 de Mayo de 2013 a partir de un impulso del concejal Alberto Cortés durante el período 2009 - 2013, por el Partido Socialista auténtico - Proyecto Sur, a través del cual se proponen créditos bancarios para la adquisición de Alarmas Comunitarias. Se insta a que, mediante la acción del ejecutivo municipal se otorguen, a través del Banco Municipal de Rosario, créditos a baja tasa de interés a los fines de la adquisición de sistemas electrónicos de alarmas comunitarias para aquellos/as vecinos/as que deseen instalarlas en sus vecindarios, según se publica en su página web.

⁹⁸ Ordenanza N° 9.083. Recuperada de: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/normativa_92897%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/normativa_92897%20(2).pdf)

⁹⁹ *“Barrio Parque fue uno de los primeros en incorporar alarmas comunitarias en sus esquinas, modalidad para prevenir delitos que ya adoptaron grupos de vecinos de otras zonas como Echesortu, Arroyito, La Florida o Fisherton. De acuerdo a registros de la Municipalidad, hay unos 89 aparatos en funcionamiento”*. (Se multiplican las cuadradas en Rosario custodiadas por las alarmas comunitarias (2014, 18 de mayo). En *Diario La Capital*, Rosario. Recuperado de: <https://www.lacapital.com.ar/edicion-impresa/se-multiplican-las-cuadradas-rosario-custodiadas-las-alarmas-comunitarias-n630721.html>)

colocar en los barrios, además de botones de pánico para mujeres víctimas de violencia doméstica, captores de datos para registrar infracciones o faltas en el espacio público y videocámaras con dispositivos lumínicos o sonoros que puedan activarse desde el centro de monitoreo cada vez que se detecten situaciones de riesgo” (Diario La Capital, 18 de mayo de 2014)¹⁰⁰.

El Secretario de Control y Convivencia Ciudadana en 2014, Pablo Seghezzeo, destaca que el sistema de alarmas es un mecanismo que *“funciona muy bien”* en los vecindarios que han promovido una participación ciudadana y que ya tienen instaladas en sus calles los equipos, con sirenas disuasorias de gran poder sonoro y reflectores que se activan a través de controles remoto en caso de que alguien detecte algún delito. Detalla, además, que esos 70 dispositivos de alarmas serán adquiridos para *“abastecer a más de mil familias”*, y que se procederá a la instalación *“con los vecinos que quieran sumarse al programa”*, aunque resulta impreciso conocer los lugares de colocación. *“Se trata de una iniciativa novedosa ya que estas alarmas se registran en el 911 y en el Centro de Monitoreo y, además, son de última generación”*, argumenta Seghezzeo. Y remarca que el plan municipal apunta a *“favorecer la participación ciudadana (en aspectos vinculados a la convivencia ciudadana) a través de herramientas municipales” (Rosario 3, 27 de marzo de 2014)¹⁰¹.*

Por cierto, como ha sucedido con la mayoría de estas iniciativas, después de la Declaración de Emergencia en Seguridad efectuada en 2016, se ha adquirido un dinamismo formidable en términos de avances en la implementación y colocación de los dispositivos de las alarmas comunitarias. Para cerrar con este punto, destacamos una iniciativa concreta que ha sido publicada y publicitada por medios de comunicación locales y por la agencia Rosario Noticias del gobierno municipal; efectuada a partir de 2017 en dos barrios de la ciudad: Agote y Azcuénaga. Por iniciativa municipal, a través de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana, se preveía colocar 159 paneles de alarmas comunitarias en el primero de los barrios mencionados y 70 paneles en el segundo. A través de un proceso licitatorio convocado por el Estado local, se aclara que *“el servicio no tiene ningún costo para el vecino y significa para el municipio una inversión de \$11.500.000” (Rosario Noticias, 16 de abril de 2018)¹⁰².*

¹⁰⁰ *Ibíd.*

¹⁰¹ El municipio proyecta sumar alarmas comunitarias (2014, 27 de marzo). *Rosario 3*, Rosario. Recuperado de: <https://www.rosario3.com/noticias/El-municipio-proyecta-sumar-alarmas-comunitarias-20140327-0047.html>

¹⁰² Instalan alarmas comunitarias en barrio Azcuénaga (2018, 16 de abril). En *Rosario Noticias*. Recuperado de: <http://rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/130147/title/Instalan-alarmas-comunitarias-en-barrio-Azcu%C3%A9naga>



Imagen que acompaña la nota de G. Zysman publicada en *Diario La Capital*: Crece el uso de alarmas comunitarias y a fin de año llegarán a 6.500 familias (11 de diciembre de 2017)¹⁰³

El proceso de asunción pública de la licitación, instalación y monitoreo de estas alarmas resulta significativo en términos del protagonismo que asume el gobierno local al brindar este servicio que se traduce en un derecho inminente a ser garantizado por las arcas estatales. El presupuesto participativo hará las veces de correa de transmisión para continuar implementando este sistema, en otros barrios de la ciudad, si es que resulta votado por la vecindad. *“Su continuidad se encauza a través del Presupuesto Participativo. En primer lugar se instalaron 38 paneles en los barrios Las Heras y Roque Sáenz Peña, del distrito Sur. Seguidamente, se incorporaron 19 paneles en Villa Urquiza, barrio del distrito Oeste. Ambas fueron las primeras experiencias de este sistema que logra beneficiar actualmente a más de 2.000 familias. Cabe remarcar que a su vez, 12 clubes y vecinales cuentan con esta tecnología”* (Rosario Noticias, 16 de abril de 2018)¹⁰⁴

Si bien no hay una especificación sobre el modo en que se han elegido o priorizado los barrios en los cuales se ha implementado el sistema de alarmas comunitarias públicas, es decir, instaladas a través del Estado municipal; se reafirma la continuidad de las intervenciones en ellos en relación con *“nuevas luminarias, despeje de espacios públicos, nuevas paradas de*

¹⁰³ Recuperado de: <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/crece-el-uso-alarmas-comunitarias-y-fin-ano-llegaran-6500-familias-n1521741.html>

¹⁰⁴ Ver nota pie 90.

*transporte urbano, mejor coordinación con policía y organismos de control y por último, equipamiento de seguridad preventiva como las alarmas comunitarias” (Conclusión, 28 de julio de 2017)*¹⁰⁵.

En cuanto al **sistema de videovigilancia**, desde 2013, el gobierno provincial inicia la apertura de la licitación para la instalación de cámaras de vigilancia. La colocación está prevista en 600 unidades en las áreas metropolitanas de la provincia, de las cuales se estima que 400 quedarán puestas en la zona correspondiente a Rosario (*Diario La Capital*, 18 de noviembre de 2013)¹⁰⁶; estas, a su vez, se sumarán a las 180 que cuenta para ese año el municipio.

Esta colocación de cámaras de videovigilancia posibilitaría, según los argumentos oficiales la identificación de la patente de vehículos con pedido de captura y el reconocimiento de rostros. En palabras del gobernador de la provincia en el período 2011-2015, Antonio Bonfatti, “*cuando la cámara identifica el número de un auto con pedido de captura acciona una alarma del 911, lo cual permitirá un abordaje preventivo del vehículo*” (*Diario La Capital*, 03 de septiembre de 2012)¹⁰⁷.

La inversión, en 2012 y 2013, se prevé en 40 millones de pesos y en un tiempo de ejecución de unos pocos meses (estimados en ocho). Bonfatti incluye este plan de colocación de cámaras de vigilancia como parte del plan de seguridad que ha comenzado a implementarse por aquellos años. En este sentido, dice: “*todo tiene un correlato: empezamos con el 911, seguimos con el sistema de información policial con la base de datos prontuarial, ahora las cámaras de video vigilancia y después todo el sistema de comunicaciones*” (*Diario La Capital*, 03 de septiembre de 2012)¹⁰⁸.

En marzo de 2014, el ejecutivo municipal envía al Concejo un proyecto de ordenanza que presenta como objetivo el fortalecimiento de la red de cámaras de videovigilancia y otras tecnologías para reforzar tareas de prevención del delito en la ciudad. A partir de la aprobación del Concejo, de la Ordenanza N° 9.206 que efectiviza aquel proyecto de ordenanza, la

¹⁰⁵La Municipalidad colocará 229 alarmas comunitarias en dos barrios (2017, 28 de julio). En *Conclusión, Libertad con Responsabilidad*, Rosario. Recuperado de: <https://www.conclusion.com.ar/la-ciudad/la-municipalidad-colocara-229-alarmas-comunitarias-en-dos-barrios/07/2017/>

¹⁰⁶ Las 400 nuevas cámaras de videovigilancia estarán en abril en Rosario (2013, 18 de noviembre). En *Diario La Capital*, Rosario. Recuperado de: <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/las-400-nuevas-camaras-videovigilancia-estaran-abril-rosario-n427159.html>

¹⁰⁷ Bonfatti anunció 600 cámaras para Rosario y Santa Fe (2012, 03 de septiembre). En *Diario La Capital*, Rosario. Recuperado de: <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/bonfatti-anuncio-600-camaras-rosario-y-santa-fe-n359436.html>

¹⁰⁸ *Ibidem*

municipalidad puede acceder al crédito del BID de 11 millones de pesos¹⁰⁹, al que hicimos referencia anteriormente cuando repasamos la instalación de alarmas comunitarias. El proyecto se denomina “Innovación tecnológica en materia de seguridad bajo la órbita municipal” y busca la adquisición de “*dispositivos para captación de datos, video vigilancia, radiocomunicaciones, alarma disuasoria, alarma comunitaria y botones de pánico*” (Rosario/12, 28 de marzo de 2014)¹¹⁰.

En la ciudad de Rosario, según datos presentados en la página web del municipio, se encuentran instaladas y en funcionamiento 156 cámaras de videovigilancia, ubicadas estratégicamente en distintos corredores de la ciudad, operando coordinadamente con el Centro de Monitoreo de la Movilidad¹¹¹. Estas se integran con el sistema de videovigilancia del servicio provincial de Emergencias 911 que cuenta con 400 cámaras, con las que suman más de 500 cámaras de videovigilancia en la ciudad, según datos oficiales de la página web del gobierno local. Allí también puede observarse un listado de la ubicación de las cámaras de vigilancia¹¹² en los espacios públicos de concurrencia masiva.

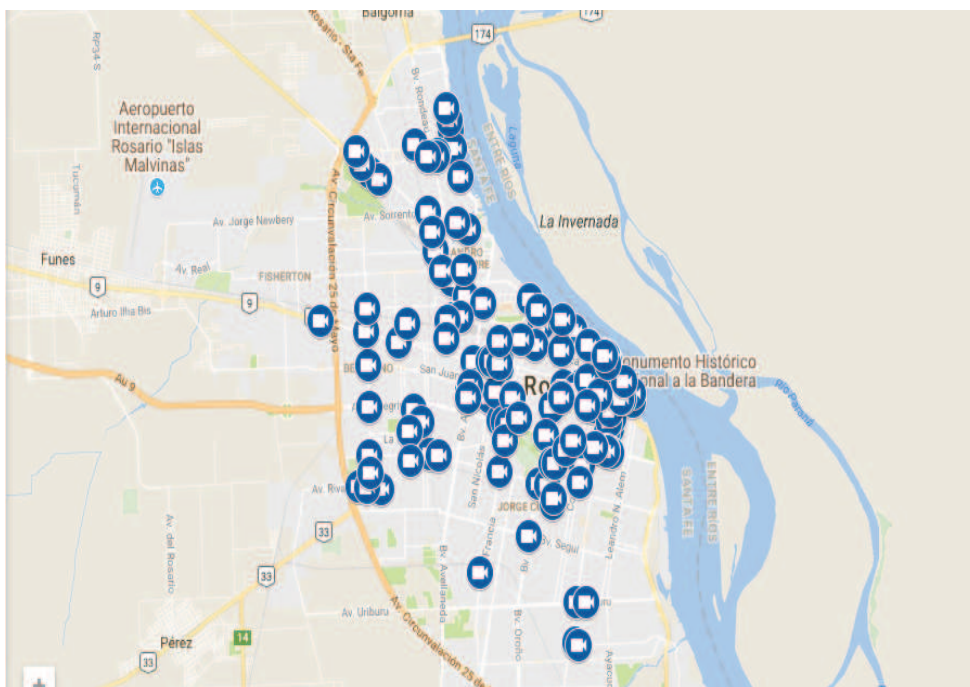
La elección del lugar de colocación de las mismas ha estado diseñado por la Comisión de Videovigilancia integrada por la Subsecretaría de Seguridad y Prevención Ciudadana, la Comisión de Seguridad del Concejo Municipal, Fuerzas de Seguridad de la Provincia, Prefectura, Gendarmería e Ingeniería de Tránsito Municipal. También se precisa que la colocación de las cámaras está a cargo de la empresa adjudicataria, Global View S.A.

¹⁰⁹ “El crédito se cancelaría en 40 cuotas semestrales a 20 años, con una tasa de un 2 por ciento. Con este pedido, la Municipalidad volvería a ingresar a un sistema de crédito internacional luego de casi tres años”. (Más alarmas, más cámaras (2014, 28 de marzo). En *Diario Rosario/12*, Rosario. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/9-43321-2014-03-28.html>)

¹¹⁰ *Ibíd*em

¹¹¹ Datos obtenidos de: <http://www.rosario.gov.ar/web/servicios/seguridad/videovigilancia>

¹¹² Para ampliar y visualizar la ubicación de las cámaras de videovigilancia, ver: https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?mid=1VbEdjKv9ocsEJOT2AwcLAW7_Bd0&ll=-32.945558503212624%2C-60.64429068774416&z=12



Ubicación de cámaras municipales de videovigilancia en el mapa de Rosario, actualizada al 02/10/2018 según página web del municipio de Rosario¹¹³.

La imagen muestra la ubicación de las cámaras de video en el mapa de la ciudad. Todas las imágenes registradas por los distintos equipos son monitoreadas y analizadas desde el Centro Integrado de Operaciones Rosario (CIOR). A su vez, estas imágenes, registradas por las cámaras de videovigilancia propias del municipio, se articulan con las de otros dispositivos y fuentes “como los sistemas de GPS de taxis, transporte urbano de pasajeros y móviles municipales, las empresas de servicios públicos y los agentes municipales de distintas áreas que desempeñan tareas en la vía pública. Estas cámaras del Centro de Monitoreo de la Movilidad se integran con el sistema de videovigilancia del servicio provincial de Emergencias 911, que cuenta con unas 400 cámaras y lleva el total de cámaras de Rosario a más de 500 unidades. Esto representa un enlace directo de las cámaras de seguridad con los servicios de policía y emergencias de las distintas jurisdicciones que operan en la ciudad” (Página web de la Municipalidad de Rosario)¹¹⁴.

En noviembre de 2015, ocho empresas compiten por la licitación del Sistema de Videovigilancia para el transporte público de pasajeros en la ciudad. La meta consiste en que,

¹¹³ Página web Municipalidad de Rosario. Recuperado de: https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?mid=1VbEdjKv9ocsEJOT2AwcLAW7_Bd0&ll=-32.94337437513639%2C-60.65763779614258&z=14

¹¹⁴ Página web Municipalidad de Rosario. Recuperado de: <https://www.rosario.gob.ar/web/servicios/seguridad/videovigilancia>

a partir de junio de 2016, 150 colectivos del transporte urbano de pasajeros, que especialmente funcionan en el servicio nocturno, estén vigilados con un sistema de cámaras conectadas al 911 y al centro de monitoreo del municipio (*Diario La Capital*, 9 de noviembre de 2015)¹¹⁵.

A mediados de 2016, se informa en los medios gráficos de comunicación que 50 unidades de colectivos de la empresa municipal Semtur cuentan ya con la instalación de tres cámaras de videovigilancia por coche vía la licitación que ha tenido como adjudicataria a la empresa Crayon web. La medida de instalación de estos dispositivos se vincula con un pedido del gremio Unión Tranviarios Automotor (UTA) tras una ola de comisión de delitos a bordo de las unidades de transporte. La colocación de los dispositivos de videovigilancia se realizará en los coches que transitan en el horario nocturno (entre las 22 y las 5 hs. aproximadamente), por lugares conocidos por la existencia de gran cantidad de robos (Procoplo, P., *Diario La Capital*, 31 de julio de 2016)¹¹⁶.

¹¹⁵ Ocho empresas compiten por el servicio de videovigilancia dentro de los colectivos (2015, 09 de noviembre). En *Diario La Capital*, Rosario. Recuperado de: <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/ocho-empresas-compiten-el-servicio-videovigilancia-dentro-los-colectivos-n481972.html>

¹¹⁶ Procoplo, P. Rosario ya tiene 50 colectivos urbanos provistos con cámaras de videovigilancia (2016, 31 de julio). En *Diario La Capital*, Rosario. Recuperado de: <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/rosario-ya-tiene-50-colectivos-urbanos-provistos-cameras-videovigilancia-n1200173.html>

Transporte Urbano. Sistema de videovigilancia

FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA



Ilustración explicativa del sistema de videovigilancia a bordo.¹¹⁷

El sistema de videovigilancia a bordo, en los primeros meses de 2018, funciona de modo aceptado. En la página web del gobierno municipal se informa que 150 unidades del transporte público de pasajeros, tal como se ha planificado unos años atrás, cuentan con el sistema de videovigilancia a bordo. Las tres cámaras colocadas en los colectivos registran grabaciones las 24 horas. Se cuentan 450 cámaras en total destinadas a la vigilancia a bordo de las unidades de cada empresa prestataria (La Mixta, Semtur y Rosario Bus). El sistema se completa con un micrófono que graba el sonido ambiente y un botón de pánico que los y las choferes pueden activar cuando consideren que la situación lo amerita. Sus señales se reciben en siete terminales ubicadas en el Centro de Movilidad, en el 911 y en las propias empresas, desde donde reciben las imágenes en tiempo real y pueden dar aviso al móvil policial más cercano en episodios que demanden una rápida intervención, según puede leerse en la página web del gobierno municipal¹¹⁸.

¹¹⁷ Página web Municipalidad de Rosario. Recuperado de: <https://www.rosario.gob.ar/web/servicios/seguridad/videovigilancia>

¹¹⁸ Ibídem



Ilustración sobre las terminales de monitoreo del sistema de videovigilancia a bordo.¹¹⁹

Esta iniciativa surge de un acuerdo de trabajo entre el municipio de Rosario en coordinación con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, en el que se destina un presupuesto oficial de 20 millones de pesos (que comparten ambos niveles estatales), donde explícitamente se menciona que el objetivo gira en torno a mejorar la seguridad pública a partir de la detección y asistencia en situaciones de emergencia. En palabras de Fein: “*La inversión ascendió a 20 millones de pesos y esto contribuye a brindar seguridad a los pasajeros, a los conductores y al sistema de movilidad, porque queremos que el transporte público funcione todos los días en todos los barrios*” (Rosario Noticias, 02 de agosto de 2016)¹²⁰.

Otra de las iniciativas que, según se argumenta desde ámbitos oficiales, oficiaría como herramienta para mejorar situaciones y ambientes urbanos, se relaciona con la existencia de las luminarias en las calles de la ciudad. A partir de 2012, comienza a implementarse el Plan Modernización del Alumbrado Público y el Plan de Poda y Escamonda¹²¹, dos iniciativas

¹¹⁹ *Ibíd*em

¹²⁰ Transporte urbano: 50 colectivos ya cuentan con el sistema de videovigilancia a bordo (2016, 02 de agosto). En *Rosario Noticia*, Rosario. Recuperado de: http://rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/58094#.V6R2F_nhDcc

¹²¹ “*Mientras que, a mediados de la década del 90, Rosario contaba con 56.000 luminarias en toda la ciudad, el parque lumínico actual está integrado por 86.000 puntos lumínicos, parámetros que muestran un crecimiento del 55 por ciento. Sin embargo, a la hora de medir la potencia de las instalaciones de alumbrado público, el incremento fue mucho mayor, ya que las distintas estrategias de recambio lumínico y nuevas instalaciones implicaron un salto cualitativo. Cuando a mediados de los noventa, el total del parque lumínico rosarino evidenciaba 700 megalúmenes –unidad de medición de flujo luminoso–, en 2015 se elevaron a 2.500, cifras que muestran un crecimiento del nivel lumínico del 400 por ciento. Las políticas instrumentadas no sólo apuntan a una mayor eficiencia y extensión del servicio, sino a disminuir el ahorro energético y dotar a la actual estructura de una mayor sustentabilidad desde el punto de vista ambiental*”. (Se presentó un ambicioso plan de

dedicadas, exclusivamente, como dijimos, a mejoras en los barrios y, fundamentalmente, en el espacio público. Cada año se va renovando el plan de acción y el presupuesto requerido para llevar adelante el cambio de luminarias y las intervenciones de poda y escamonda. Con el impulso de esta última acción, solo en 2012 se realizan 31 mil intervenciones puntuales en todo el ejido urbano, lo que necesita de una inversión de 13 millones de pesos, según el secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente en ese año, Pablo Seghezzeo¹²².

Evidentemente, existe una vinculación directa entre las acciones llevadas adelante en estos temas por el municipio y la búsqueda de seguridad y prevención del delito. Como parte del mismo plan que mencionamos anteriormente, en 2015 estas acciones son reforzadas y relanzadas con un impulso mayor por las autoridades locales, quienes estiman una inversión total cercana a los 44 millones de pesos, la mayor en la historia de la ciudad en esta tarea en términos relativos. La propuesta involucra 8.201 intervenciones que “*darán un entorno más seguro y comfortable, con niveles sustentables de consumo energético*” (Rosario Noticias, 23 febrero 2015)¹²³. Durante la presentación de este plan, la máxima autoridad política de la ciudad, remarca en su discurso: “*desafío tiene que ver con un compromiso ambiental y también con mejorar la seguridad ciudadana (...) Cuando una calle está iluminada caminamos con mayor seguridad*” (Rosario Noticias, 23 de febrero de 2015)¹²⁴.

En la página web del gobierno municipal se destaca que Rosario tiene más de 84 mil luminarias en toda la ciudad¹²⁵, lo que la posiciona, según anuncios oficiales, como el segundo parque lumínico del país. Al mismo tiempo, se confirma la inversión pronosticada para 2015 en un total de \$43.914.320, que involucra, como hacíamos mención, a más de 8.000 intervenciones de recambio e instalación de nuevas luminarias acompañadas de poda y escamonda en los seis Centros Municipales de Distritos (CMD) de la ciudad, para un entorno

modernización del alumbrado público (2015, 23 de febrero). En *Rosario Noticias*, Rosario. Recuperado de: <http://www.rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/22807/title/Presentaron-un-ambicioso-plan-de-modernizaci%C3%B3n-del-alumbrado-p%C3%BAblico-para-2015#.WCzMRvnhDIU>

¹²² Resulta interesante advertir que el Secretario de Servicio Públicos y Medio Ambiente en 2013, Pablo Seghezzeo, será luego el Secretario de Control y Convivencia Ciudadana, en un plano de continuidad en el modo de abordar y construir los problemas de la seguridad y de la prevención del delito, anclándolos desde una perspectiva de mejoramiento de situaciones y ambientes urbanos.

¹²³ Se presentó un ambicioso plan de modernización del alumbrado público (2015, 23 de febrero). En *Rosario Noticias*, Rosario. Recuperado de: <http://www.rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/22807/title/Presentaron-un-ambicioso-plan-de-odernizaci%C3%B3n-del-alumbrado-p%C3%BAblico-para-2015#.WCzMRvnhDIU>

¹²⁴ *Ibídem*

¹²⁵ “*Mientras que a mediados de la década del 90 Rosario contaba con 56.000 luminarias en toda la ciudad, el parque lumínico actual está integrado por 86.000 puntos lumínicos, parámetros que muestran un crecimiento del 55 por ciento*”. *Ibídem*

más seguro y confortable con niveles sustentables de consumo energético (Página web del municipio de Rosario).

Las zonas a intervenir se distribuyen de acuerdo a los CMD a través de tres estrategias: por haber sido votadas en el Presupuesto Participativo, porque algunos barrios se establecen como prioridad en el marco del Plan Abre o porque son coordinados y seleccionados de acuerdo con las demandas que los/as vecinos/as han elevado en cada CMD. En el CMD Sudoeste, los barrios elegidos son: Las Delicias Centro, San Francisco Solano, Las Flores Sur. En el CMD Sur, se cuentan los barrios General San Martín, Tiro Suizo, Irigoyen, San Martín Sur. En CMD Norte, se colocarán las luminarias en los barrios La Florida, Casiano Casas, Nueva España, Industrial. Por su parte, en el CMD Centro, se tomarán como prioridad el Casco histórico, barrios Echesortu, Belgrano y Latinoamericano. En CMD Noroeste, los barrios serán: Tango, 7 de septiembre, Fisherton, y, por último, en CMD Oeste, se colocarán en el barrio Villa Urquiza, Belgrano Sur, Villa Banana, San Francisquito.

A partir de 2017, se impulsa un recambio de luminaria con tecnología led; según se publica en la página web del municipio, se colocan 3.500 luminarias y se estima, para el 2018, recambiar 15.000 luminarias a dicha tecnología, a partir de una inversión de 300 millones de pesos¹²⁶. Con la concreción de un convenio firmado, a fines de 2017, entre el municipio de Rosario y el gobierno de la provincia de Santa Fe, se avanzará en la compra de 3.300 luminarias para potenciar las actividades de los siguientes corredores comerciales: Paseo Pellegrini, Paseo Echesortu, Centro comercial San Luis y Centro comercial Empalme Graneros.

¹²⁶ Página web Municipalidad de Rosario. Recuperado de: <https://www.rosario.gob.ar/web/servicios/alumbrado/modernizacion-del-alumbrado#centros>



Identificación en el mapa de la ciudad, de la colocación de alumbrado público con tecnología led para 2018¹²⁷.

Como resulta evidente, las acciones llevadas adelante por el gobierno local en materia de colocación y recambio del sistema de luminaria en la ciudad, han constituido una política sostenida y consecuente con el mejoramiento de espacios públicos, específicamente en lo que se refiere a parques, paseos, centros comerciales, exterior de hospitales, facultades, edificios estatales, entre otros. Las declaraciones de funcionarios/as y de políticos/as, a quienes hemos hecho referencia, vinculan estas intervenciones con aportes que van ligados, fundamentalmente, al ofrecimiento de mejorar esos espacios y lugares en términos de seguridad.

Ahora bien, para concluir con este aparatado, consideramos relevante mencionar que, tras haber finalizado el período de prórroga de la Emergencia en Seguridad establecido a partir de la Ordenanza N° 9.709, se presenta con fecha de agosto de 2017, en el Concejo Municipal, un Informe Final de las actuaciones de la Unidad Ejecutora -firmado por el Subsecretario de Hacienda de la Municipalidad de Rosario, Horacio Palavecino- donde se detalla lo que se ha cumplido en virtud de la Declaración de Emergencia antedicha.

En el informe, se realiza un minucioso desglosado de lo que se ha efectuado en los campos de videovigilancia, colocación de luminarias, poda y escamonda para despejar luminarias; en

¹²⁷ Imagen que acompaña la nota: Rosario suma la inversión más grande de su historia en iluminación led. (2018, 28 de febrero). En *Rosario Noticias*. Recuperado de: <http://www.rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/126095/title/Rosario-suma-la-inversi%C3%B3n-m%C3%A1s-grande-de-su-historia-en-iluminaci%C3%B3n-led->

la informatización de áreas de control y corralones municipales; así como también en materia de geolocalizadores para los móviles de la GUM y en el campo de las alarmas comunitarias, entre otros.

Para destacar solo algunas de las acciones que se mencionan en el informe, hemos transcritto a continuación las más relevantes en términos de recursos invertidos. La primera de ellas se relaciona con el sistema de cámaras de videovigilancia: *“En relación con otros bienes que también se adquirieron en el marco del concurso de precios adjudicados a Global View SA, se completó la entrega de equipamiento informático de oficina y de lotes de repuestos destinados a la resolución de contingencias en el funcionamiento del sistema de videovigilancia. Al finalizar el mes de agosto el grado de ejecución sobre el total de lo adquirido en bienes alcanza al 99.06%, lo que equivale a \$32.277.000,00.- sobre \$32.581.000,00”* (Informe Final de prórroga de la Emergencia en Seguridad, 2017, p.1).

En cuanto a las acciones de las que se da cuenta en el informe, vinculadas con el sistema de luminarias de la ciudad: *“Cabe mencionar que en fecha 04 de julio [2017] se ejecutó la apertura del concurso de luminarias contenido en el Expediente N° 22187/2017 /(Acta N°84) y se adjudicó, tras pruebas de los sistemas de telegestión, por Acta N° 89. De dicho proceso resultó adjudicataria la empresa Phillips Lighting Argentina SA por un monto final de \$31.681.000. La empresa retiró y firmó la orden de provisión el día 07 de agosto [2017] teniendo plazo vigente para la primer entrega del 25% aún en curso”.* (Informe Final de prórroga de la Emergencia en Seguridad, 2017, p. 3).

A su vez, otra de las intervenciones que consideramos interesante de relevar es el concurso de alarmas comunitarias y los montos adjudicados a la empresa elegida: *“En igual sentido, se produjo la apertura del concurso de alarmas comunitarias en fecha 27 de julio [2017] como consta en el ACTA N° 90. Tras el informe técnico se dispuso adjudicar lo solicitado en Expediente Nro. 21555/2017 a la empresa Connexys SRL por un precio total de \$ 12.162.945. Este procedimiento se encuentra en ejecución”* (Informe Final de prórroga de la Emergencia en Seguridad, 2017, p. 3 -4).

El informe culmina destacando que la herramienta de la Declaración de Emergencia ha permitido: *“agilizar las contrataciones del Estado vinculadas a la temática de la seguridad sin descuidar por ello los aspectos de transparencia, publicidad y legalidad”* (Informe Final, 2017, p.5). También expresa, en los párrafos finales, con total claridad, uno de los matices de la

estrategia adoptada por el Municipio en materia de seguridad y prevención: *“Esto redundó en que el papel adoptado por el municipio quien no cuenta con policía propia, pero posee competencias que muchas veces pueden prevenir la ocurrencia de hechos delictivos a través de la proximidad, cercanía y presencia disuasoria, se hayan podido materializar. Se abordó con este mecanismo tanto la prevención como la asistencia a las urgencias y víctimas de hechos de inseguridad. Sin mencionar, que se ha fortalecido la persecución y sanción de faltas dentro del municipio a raíz del mismo proceso. Esto redundó en la disminución de hechos delictivos ya que muchas veces las faltas dan lugar a posibilidades delictivas como se deduce de la teoría de las ventanas rotas”* (Informe Final de prórroga de la Emergencia en Seguridad, 2017, p.6).

Es evidente que, en el campo de gestión pública, la teoría de las ventanas rotas no genera resquemores como en el campo académico de la criminología crítica. La referencia hecha a la teoría popularizada y creada por Wilson y Kelling (2001) en el cuerpo del Informe Final de la Unidad Ejecutora de las intervenciones realizadas a partir de la Declaración en Emergencia de Seguridad, da una muestra de la estrategia que ha priorizado el gobierno local para desplegar iniciativas de prevención del delito, entre las que se encuentra, fundamentalmente, la prevención situacional ambiental.

Aunque no se develan cifras multimillonarias para las arcas estatales y para lo que suele manejar un Estado local de la envergadura de una ciudad medianamente rica como lo es Rosario, los montos de dinero invertidos en la compra de tecnologías, en sus diversas variantes, son elevados y constituyen un punto de atención a la hora de embellecer los espacios públicos, modernizar y realzar, a través de más y mejor luminaria, tanto avenidas y centros comerciales como parques y diferentes paseos; así como también de desplegar un entramado de vigilancia a través de más de 500 cámaras colocadas y distribuidas en las principales arterias de la ciudad, en los accesos y en la zona costera.

La prevención situacional ambiental asumida y desplegada por la gestión local en su arista de mejoras y situaciones urbanas para evitar o dificultar la comisión de actos delictivos ha funcionado, en el caso analizado, como argumento desbloqueador para la instalación de alarmas comunitarias brindadas por el propio Estado, para la adquisición de cámaras de videovigilancia y para impulsar el plan de alumbrado público a gran escala en términos de cantidad de luminarias y de monto invertido. Esto nos indicaría que el control que se va instalando, a partir de estos dispositivos tecnológicos, se trata de un control consentido y solicitado.

De manera que, como lo ha señalado tempranamente Christie (1993): “*toda la institución misma del control del delito es una parte del sistema productivo. De hecho es un sistema que tiene gran interés económico tanto para propietarios como para empleados; es un sistema de producción muy importante de las sociedades modernas. Produce control*” (p.172). La industria del control del delito cuenta con una oferta de delito infinita y el servicio que ofrece y la voluntad de pagar por este presenta el mismo carácter. Notamos, entonces, la construcción paulatina e incesante de un dominio que es funcional a los intereses de mercado, pero, como hemos desarrollado en todo el apartado, no solo a ellos. También es funcional a los fines políticos.

Asimismo y para concluir este apartado, consideramos necesario destacar que los diversos modos de observación, control y vigilancia que hemos descrito se constituyen en una extensión que impregna el campo social de instancias de control y vigilancia que antes podía reconocerse circunscriptas o limitadas a instituciones totales¹²⁸. Así, en el avance del neoliberalismo es posible reconocer que la extensión de los campos de libertad vienen necesariamente acompañados por sus respectivos mecanismos de seguridad como señala Foucault en *Nacimiento de la biopolítica* (2007b). Pero también, el avance de la libertad en clave de configuración individual de espacios amplios de libertad, supone instalar en los individuos mismos o en sus comunidades cercanas los mecanismos de control y vigilancia.

¹²⁸ En la década de 1970 emergieron trabajos que han dado cuenta de la extensión de los medios de control desde las instituciones totales hacia la sociedad. Entre ellos se cuentan *Vigilar y Castigar* (1975) y la recuperación que hace el autor de la idea del panoptismo y de una nueva manera del poder que identifica en la disciplina que rebalsa notoriamente la institución carcelaria; también *El orden psiquiátrico* de Robert Castel de 1977 donde se trabaja el modo en que las instancias de control sobrepasan los muros del hospital - manicomio y se convierten en formas de control social. A su vez, Mario Tronti y su libro *Obreros y Capital* de la década de 1960, donde desarrolla la idea de fábrica social; también el célebre libro *Cárcel y Fábrica* de Melossi y Pavarini de 1977; el curso que se publicó hace pocos años en español: *La Sociedad punitiva* que dictó Foucault en 1973 y también podemos agregar aquí el recordado artículo de Pavarini *Menos cárceles y más alternativas* publicado en el N° 2 de la *Revista Delito y Sociedad* de 1992. Todos estos trabajos mantienen ese mismo espíritu crítico y un gesto de sospecha por las formas (algunas de ellas se presentadas como superadoras y alternativas) de extensión del control en las instituciones totales hacia las prácticas sociales favorables al sostenimiento del capitalismo como forma social, económica y política de dominación.

CAPÍTULO VII

Iniciativas de prevención del delito por parte de los/las ciudadanos/as

En el presente capítulo, hemos decidido darle lugar a una serie de iniciativas de prevención del delito por parte de los/las ciudadanos/as, vale decir, de los/as gobernados/as involucrados/as en el propio gobierno de sí mismos/as. Este punto ha sido clave para reunir diversas acciones cuya presentación en conjunto hace posible poner en perspectiva, en parte, la estrategia de gestión público – privada que lidera los modos en que se despliega esta gubernamentalidad. Cuando se habla de gestión privada no solo de habla del emprendimiento de acciones llevadas adelante por el sector empresarial, nos referimos más bien a todo aquello que no es estatal y público. En este sentido, por privado comprendemos a las acciones individuales o colectivas de ciudadanos/as llevadas adelante (institucionalizadas o no), de agencias de organismos internacionales, de organizaciones no gubernamentales, así como también de instituciones de la Sociedad Civil, entre otras.

Conviene aclarar que la diversidad y la cantidad de iniciativas que fueron suscitándose sobre esta temática a lo largo de los años, puede haber provocado que algunas de ellas hayan quedado excluidas. Esto no ha obedecido a la pretensión de descartarlas adrede o a omitirlas. Asimismo, si bien a los fines analíticos se ha dividido el análisis en diversas dimensiones del fenómeno, es probable que en algunos puntos de los abordados no sea posible seguir tal división porque algunos aspectos comparten pertenencia en diversos campos o dimensiones de análisis.

7.1 Los/as gobernados/as involucrados/as en el propio gobierno de sí mismos/as: estrategia de gestión público – privada

Como emergente de la situación que se vive en los barrios periféricos de la ciudad y que describimos en los primeros apartados, en diciembre de 2000 se presenta el Proyecto Comunidades Justas y Seguras en la sede del rectorado de la Universidad Nacional de Rosario. El proceso de descomposición de la trama social que se venía profundizando desde mediados de la década de 1990, unido a un incremento de la violencia represiva por parte del Estado, componen un estado de situación preocupante y estimulante para la emergencia de este tipo de proyectos.

El proyecto mencionado se implementa en el Barrio República de la Sexta, específicamente en el Centro Comunitario La Rigoberta y en el Centro de Asistencia a la Comunidad (CEAC)

¹²⁹, que funcionan allí, y en el Barrio Ludueña de Rosario. La finalidad del mismo consiste en la promoción de la democracia, los derechos humanos y el establecimiento de asociaciones entre diversas agencias del Estado y la sociedad civil. La propuesta se orienta a la resolución de conflictos a través del aprovechamiento del conocimiento local y de la propia capacidad de las comunidades involucradas; y apunta a promover la convivencia y la seguridad urbanas, según relata la crónica periodística de entonces (*Diario La Capital*, 04 de diciembre de 2000)¹³⁰.

Entre los objetivos del proyecto se destacan tres: establecer un modelo sustentable¹³¹, gestionado comunitariamente, de ‘construcción de convivencia’ mediante la resolución de conflictos y la prevención del delito. En segundo lugar, fortalecer las redes de construcción de convivencia entre instituciones gubernamentales y no gubernamentales. Por último, facilitar encuentros internacionales para intercambiar buenas prácticas sobre prevención del delito y reforma del gobierno de la seguridad.

Un informante clave que hemos entrevistado, quien ha trabajado en la implementación de este proyecto, manifiesta: *“el proyecto tenía como idea central replicar unos dispositivos que habían diseñado canadienses junto con ingleses y que habían empleado en Sudáfrica, digamos que el modelo era Canadá y Sudáfrica, los dos lugares donde se habían usado, fundamentalmente, para generar procesos de resolución de conflictos pacíficos que no implicaran la intervención del campo policial penal (...) suponía que la comunidad se constituyera en una especie de ámbito de resolución de conflictos, y para eso se buscaban*

¹²⁹ El CEAC es un programa comunitario creado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Rosario, que, a través de su desarrollo, se ha transformado en un Centro de Salud (Atención Primaria de la Salud) en relación con el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, aunque esencialmente es un programa docente-asistencial y una institución de la comunidad comprometida con las actividades sociales y ciudadanas. Se trata de un centro comunitario o centro de participación comunitaria, que funciona desde hace más de 20 años en el barrio de la Siberia y contiene en su interior un componente de salud, un componente académico, un componente de acción social y uno de desarrollo comunitario.

¹³⁰ Presentan el Proyecto de Comunidades Justas y Seguras (2000, 04 de diciembre). En *Diario La Capital*, Rosario. Recuperado de: http://archivo.lacapital.com.ar/2000/12/04/articulo_7.html

¹³¹ En cuanto a la sustentabilidad de la propuesta, vale mencionar, según hemos relevado de nuestro informante clave, que los/las trabajadores/as se desempeñaban como voluntarios/as sin cobrar un salario por las tareas que desarrollaban. Esto atentó contra la sostenibilidad del proyecto, en la medida en que varios/as de ellos/as no podían sustentar su permanencia y continuidad. En sus palabras: *“Una cosa más, este era un proyecto en el que todos trabajábamos como voluntarios, el dinero se usaba para financiar la organización de las actividades, se usó finalmente para financiar el viaje de algunos de aquí que tenían que ir a presentar los avances pero ese dinero no pagaba la actividad de los que formábamos parte del proyecto pero era porque ese modelo de actividad tipo voluntario también es una modalidad neoliberal. Y en un momento dado parte de las deserciones y de la gente que no siguió tuvo que ver con eso. No fue mi caso que tuve que dejar por problemas personales. Pero sí sé que hubo gente que estuvo y que tuvo que dejar con algún nivel de conflictividad porque el dinero solo se podía usar para financiar las actividades del proyecto y no para sostener el laburo de los trabajadores. Esto es un signo de un modo de hacer. El modelo del voluntariado tiene esos problemas, de cómo sostener el trabajo en el tiempo”* (Informante clave Programa Comunidades Justas y Seguras).

lugares específicos donde viviera alguna organización de la comunidad que pudiera officiar de esa manera”.

El proyecto pretende desvincular la idea de seguridad, anclada en las agencias represivas del Estado, proponiendo otro modo de abordar elementos de seguridad-inseguridad. En este sentido, las principales actividades que se impulsan giran en torno a constituir consejos comunitarios que tengan la capacidad de intervenir en caso de que emerjan conflictos entre ciudadanos/as del barrio: *“La idea consiste en trabajar en los conflictos internos pequeños, porque cuando no se los atiende desembocan en problemas serios. Lo que fuimos advirtiendo es que mientras la gente solucionaba estos conflictos, advertía otros de fondo, generales, que son los verdaderos causantes de los malestares”*, señala Shearing en *Revista La vaca*¹³².

Los impulsores del Proyecto Comunidades Justas y Seguras consideraban, según las palabras del informante clave, que podía hacerse uso de ciertos dispositivos¹³³ *“para un tipo de aparición de la violencia que emergía con cierta frecuencia, que era que conflictos menores suscitados entre convivientes cercanos, entre familias, vecinos, etc. devenían en un conflicto mucho más importante, más intenso y, en algunos casos, letales, fatales y entonces, que estuviera mediando algún elemento comunitario que podía intervenir, eso no llegaba al grado de intervención policial”* (Informante clave Programa Comunidades Justas y Seguras).

Si bien los esfuerzos del proyecto se enmarcan en una estrategia contraria a las políticas represivas que acompañan la última etapa neoliberal del menemismo; este presenta, en su implementación, elementos propios de estrategias que tienen que ver con *“intervenciones débiles, intervenciones suaves, porque por ejemplo, la seguridad se construye también modificando espacialmente ciertos lugares, entonces si se modifica la distribución de la luz, de ciertos espacios, de barreras, eso permite gestionar de otro modo la seguridad. Esta idea estaba recontra presente, clarísimamente presente. Esto se trabajaba pero a mí me da la impresión de que no quedaba tan claro en ese momento que esto era un modo de gestión*

¹³² Expertos en conflictos (2002, 27 de enero) En *Revista La Vaca*, Rosario. Recuperado de: <https://www.lavaca.org/notas/expertos-en-conflictos/>

¹³³ Estos dispositivos se constituían en partes de un modelo que se había implementado en Sudáfrica: *“Este modelo se empieza a poner en funcionamiento en el momento en que Mandela se integra en el proceso de la transición entre el Apartheid y la salida del Apartheid, en el primer gobierno de Mandela. En ese proceso, ellos –los africanos- tenían una seria dificultad para resolver sobre qué hacer con los procesos represivos que se habían dado previo al Apartheid. Como ellos no tuvieron, como nosotros tuvimos, juicios a los represores de lesa humanidad pos dictadura ni condenas penales, etc., entonces tenían que encontrar un modo de resolución de conflicto”*. (Informante clave Programa Comunidades Justas y Seguras)

neoliberal. Era tomado como parte de una perspectiva crítica de los grupos etnográficos. Como parte de la idea de la criminología crítica” (Informante clave Programa Comunidades Justas y Seguras).

Este proyecto puede contarse como uno de los antecedentes pioneros, no solo en términos de la instalación de la temática de la seguridad como problema (pero más cercana a la lógica preventiva) y de la resolución de conflictos en términos comunitarios; sino, fundamentalmente, en términos de la estrategia de abordaje de intervenciones público – privadas en el campo de la seguridad y de la prevención del delito. En este caso, la iniciativa ha sido motorizada desde lugares no estrictamente estatales de gobierno, ya que los responsables del desarrollo y gestión del programa han sido miembros del Centro de Criminología de la Universidad de Toronto y de la sección de Criminología y Política Criminal del Centro de Estudios e Investigaciones en Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, con el auspicio y la financiación del gobierno de Canadá, mediante la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional¹³⁴.

Como es posible advertir, son los centros universitarios los que han tenido el impulso temprano en vinculación con la gestión de gobierno de ese momento. De la presentación del proyecto participan, el rector de la Universidad Nacional de Rosario, en aquel entonces Ricardo Suárez; el coordinador del proyecto en la Argentina, profesor Enrique Font; el académico y profesor Clifford Shearing; funcionarios del Ministerio de Gobierno provincial, de la Defensoría del Pueblo de Santa Fe y de las comunidades participantes, entre otros.

Frente a la necesidad de saber la dinámica de funcionamiento propuesta, los responsables del proyecto explican: *“¿Cómo funciona este sistema? La universidad entrenó a un grupo de vecinos voluntarios, llamados facilitadores, para que intervenga en el caso de que se produzca un conflicto. Cuando hay una disputa, entrevistan a cada una de las partes involucradas. “Las preguntas -precisa Enrique Font, coordinador del proyecto en la Argentina- apuntan a identificar qué ocasiona el problema e identificar a otras personas de la comunidad que pueden ser convocadas para resolverlo”. La segunda etapa es la reunión de resolución, donde*

¹³⁴ Presentan el Proyecto de Comunidades Justas y Seguras (2000, 04 de diciembre). *Diario La Capital*, Rosario. Recuperado de: http://archivo.lacapital.com.ar/2000/12/04/articulo_7.html

convergen las partes involucradas, los facilitadores y los vecinos que fueron mencionados por las partes.” (Revista La Vaca, 27 de enero de 2002)¹³⁵.

En la entrevista realizada a la Directora del Observatorio de Seguridad (DOS), y tras la pregunta acerca de cuándo detecta que el gobierno municipal comienza a intervenir y a modificar la ciudad con el objetivo de la prevención del delito, ella menciona el programa que estamos analizando: *“Comunidades Justas y Seguras era un proyecto en convenio con Canadá, financiaban un proyecto que un poco de eso tomaron los agentes de la GUM que estuvieron en los barrios, que era un perfil como de prevención social. Trabajan en un barrio vía un taller de capacitación, el antecedente del tema de las bicicletas y él tenía que buscar un patrocinador y su patrocinador era la Municipalidad de Rosario¹³⁶, esto fue durante el gobierno de Binner si yo mal no recuerdo, sí, el primer o segundo mandato de Binner, entonces, desde ese momento, está bien que era muy marginal, (...) se empezó a buscar un patrocinador y se empezó a armar el vínculo con Miguel [Lifschitz], con Binner con Antonio [Bonfatti], y eso fue en la década del 90. En algún momento, yo fui a alguna de las charlas de las bicicletas y prepararon un documento de diagnóstico. En ese documento estaban todos los antecedentes, como ellos empezaron a trabajar en algunos barrios con esto de Comunidades Justas y Seguras. Entonces es difícil decir en qué momento la municipalidad toma el tema, porque el tema empieza a surgir socialmente y empiezan algunas penetraciones. Después hay hitos, esos sí son más fácilmente identificables: la GUM, la subsecretaría de Prevención y Seguridad, la Secretaría... eso sigue una línea más de lo situacional y de reacomodar las competencias municipales en clave de seguridad (Entrevista a DOS).*

Por otra parte, pero con la tendencia que pretendemos poner de manifiesto en este apartado, fundamentalmente vinculada a la activación de los/as gobernados/as en su propio gobierno, la existencia desde 2004 de los Buzones de la Vida está promovida y pensada en esa sintonía. *“Con el fin de acercar a los barrios y a los vecinos la posibilidad de denunciar e informar anónimamente presuntos hechos relacionados con la venta de drogas; funcionan Buzones de*

¹³⁵ Expertos en conflictos (2002, 27 de enero) En *Revista La Vaca*, Rosario. Recuperado de: <https://www.lavaca.org/notas/expertos-en-conflictos/>

¹³⁶ En el año 2005, el Intendente de Rosario M. Lifschitz firma un decreto a partir del cual autoriza al Secretario de Gobierno de la Municipalidad en ese año, Lic. Horacio Ghirardi, a viajar a Montreal, Canadá a fin de participar en un intercambio técnico del Proyecto de Comunidades Justas y Seguras, auspiciado por la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (CIDA), desde el 18 hasta el 26 de abril de 2005. DECRETO N° 0722, Intendencia Municipal Rosario, 2005. En línea: 3 de febrero de 2019. Recuperado de: <http://www.rosario.gov.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=35048>. De modo que, las instancias estatales de gobierno ya para 2005, estaban involucradas en el proyecto y deseosas de continuar estrechando lazos de mutua cooperación en estas nuevas iniciativas de control y policía municipal, según se menciona en el Decreto citado.

la Vida en todos los Centros Municipales de Distrito”, así versa la presentación de esta iniciativa en la página web de la Municipalidad de Rosario.

Se estima que la presencia de Buzones de la Vida *“permite dar un primer paso para el abordaje conociendo, a través de los vecinos, mucho más de cerca la problemática”*. En la lógica de la denuncia anónima, existen presunciones interesantes que pretenden abonar a la *“producción de seguridad”*; por un lado, incentiva la lógica de participación y la torna un imperativo ya que el anonimato facilitaría tal práctica; y por otro lado, induce a presuponer la falta de información alrededor del tema de la venta de drogas ilegales. Vale decir, la colocación de buzones para realizar denuncias anónimas parte del supuesto del desconocimiento, por parte de las autoridades policiales y/o gubernamentales, sobre los lugares de ventas, circulación, frecuencia de este comercio ilegal.

Por otra parte, en 2008, se crea la organización no gubernamental (ONG) Ciudadanos en alerta, integrada por vecinos/as autoconvocados/as de la región a raíz de los hechos de inseguridad, violencia de todo tipo, robo y falta de respuestas de las autoridades (nacionales, provinciales y municipales), según se detalla en el blogspot creado por la organización. Allí mismo, se establece entre sus objetivos: reclamar políticas de Estado sobre la seguridad ciudadana. En ocasión de una entrevista radial realizada en 2014, el portavoz de la organización, Salvador Luppo, describe que trabajan en la inclusión social y educativa de jóvenes vulnerables para que puedan obtener una salida laboral. Se refuerza, entonces, la cadena de delito – jóvenes varones pobres.

A su vez, el representante de la ONG juzga positivamente la llegada de gendarmería a los barrios de Rosario, en la medida en que *“la gente se sienta más segura pero aun así no vemos una disminución de la venta de droga”*; en ese sentido, estima que ha cambiado la modalidad de venta. En su blogspot, pueden verse detalladas las distintas actividades y reuniones que han mantenido con diversos organismos estatales y otras instituciones entre 2008 y 2010.

Asimismo, en 2008, se conforma el Consejo Económico y Social¹³⁷ (CEyS), el cual es descrito como un ámbito amplio y pluralista de coordinación entre los sectores público y

¹³⁷ Las instituciones miembros del Consejo Económico y Social son: Asociación de Industriales Metalúrgicos, Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa, Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios, Asamblea por los Derechos Sociales, Asociación Dirigentes de Comercialización, Asociación CHICOS, Asociación Empresaria, Asociación Empresaria Hotelero-Gastronómica; bancos Credicoop, de la Nación Argentina y Municipal; la Bolsa de Comercio, CGT, Cámara Argentina de la Construcción, Cámara de la Industria del Calzado, Cámara de Supermercados y Autoservicios de Rosario, Cáritas Rosario y Centro Unión Almaceneros. También integran el Consejo el Club de Leones, Confederación General de la Industria del Litoral, Consejo de Pastores, Corporación de Empresas Inmobiliarias, Ejercicio Ciudadano, Federación Agraria

privado para acordar y diseñar políticas de articulación económica, social y productiva. El foro está integrado por un amplio abanico de organizaciones sociales, empresariales y del ámbito educativo. Desde su constitución ha tenido activa presencia y actuación en el seguimiento de indicadores económicos y sociales de la coyuntura local y regional, a la par de la elaboración de propuestas de intervención en la materia.

El consejo está subdividido en Comisiones de Trabajo, que según consta en el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno: *“Son espacios específicos de producción y tratamiento de problemáticas relevantes de la ciudad. Tienen a su cargo el estudio, la evaluación, el análisis y las consultas de los asuntos girados por el Comité Ejecutivo para la elaboración de informes, dictámenes o propuestas que contribuyan a mejorar la toma de decisiones de los diferentes niveles del estado. Las mismas serán remitidas para su consideración y tratamiento al Comité Ejecutivo que tendrá la responsabilidad de elevarlas a los órganos del estado pertinentes (...) Cada comisión estará a cargo de dos coordinadores, de los cuales uno debe ser un funcionario del gobierno local, técnico específico sobre el área temática establecida y otro debe ser un representante de una institución”*¹³⁸.

Argentina, Federación Gremial del Comercio e Industria, Federación Industrial de Rosario, Foro Regional Rosario, Fundación de la Ciudad de Rosario, Grupo Obispo Angelelli, Grupo Trascender, Nuevo Banco de Santa Fe, Polo Tecnológico Rosario, Rotary Club Rosario, Scouts Rosario, Sociedad Rural, Universidad Abierta Interamericana, Universidad Católica, Universidad Austral, Universidad del Centro Educativo Latinoamericano, Universidad Nacional de Rosario y Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional.

¹³⁸ Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Económico y Social de la ciudad de Rosario. (Pág. 9.) Recuperado de: <http://ceysrosario.org/wp-content/uploads/2014/11/Reglamento-final.pdf>

Las comisiones de trabajo que integran el CEyS son nueve, entre las que se cuentan: la Comisión de Ambiente y Sustentabilidad, de Autonomía Municipal, de Convivencia y Seguridad, de Desarrollo Productivo, de Educación y Cultura, de Hábitat y Asentamientos



Irregulares, de Infraestructura para el Desarrollo y la Integración, de Movilidad Sostenible y de Trabajo y Empleo. En todos estos ámbitos y temáticas, los/as miembros del CEyS trabajan, diagnostican, elaboran propuestas, mostrando una incesante actitud de incidir en las decisiones de gobierno. Se trata de un órgano de control no vinculante.

Manual de Convivencia y Seguridad Ciudadana (2011, pág. 36)

Un dato significativo tiene que ver con el *Manual de Convivencia y Seguridad Ciudadana*¹³⁹ que se elabora en el marco de la Comisión de Convivencia y Seguridad en 2011, y surge a iniciativa del Departamento Ejecutivo y a través del impulso del Concejo Municipal: “*Se pone a disposición de cada ciudadana y cada ciudadano como guía de orientación con información pertinente y relevante para saber cómo actuar, a dónde dirigirse o recurrir en caso de vivenciar situaciones de inseguridad en sus entornos cotidianos. Es al mismo tiempo una herramienta de información y sensibilización para mejorar comportamientos y fortalecer valores que aporten a una convivencia segura y pacífica en la ciudad de Rosario. Quien consulte el Manual podrá encontrar en sus páginas datos relevantes de la situación problemática, servicios que se ofrecen y a los que ciudadanas y ciudadanos pueden recurrir ante diversas situaciones de inseguridad o violencia, así como recomendaciones relevantes y una pequeña agenda de contactos según el tema*” (*Manual de Convivencia y Seguridad Ciudadana*, 2011, p. 2).

A su vez, el manual establece que construir “*una ciudad con mejores niveles de convivencia y seguridad es compromiso de todos. Si cada ciudadano y cada ciudadana tiene en cuenta estos*

¹³⁹ Municipalidad de Rosario, *Manual de Convivencia y Seguridad ciudadana*. Recuperado de: http://ceysrosario.org/wp-content/uploads/2014/11/Manual-de-Convivencia-y-Seguridad-Ciudadana11_11_2011pdf.pdf

puntos y los aplica a su vida cotidiana, estará contribuyendo a construir una Rosario más segura”; para ello detalla diez puntos donde se recomienda, en términos ampliados, llevar adelante acciones que van desde respetar las normas de tránsito, pasando por no tener armas de fuego en los hogares, hasta cuidar los espacios públicos. El punto 10 expresa: “*Un espacio público descuidado, sucio y solitario aumenta nuestra sensación de inseguridad y las oportunidades para que la violencia se manifieste. Los espacios públicos son de todos y para todos. Aprópiate de ellos*” (Manual de Convivencia y Seguridad Ciudadana, 2011, p.4).



Manual de Convivencia y Seguridad Ciudadana (2011, pág.33)

En el documento que estamos analizando, se encuentra un interesante apartado, en la página 28, que inicia con una pregunta: “*¿Qué podemos hacer para prevenir delitos más comunes?*” Allí se detalla una serie de recomendaciones que apuntan directamente a incidir en las conductas de los sujetos para evitar comisiones de hechos delictivos comunes. A continuación transcribimos algunos de ellos:

- *Para evitar las modalidades más comunes de arrebatos, cuando viajamos en automóvil, no dejar portafolios, carteras u otros bienes en el asiento*

del acompañante o el trasero, ya que son fáciles de arrebatar en semáforos o durante congestionamientos de tránsito.

- *Para evitar escruches, al dejar las casas solas, prender las luces interiores o dejar la radio encendida. En caso de ausencia prolongada, procurar que una persona allegada concurra a diario a verificar la normalidad de la situación y a retirar la correspondencia que es visible desde el exterior.*
- *Para evitar los asaltos en la puerta de casa, no ingresar al domicilio si se observan personas sospechosas. Según fuentes policiales, el momento en que la gente es más vulnerable es cuando se abre la puerta de la cochera para guardar el auto.*

Durante uno de los encuentros plenarios realizados en 2013, encabezado por la intendenta Fein, se hace un repaso de un amplio conjunto de políticas sociales y de integración comunitaria desarrolladas con eje en sectores vulnerables de todos los distritos, en el marco del objetivo común de fortalecer las políticas que hacen a la convivencia y seguridad ciudadana; aspectos que habían sido propuestos desde la intendencia como ejes de acción para ese año. Del seno de dicha labor, surge además un conjunto de propuestas en el mismo sentido, que dan impulso al Acuerdo por la Convivencia y Seguridad Democrática¹⁴⁰, planteado por el Consejo Económico y Social de Rosario y a través del cual se propugna un fuerte compromiso de instituciones y vecinos/as en acciones que permitan la construcción de ámbitos de diálogo, encuentro y convivencia.

A través del Decálogo Ciudadano de Convivencia y Seguridad que se presenta, se enumeran diez puntos a partir de los cuales se sugiere un amplio abanico de iniciativas hacia la ciudadanía. Entre ellos, queremos destacar el N° 10, que reitera lo que establece el punto 10 del manual antes mencionado: *“cuando el espacio público o el ambiente están descuidados, sucios y solitarios, aumenta nuestra sensación de inseguridad y las oportunidades para que la violencia se manifieste. Los espacios públicos y el ambiente natural son parte de nuestra vida colectiva. Son de todos y para todos”*¹⁴¹.

En ocasión del aniversario 201 de la creación de la Bandera Nacional, el 27 de febrero de 2013, el Poder Ejecutivo municipal realiza una amplia convocatoria a todas las instituciones sociales, económicas, deportivas, culturales, políticas, colegios profesionales, organizaciones

¹⁴⁰ Video institucional sobre Acuerdo por la Convivencia y la Seguridad Democrática, 2013. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=L2i62mpO8vA>

¹⁴¹ Decálogo Ciudadano de Convivencia y Seguridad (2013, 26 de febrero). Recuperado de: <https://radioalgoencomun.blogspot.com/2013/02/decalogo-ciudadano-de-convivencia-y.html>

sindicales y empresarias y asociaciones intermedias de la ciudad, a fin de consolidar, "todos bajo la misma bandera", un compromiso por la convivencia ciudadana. Esto se realiza en una fiesta popular llevada a cabo en el Monumento Nacional a la Bandera, que se denomina la "Fiesta de la Convivencia". Allí se invita a los/as representantes de los distintos sectores de la ciudad a suscribir el denominado Acuerdo por la Convivencia y la Seguridad Democrática, iniciativa propuesta, además de Fein, por el Consejo Económico y Social de Rosario (*Diario La Capital*, 27 de febrero de 2013)¹⁴².

Asimismo, para 2014, la Comisión de Convivencia y Seguridad se propone, entre sus objetivos, ampliar el actuar que complejiza el tradicional esquema conformado por las agencias clásicas del gobierno de la seguridad. Se trata de sumar más voces, más actores, más organizaciones en el proceso gubernamental de la producción de seguridad. La vocación por coger diversos temas, pero fundamentalmente aquellos que se vinculan con la producción de seguridad, no solo es un proceso que va in crescendo a través del estímulo de ciertas agencias estatales locales, sino que también es fomentado desde los mismos ámbitos empresariales para sumar más "fuerzas vivas" y voces.

Por otra parte, no se encuentra actividad declarada durante 2015; mientras que en 2016, la coordinación de la Comisión de Convivencia y Seguridad; a cargo del Ing. Enrique Bertini, miembro del Grupo Trascender¹⁴³, y de Juan Pablo Javkin, Secretario de la Secretaría General (2015-2017) de la Municipalidad de Rosario; comienza a desarrollar algunas iniciativas. Cabe remarcar que encontrar el nombre del empresario del Grupo Trascender ha resultado llamativo porque este ha estado vinculado, anteriormente, a las víctimas de hechos de violencia e inseguridad.¹⁴⁴ Esto ha motivado la necesidad de entrevistarlo, no desde el lugar de víctima de

¹⁴² Con una gran fiesta firman hoy el Acuerdo por la Convivencia (2013, 27 de febrero). *Diario La Capital*, Rosario. Recuperado de: <https://www.lacapital.com.ar/edicion-impresa/con-una-gran-fiesta-firman-hoy-el-acuerdo-la-convivencia-n608429.html>

¹⁴³ El Grupo Trascender es una Asociación Civil formada por 20 empresarios de Rosario. Según versa en su Página Web: "desde el 2001, año en que comenzamos a trabajar juntos, nos involucramos para movilizar a la dirigencia política y a las demás fuerzas de la sociedad civil, con el objetivo de impulsar el liderazgo pro-activo de nuestra región. Parte de nuestra tarea es dialogar con quienes conducen los destinos de la región: del sector público y del sector empresarial. Cada año, elaboramos un Plan Estratégico que guía las acciones a llevar adelante, en los diferentes ámbitos en los que focalizamos el trabajo, entre ellos, cultura, educación, justicia, seguridad, infraestructura, producción y políticas públicas". (Recuperado de: <http://www.trascender.org.ar/quienes-somos.php>)

¹⁴⁴ En ocasión del asesinato de Mariano Bertini de 22 años, hijo del Ing. Enrique Bertini, en la puerta de su casa en 2014; el Secretario de Seguridad Comunitaria de la provincia, Ángel Ruani, recomienda a los/as vecinos/as "tomar actitudes de vigilancia propia", y desaconseja, por ejemplo, "lavar el auto a las cuatro de la tarde con la puerta abierta". (Puro dolor: el testimonio de Enrique Bertini (2014, 21 de agosto). En *Rosario 3*, Rosario. Recuperado de: <https://www.rosario3.com/noticias/Puro-dolor-el-testimonio-de-Enrique-Bertini-20140821-0048.html>)

Asombran las palabras del secretario, no por lo que oculta o trata de disimular, sino fundamentalmente por aquello que afirma. Esa "nueva modalidad delictiva" sobre la cual los medios de comunicación, tanto locales como nacionales, en el último tiempo, han posado su atención, las denominadas "entraderas", han activado, por ejemplo, la compra de tipos de cerramientos

un hecho fatal como ha sido el asesinato de su hijo en una situación de robo o intento de robo, sino desde el lugar institucional que coordina. De modo que, en 2017, hemos accedido a la entrevista.

Uno de los puntos más relevantes para destacar reside en la articulación entre las principales autoridades municipales y los/as integrantes de la Comisión de Convivencia y Seguridad, en el modo en que trabajan y en las vinculaciones que se van desplegando con el devenir del tiempo. Desde 2015, Pablo Javkin se desempeña como Secretario General de la intendencia, hasta 2017. La ocupación de este lugar institucional por su parte, motiva una mayor vinculación con la comisión mencionada, en la medida en que reactiva las acciones y las iniciativas de la misma.

En este sentido y describiendo la modalidad y la dinámica de trabajo, el coordinador de la Comisión dice: *“Nos reunimos el último martes de cada mes a las 8 hs. de la mañana, es la reunión ordinaria. Se hacen algunas reuniones más entre mes, cada comisión elige la forma de trabajar. Yo acepté la responsabilidad y le dije a Pablo Javkin, con una condición importante, primero que me deje expresar de la forma que yo pienso, de no estar condicionado al vocabulario que usa el socialismo. (...) Esto es lo primero, lo segundo es que me permita bucear en ideas para ver qué dinámica le damos. (...) Pablo, la verdad que por ahora, excelente. En sus principios y en sus respuestas. Juntos hicimos eso. Hacemos una ronda y empezamos a hablar. Como vimos que había un montón de temas por definir, los fuimos anotando, se los pasamos a la secretaria que es de la municipalidad, y que trabaja en la comisión. Hicimos con eso un listado de temas, votamos y se definieron los ejes de trabajo. Laburamos los 3 ejes: social, cultural y jurídico. Primero nos dimos la tarea de conocer lo que la municipalidad está haciendo en relación a esos ejes”* (Entrevista al coordinador Comisión Convivencia y Seguridad - CEyS).

La activación de los/as ciudadanos/as en la producción de su propia seguridad se relaciona con la idea que sostienen algunos autores (Lyon, 1994; Withaker, 1999) acerca de que los controles sociales de siglo XXI se han vuelto cada vez más participativos. Como se ha hecho mención más arriba, se requiere la estimulación de lazos de complicidad entre quienes habitan un barrio y algunas agencias del gobierno estatal. El gobierno local necesita de subjetividades

especiales. En este sentido, según cuenta un empresario local del rubro, las consultas por las puertas blindadas ha aumentado significativamente por parte de los/as rosarinos/as.

cómplices en las tareas de control y prevención del delito, ya que sin esta complicidad sería infecundo todo esfuerzo por involucrar a quienes son gobernados/as en su propio gobierno.

Esta activación también se refiere a la toma de medidas de protección mediante la adquisición de bienes y servicios. Sin embargo, en esta experiencia de funcionamiento de la Comisión de Convivencia y Seguridad del CEyS, el liderazgo lo mantiene el Estado; las iniciativas más fuertes de organización, de reunión, de ordenamiento de temáticas a trabajar, entre otras cuestiones, son impulsadas desde la gestión municipal. En otro pasaje de la entrevista, Bertini explica: *“Pablo [Javkin] nos propone, Pablo arma la agenda, el que puede va y el que no puede no va”*. Esta afirmación da cuenta del protagonismo de las autoridades estatales en la organización de esta experiencia ligada a la sociedad civil, al tiempo que puede verse cierta impresión de direccionalidad en la propuesta de lo que se trabajará en las reuniones de la comisión.

En vinculación con lo dicho, un aspecto a remarcar y que se juzga provechoso desde la mirada del entrevistado, son las relaciones público – privadas que emergen y se refuerzan desde esta experiencia de participación en el CEyS y que redundan en la intervención en otras iniciativas estatales que no necesariamente son propias de las incumbencias del Consejo, pero que, asimismo, se refuerzan, se fortalecen y permiten la dinámica de trabajo conjunto entre la esfera pública y privada: *“Lo más importante es relacionarse con pares, no es muy visible la posibilidad de hacer grandes cambios pero me permitió a mí por ejemplo, trabajar con Pablo [Javkin]. En otro tema que es el de asistencia a la víctima, que no pasa por el CEyS, yo le ofrecí a Pablo todos mis conocimientos en materia empresarial (yo soy ingeniero mecánico), o sea, en materia de gestión, me comprometí a ofrecerle un software con una línea de trabajo que tenga que ver con la reglamentación de la ordenanza que se sancionó después de la primera resolución, una ordenanza de protección a la víctima. La ordenanza es la ley, después hay que reglamentarla, es decir, cómo se va a llevar adelante, yo me ofrecí para trabajar en eso, gestionar un diagrama o una corriente de flujo, de cómo ingresa la víctima, se le toman los datos, la víctima va a esto va a lo otro. Se deriva, va al psicólogo, bueno... llevarlo esto a un software, un aplicativo, transparentar. Bueno, eso surgió porque laburamos 8 meses juntos. Entonces miro más la productividad del CEyS por las relaciones de confianza que se van tejiendo, que por lo que la municipalidad le hace caso al CEyS. Porque para la seguridad es difícil porque depende del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Seguridad, de la policía, al no tener autonomía. Pero bueno, qué logré con Pablo, esta relación. Vamos a generar*

convenios con las Universidades, con el Colegio de Abogados, con la Iglesia, y lo importante de esto es tejer confianza con las personas y con las instituciones para que circulen alrededor” (Entrevista al Coordinador Comisión Convivencia y seguridad - CEyS).

Los vínculos sinérgicos que se establecen entre las voluntades públicas y privadas, se revalorizan en dos dimensiones: por un lado, la actividad privada nucleada en el CEyS funcionaría como contralor o ejerciendo accountability en relación con lo que realiza la iniciativa pública, y por otro lado, cuando la relación entre las voluntades públicas y privadas se desarrollan con cierta armonía de intereses, se plasma en acciones colaborativas. En este caso particular, el despliegue y la puesta al servicio de los saberes de Bertini –de profesión ingeniero- para desarrollar un sistema público de atención a la víctima, es tributario de un modo de gobierno público – privado, desplegado en estos años que estamos analizando. Esta vinculación que ponemos de relieve se constituye en una particularidad para destacar, de esa modalidad de gobierno de la seguridad en Rosario.

Asimismo, un dato significativo que surge de la entrevista con el Coordinador de la Comisión de Convivencia y seguridad, tiene que ver con las vinculaciones que se generan en el ámbito de los diversos grupos de la sociedad civil, específicamente en relación con la prevención situacional ambiental. En el mes de septiembre de 2016, El Desafío Fundación¹⁴⁵ convoca a una conferencia llamada Ciudades 8-80¹⁴⁶, donde son invitados/as los/as integrantes de la Comisión de Convivencia y Seguridad del CEyS. Esta idea de Ciudades 8-80 se vincula con la premisa acerca de que si construimos una ciudad que es buena para alguien de 8 años y para alguien de 80 años, entonces, tendremos una ciudad exitosa para todos/as (Peñalosa y O’Rourke, *Rosario3*, 01 de octubre de 2016).

Si bien esta organización internacional se dedica al desarrollo urbanístico en torno al transporte en relación con modos alternativos de movilidad y a la apropiación del espacio público por parte de diversas poblaciones reconocidas como “vulnerables”, en nuestra ciudad la conferencia tiene un desarrollo más ligado a la construcción de la seguridad desde aspectos

¹⁴⁵ Según puede leerse en la página oficial de la Fundación El desafío, se trata de una organización sin fines de lucro –con bases en Argentina y en Holanda- que tiene sede en Rosario desde 2002. El foco de trabajo está en el desarrollo de jóvenes en situación de vulnerabilidad –a quienes les brindan herramientas para que desarrollen y potencien sus habilidades y se conviertan en agentes de cambio-, y la promoción de la participación ciudadana de toda la sociedad. En 2009, la Fundación El Desafío es declarada de interés municipal por el Concejo Municipal de Rosario.

¹⁴⁶ “8 – 80 Cities” es una organización internacional sin ánimo de lucro con sede en Canadá. Su objetivo es contribuir a la creación de ciudades vivas y comunidades saludables, donde los residentes vivan más felices y puedan disfrutar de unos espacios públicos de calidad. Para ampliar ver: <http://viajealasostenibilidad.org/transporte/ciudades-8-80-51/> o en su página oficial: <https://www.880cities.org/news-insights/>

urbanos. El coordinador, en relación a la conferencia, dice: “(...) plantea que la seguridad tiene que ver con conocerse con el vecino, en tener un barrio limpio, con un buen corredor de comunicación que es un poco el Plan Abre de la municipalidad, y bueno, está bien, ellos ven la seguridad desde ese punto de vista, pero la realidad que para llegar a eso falta muchísimo, cada 500 metros tiene que haber una plaza, ahí puedes interactuar con el vecino, lo empezás a conocer más, empezás a ganar la calle. (...) Ellos establecen que si vos en la ciudad tenés una buena vinculación entre las personas, para hacer un espiral positivo, si vos te conoces con tu vecino ante un hecho delictivo, vas a tomar acciones correspondientes y adecuadas. Hoy sucede algo en la calle y todos estamos adentro. En espacio público la gente va y se vincula, y eso fortalecería las vinculaciones con las personas. La espiral negativa es que todos nos metemos adentro cuando cae el sol” (Entrevista al coordinador Comisión Convivencia y Seguridad - CEyS).

En la misma nota del diario digital rosarino que mencionamos anteriormente, se enuncia: “Haga este ejercicio: ¿Mandaría a un niño (de 8 años más o menos) y a un adulto mayor (de 80) a dar una vuelta al parque juntos? ¿A comprar un sachet de leche? ¿A ir caminando o en bici a la escuela? Si lo haría es porque es lo suficientemente seguro, si no lo haría entonces tenemos mucho por mejorar” (Peñalosa y O’ Rourke, Rosario3, 01 de octubre de 2016)¹⁴⁷. Esta visión estratégica es compartida en parte por funcionarios/as del gobierno local en la medida en que consideran un alternativa útil que los espacios urbanos sean visitados por los/as ciudadanos/as de la ciudad como un modo de contribuir a generar seguridad.

En este sentido, el funcionario de la Secretaría de Control y Convivencia que hemos entrevistado, manifiesta: “el desafío es llenar los espacios de gente y es la mejor estrategia que uno puede tener para la seguridad: que el ciudadano disfrute, que no se quede en su casa, que salga a la calle, que esté en los parques y garantizarle que los disfrute de la mejor manera y garantizarle las condiciones de convivencia y seguridad. Hay algo que están haciendo desde espacios públicos que son los picnics nocturnos. Que la gente salga a la noche es lo mejor que le puede pasar en términos de seguridad a una ciudad. No como en el caso de Buenos Aires que cierran las plazas a las 8 hs. de la noche, porque la ciudad es insegura o la llenamos de gente. Me parece que la segunda opción es mucho más copada. La estrategia de sacar a la

¹⁴⁷ Peñalosa, G. y O’Rourke, A. La ciudad 8-80: un concepto simple para crear ciudades para todos (2016, 01 de octubre). En Rosario 3, Rosario. Recuperado de: <https://www.rosario3.com/opinion/La-ciudad-8-80-un-concepto-simple-para-crear-ciudades-para-todos-20160901-0048.html>

gente a la calle es buenísimo y que se multiplique en los barrios con cultura, digamos... es lo mejor que le puede pasar a una ciudad, que la gente la viva”.

La constitución de espacios públicos es una reivindicación seductora para vivir una ciudad en todo su esplendor. Garantizar el libre acceso y circulación por una determinada ciudad o que ella posea una cantidad considerable de espacios públicos es, desde luego, valorable positivamente y una decisión política loable. Ahora bien, lo que notamos aquí es que la constitución de espacios públicos trae consigo un cierto número de regulaciones para delimitar todo lo que es posible o no hacer allí, en los días habilitados y en las horas previstas, a partir de una planificación realizada con antelación. El uso del espacio público se torna disfrutable, utilizable y posible a partir de una serie de regulaciones, cada vez más intensas, que garantizan que su utilización y circulación por ellos sea acorde a ciertos parámetros moral o socialmente esperables¹⁴⁸.

Siguiendo a Jacobs (2011) en su obra clásica, notamos que su análisis es revelador acerca de una estrategia utilizada desde antaño, que él muestra del siguiente modo: *“Esto lo sabe ya todo el mundo: una calle muy frecuentada es igualmente una calle segura. Una calle poco concurrida es probablemente una calle insegura. [...] ha de haber siempre ojos que miren a la calle, ojos pertenecientes a personas a las que podríamos considerar propietarios naturales de la calle. Los edificios de una calle dispuesta para superar la prueba de los extraños y, al mismo tiempo, procurar seguridad a vecinos y extraños, han de estar orientados de cara a la calle. No deben dar su espalda ni los lados ciegos a la calle”* (p. 61).

En este sentido, la estimulación para colmar los parques de la ciudad, tanto los de la zona costera como el Parque Independencia, específicamente en el espacio del Rosedal, en los

¹⁴⁸ Aquí puede reconocerse una vinculación con la ecuación entre seguridad y libertad que plantea el liberalismo como práctica gubernamental, de la que habla Foucault en la Clase del 24 de enero de 1979 del curso *Nacimiento de la Biopolítica* (2007b). El liberalismo como esa práctica que mencionamos es consumidora de libertad y funciona si una serie de libertades realmente son existentes. *“(...) la nueva razón gubernamental tiene necesidad de libertad, el nuevo arte gubernamental consume libertad (...) El liberalismo plantea simplemente lo siguiente: voy a producir para ti lo que necesitas para que seas libre”* (2007b, p. 84). Existe entonces en este arte de gobernar la administración y la organización de las condiciones en que se puede ser libre. En la medida en que se produce libertad se establecen limitaciones, controles, regulaciones, etc. A partir del acto de producción de libertad que comporta el arte de gobernar liberal, según Foucault (2007b) se ve forzado a determinar con exactitud diversos cálculos que llama: seguridad. Esta, a su vez, implicaría velar por que la mecánica de intereses no genere peligros ni para individuos ni para la sociedad. Es entonces, el juego entre la libertad y la seguridad lo que hace mantener vivo al liberalismo, con un condimento bisagra: el peligro. Se dice entonces que, siguiendo el análisis foucaultiano, el liberalismo como arte de gobierno manipula intereses y se posiciona como administrador de los peligros y de los mecanismos de seguridad/libertad a través de los cuales debe garantizar que los/as individuos o la colectividad esté lo menos expuesta posible a los peligros. La exposición constante al peligro es una de las razones de existencia del mecanismo que le da vida al liberalismo. *“No hay liberalismo sin cultural del peligro”* (2007b, p.87) y no hay libertad sin la extensión de los procedimientos de control y de regulación.

horarios nocturnos, a través de la propuesta de realizar picnics¹⁴⁹ a la noche, genera un doble efecto. Por un lado, se llenan de ciudadanos/as los espacios públicos a partir de una propuesta amena, que generalmente sucede en las temporadas de primavera y de verano; lo que hace que los niveles de desconfianza, de temor y de sensación de inseguridad disminuyan, fundamentalmente porque es una iniciativa que parte desde el gobierno municipal (el cual despliega un operativo más bien sobrio de custodia haciéndose presente a través de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana), y por otro lado, estos encuentros están agendados con horario aproximado de comienzo y de finalización, generalmente se garantizan sanitarios, en ocasiones los noticieros locales transmiten desde allí y se aprovecha la oportunidad para escuchar un grupo musical de la ciudad. Los espacios públicos colmados de gente se convierten en una estrategia reglamentada y regulada para disminuir los temores ligados a la (in)seguridad. Paralelamente, es necesario que existan subjetividades que acepten un espacio público hiperregulado y que lo disfruten.

Advertimos, entonces, la constitución de experiencias acerca de vivenciar los espacios públicos urbanos a cielo abierto, especialmente en parques y paseos que, en horarios nocturnos, puedan ser disfrutables sin temores, es decir, que quienes acudan a los picnics nocturnos carezcan de miedo a ser víctimas de hechos delictivos. La creación de experiencias no es una ficción en sí misma ni tampoco puede catalogarse como un hecho falaz, se relaciona más bien con la puesta a disposición o con la puesta en escena de una serie de elementos que, conjugados de un modo determinado, dispara múltiples sensaciones; ya sea de disfrute, de nostalgia, de descanso, de bienestar y también de seguridad; que pueden vivirse solo de esa manera y a partir de esa conjugación.

De modo que acudir en las noches estivales a parques y paseos y permanecer allí disfrutando junto a un grupo de pertenencia, pretende transmitir una sensación determinada de regocijo y de apropiación de esos espacios (a priori considerados inseguros en esos horarios), que permite generar una vivencia de seguridad, de estar a salvo en lugares y horarios donde no se suele sentir de ese modo, de ser parte de la ciudad y de vivirla sin temor. Esta estrategia creadora de experiencias es, a menudo, desarrollada por empresas o emprendimientos como un modo novedoso de vender determinado servicio: ya no se vende solo determinado producto o servicio, sino que se otorga, junto a esa venta, la posibilidad de vivir una experiencia determinada que

¹⁴⁹ Video institucional sobre picnics nocturnos, en página web Municipalidad de Rosario, 2019. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=-9DvEwmS2FI>

puede estar relacionada con viajar a través del tiempo a partir de degustar un plato, con escuchar una banda musical, con hospedarse en determinado hotel.

Puede decirse que esta astuta mutación comercial, que desarrollan principalmente las empresas como estrategia de marketing, es adoptada por el arte de gobierno estatal local, en la medida en que configura, a partir del desarrollo de ciertas iniciativas gubernamentales, experiencias cotidianas colmadas de regulaciones que generan el espejismo de la espontaneidad y de la libre disposición de los lugares públicos, en cualquier horario, despojados/as de temores. Esto no podría generar efectos si no se constituyeran subjetividades que fuesen deseosas de experimentar estas vivencias. Dicho de otro modo, la política se concentra en hacer vivir una experiencia de seguridad escenografiando aquellas costumbres o prácticas, otrora espontáneas, y tornándolas una situación hiperregulada.

A continuación, destacamos una acción que se conoce y toma estado público a fines de 2013, en el barrio Azcuénaga¹⁵⁰ de la ciudad de Rosario. En ese barrio, que se encuentra emplazado en el Distrito Noroeste entre las calles Solís, Eva Perón, Paraná y Montevideo, un grupo de jóvenes forma una “patrulla” para cuidarlo¹⁵¹. Los medios locales cuentan que este grupo *“decidió transformar el tiempo de ocio en la calle en una oportunidad para beneficio de la comunidad. Son cuatro muchachos que se organizaron para cuidar a sus vecinos en los horarios que llegan o salen de trabajar, acompañan el ingreso a sus hogares y la espera en las paradas de colectivos”* (Diario La Capital, 22 de noviembre de 2013)¹⁵².

Desde las 20 hasta las 3 hs. de la mañana, los jóvenes acompañan a los/as vecinos/as del barrio, cuando descienden del colectivo los esperan en la parada y los acompañan hasta la casa, también cuando cierran un negocio o esperan en la cochera para guardar el auto. Hacen lo que ellos mismos enuncian como “hacer presencia”, en alerta, con las luces prendidas, con el teléfono en mano para llamar a la policía. Esta iniciativa se solventa con un aporte de dinero que realizan las/os vecinas/os del barrio.

¹⁵⁰ En este mismo barrio, el 22 de marzo de 2014, “vecinos” que viven allí protagonizaron un episodio de linchamiento que provocó el asesinato, a patadas y golpes, de un joven llamado David Moreira. (Conmoción por la muerte de un supuesto ladrón a manos de vecinos de Azcuénaga (2014, 27 de marzo). En *Diario La Capital*, Rosario. Recuperado de: <http://www.lacapital.com.ar/policiales/Conmocion-por-la-muerte-de-un-supuesto-ladron-a-manos-de-vecinos-de-Azcuenaga-20140327-0023.html>)

¹⁵¹ Ver nota audiovisual realizada por Canal 5 de Rosario. Recuperada de: <https://www.youtube.com/watch?v=myE1W4iOfqQ>

¹⁵² Un grupo de jóvenes organizó una “patrulla” para cuidar al barrio Azcuénaga (2013, 22 de noviembre). En *Diario La Capital*, Rosario. Recuperado de: <http://www.lacapital.com.ar/un-grupo-jovenes-organizo-una-patrulla-cuidar-al-barrio-azcuenaga-n427799.html>

Para culminar este desarrollo de las diversas iniciativas, tanto estatales como no estatales, que se han llevado a cabo en la ciudad de Rosario en los últimos años, destacaremos una política municipal que se denomina “Registro de Oposición”¹⁵³, mediante la que se posibilita la oposición de los/as vecinos/as a la habilitación de determinadas actividades comerciales. El registro es una herramienta de consulta pública creada a partir de la Ordenanza N° 7.218 en 2001 y modificada a posteriori a través del Decreto N° 0068/13, a partir de la cual se “*regula la instalación y funcionamiento de toda reunión, función, representación o acto social, deportivo o de cualquier género que tenga como objetivo el entretenimiento y que se efectúe en lugares donde el público tenga acceso, como así también en lugares abiertos, públicos o privados, se cobre o no se cobre entrada.*”

Mediante esta norma se establece un procedimiento administrativo para que aquellos/as vecinos/as que habitan en algún inmueble comprendido dentro del radio de cincuenta (50) metros lineales a ambos lados, frente y contrafrente de los deslindes parcelarios al local. Los/as vecinos/as puedan expresar por escrito su oposición al otorgamiento del permiso municipal para el funcionamiento” (Página web Municipalidad de Rosario). Si la sumatoria de oposiciones efectuadas por los/as vecinos/as alcanza los porcentajes que, según la actividad a habilitar, se fijan en la ordenanza, se denegará la solicitud de permiso de habilitación y la actividad no podrá desarrollarse.

Incorporar esta iniciativa al análisis tiene algunas razones que deben ser explicadas. Por un lado, no se trata necesariamente de una iniciativa que tenga como objeto principal prevenir el delito urbano menor, sino más bien apunta a disminuir el desorden urbano, traducido específicamente en ruidos molestos, ingesta de alcohol en la vía pública, concentración de jóvenes en las veredas hasta altas horas de la noche, entre otras ligadas al entretenimiento. Estos sucesos son tematizados y relacionados con lo que se entiende como espacios inseguros o acontecimientos ligados a la (in)seguridad.

Estas conductas, que suelen ser tematizadas como desordenes, deben ser reducidas al máximo y las iniciativas, como el “Registro de Oposición”, intentan abonar en ese sentido. Por otro lado, a través de la advertencia o el aviso vía la publicación en la página web del gobierno municipal sobre la instalación o la realización de actividades antedichas en determinado barrio de la ciudad, se obliga a los/as vecinos/as de esas cuadras a estar alertas para oponer resistencia

¹⁵³ Página web Municipalidad de Rosario. Recuperada de: <https://www.rosario.gov.ar/web/servicios/seguridad/registros-de-oposicion>

a dicha instalación; si no lo hacen en el marco de un período temporal estipulado, no tendrán mayor injerencia para quejarse luego.

La apelación a la vecindad como operatoria llevada adelante vía el Registro de Oposición mantiene una relación estrecha con la manera en que se produce comunidad¹⁵⁴. Y nótese que hablamos de comunidad y no de sociedad. Esto no solo estaría mostrando un mero cambio en el discurso y en su enunciación, sino que indicaría, a la vez, su ligazón a cambios sustantivos en las prácticas de gobierno. Varios/as autores/as, entre ellos De Marinis (2004) y Valverde y Levi (2006), destacan una notable reconfiguración de las relaciones de responsabilidad entre el Estado y la comunidad en la producción de seguridad. El rol del Estado no se centraría tanto en proteger, sino más bien en dar información acerca de la ubicación de delincuentes, del riesgo que presentan, o de los pasos que deben tomarse para defender la propia comunidad. El gobierno estatal ya no es el único responsable de mantener la seguridad pública, se responsabiliza a los/as ciudadanos/as para evitar el delito en sus propios barrios, ya que ahora son consumidores de información sobre cómo prevenirlo.

Una estrategia recomendada para coproducir seguridad, presentada por la *Guía para la prevención del delito...* (Vanderschueren et. al, 2009), apunta a comprender que “(...) la seguridad es responsabilidad de todos y no solo del sistema de justicia penal. Este postulado deriva de la multicausalidad de la criminalidad y de los comportamientos antisociales, lo cual implica la necesidad de una respuesta multisectorial coordinada e integrada. La coproducción requiere, consecuentemente, que todas las instituciones y actores involucrados se consideren

¹⁵⁴ En el texto de Valverde y Levi (2006), los/as autores/as realizan la descripción analítica de los cambios que se han suscitado en la práctica de gobernar. Para esto parten de la idea de que, a partir de la muerte de lo social, los problemas tales como la pobreza, las enfermedades mentales, entre otros, se hicieron gobernables bajo un nuevo eje: la comunidad. Sociedad y comunidad no deben ser entendidas como sinónimos o como dos modos distintos de llamar a la misma cosa porque no hacen referencia a la misma e idéntica cuestión. Si la sociedad era el medio y el fin del tipo de gobierno asociado al Estado de Bienestar; la comunidad surge como reemplazo neoliberal para la sociedad. En otras palabras, puede decirse que la sociedad era al Estado de Bienestar, lo que la comunidad es al neoliberalismo.

Para demostrar cómo se gobierna a través de la comunidad, se analizan en el texto dos campos particulares: por un lado, las regulaciones jurídicas y administrativas de la venta de alcohol y por el otro lado, las nuevas leyes que notifican a la comunidad cuando los delincuentes sexuales son liberados de la cárcel. Los gobiernos estatales, tanto de Canadá como de Estados Unidos, otorgan licencias para la venta de bebidas alcohólicas a establecimientos expendedores de bebidas. En cierto modo, el otorgamiento de estas licencias tiene como uno de los objetivos generar una “alianza” legalmente obligatoria con la comunidad, dicen los/as autores/as, ya que, si esta objeta por alguna razón (vía cartas o peticiones) al establecimiento que vende alcohol, puede que se le retire la licencia para vender las bebidas alcohólicas. Lo que resulta curioso es que esta comunidad -a la que se le da voz y poder para regular el otorgamiento de licencias- no está integrada por ninguna persona que usualmente bebe alcohol. De modo que la comunidad termina siendo construida por los “residentes respetables”, no por quienes consumen alcohol, y esta exclusión marca el modo en que se fabrica la comunidad. En este sentido, la comunidad se conforma por aquellos que dicen estar real o potencialmente dañados por el desorden que generan los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas. “Los vecinos respetables” comienzan a involucrarse y a prestar atención al sistema de otorgamiento de estas licencias para tomar control de la “comunidad” y excluir a los indeseables. Aquí es notorio que se trata de una cuestión de orden público, fundamentalmente, no de un problema de salud o de adicciones o de alguna otra problemática relacionada.

corresponsables de las soluciones a los problemas y también elementos constitutivos de los problemas mismos” (p. 31).

La gestión público – privada es la estrategia que emerge con claridad para gobernar, el incentivo para que se cumpla es la participación. Un rol muy importante que asume el gobierno estatal local es alentar la participación privada, en sus diversas formas: apelando a la participación vecinal – barrial, a la empresarial, a la académica vía los proyectos de extensión universitaria, a organizaciones no gubernamentales, a los organismos internacionales, entre otros. Ese modo de gestionar público – privado se sirve de la necesidad de los/as ciudadanos/as, emergida principalmente en los últimos años, de adquirir cierto protagonismo en las acciones emprendidas y de exponerlas y comunicarlas como una vidriera vital.

Esta necesidad de protagonismo se acrecienta a partir de la existencia y la utilización masiva de las redes sociales, en la medida en que comienza a ser asumido el imperativo de participar de ellas exponiendo modos de vida, experiencias, pensamientos, acciones, viajes, que estimulan, junto a diversas insistencias antes trabajadas, la necesidad de protagonizar diversos sucesos de la vida cotidiana, entre los que se cuentan: autocuidarse; asumir privadamente acciones de patrullaje y de control; autovigilarse y vigilar; incidir políticamente en decisiones de prevención sin necesidad de exhibir conocimiento o formación en la materia; etc.

Sin embargo, a diferencia de lo que plantea Tamar Pitch en relación con las tendencias que se observan en sociedades europeas (fundamentalmente en la italiana: la individualización y la reprivatización del imperativo de la prevención), en nuestro análisis del caso de Rosario, la prevención y el autocuidado son estimulados por el gobierno estatal. Desde las esferas gubernamentales del Estado, se incita a tomar por mano propia las tareas de salvaguardarnos de ser víctimas del delito urbano menor. En nuestras latitudes, el Estado es la locomotora de implantación neoliberal convertido en un *ethos* (Laval y Dardot, 2013), traducido en prácticas concretas. Esto nos indica que el Estado sigue teniendo un rol preponderante, como lo ha tenido históricamente en el continente.

7.2 La incidencia política de las mujeres en la construcción de ciudades seguras: una iniciativa de organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales locales y el gobierno municipal

Nuestro propósito en este apartado es narrar una de las experiencias que se ha desarrollado en Rosario que vincula la necesidad de incidencia política de las mujeres en los barrios de la

ciudad, la apropiación de ciertas áreas de esos barrios por parte de las mujeres junto al modo en que la noción de seguridad y prevención del delito en estos casos es impulsada desde una visión situacional ambiental, vale decir de mejoras infraestructurales de los barrios más que desde una perspectiva de prevenir la violencia de género que sufren las mujeres en el marco de sus hogares principalmente a partir de varones que ellas conocen: sus parejas o ex parejas, sus padres, sus hijos, entre otros.

Asimismo, nos interesa plasmar las vinculaciones entre las organizaciones internacionales que han impulsado estas intervenciones en la ciudad, las organizaciones no gubernamentales locales y el gobierno municipal a través de las acciones que se llevaron adelante desde algunos Centros Municipales de Distrito (CMD).

En 2006, Rosario adhiere al Programa Regional “Ciudades sin violencia hacia las mujeres, Ciudades Seguras para tod@s”¹⁵⁵, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID) y ejecutado por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (ONU Mujeres). Esta experiencia se realiza ese año en siete ciudades de Nuestramérica, además del Programa “Ciudades Inclusivas y Género”, financiado por el Fondo Fiduciario para eliminar la violencia contra la mujer, que se desarrolla desde 2009 en cuatro ciudades de India, Tanzania, Rusia y Argentina. En Rosario, se implementa el Programa Ciudades Seguras: Violencia contra las Mujeres y Políticas Públicas¹⁵⁶, con una experiencia de intervención participativa en algunos CMD de Rosario, coordinada por las agencias antes mencionadas e impulsada por el Área de la Mujer municipal y la Coordinación de la Red Mujer y Hábitat de América Latina (CISCSA).

Según el informe del Programa Regional¹⁵⁷ “Ciudades sin violencia hacia las Mujeres, Ciudades seguras para tod@s” de CISCSA-Red Mujer y Hábitat de América Latina, publicado en octubre de 2011, *“las estrategias estuvieron destinadas a elaborar y poner en marcha iniciativas y acciones innovadoras para incluir el derecho de las mujeres a vivir en ciudades*

¹⁵⁵ En el informe citado, se reconocen como antecedentes los Programas Regionales que con anterioridad fueron ejecutados por la Red Mujer y Hábitat en la ciudad, conjuntamente con la Municipalidad de Rosario y, específicamente, con el Área Mujer. Ellos son: “Instrumentos para la Gobernabilidad Urbana: Indicadores Urbanos de Género”, programa desarrollado en cinco ciudades del Cono Sur, financiado por UNDP – UNIFEM Brasil y Cono Sur, años: 2001 – 2003, y “Ciudades sin violencia para las mujeres, ciudades seguras para tod@s”, co-coordinado con Flora Tristán (Perú), desarrollado simultáneamente en las ciudades de Rosario y Lima, financiado por el Fondo Fiduciario de Apoyo a Acciones para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, establecido por UNIFEM (Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer), años: 2004 – 2005.

¹⁵⁶ Seguridad ciudadana y de género (2006, 14 de diciembre) *Diario Rosario/12*, Rosario. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/9-6606-2006-12-14.html>

¹⁵⁷ Descripción tomada del informe de avances y desafíos PROGRAMA REGIONAL “Ciudades sin violencia hacia las Mujeres, Ciudades seguras para tod@s” CISCSA-Red Mujer y Hábitat de América Latina. Recuperado de: <https://grupoobservatoriorosario.files.wordpress.com/2013/07/informe-ciudades-seguras-para-las-mujeres-2006-2011.pdf>

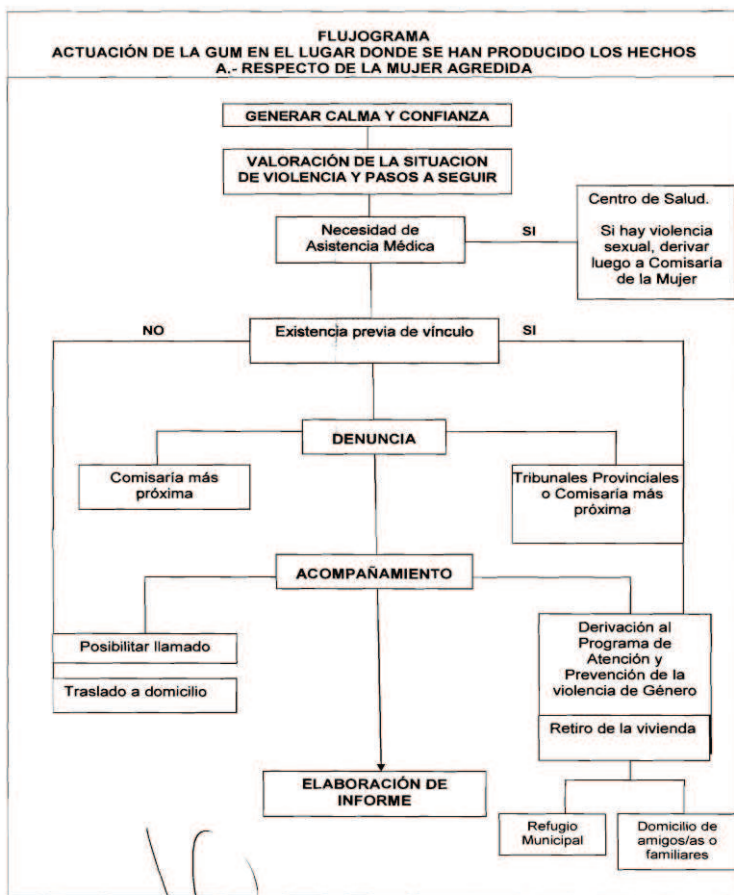
seguras en las políticas públicas locales, en una gestión asociada entre gobierno local y organizaciones de mujeres y de la sociedad civil. Remarcamos la importancia de la construcción participativa de las intervenciones, tendiente a empoderar a las mujeres y las organizaciones barriales, no sólo como proceso de construcción de ciudadanía sino también como una modalidad de trabajo que intenta garantizar la sustentabilidad de las acciones”. El esfuerzo remite fundamentalmente a construir ciudades seguras, disminuyendo las situaciones de violencia y colocando el acento en aquellas que se viven, específicamente (aunque no se desconoce la violencia sufrida por las mujeres en el ámbito privado), en el espacio público.

El trabajo en el marco de este programa finaliza en 2012, en el balance de las acciones llevadas adelante se remarcan varias relacionadas con las articulaciones establecidas con la Guardia Urbana Municipal (GUM). Entre ellas se cuentan la elaboración del Protocolo de Actuación de la Guardia Urbana Municipal para prevenir y atender situaciones de violencia y maltrato hacia las mujeres en la ciudad (Decreto N° 2621/08) que hemos referenciado anteriormente, la capacitación de agentes de la GUM en la temática y la creación de la categoría violencia de género en el sistema de registro de la GUM.




 Lic. HORACIO GHIRARDI
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Rosario

Protocolo de actuación de la GUM para prevenir y atender situaciones de violencia y maltrato hacia las mujeres de la ciudad. (Pág. 10)



Lic. HORACIO GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario

11

Protocolo de actuación de la GUM para prevenir y atender situaciones de violencia y maltrato hacia las mujeres de la ciudad. (Pág. 11)

Con respecto al trabajo, contemplado por este programa, en relación con el mejoramiento de áreas urbanas y el mantenimiento de los espacios públicos para una “ciudad segura”, en el informe se enfatiza en la elaboración de propuestas a partir de la identificación de factores que contribuyen a la percepción de inseguridad y situaciones de violencia en el marco de los procesos diagnósticos en los Distritos Oeste, Noroeste y Sur. A su vez, se destacan las experiencias de co-gestión participativa para la recuperación de espacios públicos barriales, incluyendo la perspectiva de las mujeres. También, se destaca la articulación entre los grupos de mujeres y diferentes áreas del gobierno municipal central y descentralizado: Distritos Sur, Oeste y Noroeste. Unido a lo anterior, se menciona la inclusión de la perspectiva de la seguridad de las mujeres en proyectos del Presupuesto Participativo. Y, por último, dos cuestiones claves que se cuentan como logros de las intervenciones de este programa: la inclusión del eje “Uso y

disfrute de los espacios públicos” en el II Plan de igualdad de oportunidades del Municipio de Rosario y la experiencia de construcción de un “Camino seguro para las mujeres” en el Distrito Noroeste.



Encabezado de Cuadernillo elaborado en el marco de Programa Regional “Ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s” de UNIFEM con el apoyo de AECID. (2011)

En la entrevista realizada a una trabajadora de este programa, ella narra algunas de las intervenciones cotidianas que se llevan adelante, las cuales vinculan el mejoramiento de las áreas urbanas donde viven las mujeres que participan del programa y la necesidad de lograr sentirse más seguras. Las estrategias utilizadas van en dirección a establecer mejores condiciones infraestructurales en los barrios donde se emplaza el programa: *“Desde lo territorial que sería con el equipo de mujeres, hacíamos caminatas por el barrio y previo a eso había una capacitación en la que se trabaja con un manual; allí dice qué pautas una tiene que tener en cuenta para recorrer la ciudad o en este caso un barrio, sobre lo que hace que una ciudad sea insegura y cómo se puede transformar en una “Ciudad segura para mujeres”. Un ejemplo es, muy de sentido común, que las calles estén señalizadas, en el caso de que me encuentre en una situación de urgencia debo saber dónde estoy ubicada entonces, que no esté iluminada una cuadra, una calle o ciertos sectores no es muy seguro, no solo para las mujeres sino para cualquier persona que habite este barrio.*

Son pequeñas herramientas que una va tomando y se empiezan a incorporar para vivir de otra manera la ciudad, con pequeñas acciones una puede mejorar este lugar en el que vivo y

hacerlo más seguro y más habitable para las mujeres. Luego de la capitación hacíamos un mapa de dónde estábamos, pero de la manera en que ellas lo vivenciaban día a día. Muchas veces las mujeres no conocían el nombre de las calles, entonces la consigna era ir a averiguarlo.

Después de esto, el objetivo era hacer la caminata con ese mapa que se tenía, que ellas habían delimitado que querían recorrer... Lo querían recorrer porque algo había ocurrido en ese lugar, ellas habían percibido que allí habían sucedido robos, arrebatos. Luego volvíamos de esa caminata, volvíamos a marcar en el mapa qué era lo que nos había sugerido esa caminata. Bueno, faltaba limpieza, mantenimiento, que había muchos basurales, que había muchas rejas, y trabajábamos cómo nos imaginábamos que podía ser ese espacio a la noche, ya que las recorridas en general eran a la tarde, pero las chicas marcaban que a la noche no había luz. Después de eso, se intentaba decir: bueno, qué cosas corresponden a cada uno de los espacios, para reclamar e iniciar gestiones con el gobierno local. Entonces el primer paso era ir al Distrito, en el Distrito se presentaba una nota, se decían cuáles eran los reclamos. Nosotras lo hacíamos desde el Programa. Nosotras, lo que hacíamos después, era facilitar que nos den las entrevistas (...) Entonces nosotras lo que hacíamos era concretar una entrevista con la Directora o el Director Distrital, después de ahí se iba a hablar con la gente de parques y paseos. En este programa se tomó varias clases y se comenzó a pensar qué clases querían las mujeres para este barrio, cómo querían vivir las mujeres en ese barrio; bueno: con árboles, con juegos, qué cosas querían que se plantaran ahí. Y todo eso, se hacía después de armar el plano, se trabajaba en conjunto con los funcionarios. Convocamos a una jornada de trabajo, en una plaza con los funcionarios, ellos iban porque había un convenio” (Entrevista a trabajadora de programa Ciudades seguras para tod@s).

La dimensión urbana adquiere, en esta intervención, una importancia notoria, mejorar situaciones y ambientes barriales para que las mujeres, pero no solo ellas, se sientan más seguras es una directriz de trabajo que funciona como puntapié para recrear ciudadanía, saber a quién elevar las demandas y, fundamentalmente, construir un modus operandi sobre qué demandar. Como contrapartida, la idea de las intervenciones se enfoca en la necesidad de que el Estado – desde sus diferentes secretarías- jugase o comenzase a jugar un rol preponderante en el barrio.

Caminamos los barrios

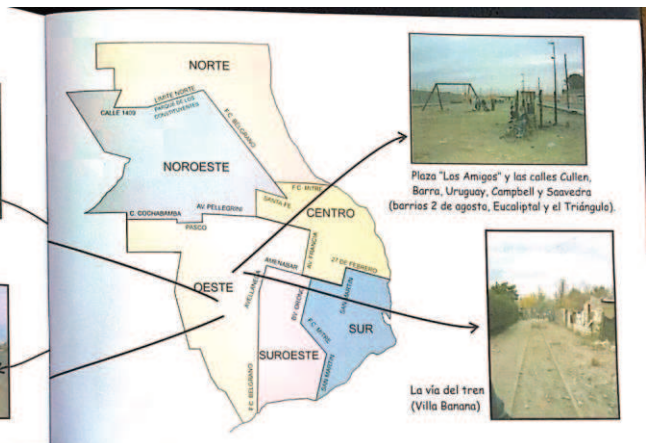
Salimos en pequeños grupos y llevamos con nosotras una cámara fotográfica y una guía de preguntas para fijarnos en las características de los lugares que los hacen inseguros. Elegimos esos lugares porque los hacemos todos los días para hacer nuestras actividades y porque los caminamos con miedo.

8

Zonas de quintas y calle Espinosa (barrio Libertad).



Las calles: Biedma, Magallanes, Bv. Seguí y Garzón (barrio Hipotecario)



Plaza "Los Amigos" y las calles Cullen, Barro, Uruguay, Campbell y Saavedra (barrios 2 de agosto, Eucalptal y el Triángulo).

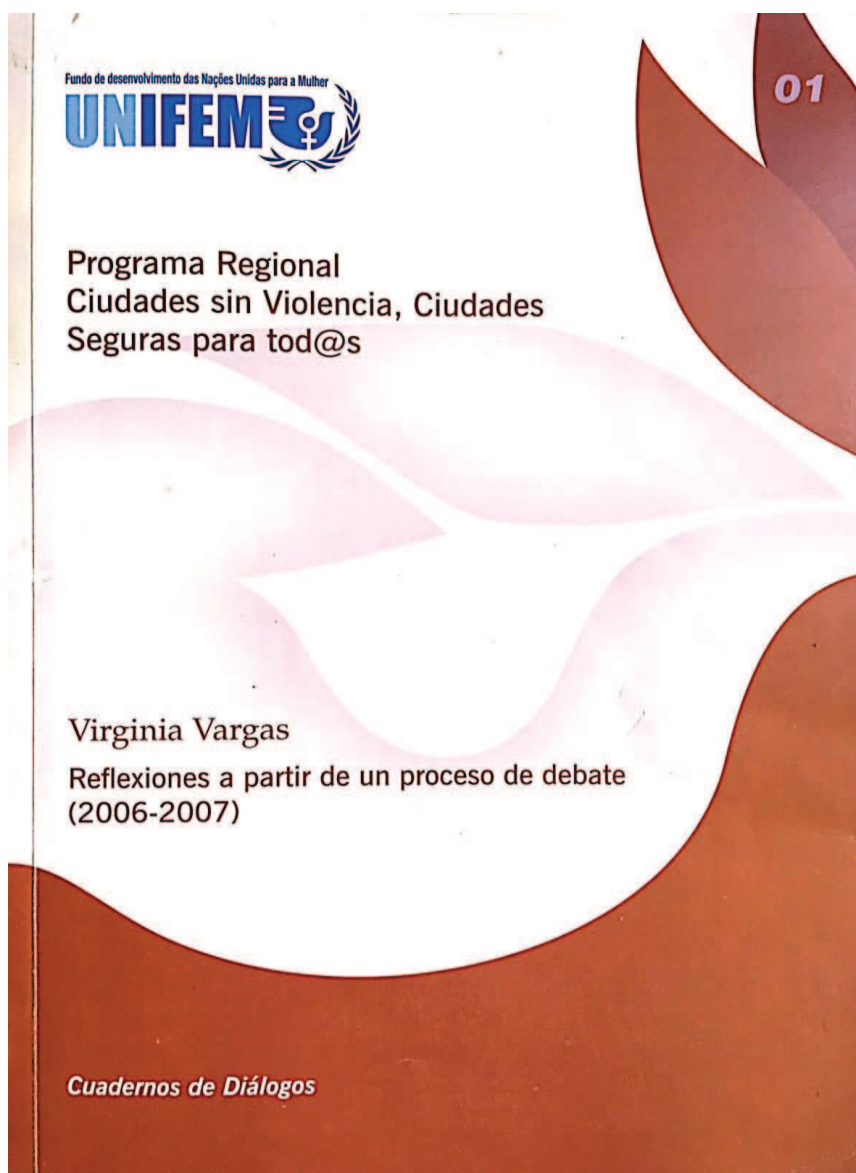


La vía del tren (Villa Banana)

Cuadernillo elaborado en el marco de Programa Regional "Ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s" de UNIFEM con el apoyo de AECID. (2011c, pág. 8)

De modo que queda claro que la instalación del programa ha requerido que las mujeres de los barrios salgan a la calle –autodenominadas Colectivo de Promotoras por una Ciudad sin Violencia-, recorran el espacio público, llenen de presencia lugares comunes e instituciones distritales estatales y no estatales. Aunque no todo el trabajo se ha llevado a cabo con igual intensidad, ya que ha quedado en la voluntad de quienes coordinaban, atender al problema de la violencia hacia las mujeres sufrida al interior de sus hogares. Frente a este tema, nuestra entrevistada manifiesta: *"desde el Programa no se contemplaba esta otra inseguridad que padecían las mujeres dentro de sus casas. Lo que hacíamos para contemplar ese problema era lo que podíamos hacer las coordinadoras. El eje del programa era la seguridad de las mujeres y lo infraestructural, más allá de que en las reuniones salían otras situaciones y ahí veíamos cómo abordarlas, pero siempre nos insistían que ese era el eje y eso teníamos que fortalecer, de la manera más creativa"*.

Frente a la pregunta sobre el contenido de las capacitaciones y sobre la noción de seguridad que circulaba como parámetro analítico y de implementación del programa, la entrevistada nos aclara: “*las reuniones de capacitación iban más en el sentido de tejer lazos y de contribuir a que las mujeres reunidas y organizadas en un espacio y en un momento, se junten y soliciten y reclamen juntas al gobierno, era un poco eso: <Nosotras acá, que estamos pensando qué hace a una ciudad más segura, nos queremos reunir con tal o cual funcionario, con quien amerite la situación para reclamar eso que yo quiero como ciudadana>. **Organizar la demanda y construir ciudadanía**, también, me parece. Cómo las mujeres habitaban su ciudad y se construían en ciudadanas y este espacio que es público y es mío es más democrático. Cómo*



puedo caminar, cómo puedo vivir ahí, al hacer eso es interpelar todo el tiempo al gobierno local, bien local” (El subrayado es nuestro).

En la publicación del Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer titulado “Programa Regional Ciudades sin Violencia, Ciudades Seguras para tod@s. Reflexiones a partir de un proceso de debate (2006-2007)”, escrito por Virginia Vargas; se dan lineamientos generales que funcionan como marco para la implementación de

dicho programa. Allí trabajan qué concepto de seguridad ciudadana es más pertinente y sugieren

entonces que resulta necesario un concepto de seguridad que no se restrinja a la protección de personas y bienes, sino que genere condiciones *para “el uso de la libertad de ciudadanos y ciudadanas”* (2007, p. 31). La vinculación de la seguridad con la libertad es significativa en el documento, ya que se remarca con insistencia en la medida en que alcanzar *“una concepción más amplia de seguridad ciudadana [debe significar] la posibilidad de hacer uso de la libertad localizada en el espacio de la ciudad. Las propuestas sobre convivencia ciudadana, coproducción de la seguridad y políticas de prevención situacional marcan nuevas tendencias, más integradoras y participativas sobre seguridad ciudadana”* (2007, p. 31).

Una de las aristas de la propuesta que se enmarca en este programa se relaciona con vincular seguridad y libertad para las mujeres, proponiendo activar e intervenir en la administración y organización de las condiciones en las que se puede ser libre, punto en el que comienza a jugar un papel fundamental la mejora infraestructural y situacional del barrio donde despliegan las acciones. Aquí es interesante señalar que no necesariamente se gobierna contra la libertad de los sujetos, sino justamente a través de ella. Siguiendo a Rose y Miller, podemos establecer que *“el poder no es tanto una cuestión de imposición de restricciones a los ciudadanos, como de volver a estos capaces de soportar un tipo de libertad regulada. La autonomía personal no es la antítesis del poder político, sino un término clave en su ejercicio (...)”* (1992, p. 2). En otras palabras, debemos tener presente que el despliegue gubernamental implica un conjunto de técnicas para desarrollar el autogobierno de los/as individuos/as a través del amor por la libertad y la necesidad de seguridad.

Vale decir, entonces, que el gobierno (estatal y no estatal) no debe comprenderse como la supresión de la subjetividad, sino como el cultivo de una específica manera de subjetividad que está conectada o alineada con objetivos gubernamentales¹⁵⁸. Lo que suele llamarse “empoderamiento” o el poder de “agencia de los/as sujetos/as”; que es posible y construido a través de programas de gobierno de asociaciones civiles, promulgados por organismos internacionales y/o estimulados por órganos estatales; es comprendido desde las herramientas foucaultianas, tanto como un permiso de libertad como de sujeción, con el mismo conjunto de herramientas gubernamentales.

¹⁵⁸ Dos cuestiones requieren ser aclaradas desde este enfoque: por un lado, una correlación de fuerzas favorable a la construcción de poder estatal no significa que haga mermar la libertad de los/as gobernados/as. El mayor poder del Estado no repercutirá necesariamente en menos libertad para los/as gobernados/as. Y por otro lado, cuanto mayor autonomía se logre en términos de decisión personal o mayor poder individual tengan los/as sujetos/as, esto no significará un descenso de los poderes gubernamentales.

A su vez, la revitalización del barrio (Socoloff, 2013, p.80) se constituye en condición indispensable para que las mujeres puedan sentirse seguras y para que esto suceda, en consecuencia, deviene necesario que salgan de sus casas, que se reúnan, que constituyan recorridos, que sientan propios los lugares comunes, que armen agendas para detectar problemas y puedan elevarlos a las autoridades. Estas acciones son constituidas en términos de libertad: de libertad de salir de sus ámbitos privados, de habitar otros espacios públicos, de conocer y recorrer las calles del barrio y proponer demandas a las autoridades locales o, para ser más específicas, distritales. Un fragmento de la entrevista realizada grafica lo que venimos sosteniendo: *“la estrategia del Programa venía del lado de **ocupar el espacio público**: la cuestión era <el espacio público es nuestro, tenemos que salir>. Hay una anécdota que cuenta una de las señoras que participó mucho en este programa, una vecina del Distrito Oeste: un día después que volvió de la reunión del Programa Ciudades Seguras, se sentó en su casa y miró por la ventana, **por qué yo estoy encerrada, yo tengo que salir de este encierro**. Es un poco anecdótico porque se desnaturaliza la posición que asumen las mujeres a veces”* (El subrayado es nuestro).

A su vez, la propuesta de reacondicionamiento físico – urbano del barrio Oeste de la ciudad de Rosario -un barrio que es extenso geográficamente y, si bien registra algunos niveles de heterogeneidad socioeconómica, presenta altos niveles de familias en situación de pobreza y de indigencia, siendo uno de los barrios más humildes de la ciudad- se presenta en la cosmovisión de este programa, vinculada estrechamente a la disuasión del crimen. Las demandas que las mujeres pudieran hacer llegar a las autoridades municipales convertirían, esa inversión en infraestructura, en una herramienta que permitiera mejorar la seguridad del barrio.



La entrevistada describe el trabajo hecho del siguiente modo: *“por un lado, priorizar el diálogo con los gobiernos locales, eso era fundamental. El diálogo continuo y permanente con el gobierno territorial, que era el Distrito, que es una nuestra “base”. Porque la ciudad de Rosario tiene esa particularidad, no todas las ciudades están divididas por Distritos, y tampoco todas las ciudades tienen dentro del Distrito todas las áreas gubernamentales. Es el primer nivel donde se accede. Esa distribución del gobierno local en Distritos, facilitó nuestro trabajo desde el momento que se desarrolló y se entendió cómo se quería plantar este programa en esta ciudad.*

¿Por qué?, porque la directora del Distrito Oeste que fue donde trabajamos nosotras, era una mujer; era una militante feminista e hizo posible que el programa se pudiera facilitar. Nos facilitó el diálogo con esta persona que tiene estas características y porque había una voluntad de hacer estas cosas. Nosotras teníamos relación con la directora del distrito todo el tiempo. Con ella y con el distrito, se hacían reuniones, se trazaban líneas de acción, se pactaban acuerdos de trabajo, de capacitaciones, el diálogo era totalmente fluido. Después fue como mermando, hasta que el programa se retiró, porque entendían..., quienes financiaban este programa consideraban que la capacidad ya estaba instalada y que había que retirarse e irse a otros países”.

A continuación las invitamos a ver un ejemplo:

PROPUESTA 1: Usar y disfrutar de nuestras plazas y playones, llenarlas de vida para reforzar los lazos de solidaridad e identidad barrial.										
¿Qué vamos a hacer? Objetivos	¿Cómo lo vamos a hacer? Actividades	¿Con qué recursos? Recursos que necesitamos	¿Con quiénes articulamos? Articulamos nuestra acción responsables	¿Quién lo hace? Responsables	¿Cuándo lo hacemos? Tiempos	¿Cómo lo vamos a hacer? Actividades	¿Con qué recursos? Recursos que necesitamos	¿Con quiénes articulamos? Articulamos nuestra acción responsables	¿Quién lo hace? Responsables	¿Cuándo lo hacemos? Tiempos
Apropiación social por parte de las mujeres de un espacio público del barrio considerado inseguro.	MEJORANDO LA PLAZA (factores físicos territoriales): Gestión de: Limpieza del lugar, corte de malezas. Iluminación: Cambio de lámparas rotas y/o quemadas.	Con los recursos del Programa Municipal de mantenimiento de barrios.	Funcionarios/as municipales responsables del programa.	Colectivo de mujeres: Juana y Ramona	Primera semana de abril.	USANDO LA PLAZA: Planificación de jornada recreativa, juegos participativos y de visibilización del derecho del uso y disfrute del espacio público por parte de las mujeres.	Materiales diversos.	Animadores socioculturales, área cultura del distrito.	Colectivo de mujeres: Lucía y Ana	Primera semana de abril.
	MEJORANDO LA PLAZA (factores físicos territoriales): Gestión de: Colocación de bancos. Colocación de árboles.	Árboles y bancos que tienen en disposición la Dirección de Parques y Paseos.	Funcionarios/as municipales del distrito que tengan relación con la Dirección de Parques y Paseos.	Colectivo de mujeres: Mariana y Noelia	Primera semana de abril.	Planificar convocatoria a vecinos/as, funcionarias/os y organizaciones comunitarias.	Materiales para construcción de folletos afiches, etc.		Colectivo de mujeres	Segunda semana de abril.
	USANDO LA PLAZA: Planificación jornada recreativa, pintura de graffiti.	Aerosoles, pinturas.	Jóvenes Animadores sociales y culturales, taller de graffiti, junto a organizaciones del lugar.	Colectivo de mujeres: Marta y Alejandra	Primera semana de abril.	CONVOCATORIAS	Afiches folletos, cinta.	Talleres, vecinos/as, animadores/as.	Colectivo de mujeres, Amalia y Lina.	Tercera semana de abril.
						Jornada de apropiación de la plaza		Vecinos/as, funcionarias/os y organizaciones comunitarias, animadores/as.	Colectivo de mujeres. Todas.	Cuarta semana de abril.

Cartilla de incidencia política. Estrategias para una ciudad sin violencia hacia las mujeres. (2009, págs. 14-15)

Para concluir el análisis de esta experiencia de fuerte incentivo a la participación de las mujeres de algunos barrios de Rosario; que tuvo como objetivo contribuir a crear las condiciones de seguridad necesarias colocando el énfasis en las ciudades y puntualmente en el espacio público; es importante mencionar que ha sido necesario constituir en ellas un interés prioritario de incidencia política que les permitiera hacerse oír frente a las autoridades locales. El mejoramiento infraestructural de ambientes públicos y situaciones barriales, como estrategias para alcanzar ciertas situaciones seguras de circulación y de vivencia para las mujeres, operaría en estas experiencias desbloqueando el destino de encierro en sus hogares que muchas de ellas tienen como único horizonte y permite constituir una práctica política colectiva, al parecer ciertamente inexistente hasta ese momento.

CONCLUSIONES

“(…) Todos estos críticos comparten la intuición de que las cosas no han ido demasiado bien, de que hay contradicciones, discrepancias, inconsecuencias, brechas entre la retórica y la realidad. Pero estas primeras dudas y segundas reflexiones a pesar de su riqueza intelectual, de su aporte teórico, surgen en los márgenes del sistema correccional. En el núcleo del sistema un mensaje y solo un mensaje determinado es el dominante, aquel de la historia del “progreso accidentado”. Ha habido indudablemente adelantos y cambios; las cosas van bien, hay un progreso lento, todos los cambios necesitan su tiempo, los errores serán rectificadas, se necesita más de lo mismo (más recursos, dinero, paciencia, tolerancia y, por supuesto, investigación). Todo indica: “lo mismo de siempre”. Nuestra historia debiera habernos enseñado que esto es lo que se puede esperar: “legitimación a pesar del fracaso” era la lección de Rotman; “el fracaso carece de importancia” era la lección de Foucault” (Cohen, 1988, p. 67).

A lo largo del desarrollo de la tesis, hemos procurado reconstruir el modo en que la prevención situacional ambiental del delito se ha ido constituyendo en un dispositivo de intervención en el marco de la gubernamentalidad de la seguridad en Rosario desde 1995. Es decir, hemos reconstruido el dispositivo enlazando diversas prácticas discursivas y extradiscursivas como puntas de un ovillo (Deleuze, 1999). Para esto, procuramos vinculaciones analíticas y posibles interrelaciones para comprender el modo en que se ha llevado adelante el gobierno a partir de este dominio específico que es la construcción del problema de la (in)seguridad en una ciudad de escala media de Nuestra América. El esfuerzo ha estado puesto en enfocar el delito en sus dimensiones políticas, productivas y regeneradoras, y no solamente en sus dimensiones criminológicas, sociológicas o antropológicas y represivas que, por cierto, son las más abordadas.

Como se ha mencionado en la introducción de la tesis, la declaración de Emergencia en Seguridad Pública realizada por el Concejo Municipal en 2016, marca un punto de inflexión respecto de la cuestión en el ámbito local ya que; después de haber transitado una experiencia de asunción de la problemática por parte del gobierno municipal¹⁵⁹ en los primeros años de la década de 2000 y de las consecuentes y múltiples estrategias de intervención impulsadas para prevenir el delito; lejos de haberse direccionado hacia la construcción de un escenario de mejoras y de satisfacción en ese sentido, nos encontramos con dicha Declaración de Emergencia

¹⁵⁹ Como hemos mostrado en los diversos apartados, ha sido una problemática reñida y muy discutida por las fuerzas políticas, a fines de 1990, porque se argumentaba que no formaba parte de las competencias del municipio.

provocada, en parte, por una movilización de más de 20.000 personas que denunciaban que “Rosario sangra(ba)”¹⁶⁰. Ahora bien, tal como lo expresa Cohen en la cita inicial, desde nuestro enfoque, el fracaso carece de importancia analítica (siguiendo la lección de Foucault¹⁶¹), porque lo que nos interesa entamar, más que el éxito o el fracaso de las intervenciones de gobierno, es la serie de efectos que ellas ocasionan y los sentidos que, con su sola enunciación, se ponen en movimiento.

Para comprender cuáles son esos efectos generados, debemos inicialmente advertir que cada sociedad construye sus nociones de seguridad en diversos momentos históricos determinados, por ello es que no hay posibilidad de pensar la seguridad como un universal. En este sentido, consideramos que siempre debemos pensar situadamente la problemática. Si reconocemos que lo que se ha comprendido y problematizado como cuestión de la (in)seguridad se encuentra atravesado por procesos económicos, políticos, mediáticos, geopolíticos, sociales y culturales más amplios; el enfoque genealógico nos permitirá captar la racionalidad en la cual se inscriben las intervenciones del Estado –en sus múltiples escalas- en esta cuestión. La (in)seguridad, por tanto, se reconfigura como una cuestión, como una arena de disputas entre correlaciones de fuerzas que pujan por moldear aquello que se considera seguro, contenido y a salvo, versus aquello que se considera digno de atención por percibirse peligroso, riesgoso, inseguro, abyecto, etc.

De modo que, a través de la reconstrucción genealógica, hemos pretendido brindar, una perspectiva estratégica para observar las diversas maniobras de control social que se han creado y los consecuentes modos de intervención del Estado (y no solo de él) en estos dominios. Por lo tanto, recurrir a la historia no solamente proporciona un contexto, sino que también es esencial para comprender el presente, porque este no es solo lo contemporáneo, sino que es el efecto o resultado de una serie de transformaciones que es preciso reconstruir para captar lo que hay de inédito (y de viejo) en la actualidad. La historia otorga, además, elementos clave para dilucidar la especificidad de las experiencias nuestroamericanas y aprehender mejor la génesis de su singularidad.

En primer lugar, una de las puntas del ovillo ha sido tomada en consideración en el Capítulo V, al abordar una breve reseña histórica de la sorpresiva victoria en las elecciones municipales

¹⁶⁰ “Rosario sangra” se estableció como consigna para la movilización de 2016, a la que estamos haciendo referencia.

¹⁶¹ De manera que continuando con la inquietud del autor de *Vigilar y Castigar* (2006) acerca de para qué ha servido el fracaso de la cárcel (p. 277), aquí nos preguntaremos en el mismo sentido: ¿de qué sirvió el “fracaso” de las iniciativas, de las políticas públicas de seguridad, de las ordenanzas que intentan prevenir el delito?

del Partido Socialista a fines de 1989 y las posteriores discusiones acerca de ampliar popularmente las bases partidarias (que era una propuesta de Cavallero) o de sostener esa base principalmente con militantes provenientes de ámbitos universitarios (propuesta que defendía el sector de los llamados históricos, representados por Estévez Boero y Hermes Binner).

Con la victoria de este último sector del partido, se abre la posibilidad de quedar fortalecido para competir en las elecciones de mediados de la década de 1990 y quedarse con la intendencia de la ciudad. La gestión socialista, con Binner encabezando la intendencia, comienza a producir desde 1995, en términos graduales pero continuos, una significativa transformación, promulgando acciones de modernización del municipio y de reposicionamiento estratégico de Rosario en el panorama nacional e internacional como ciudad competitiva.

Como parte de esas acciones de transformación, se va perfilando una ciudad que ha atravesado intensos cambios que hacen de Rosario una urbe productiva y competitiva. En el marco de este afán y debido a los sucesivos cambios de época a nivel gubernamental en la escala nacional, los municipios son obligados a asumir nuevas responsabilidades, empujados por el proceso de descentralización y por la mirada estratégica que comienza a adquirir la cercanía de la escala local para efectivizar la retroalimentación política y aceptar un modo de gestión público – privada que permitiera legitimar las acciones emprendidas por el gobierno estatal.

A medida que va avanzando la gestión socialista en el Estado local, se advierte el ingreso a un circuito internacional de reconocimiento a través de diversas premiaciones en torno a diferentes logros en campos específicos, donde se muestra la “experiencia Rosario”¹⁶². En este sentido, el gobierno estatal local va resaltando cierto protagonismo, tanto al interior de la ciudad como para otras ciudades de escala media, posicionándose a nivel interregional como líder susceptible de tomar ciertas decisiones en diversos campos específicos y de ser electa para importantes inversiones de capitales nacionales e internacionales. Sumado a esto, ingresa a un circuito de intercambio fluido con organismos internacionales que le permite diagramar algunas intervenciones en el campo de la prevención del delito. Consideramos entonces que, en este sentido, el gobierno local se constituye como traductor de algunos lineamientos que ciertos organismos internacionales establecen como estrategias para prevenir el delito y constituir un modo de comprender la problemática de la (in)seguridad.

¹⁶² Municipalidad de Rosario *Políticas para la gobernabilidad. Experiencia Rosario*. En línea: 3 de abril de 2019. Recuperado de: https://www.rosario.gob.ar/ArchivosWeb/biblioteca_pp/rosario_politicas_gobernabilidad.pdf

Algunos de los lineamientos que los documentos de los programas de los organismos internacionales establecen, se vinculan con la responsabilización y el compromiso que los/as ciudadanos/as deben asumir para tomar cuidados y prevenciones. Si bien estos lineamientos comienzan a ser imperativos, mayoritariamente, individuales y privados; el gobierno local de nuestro caso, sin embargo, se constituye en una pieza clave en la operatoria de esta estrategia.

Afirmamos entonces que la vinculación entre prevención del delito y gobierno local irá potenciándose proporcionalmente durante toda la década del 2000 y durante los años siguientes, como un ejercicio del poder que apuesta a inyectar y revalorizar la localía y la ciudad en tanto niveles efectivos y estratégicos de despliegue de la razón neoliberal de gobierno. Es precisamente en este sentido en el cual deben ser leídas las articulaciones entre los diversos programas de los organismos internacionales y las ciudades de escala media.

En el caso escogido para el análisis, lo local es un nivel propicio para regular el modo de gobernar y construir los problemas en los que se decide intervenir. Como hemos advertido, el llamamiento permanente de las autoridades políticas a ser parte del gobierno y a “hacerse cargo” como sociedad de las acciones de prevención del delito, no implica necesariamente un gobierno estatal mínimo. Implica que esa modulación de la conducta, llevada a la responsabilización individual por el propio destino de cada quien, es estimulada por el gobierno local como una estrategia pedagógica de vivir. Se enmarca, a su vez, en la lógica del neoprudencialismo (O'Malley, 2006; Sepúlveda Galeas, 2011) en la medida en que se pretende que cada sujeto se autogestione y autoprovea su propia seguridad y que la previsión y la precaución sean el común denominador de sus conductas cotidianas, que se conviertan en gestos irrenunciables, a partir de los cuales llevar adelante la vida y sus avatares.

En otras palabras, la insistencia en una pedagogía de la autorresponsabilización y de la prevención frente a los delitos urbanos, encuentra en el vértice del impulso pedagogizador al gobierno local. Si el anhelo social se constituye en quedar al resguardo de los delitos y en evitar ser víctimas, entonces se deberá trabajar para ello: individual y colectivamente; pero también, estatalmente, a través de la gubernamentalidad de la seguridad. En definitiva, la pedagogía política sobre cómo autocuidarnos es un canal de vehiculización sobre cómo autogobernarnos.

Otra de las puntas del ovillo, desarrollada en el Capítulo VI, se identifica con la construcción de una estructura estatal que ha permitido engrosar el organigrama municipal, junto al incremento de las funciones que el gobierno local ha tomado para sí. Se evidencia, como hemos

dicho, una reconfiguración del rol del gobierno local, a través de un doble fenómeno: mientras que por un lado proliferan nuevas secretarías, subsecretarías, programas y subprogramas sobre seguridad y prevención del delito; además de proyectos de ordenanzas y ordenanzas que, en el ámbito del Concejo Municipal, instalan la discusión en virtud de estas problemáticas robusteciendo y dándole sentido a las diversas gestiones gubernamentales; por el otro lado, emerge una novedosa manera de gestión que mistura lo público y lo privado, dando lugar a un protagonismo cada vez mayor para los/as ciudadanos/as en el modo de constituir una ciudad “más segura”.

Ese protagonismo no solo es otorgado desde las instancias estatales de gobierno, sino que también es pedido, solicitado y, a menudo, exigido desde otros actores. Desde el Foro Económico y Social, desde algunas ONG, desde algunos programas de organismos internacionales y desde diversas organizaciones más o menos estables o persistentes de vecinos/as que se reúnen, que se congregan preocupados/as, interpelados/as por lo que se entiende como (in)seguridad. Sucede, entonces, lo que afirma Rangugni (2009) en cuanto a que la nueva prevención sale a escena teniendo como telón de fondo una serie de modificaciones tales como *“la reconfiguración de las fronteras de lo público y de lo privado, sumado a un proceso de delegación de funciones en los gobiernos locales, en organismos no gubernamentales y en instancias privadas, que antes sólo las llevaban adelante las administraciones nacionales”* (p.35).

Aquello que hemos detectado, hacia finales de los años 90, acerca del debate sobre si el gobierno municipal debía o no “inmiscuirse” en asuntos de “producción de seguridad” y de prevención del delito por no ser un tema propio de sus funciones y competencias, queda absolutamente relegado. Contrariamente a esta postura, ya entrado el nuevo milenio, el gobierno local se aboca, se ocupa y toma para sí –gradual pero firmemente- la configuración de la problemática de la (in)seguridad, y se convierte en un actor replicador de múltiples instancias de gobierno de la cuestión. Por lo tanto, consideramos que la decisión de tomar el tema de la prevención del delito por parte del gobierno municipal le da sentido a las gestiones y promueve un sinfín de iniciativas: posibilita la construcción de lazos entre diversos actores, habilita un prolífero escenario de participación en la temática, alienta la apertura de debates, convoca a actos conmemorativos, dispone de recursos económicos direccionados para estos fines, de tiempo de dedicación, de agentes y trabajadores/as del Estado, de producción de documentación; entre otras acciones.

Una de las inquietudes que perseguimos en este trabajo ha girado en torno a comprender cómo se gobierna en el marco del neoliberalismo y esto nos ha llevado a hacer nuestras las preguntas que, con esa misma orientación, se hacen Germain y Dávila (2016) “¿cuál es el rol que le asigna al Estado en la tarea de gobernar?, ¿cuáles son los ámbitos de intervención habilitados al Estado y bajo qué modalidad?” (s/n). Desde nuestro trabajo, hemos podido observar que la prevención del delito como un dispositivo, ha creado el entramado de una urdimbre de intervención en el marco del gobierno local de la seguridad, que fue creciendo y ganando espacio a partir de los primeros años del nuevo milenio. La cuestión de la (in)seguridad se ha convertido en un dispositivo de construcción de sentido que ha impregnado de ciertas lógicas de intervención al gobierno estatal local. De manera que cuando este asumió para sí las tareas para prevenir la comisión de hechos delictivos -ubicándolos a estos como corazón del problema de la (in)seguridad-, adquirió un dinamismo protagónico singular.

Una de las entrevistadas y funcionaria municipal, decía en relación a cómo va “arribando” el tema de la (in)seguridad a los oídos del gobierno local: “*un poco por demanda social, un poco por este trabajo de abrir consultas a la ciudadanía, y otro poco porque vos tenés muchos equipos en territorio, el gobierno local amplía competencias y también porque **es vivo** [en referencia a Miguel Lifschitz] en el sentido **que sabe que no puede no tomarlo. No puede no hacerlo y porque es vivo, porque es una demanda que tenés y la demanda llega**” (El subrayado es nuestro). Este enunciado sugiere que parte de la astucia requerida para desarrollar su gestión ha necesitado de la construcción del problema, ha requerido tomar este tema como un modo de desplegar su estirpe como político. Probablemente, y más allá de los nombres propios, algo de todo esto debía ponerse en juego en el marco del desarrollo del poder.*

De modo que asumir el problema de la “producción de seguridad” instalando la prevención del delito, sobre todo en su modalidad de mejoramiento de áreas urbanas para disminuir las posibilidades delincuenciales, ha abierto un campo significativamente beneficioso y prolífero en términos políticos. En este marco es que nos preguntamos, parafraseando a Pitch (2009), ¿cuánto es deudora la larga e ininterrumpida experiencia de gobierno socialista de la (in)seguridad y de la prevención del delito como dispositivo que, a modo de enjambre, se ha desplegado sin cesar?, ¿cuánto se ha podido hacer argumentando el combate de la (in)seguridad, afirmándose en el imperativo de la prevención del delito con apoyo en amplios consensos y con una efectiva vocación de gobernar?

No solamente ha crecido y se ha ramificado la estructura estatal local y la cantidad de normativa en relación con la prevención del delito y la “producción de seguridad”, sino que también se ha avanzado significativamente en la instalación de alarmas comunitarias, de cámaras de videovigilancia y en la colocación y renovación del sistema de luminarias de la ciudad como intervenciones que, al mejorar las condiciones de control y de iluminación, contribuirían a reducir la oportunidad de existencia de hechos delictivos.

El funcionamiento, y por lo tanto la efectividad, de las alarmas comunitarias requiere que quienes las utilicen sean constituidos/as como sujetos hiperadvertidos/as y que esto los/as impulse a actuar, o bien para pulsar el botón que las activa, para vigilar a quienes los/as circundan y denunciar posibles riesgos o personas o actitudes sospechosas, o bien para ocupar el espacio público de su barrio. Se necesita la configuración de sujetos colectivos que se constituyan en vecindad o en comunidad y que acepten ser protagonistas de su funcionamiento ya que el sistema de alarmas no puede funcionar si los/as vecinos/as no poseen el convencimiento de utilizarlo. Tratándose, además, de un dispositivo que los/as lleva a organizarse, solidarizarse y comprometerse con el ordenamiento del barrio y la seguridad de su cuadra. A su vez, resulta imprescindible que el sistema de alarmas comunitarias comience a ser solicitado y necesitado por quienes deseen ambientes y situaciones urbanas a escala barrial que sean ordenadas, limpias, seguras, en las que no se encuentren “sospechosos/as” de cometer delitos, etc.

Por su parte, la instalación de cámaras de videovigilancia ha sido un proceso tardío pero vertiginoso, desde 2013 se han instalado 500 cámaras en distintos lugares de la ciudad. A su vez, esto se expandió al sistema de Transporte Público de pasajeros/as ya que, en la actualidad, más de 150 unidades de colectivos cuentan con el sistema de videovigilancia a bordo. Como hemos enunciado anteriormente, las tres cámaras colocadas en cada unidad de transporte registran grabaciones las 24 horas. En total, se cuentan 450 cámaras destinadas a la vigilancia de a bordo de las unidades de cada empresa prestataria (La Mixta, Semtur y Rosario Bus). El sistema se completa con un micrófono que graba el sonido ambiente y un botón de pánico que los y las choferes pueden activar cuando consideren que la situación lo amerita.

Con respecto a las acciones llevadas adelante por el gobierno local en materia de colocación y recambio del sistema de luminaria (agregado en lugares donde no había tendido de luz y, en los últimos años, recambio a tecnología led) ha existido en la ciudad una política sostenida y consecuente, al menos en el plano discursivo, respecto del mejoramiento de espacios públicos,

específicamente en lo que se refiere a parques, paseos, centros comerciales, exterior de hospitales, facultades, edificios estatales, entre otros; para la cual se han destinado, según datos oficiales e informes de los cuales hemos dado cuenta más arriba, significativas cifras de dinero del presupuesto público del municipio.

La prevención situacional ambiental asumida y desplegada por la gestión local en su arista de mejora de situaciones urbanas para evitar o dificultar la comisión de actos delictivos, ha funcionado como argumento desbloqueador para la instalación de alarmas comunitarias brindadas por el propio Estado, para la adquisición de cámaras de videovigilancia y para impulsar el plan de alumbrado público a gran escala en términos de cantidad de luminarias y de monto invertido. Esto nos indicaría que el control que se va instalando a partir de estos dispositivos tecnológicos se trata de un control consentido y solicitado.

Por su parte, en el capítulo VII se han estudiado las iniciativas de prevención del delito llevadas adelante por los/as ciudadanos/as, ellas indican ciertos efectos que nos han resultado llamativos. Si bien es cierto que hemos tomado para el análisis un multiplicidad heterogénea de experiencias, la variable en común que estas comparten reside en que la iniciativa ha provenido de la organización de individuos o colectivos, institucionalizados (en Facultades, en Organizaciones no Gubernamentales, en Organismos Internacionales) o no institucionalizados; pero que han decidido tomar en sus manos y llevar a cabo acciones para prevenirse del delito, otorgar ciertos parámetros de “seguridad” a sus vidas y adoptar medidas para autocuidarse en consecuencia.

A partir de las experiencias analizadas, consideramos que esa activación de los/as ciudadanos/as en la producción de su propia seguridad se relaciona con la idea que sostienen algunos autores (Lyon, 1994; Withaker, 1999) acerca de que los controles sociales de siglo XXI se han vuelto cada vez más participativos. Es por esto que el gobierno local necesita de subjetividades cómplices en las tareas de control y prevención del delito, ya que sin esta complicidad sería infecundo todo esfuerzo por involucrar a quienes son gobernados/as en su propio gobierno.

La gestión público – privada es la estrategia que emerge con claridad para gobernar, el incentivo para que se cumpla es la participación. Un rol muy importante que asume el gobierno estatal local es alentar la participación privada, en sus diversas formas: apelando a la participación vecinal – barrial, a la empresarial, a la académica vía los proyectos de extensión

universitaria, a organizaciones no gubernamentales, a los organismos internacionales, entre otros. Ese modo de gestionar público - privado se sirve de una necesidad de los/as ciudadanos/as, emergida principalmente en los últimos años, de adquirir cierto protagonismo en las acciones emprendidas, de exponerlas y comunicarlas.

Esta necesidad de protagonismo se acrecienta a partir de la existencia y la utilización masiva de las redes sociales, en la medida en que comienza a ser asumido como imperativo la participación en ellas a través de la exposición de modos de vida, experiencias, pensamientos, acciones, viajes, entre otras, que, junto a diversas insistencias antes trabajadas, estimulan la necesidad de protagonizar diversos sucesos de la vida cotidiana, entre los que se cuentan autocuidarse, asumir privadamente acciones de patrullaje y de control, autovigilarse y vigilar, incidir políticamente en decisiones de prevención sin necesidad de exhibir conocimiento o formación en la materia, etc.

Por otro lado, atendiendo a la última punta del ovillo, queríamos destacar ciertas particularidades que han emergido a partir del análisis de algunas iniciativas municipales y que pueden considerarse interesantes para comprender los modos en que el poder encuentra grietas de drenaje para gobernar. En nuestro estudio se ha evidenciado la importancia que se le otorga, desde el gobierno municipal, a la utilización de espacios públicos en la ciudad como una estrategia productora de seguridad.

En este sentido, notamos que para constituirse esos espacios públicos deben procurar encontrarse colmados de gente como parte de una estrategia que, a su vez, requiere encontrarse reglamentada y regulada para disminuir los temores ligados a la (in)seguridad. Es decir que el uso del espacio público se torna disfrutable, utilizable y posible a partir de una serie de regulaciones que garantizan que su utilización y circulación por ellos sea acorde a ciertos parámetros esperables moral o socialmente.

Advertimos, entonces, la disposición de experiencias que permitan vivenciar los espacios públicos urbanos a cielo abierto, especialmente en parques y paseos que, en horarios nocturnos, puedan ser disfrutables sin temores, es decir, que quienes acudan a los picnics nocturnos, por ejemplo, carezcan de miedo a ser víctimas de hechos delictivos. La creación de experiencias no es una ficción en sí misma ni tampoco puede catalogarse como un hecho falaz, se relaciona más bien con la puesta a disposición o con la puesta en escena de una serie de elementos que, conjugados de un modo determinado, disparan múltiples sensaciones, ya sea de disfrute, de

nostalgia, de descanso, de bienestar y también de seguridad, que pueden vivirse solo de esa manera y a partir de esa conjugación.

El desarrollo de ciertas iniciativas gubernamentales que simulan experiencias cotidianas, pero que se encuentran colmadas de regulaciones, generan el espejismo de la espontaneidad y de la libre disposición de los lugares públicos en cualquier horario. Esto no podría generar efectos si no se constituyeran subjetividades deseosas de experimentar estas vivencias. Podría decirse, entonces, que la política se concentra en hacer vivir una experiencia de seguridad y convivencia, escenografiando aquellas costumbres o prácticas otrora espontáneas; pero que en la actualidad se encuentran colmadas de regulaciones.

No obstante, la instigación incesante a temer al delito urbano menor, sumada a la inducción a cuidarnos y prevenirnos de él, más que generar efectos no deseados en el propio devenir de la vida en sociedad, se trata quizás de un estímulo buscado (Murillo 2013) en pos de alentar ciertas conductas tributarias de la lógica competitiva de la vida en las ciudades. La existencia de hechos delictivos y su contracara: la prevención, ha ido delineando un manantial político que, cobijado en la racionalidad neoliberal, con “buenas intenciones” ha hecho emerger, en algunos casos, modos de vida reclusos en la desconfianza y, en otros casos, formas violentas de construir sociedad.

En el marco de la racionalidad neoliberal de gobierno, aquel estímulo también contribuye a alentar la construcción de comunidades que rechazan lo diferente: a un “otro” frente a un “nosotros” cada vez más igual, más parecido, más hermético. Esto alienta, a su vez, la fragmentación social como una forma de vida y de gobierno en la ciudad; el vigilantismo de los/as propios/as ciudadanos/as; un mercado privado, cada vez más creciente, de mercancías y sistemas que “brindan seguridad”. Se acrecienta el número de políticas e iniciativas que, bajo el casi indiscutido argumento de prevenir el delito, gobiernan poblaciones obteniendo altísimos grados de legitimidad social y política.

La lógica neoliberal de gobierno crea un equilibrio siempre móvil e inestable entre diversas “normalidades”, a saber: la normalización de la pobreza, de la precariedad, y la normalización de la riqueza (Lorey, 2016). Esta lógica, a modo de equalizador, necesita forjar ese equilibrio móvil a partir del cual, en nuestro caso, la (in)seguridad se normalice y genere, a través de las intervenciones que procuran prevenirnos de delitos, la quimera de la protección.

Ahora bien, aun cuando en términos de la política concreta siempre sea preferible que se lleven adelante propuestas e intervenciones de prevención del delito (asumiendo el riesgo de reforzar el control social en sus aristas más reprochables) por sobre las estrategias de represión violenta (individuales y colectivas) a manos de las fuerzas de seguridad estatales; no abandonaremos el posicionamiento crítico que, tal como insta el mismo Cohen (1988), debemos ejercer a modo de sismógrafo que permita detectar “*fisuras, grietas, terremotos y falsas alarmas*” (p.19) allí donde otros/as ven quietud, soluciones, cerramientos o legitimaciones para el gobierno.

El delito, entonces, debe dejar de ser entendido como un aspecto disfuncional de la democracia y debe comenzar a ser abordado como un efecto que otorga sentido a la existencia del Estado. Es por esto que resulta imperioso superar aquellos análisis que presentan aristas más institucionalistas y que observan disfuncionalidad en cuestiones tales como la violencia, el delito o la pobreza, para abordar estas cuestiones como efectivos dispositivos de gobierno antes que como problemas que atentan contra la calidad democrática.

Los pendientes: notas para futuras investigaciones

Resta para futuras investigaciones –concretamente en la tesis doctoral-, continuar el trabajo de análisis sobre las diversas iniciativas de prevención del delito que, no solo abarque la dimensión situacional ambiental, sino que también incluya aquellas mencionadas en la dimensión social y comunitaria, al menos las más relevantes que se hayan aplicado en el marco del municipio de Rosario, entre las cuales se cuentan: el Programa Nueva Oportunidad, el Plan Abre, Programa Vínculos para la prevención social del delito en los gobiernos locales, entre otros.

De este modo, se buscará obtener un abanico amplio y lo suficientemente variopinto para poder determinar con mayor precisión las diversas estrategias pensadas, mencionadas, discutidas y plasmadas en este campo de interés permitiendo reconstruir el dispositivo de prevención del delito de una manera más basta. A su vez, consideramos vital también, avanzar en el desarrollo de los efectos de subjetivación que estas diversas iniciativas contemplan y propenden a estimular, tanto las que se han tomado para el análisis en la presente tesis como en próximos trabajos.

En cuanto a lo contextual, se prevé avanzar, por un lado reconstruyendo en el plano nacional las medidas más significativas que se han llevado adelante en los temas que nos ocupan en el marco temporal establecido y por otro lado; recuperar con más precisión la tradición de pensamiento nacional positivista y claramente precursora a nivel latinoamericano, en torno a las cuestiones de higiene social-urbana y las continuidades y discontinuidades que pueden encontrarse con los modos en que se comprende, en nuestro presente, la cuestión de la seguridad y el delito. Se pretende rescatar, con más precisión de la que se ha desarrollado aquí, la importancia que la producción local de fines de Siglo XIX y de comienzos de Siglo XX¹⁶³ ha tenido en los modos en que se fue conformando esa tradición de pensamiento (eminentemente positivista) en torno a la marginalidad y criminalidad, la peligrosidad, el castigo, el delincuente, el control, etc. Y para completar, consideramos necesario incluir con mayor detalle y

¹⁶³ Nos referimos aquí a las siguientes obras que han conformado el desarrollo de la criminología positivista en nuestro país tempranamente: “*Criminología*” de José Ingenieros; “*Los hombres de presa*” de Luis María Drago; “*La mala vida en Buenos Aires*” de Eusebio Gómez; la Revista *Archivos de Psiquiatría y Criminología Aplicadas a las Ciencias Afines. Medicina Legal – Sociología – Derecho – Psicología – Pedagogía* fundada por Francisco de Veyga (dirigido desde 1902 por Ingenieros) y que, desde 1907 funcionó como órgano oficial del Instituto de Criminología, en cuya penitenciaría es impresa por los mismos penados que son objeto de estudio por parte de la revista. A su vez, la obra “*Médicos, maleantes y maricas...*” de Jorge Salessi y la vasta obra de Ricardo Salvatore, por mencionar solo algunos, que se han dedicado a analizar esas corrientes de análisis y pensamiento.

sistematicidad cierta producción de Organismos Internacionales y/o de sus principales agencias especializadas para América Latina que hayan desarrollado análisis (y sugerencias de abordaje para plasmar en políticas públicas e iniciativas de gobierno) de los temas vinculados al delito y a la seguridad.

BIBLIOGRAFÍA

- ALARCÓN, Marcela (2013-2014) "Las grandes amenazas a la seguridad Ciudadana", capítulo 4, en FERNÁNDEZ de CASTRO MEDINA, Rafael (coord.) *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013 – 2014. Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina*. Programa de las Naciones para el Desarrollo, Panamá. En línea: 22 de abril de 2019. Recuperado de: <https://www.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf>.
- ALGALARRONDO, Judith (2009) "La Policía Comunitaria como experiencia de reforma del Estado democratizante". Programa de Educación Permanente de la Universidad de la República del Uruguay, Uruguay.
- ANITUA, Gabriel (2004) "¿Puede la Institución policial ser actor de políticas de seguridad ciudadana?" en Muñagorri, Ignacio y Pegoraro, Juan. (Coord.). *La relación seguridad – inseguridad en centro urbanos en Europa y América Latina. Estrategias políticas, actores, perspectivas y resultados*. Madrid: Dykinson, pp. 169-192.
- APPIOLAZA, Martín (2009) "Evaluaciones de proyectos de seguridad en la Argentina: Descripción de tres casos" en *Seguridad Ciudadana y políticas de prevención local en América Latina. Colección Municipal*, Santiago: Gráfica LOM.
- AYOS, Emilio (2014) "¿El fin de una articulación estratégica? La prevención social del delito entre los campos de la política social y de la política criminal en Argentina (2000-2010)". Ponencia presentada en *Workshop sobre Prevención del delito*, UNL, Santa Fe.
- BACHELARD, Gastón (2001) *El compromiso racionalista*, México: Siglo XXI.
- _____ (2003) *La formación del espíritu científico. Contribución a un psicoanálisis del conocimiento objetivo*, México: Siglo XXI.
- BARATTA, Alessandro (1993) "I Nuovi Orizzonti della Prevenzione" en *Sicurezza e Territorio*, N°2, pp. 9-14.
- _____ (1998) "Entre la Política Social y la Política de Seguridad" en *El Cotidiano*, México D.F. pp. 2-24.
- BARENBOIM, Cintia Ariana (2008) Proceso de Transformación de Área Metropolitana a Región Urbana Difusa: El Caso de la Ciudad de Rosario, Argentina. Ponencia presentada en el 7° Coloquio de Transformaciones Territoriales: Desarrollo, integración regional y territorio: marcos conceptuales y de integración. Curitiba, Brasil.

- _____ (2011). “Estructuración, crecimiento y transformación urbana en la ciudad de Rosario” en *Planificación Territorial: Presencias... y Ausencias*, Rosario. Vol. V. Enero-junio, pp. 124-142. En línea: 5 de febrero de 2019. Recuperado de: <http://imgbiblio.vaneduc.edu.ar/fulltext/files/TC105259.pdf>
- BARRY, Andrew; OSBORNE, Thomas y ROSE, Nikolas (1996) *Foucault and political reason. Liberalism, neo-liberalism and rationalities of government*, London: UCL.
- BECCARIA, Cesare (1997) *De los delitos y las penas*, Madrid: Alianza Editorial.
- BEIRNE, Piers (2002) “Hacia una ciencia del homo criminalis. De los delitos y de las penas de Cesare Beccaria (1764) (1993)” en *Nueva Doctrina Penal*, 2002 A, Buenos Aires: Editores del Puerto.
- BECKER, Howard (1971) *Los extraños. Sociología de la desviación*, Buenos Aires: Editorial Tiempos contemporáneo S.A.
- BENJAMIN, Walter (2002) *Ensayos*, Tomo II, Madrid: Editora Nacional.
- _____ (2011) *Libro de los pasajes*, Madrid: Ediciones Akal.
- BENTHAM, Jeremy (1821) *Tratados de legislación civil y penal*. Tomos II y III, Madrid: Imprenta de Fermín Villapaldo.
- BIFARELLO, Mónica (2005) “Una ciudad participativa y eficaz. Derecho a un Estado Municipal transparente y cercano a la gente” en *Políticas para la gobernabilidad*. En línea: 03 de marzo de 2019. Disponible en internet: <http://www.rosario.gov.ar/mr/mri/www/premios/experiencia-rosario-politicas-para-la-gobernabilidad>.
- BINNER, Hermes (2005, 16 de marzo) “Premio a la gobernabilidad” en *Diario La Nación*, Buenos Aires. En línea: 30 de marzo de 2019. Recuperado de: <http://www.lanacion.com.ar/687733-premio-a-la-gobernabilidad>
- BLANCO, Osvaldo (2009) “Biopolítica, espacio y estadística” en *Ciencia política*, Volumen 4, Número 7. En línea: 23 de marzo de 2019. Recuperado de: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/cienciapol/article/view/16251/17144>
- BRIZUELA, Florencia (2014) “La configuración de Rosario en clave empresarial. Transformaciones urbanas durante las gestiones socialistas.” Tesis de grado de la Lic. en Ciencia Política, UNR.
- _____ (2015) “La configuración de Rosario en clave empresarial. Transformaciones urbanas durante las gestiones socialistas” en *Revista Cátedra Paralela*, Rosario. N°12, pp. 283-306.

- BRIZUELA, Florencia y SERVIO, Mariana (2017) “El enfoque genealógico como andamiaje teórico-metodológico. Potencialidades y dificultades”. Ponencia presentada en el II Congreso Latinoamericano de Teoría Social, ISSN: 2469-0376, Buenos Aires, 2 al 4 de Agosto de 2017. En línea: 23 de marzo de 2019. Recuperado de: <http://diferencias.com.ar/congreso/ICLTS2015/wp/index.php/mesas-y-ponencias-2017/>
- BROGDEN, Mike y SHEARING, Clifford (1993) *Policing for a new South Africa*, London: Routledge.
- BURCHELL, Graham; GORDON, Colin y MILLER, Peter (1991) *The Foucault effect. Studies in Governmentality*, Chicago: The University of Chicago Press.
- BURGESS, Ernest W. (1999) “Lo sviluppo della città: introduzione a un progetto di ricerca” en PARK, Robert et al. *La città*, Torino: Edizioni di Comunità, pp. 45-58.
- BURSIK, Robert y GRASMICK, Harold (2001) *Neighborhoods and crime. The dimension of effective community control*, United States of America: Lexington books.
- CALDERÓN, Phillipe (Dir.) (2003) *Michel Foucault par lui même*. Documental, Arte France/BFC Productions, Francia. En línea: 25 de abril de 2019. Recuperado de: <http://vimeo.com/25229497>
- CAMPANA, Melisa (2012) *Medicalizar la asistencia. Asistencializar la salud*, Rosario: Prohistoria ediciones.
- CANO, Ignacio (2002) "La policía y su evaluación. Propuestas para la construcción de indicadores de evaluación en el trabajo policial". Santiago de Chile: Centro de Estudios para el Desarrollo, Área Seguridad Ciudadana.
- CASTEL, Robert (2009) *El orden psiquiátrico. La edad de oro del alienismo*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- _____ (2011) *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?*, Buenos Aires: Manantial.
- CASTRO, Edgardo (2004) *El vocabulario de Michel Foucault: un recorrido alfabético por sus temas, conceptos y autores*, Bernal: Prometeo 3010/ Universidad Nacional de Quilmes.
- CHRISTIE, Niel (1993) *La industria del control del delito. ¿La nueva forma del holocausto?*, Buenos Aires: Del puerto.
- CLARKE, Ronald y FELSON, Marcus (1998) “La ocasión hace al ladrón. Teoría práctica para la prevención del delito” en ORTIZ de URBINA GIMENO, Iñigo; PONCE SOLÉ, Juli *Convivencia ciudadana, seguridad pública y urbanismo. Diez textos fundamentales del panorama internacional*, España: Fundación Democracia y Gobierno Local.

- CLOWARD, Richard y OHLIN, Lloyd (1960) *Delinquency and Opportunity. A theory of delinquent gangs*, New York: The Free Press, pp. 1-30, 77-107, 144-211.
- COHEN, Albert (1955) *Delinquent Boys. The culture of the Gang*, Glencoe, Illinois: The Free Press.
- _____ (1965) "The sociology of deviant act: anomie theory and beyond" en *American Sociological Review*, Vol. 30, 1, pp. 5-14.
- COHEN, Stanley (1988) *Visiones de Control Social. Delitos, castigos y clasificaciones*, Barcelona: PPU, pp. 15-67.
- CORNISH, Derek y CLARKE, Ronald (2003) "Oportunities, precipitators and criminal decision: a reply to wortley's critique of situacional crime prevention" en *Crime Prevention Studys*, Vol. 6, pp. 41- 96.
- CRAWFORD, Adam (1998) *Crime prevention and community safety: politics, policies, and practices*, UK: Longman.
- _____ (2009) *Crime Prevention policies in comparative perspective*. Routledge, Willan Publishing.
- CREAZZO, Giudita (1996) "Le Politiche di Nuova Prevenzione: lo Stato dell' Arte" en Pavarini, Massimo (Ed) *Bologna: Fare Prevenzione alla Barca, Quaderni di Citta Sicure*, 4, pp. 13-28.
- DAMMERT, Lucía (2003) "Participación comunitaria en prevención del delito en América Latina ¿De qué participación hablamos?" en *Revista Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, Buenos Aires – Santa Fe. Año 12, N° 18-19, pp. 125-158.
- _____ (2007) "Seguridad Pública en América Latina: ¿qué pueden hacer los gobiernos locales?" en *Revista Nueva Sociedad*, Buenos Aires. N° 212, noviembre- diciembre. En línea: 22 de febrero de 2019. Recuperado de: http://www.nuso.org/upload/articulos/3480_1.pdf
- _____ (2007b) *Perspectivas y dilemas de la seguridad ciudadana en América Latina*, Quito: FLACSO Ecuador.
- _____ (2009) "Políticas públicas de seguridad ciudadana: Innovaciones y desafíos" en KESSLER, Gabriel (coord.) *Seguridad y Ciudadanía. Nuevos paradigmas y políticas públicas*, Buenos Aires: Edhasa.
- DELEUZE, Gilles (1999) "¿Qué es un dispositivo?" en Deleuze, G., Glucksmann, A., Frank, M., Balbier, E. y otros (Comps.): "Michel Foucault filósofo", España: Editorial Gedisa, pp: 155-163.

- DE MARINIS, Pablo (1999) “Gobierno, gubernamentalidad, Foucault y los anglofoucaultianos (o un ensayo sobre la racionalidad política neoliberal)” en GARCÍA SELGAS, Fernando & RAMOS TORRE, Ramón (Eds.) *Globalización, riesgo, reflexividad. Tres temas de la teoría social contemporánea*, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, pp. 73-103.
- _____ (2004) “In/seguridad sin sociedad/es: cinco dimensiones de la condición postsocial” en MUÑAGORRI, Ignacio y PEGORARO, Juan (Coords.). *La relación seguridad – inseguridad en centros urbanos en Europa y América Latina. Estrategias políticas, actores, perspectivas y resultados*, Madrid: Editorial Dykinson. Colección Oñati, pp. 61-110.
- DOWNES, David y ROCK, Paul (2011) *Sociología de la desviación*, Barcelona: Editorial Gedisa.
- DREYFUS, Hubert L. y RABINOW, Paul (2001) *Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica*, Buenos Aires: Nueva Visión.
- FERNÁNDEZ, Arturo, MADOERY, Oscar; GAVEGLIO, Silvia; ANGELONE, Juan Pablo; ROMERO, María del Huerto (1997) *Posicionamiento, competitividad e imagen de la ciudad de Rosario*. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales Universidad Nacional de Rosario. En línea: 15 de mayo de 2019. Recuperado de: http://www.catedranaranja.com.ar/taller2/notas_T2/Posicionamiento_Ciudad_Rosario.pdf
- FERRI, Enrico (1907) *Sociología Criminal*, Tomo I, Madrid: Centro Editorial Góngora, pp. 48-62, 147-199.
- FONT, Enrique (1999) “Transformaciones en el gobierno de la Seguridad: Análisis Exploratorio de Conceptos y Tendencias. Su relevancia en la Argentina” en SOZZO Máximo *Seguridad Urbana: Nuevos Problemas, Nuevos Enfoques*, Santa Fe: Editorial UNL, pp. 89- 117.
- _____ (2005) “Documento Power Point”, presentado en el *Foro Internacional Interamericano sobre Seguridad y Convivencia* en Medellín, Colombia, 12 de septiembre de 2005. En línea: 13 de febrero de 2019. Recuperado de la página web del Banco Interamericano de Desarrollo (BID): <https://publications.iadb.org/handle/11319/5028>
- FÖRIGH, Alberto y POMARES, Julia (2007) “El impacto de las políticas participativas de seguridad ciudadana en la Argentina: estudios de caso” en *Seguridad Ciudadana en las Américas: proyecto de Investigación Activa*, Washington: Woodrow Wilson International Center for Scholars.

- FOUCAULT, Michel (1982) "El polvo y la nube" en LEONARD, Jackes *La imposible prisión: debate con Michel Foucault*, Barcelona: Editorial Anagrama, pp. 37-53.
- _____ (1983) "El juego de Michel Foucault" en TERÁN, Oscar Michel *Foucault. El discurso del poder* (selección), México: Folios Ed., pp. 183- 215.
- _____ (1989) "El ojo del poder. Entrevista a Michel Foucault" en BENTHAM, Jeremías *El Panóptico*, Madrid: Ediciones La Piqueta.
- _____ (1998) "Nuevo orden interior y control social" en *Saber y Verdad*, Madrid: La Piqueta, pp.163-167.
- _____ (2001) "El sujeto y el poder" en DREYFUS, Hubert y RABINOW, Paul *Michel Foucault. Más allá del estructuralismo y la hermenéutica*, Buenos Aires: Nueva Visión, pp. 241-260.
- _____ (2003) *La verdad y las formas jurídicas*, Madrid: Editora nacional.
- _____ (2006) *Vigilar y Castigar. El nacimiento de la prisión*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- _____ (2007a) *Seguridad, Territorio y Población*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- _____ (2007b) *Nacimiento de la biopolítica*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- _____ (2008) *Historia de la sexualidad. El uso de los placeres*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- _____ (2013) *La arqueología del saber*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- _____ (2016) *La Sociedad Punitiva*, Buenos Aires: Fondo de cultura Económica.
- FRÜHLING, Hugo (2003) "Policía Comunitaria y Reforma Policial en América Latina ¿Cuál es el impacto?" Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana. Serie Documentos. Universidad de Chile. Instituto de Asuntos Públicos.
- GALANO, Natalia (2014) "Desafíos locales en el gobierno de la seguridad. Replanteos, tensiones y desafíos a partir del caso del Dispositivo de Intervención sobre Situaciones de Violencia Armada de la Municipalidad de Rosario". Ponencia Presentada en la *X Conferencia Anual INPAE Políticas Públicas en Estados Subnacionales*. Universidad Nacional General Sarmiento.
- GALVANI, Mariana; MOUZO, Karina; MALDONADO ORTIZ, Natalia; RANGUGNI, Victoria; RECEPTER, Celina; RIOS, Alina; RODRÍGUEZ, Gabriela; SEGHEZZO, Gabriela (2010) *A la inseguridad la hacemos entre todos. Prácticas académicas, mediáticas y policiales*, Buenos Aires: Hekht Libros.

- GARCÍA DELGADO, Daniel (1998) “Nuevos escenarios locales. El cambio en el modelo de gestión” en VENESIA, Juan Carlos (compilador) *Políticas públicas y desarrollo local*, Rosario: FLACSO- CEI- (UNR)- IDR.
- GARCIA-PABLOS DE MOLINA, Antonio (1999) *Tratado de criminología (Introducción. Modelos teóricos explicativos de la criminalidad. Prevención del delito. Sistemas de respuesta al crimen)*, Valencia: Tirant lo Blanch.
- GARLAND, David (2012) *La cultura del control. Crimen y Orden Social en la sociedad contemporánea*, Barcelona: Gedisa editorial.
- GERMAIN, Marisa y DÁVILO, Beatriz (2003) *Política y sujeto*, Rosario: UNR Editora.
- _____ (2016) “Prólogo” en CAMPANA, Melisa y GIAVEDONI, José (Comp.) *Debates sobre Estado, gobierno y control social. Neoliberalismo y luchas sociales en Nuestra América*, Pegues, Rosario, pp. 6-13. En línea: 15 de marzo de 2019. Recuperado de: https://issuu.com/pegues/docs/final_03_neoliberalismo_y_luchas
- GHIBERTO, Luciana (2017) “¿Nuevas policías? Primeras aproximaciones a las creaciones de la “Policía Comunitaria” y la “Policía de Acción Táctica” en la Provincia de Santa Fe.” Ponencia presentada en *1º Jornadas de Estudios sociales sobre Delito, Violencia y Policía. La seguridad en cuestión*, La Plata y Quilmes. En línea: 7 de abril de 2019. Recuperado de: <http://delitoviolenaiypolicia.fahce.unlp.edu.ar/>
- GIAVEDONI, José Gabriel (2010) “Racionalidades políticas en el gobierno de la pobreza. Hacia una sociología del orden social” en SOZZO, Máximo (Comp.) *Por una sociología crítica del control social. Ensayos en honor a Juan Pegoraro*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Del Puerto, pp. 217-236.
- _____ (2011) “Gobierno, pobreza y energía. La construcción del sujeto-carenciado en la tarifa social de la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe” en *Entramados y Perspectivas. Revista de la carrera de sociología*, Rosario, Año1, Vol.1, enero-junio, pp. 37-59.
- _____ (2012) *Gobernando la pobreza: la energía eléctrica como dispositivo de gestión de los sectores populares*, Rosario: Homo Sapiens Ediciones.
- GINGA, Luciana y BRIZUELA, Florencia (2017) “Iniciativas escenográficas en Rosario: lo cool como tecnología de gobierno de subjetividades urbanas” en *Revista INVI*, Santiago de Chile. 32 (91), pp. 163- 187. En línea: 22 de abril de 2019. Recuperado de: <http://revistainvi.uchile.cl/index.php/INVI/article/view/1208>

- GINGA, Luciana y CAMPANA, Guillermo (2018) “La centralidad de la víctima como estrategia política: Proyectos de ordenanzas y discusiones en el Concejo Municipal de Rosario” en CAMPANA, Melisa y GIAVEDONI, José (Comps.) *Estado, gobierno y gubernamentalidad. Neoliberalismo y Estado de excepción en Nuestramérica*, (Serie Congresos) Rosario: PEGUES (E-book), pp. 176-196. En línea: 9 de marzo de 2019. Recuperado de: https://issuu.com/pegues/docs/estado_gobierno_y_gubernamentalida
- GÓNZALEZ, Gustavo (2014) “Progresismo y políticas de seguridad. Tensiones y contradicciones. El caso de la Provincia de Santa Fe (2007-2013)” en *Cuestiones de Sociología*, N° 10.
- GRINBERG, Silvia Mariela (2007) “Gubernamentalidad: estudios y perspectivas” en *Revista Argentina de Sociología*, 5(8), pp. 95-110. En línea: 06 de mayo de 2019. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/26495999_Gubernamentalidad_estudios_y_perspectivas
- GUBERMAN, Lucio (2004) *Victoria, éxito y fractura. El Partido Socialista Popular en Rosario 1989-1995*, Rosario: UNR Editora.
- HACKING, Ian (1991) “How should we do the history of statistics?” en Burchell, G., Gordon, C. y Miller, P. *The Foucault effect. Studies in governmentality*, Hemel Hempsted, Harvester Wheatsheaf.
- HARVEY, David (2007) *El nuevo imperialismo*, Madrid: Ediciones Akal.
- HOBBS, Thomas (1998) *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- HUGHES, Gordon (1999) *Understanding Crime Prevention. Social control, risk and late modernity*, Buckingham, Philadelphia: Open University Press.
- IAZZETTA, Marco (2019) “Seguridad ciudadana y actividad policial comunitaria en Argentina. Estudio de caso en Rosario” en *Revista Científica General José María Córdova*, Bogotá. Vol. 17, N° 25, pp. 93-110. En línea: 3 de marzo de 2019. Recuperado de: <https://www.revistaesmicgimc.com/index.php/esmic/article/view/387/268>
- JACOBS, Jane (2011) *Muerte y vida en las grandes ciudades*, Madrid: Capitán Swing Libros.
- KESSLER, Gabriel (2007) “Escuela y delito juvenil. La experiencia educativa de jóvenes en conflicto con la ley” en *Revista Mexicana de Investigación educativa*, Distrito Federal, México. Vol. 12, número 032, enero-marzo. COMIE, pp. 283- 303. En línea: 20 de febrero de 2019. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14003214>
- _____ (2010) *Sociología del delito amateur*, Ciudad de Buenos Aires: Editorial Paidós.

- _____ (2011) El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- LARRAURI, Elena (1991) *La herencia de la criminología crítica*, Madrid: Siglo XXI, pp. 1-65.
- LAVAL, Christian y DARDOT, Pierre (2013) *La nueva razón del mundo. Ensayo sobre la sociedad neoliberal*, Barcelona: Gedisa.
- LAZZARATO, Mauricio (2008) *Le gouvernement des inégalités. Critique de l'insécurité néolibérale*, París: Éditions Amsterdam.
- LOREY, Isabel (2016) *Estado de inseguridad. Gobernar la precariedad*, Madrid: Traficantes de sueños.
- LYON, David (1994) *El ojo electrónico. El auge de la sociedad de la vigilancia*. Madrid: Alianza.
- MAILHE, Alejandra (2016) *Archivos de Psiquiatría y Criminología (1902-1913) Concepciones de la alteridad social y del sujeto femenino*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Biblioteca Orbis Tertius.
- MARTÍNEZ, Josefina; CROCCIA, Mariana; EILBAUM, Lucía; LEKERMAN, Vanina (1999) “Consejos de seguridad barriales y participación ciudadana: los miedos y las libertades” en SOZZO, Máximo (Comp.) *Seguridad urbana: nuevos problemas, nuevas perspectivas. Pensar alternativas teóricas y políticas sobre la cuestión criminal*. Centro de publicaciones. Secretaría de Extensión, UNL, pp. 137-162.
- MATTHEWS, Roger y PITTS, John (2001) (eds.) *Crime, Disorder and Community Safety*, London: Routledge.
- MATZA, David (1981) *El Proceso de Desviación*, Madrid: Taurus.
- MATZA, David y SYKES, Gresham (1961) “Juvenile Delinquency and subterranean values” en *American Sociological Review*, Vol. 26, N° 5, pp. 712-719.
- _____ (2004) “Técnicas de neutralización: una teoría de la delincuencia” en *Delito y Sociedad*, Santa Fe, N° 20, pp. 127-136.
- MELOSSI, Darío (1992) *El Estado del control social. Un estudio sociológico de los conceptos de estado y control social en la conformación de la democracia*, México DF: Siglo Veintiuno Editores.
- MELOSSI, Darío y PAVARINI, Massimo (1980) *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI- XIX)*. México: Siglo Veintiuno editores.

- MENDIZÁBAL, Nora (2007) Los componentes del diseño flexible en la investigación cualitativa. *Estrategias de investigación cualitativa*. Buenos Aires: Gedisa.
- MERTON, Robert (1967) “Anomie, anomia e interacción social. Contextos de conducta desviada” en CLINARD, Marshall B. (ed.) *Anomia y Conducta Desviada*, Buenos Aires: Paidós.
- MOCKUS, Antanas (2007) “Papel y retos de los gobiernos locales en la gestión y coordinación de la seguridad ciudadana” en *Ciudades para convivir*, San Salvador: PNUD, pp. 117- 168.
- MOHOR, Alejandra (2007) "Uso de indicadores para evaluar el funcionamiento policial". Documento de trabajo N° 2. Notas y experiencias para la reforma policial en México. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, Universidad de Chile.
- MURILLO, Susana (1997) *El discurso de Foucault. Estado, locura y anormalidad en la construcción del individuo moderno*. Capítulos II y III, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, pp. 27-117.
- _____ (2008) *Colonizar el dolor. La interpelación ideológica del Banco Mundial en América Latina. El caso argentino desde Blumberg a Cromañón*. Buenos Aires: CLACSO.
- _____ (2012) *Posmodernidad y Neoliberalismo. Reflexiones críticas desde los proyectos emancipatorios de América Latina*, Buenos Aires: Ediciones Luxemburg.
- _____ (2013) “El paradigma de la ciudad-empresa” en MARÍN, Javier (Comp.) *La ciudad empresa. Espacios, ciudadanos y derechos bajo la lógica de mercado*, Buenos Aires, Argentina: Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, pp. 25-44.
- _____ (2016) “Problematizar la centralidad de “el sentido” en la sociedad neoliberal”. Ponencia presentada en la *Presentación del PEGUES* en la UNR, Rosario.
- _____ (Coord.) (2018) *Neoliberalismo y fetichización de las relaciones sociales. ¿Pueden los conceptos de Marx articularse como parte de un dispositivo de lectura para una ontología del presente?*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ediciones Luxemburg.
- MUSSETTA, Paula (2009) “Foucault y los anglofoucaultianos: una reseña del Estado y la gubernamentalidad” en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 51, n°205, México D.F.: Universidad Autónoma de México, pp: 37-55.
- O’MALLEY, Pat (2006) *Neoliberalismo, Riesgo y Justicia Penal*, Buenos Aires: Ah-Hoc.
- _____ (2007) “Experimentos en Gobierno. Analíticas gubernamentales y conocimiento estratégico del riesgo” en *Revista Argentina de Sociología*, Buenos Aires. Año/Vol. 5, N° 008. Consejo de Profesionales en Sociología, pp. 151- 171.

- OSORIO, Alfonso (2003) "Municipio y educación ciudadana. Tocqueville ante el papel educativo de la política local" en *Revista Estudios sobre Educación*, Universidad de Navarra, Departamento de educación, N° 5, pp. 161-171.
- _____ (2011) "El papel político de la asociación. Tocqueville y la adaptación democrática de los poderes intermedios de Montesquieu" en *Thémata. Revista de Filosofía*. Número 44, pp. 406-423.
- OSZLACK, Oscar (1999) "De menor a mejor: el desafío de la "segunda" reforma del Estado" en *Revista Nueva Sociedad*, Venezuela. N° 160.
- PALERMO, Alicia I. (2010) "El diseño de investigación cualitativa. Ficha de cátedra." Departamento de Educación, UNLu.
- PARK, Robert (1999a) "La città: indicazioni per lo studio del comportamento umano nell'ambiente urbano" en PARK, Robert et al. *La città*, Torino: Edizioni di Comunità, pp. 5-43.
- _____ (1999b) *La ciudad y otros ensayos de ecología urbana*, Barcelona: Ediciones del Serbal.
- PASIN, Julia (2009) "Complejo tutelar y prevención social del delito. Rupturas y continuidades." *V Jornadas de Jóvenes Investigadores*, Buenos Aires, Argentina: Instituto de Investigaciones Gino Germani, pp. 1-23.
- PAVARINI, Massimo (1992) "Menos cárceles y más medidas alternativas", en *Revista Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, Vol.1 N°2, pp. 75-85.
- _____ (1993) "Perche Correre il Rischio della Prevenzione", en *Sicurezza e Territorio*, N°2, pp. 27-30.
- _____ (1995) "Introduzione a Primo Rapporto Annuale 1995: La Sicurezza in Emilia Romagna", en *Quaderni di Città Sicure*, 2, pp. 5-17.
- _____ (2006) "Más allá de la penalidad: seguridad frente al delito" en *Un arte abyecto. Ensayo sobre el gobierno de la penalidad*, Buenos Aires: Ad-Hoc.
- PEGORARO, Juan (2002) "Las políticas de seguridad y la participación comunitaria en el marco de la violencia social" en *Violencia, sociedad y justicia en América Latina*, Buenos Aires: CLACSO.
- _____ (2008) "Las paradojas del control social punitivo" en *Delito y sociedad. Revista de Ciencias sociales*, Año 17, N°25, Ediciones Universidad Nacional del Litoral, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, pp. 7-31.

- PEÑALOSA, Guillermo y O'ROURKE, Amanda (2016, 1 de octubre) "La ciudad 8-80: un concepto simple para crear ciudades para todos" en *Rosario 3*, Rosario. En línea: 1 de febrero de 2019. Recuperado de: <https://www.rosario3.com/opinion/La-ciudad-8-80-un-concepto-simple-para-crear-ciudades-para-todos-20160901-0048.html>
- PITCH, Tamar (2009) *La sociedad de la prevención*, Buenos Aires: Ad-Hoc.
- PROCOPLLO, Pablo (2016, 31 de julio) "Rosario ya tiene 50 colectivos urbanos provistos con cámaras de videovigilancia" en *Diario La Capital*, Rosario. En línea: 10 de abril de 2019. Recuperado de: <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/rosario-ya-tiene-50-colectivos-urbanos-provistos-camaras-videovigilancia-n1200173.html>
- RANGUGNI, Victoria (2004) "Reforma del Estado y políticas de «Control del delito» en la Argentina de los años 1990" en MUÑAGORRI, Ignacio y PEGORARO, Juan *La relación seguridad inseguridad en centros urbanos de Europa y América Latina. Estrategias, políticas, actores, perspectivas y resultados*. Instituto internacional de Sociología Jurídica de Oñati: Editorial Dykinson, pp. 11-124.
- _____ (2009) "Emergencia, modos de problematización y gobierno de la in/seguridad en la Argentina neoliberal" en *Revista Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, Buenos Aires – Santa Fe. Año 18, N° 27, pp. 23-44.
- RECASENS, Amadeu (2004) "El complejo policial en el marco de la seguridad" en MUÑAGORRI, Ignacio y PEGORARO, Juan (Coordinación): *La relación seguridad – inseguridad en centros urbanos en Europa y América Latina. Estrategias políticas, actores, perspectivas y resultados*. Madrid: Dykinson, pp. 239-252.
- RICOEUR, Paul (2003) *El conflicto de las interpretaciones: ensayos de hermenéutica*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- RODRÍGUEZ ALZUETA, Esteban (2014) *Temor y control. La gestión de la inseguridad como forma de gobierno*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Futuro Anterior Ediciones.
- ROSE, Nikolas y MILLER, Peter (1992) "Political power beyonce the State: Problematics of government" en *The British Journal of Sociology*. Vol. 43, N°2, JSTOR, London School of Economics and Political Science, pp. 173 -205.
- SACCHI, Emiliano (2010) "Rosario: La experiencia política de la ciudad-empresa" en *Cuaderno Urbano*. Vol. 9, N° 9, pp. 77-90.
- SALAMANCA, Fernando (2004) "Análisis comparativo de sistemas de indicadores pertinentes a la relación entre policía y comunidad", Santiago: Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, Universidad de Chile.

- SALESSI, Jorge (1995) *Médicos, maleantes y maricas. Higiene, criminología y homosexualidad en la construcción de la nación argentina* (Buenos Aires: 1871-1914). Rosario: Beatriz Viterbo editora.
- SÁNCHEZ, Laura y GINGA, Luciana (2014) “Urbanización y relocalización territorial en el marco de “ciudades más seguras”. Una aproximación al estudio de las experiencias desarrolladas en las ciudades de Rosario y Córdoba” en *Argumentos. Revista de crítica social*. N° 16, pp. 167- 198. En línea: 6 de febrero de 2019. Recuperado de: <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/argumentos/article/view/916/0>
- SELMINI, Rosella (1996) “Nuovi Azioni: Sicurezza e Prevenzione nel Sistema delle Autonomie Locali in Italia” en *Quaderni di Citta Sicure*, 5, Settembre, pp.203-210.
- SEPÚLVEDA GALEAS, Mauricio (2011) “El riesgo como dispositivo de gobierno: neoprudencialismo y subjetivación” en *Revista de Psicología de la Universidad de Chile*, 20 (2), Santiago de Chile: Universidad de Chile, pp. 103-124. En línea: 08 de mayo de 2019. Recuperado de: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/art%C3%ADculo_redalyc_26421338005.pdf
- SHAW, Clifford y MCKAY, Henry (2008) “¿Son los hogares desmembrados un factor causal en la delincuencia juvenil? (1931-1932)” en *Delito y Sociedad*, Santa Fe: UNL Ediciones, N° 25, pp. 125-137.
- SHEARING, Clifford y WOOD, Jennifer (2011) *Pensar la seguridad*, Barcelona: Gedisa.
- SIMON, Jonathan (2011) *Gobernar a través del delito*, Barcelona: Gedisa.
- SOCOLOFF, Ivana (2013) “Polos, distritos y enclaves en Buenos Aires. De la pedagogía del inversor a la “inflación” de los precios del suelo” en MARÍN, Javier (Comp.) *La ciudad empresa. Espacios, ciudadanos y derechos bajo la lógica de mercado*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Ediciones del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, pp. 67- 88.
- SOCOLSKY, Claudio (2013, 19 de noviembre) “La convivencia desde otra mirada” en *Rosario/12*, Rosario. En línea: 20 de abril de 2019. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/9-41493-2013-11-19.html>
- SOLÍS MOREIRA, Julio (2018) *Adaptaciones de la política criminal en la seguridad ciudadana y la prevención de la violencia en América Latina*, San José Costa Rica: Flacso Costa Rica.
- SOZZO, Máximo (1999) “Seguridad urbana y gobierno local. Debate, consenso y racionalidades políticas en la ciudad de Santa Fe” en SOZZO, Máximo (Comp.) *Seguridad*

- urbana: nuevos problemas, nuevas perspectivas. Pensar alternativas teóricas y políticas sobre la cuestión criminal.* Centro de publicaciones. Secretaría de Extensión, UNL, pp. 163-202.
- _____ (2000) “Seguridad Urbana y Tácticas de Prevención del Delito” en *Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal*, N° 10. Buenos Aires: Ad-Hoc.
- _____ (2004) “Institución policial y Prevención del delito en Argentina. Apuntes para una «Historia del Presente»” en MUÑAGORRI, Ignacio y PEGORARO, Juan (Coord.) *La relación seguridad – inseguridad en centro urbanos en Europa y América Latina. Estrategias políticas, actores, perspectivas y resultados*, Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati: Editorial Dykinson, pp. 275- 316.
- _____ (2008) *Inseguridad, prevención y policía*, Quito: Flacso Ecuador.
- _____ (2009) “Comentario a Políticas públicas de Seguridad Ciudadana: Innovaciones y Desafíos” en KESSLER, Gabriel (ed.) *Seguridad y Ciudadanía. Nuevos paradigmas y políticas públicas*, Buenos Aires: Edhasa, pp. 143-150.
- _____ (2010) *Por una sociología crítica del control social. Ensayos en honor a Juan Pegoraro*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Del Puerto.
- TAVARES, José Vicente (2004) “Crisis de la pos-modernidad en el siglo XXI: la falencia de la seguridad pública, la cuestión policial y la noción alternativa de seguridad ciudadana” en Muñagorri, Ignacio y Pegoraro, Jaun (Coord.). *La relación seguridad – inseguridad en centro urbanos en Europa y América Latina. Estrategias políticas, actores, perspectivas y resultados*. Madrid: Dykinson, pp. 253-274.
- TAYLOR, Ian; WALTON, Paul y YOUNG, Jock (2007) *La Nueva Criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desvaída*, Buenos Aires: Amorrortu.
- THEODORE, Nik; PECK Jamie y BRENNER, Neil (2009) “Urbanismo neoliberal: la ciudad y el imperio de los mercados” en *Revista Temas Sociales*, Vol. 66, Santiago de Chile: Ediciones Sur.
- TRONTI, Mario (2001) *Obreros y capital*. Madrid: Ed. Akal.
- VALVERDE, Mariana y LEVI, Ron (2006) “Gobernando las comunidades, gobernando a través de las comunidades” en *Revista Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, Año 22, Buenos Aires: Ediciones UNL Editora, pp. 5-30.
- VANDERSCHUEREN, Franz; OLAVE, Rosa M.; RUIZ, Juan C.; MOSCIATTI, Ezio; DÍAZ, Germán; DEL CANTO, Cristian (2009) *Guía para la prevención local. Hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana*. Programa de Naciones Unidas para los

- Asentamientos Humanos (ONU HABITAT) en co-publicación con la Universidad Alberto Hurtado, Santiago, Chile. En línea: 26 de abril de 2019. Recuperado de: http://secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/381/2/images/Guia_preencion_local_pol_cohesion_social_seg_ciudadana.pdf
- VARELA, Julia y ALVAREZ URÍA, Fernando (1997) *Genealogía y Sociología. Materiales para repensar la Modernidad.*, Buenos Aires: Ediciones El Cielo por Asalto.
- VARGAS, Virginia (2007) *Programa Regional Ciudades sin Violencia, ciudades seguras para tod@s. Reflexiones a partir de un proceso de debate (2006-2007)*. Cuadernos de diálogos. Brasilia: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y Países del Cono Sur. En línea: 26 de abril de 2019. Recuperado de: http://americ latinagenera.org/newsite/images/cdr-documents/publicaciones/virginia_vargas_espacios_publicos.pdf
- WACQUANT, Loïc (2004) *Las Cárceles de la miseria*, Buenos Aires: Manantial.
- WILSON, James Q. y KELLING, George L. (2001) “Ventanas rotas. La policía y la seguridad en los barrios” en *Delito y sociedad. Revista de Ciencias sociales*, Año 10, Nº15-16, Ediciones Universidad Nacional del Litoral, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- WHITAKER, Reg (1999) *El fin de la privacidad. Como la vigilancia total se está convirtiendo en realidad*. Barcelona, Paidós.
- YUNI, José y URBANO, Claudio (2006) “Métodos y técnicas de recolección de información” y “La observación como técnica de investigación científica” en *Técnicas para investigar: recursos metodológicos para la preparación de proyectos de investigación*. Vol. 2, Córdoba: Brujas, pp. 27- 61.
- ZYSMAN, Guillermo (2009, 4 de noviembre) “Crean la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana municipal” en *Rosario/12*, Rosario. En línea: 25 de marzo de 2019. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/9-20937-2009-11-04.html>
- _____ (2017, 11 de diciembre) “Crece el uso de alarmas comunitarias y a fin de año llegarán a 6.500 familias” en *Diario La Capital*, Rosario. En línea: 10 de abril de 2019. Recuperado de: <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/crece-el-uso-alarmas-comunitarias-y-fin-ano-llegaran-6500-familias-n1521741.html>

DECRETO N° 0462, Integración del Consejo Ejecutivo del Programa municipal de seguridad urbana para poner en ejecución el programa de referencia, 2004.

DECRETO N° 1.883, Intendencia Municipal Rosario. Creación de la Guardia Urbana Municipal, 2004.

DECRETO N° 0722, Intendencia Municipal Rosario, 2005. En línea: 3 de febrero de 2019. Recuperado de: <http://www.rosario.gov.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=35048>

DECRETO N° 2.621, Creación protocolo de actuación de la Guardia Urbana Municipal para prevenir y atender situaciones de violencia y maltrato hacia las mujeres, 2008.

DECRETO N° 2.418, Creación de la Subsecretaría de Prevención y Seguridad ciudadana, 2009.

DECRETO N° 37.420, Implementación de corredores seguros en ciudad universitaria, 2012.

DECRETO N° 0068, Modalidad de Implementación del Registro Público de Oposición de vecinos contemplado por los artículos 3, 12 y 17 de la Ordenanza N° 7218, 2013.

DECRETO N° 39506 Concreción de plan y cronograma de acciones municipales para la promoción en todos los distritos de la ciudad de sistemas de alarmas comunitarias, en el marco de lo dispuesto por la ordenanza 7914/05, 2013.

DECRETO N° 1.325, Nuevo organigrama de la Guardia Urbana Municipal, 2015.

DECRETO provincial N° 2.892, se crea Dirección General de Policía de Acción Táctica, bajo la órbita y dependencia operativa y funcional del Ministerio de Seguridad, 2014. En línea: 01 de mayo de 2019. Recuperado de: <https://www.santafe.gov.ar/boletinoficial/recursos/boletines/15-09-2014decreto2892-2014.html>

INFORME sobre ORDENANZA N° 9.609 y N° 9.709. Presentado por Gustavo Leone, Secretario de Gobierno, Municipalidad de Rosario, 2017.

LEY PROVINCIAL N° 13297 EMERGENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. En línea: 20 de abril de 2019. Recuperado de: <https://www.santafe.gov.ar/normativa/getFile.php?id=228156&item=109764&cod=50345344e4c81fb50cbcd343e6696667>

OCDE ESTUDIOS TERRITORIALES (2007) “Ciudades competitivas: Un nuevo paradigma empresarial en desarrollo espacial”. En línea: 15 de mayo de 2018. Recuperado de: <http://www.oecd.org/cfe/regional-policy/38747586.pdf>

ORDENANZA N° 7.218, Regulatoria de los espectáculos públicos la ciudad de Rosario, 2001. En línea: 01 de mayo de 2019. Recuperado de: <https://www.fceia.unr.edu.ar/acustica/biblio/7218.htm>

ORDENANZA N° 7.564, Creación Programa municipal de Coordinación y Prevención Institucional de las adicciones y violencia urbana, 2003.

ORDENANZA N° 7.583, Creación Programa de Seguridad Urbana, 2003

ORDENANZA N° 7.914, Creación del Subprograma municipal de Alarmas comunitarias, 2005.

ORDENANZA N° 8.434, Publicación de Manual de Buenas prácticas para la Seguridad Ciudadana avalado por Naciones Unidas, 2009. En línea: 9 de marzo de 2019. Recuperado de: <https://www.rosario.gob.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=62907>

ORDENANZA N° 8.655, se modifican varios artículos de la Ordenanza N° 7.583, 2010. En línea: 01 de mayo de 2019. Recuperado de: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/normativa_71366%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/normativa_71366%20(1).pdf)

ORDENANZA N° 8.662, Creación Registro informático municipal de denuncias penales y de infracciones al Código de Faltas Provincial en la ciudad de Rosario y zona metropolitana, 2010.

ORDENANZA N° 8.874, a través de la cual se modifica artículos de la Ordenanza N° 8.874, 2011. En línea: 01 de mayo de 2019. Recuperado de: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/normativa_81678%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/normativa_81678%20(1).pdf)

ORDENANZA N° 8.982, Incorporación en el Registro Informático Municipal de Denuncias Penales y de Infracciones al Código de faltas provincial en la ciudad de Rosario creado por Ordenanza N° 8.662 , las definiciones, los tipos y modalidades que se desarrollan en violencia contra las mujeres representando categorías operativas en materia de seguridad ciudadana, 2012. En línea: 02 de mayo de 2019. Recuperado de: https://grupoobservatoriorosario.files.wordpress.com/2013/07/normativa_87582.pdf

ORDENANZA N° 8.991, Creación del Registro Único de Técnicos Instaladores de Sistemas de Vigilancia, Monitoreo y Alarma Electrónica, en el ámbito de la Subsecretaria de Prevención y Seguridad Ciudadana, la cual se constituirá como autoridad de aplicación, 2012. En línea: 20 de abril de 2019. Recuperado de: https://www.rosario.gob.ar/normativa/verArchivo;jsessionid=566AC8FFF812D10779F2_A41D45BBBFB7.nodo12_tomcat04?tipo=pdf&id=88248

ORDENANZA N° 9.083 Autorización para la utilización de las columnas de alumbrado público a los fines de la instalación y funcionamiento de los sistemas de alarmas comunitarios solicitados por vecinos, organizaciones no gubernamentales y asociaciones vecinales. En línea: 20 de marzo de 2019. Recuperada de:

file:///C:/Users/Usuario/Downloads/normativa_92897%20(2).pdf (VER cap.VI, pie de pág. 52)

ORDENANZA N° 9.206 (VER cap. VI)

ORDENANZA N° 9.025, Regulación, instalación, instrumentación y uso de sistemas de captación de imágenes, 2012.

ORDENANZA N° 9.207, Creación del Sistema “Rosario alerta 2.0”, 2012.

ORDENANZA N° 9.240, Corredores Municipales de Seguridad Escolar, 2014.

ORDENANZA N° 9.316, Relevamiento de la existencia de alarmas comunitarias, 2014.

ORDENANZA N° 9.609, Declaración de Emergencia en Seguridad Pública, 2016.

ORDENANZA N° 9.610, Habilitación y/o de renovación y/o transferencia y/o de anexos y/o cambios y/o cualquier otro trámite referido a los rubros armerías, compra venta de celulares, desarmaderos de automotores, chatarrerías y comercios de compra venta de repuestos usados, talleres mecánicos, espectáculos públicos y otros, 2016. En línea: 15 de marzo de 2019. Recuperado de: <https://www.rosario.gob.ar/mr/normativa/otras-normas/ordenanza-no-9610-2016>

ORDENANZA N° 9.614, Programa Municipal de Prevención social del delito, 2016.

ORDENANZA N° 9.615, Creación de la Dirección de Asistencia y empoderamiento de las Víctimas, 2016.

ORDENANZA N° 9.617, Programa Municipal sobre uso de armas y municiones, 2016.

ORDENANZA N° 9.709, Prórroga de Declaración de Emergencia en Seguridad Pública, 2017.

ORDENANZA N° 10.289. Creación del Programa Municipal de Seguridad Urbana. Ciudad de Santa Fe, 1998.

PROYECTO DE ORDENANZA, EXPTE N° 182.691. Coordinación de tareas de servicios de seguridad privada con la policía provincial. Presentado por Diego Giuliano, 2010.

PROYECTO DE ORDENANZA, EXPTE N° 186.355. Creación Programa de Formación e información en seguridad ciudadana “Rosario, ciudad segura”. Presentado por González del Cerro, 2011.

PROYECTO DE ORDENANZA, EXPTE N° 190.913. Declaración de Emergencia en Seguridad Pública. 2011.

PROYECTO DE ORDENANZA, EXPTE N° 194.812. Implementación de corredores seguros en ciudad universitaria. Presentado por Schmuck, 2012.

PROYECTO DE ORDENANZA, EXPTE N° 194.146. Creación de Sistema de Seguridad ciudadana “Rosario alerta”. Presentado por Sukerman y López, 2012.

CISCSA Red de Mujer y Hábitat de América Latina (2009) *Cartilla de incidencia política. Estrategias para una ciudad sin violencia hacia las mujeres*. Programa Regional “Ciudades sin violencia hacia las mujeres. Ciudades seguras para tod@s”, Córdoba, Argentina.

_____ (2011a) *Más mujeres en las calles sin miedo ni violencia*. Programa Regional “Ciudades sin violencia hacia las mujeres. Ciudades seguras para tod@s”, Córdoba, Argentina.

_____ (2011b) *Las mujeres trabajando por un distrito sur sin miedos ni violencias. Cartilla de trabajo. Distrito Sur, Rosario 2009 – 2010*. Programa Regional “Ciudades sin violencia hacia las mujeres. Ciudades seguras para tod@s”, Rosario, Argentina.

_____ (2011c) “PROGRAMA REGIONAL “Ciudades Sin violencia hacia las Mujeres, Ciudades seguras para tod@s. Informe de avances y desafíos.”, Rosario. En línea: 10 de abril de 2019. Recuperado de: <https://grupoobservatoriorosario.files.wordpress.com/2013/07/informe-ciudades-seguras-para-las-mujeres-2006-2011.pdf>

CIUDADES y GOBIERNOS LOCALES UNIDOS (2013) “La Red Global de Ciudades Seguras propone un cambio de estrategia para eliminar la violencia en las ciudades”, Barcelona. En línea: 11 de abril de 2019. Recuperado de: <https://www.uclg.org/es/media/noticias/la-red-global-de-ciudades-seguras-propone-un-cambio-de-estrategia-para-eliminar-la>

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL ROSARIO (2015) *Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Económico y Social de la ciudad de Rosario*, Rosario. En línea: 20 de febrero de 2019. Recuperado de: <http://ceysrosario.org/wp-content/uploads/2014/11/Reglamento-final.pdf>

GOBIERNO DE SANTA FE “OJO: Central de Información Criminal Operativa.” En línea: 20 de febrero de 2019. Recuperado de: [https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/217565/\(subtema\)/93821](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/217565/(subtema)/93821)

_____ (2008) “Binner participó de la presentación del programa “Convivir Rosario”. En línea: 20 de febrero de 2019. Recuperado de: [http://gobierno.santafe.gov.ar/prensa/mitemplate.php?idnoticia=60167&mostrarmenu=si&include=noticias_prensa/2008/130808s17.htm&ptitulo=Noticia%20del%20mi%20E9rcoles%202013%20de%20ago%20de%202008%20\(130808s17.htm\)&fechanoticia=&volverurl=&pDescDiaMax=Domingo&intvalDiaMax=25&pDescMesMax=dic&A%F1oMax=2008&DiaMax=25&MesMax=12&pdia=13&pmes=08&panio=2008](http://gobierno.santafe.gov.ar/prensa/mitemplate.php?idnoticia=60167&mostrarmenu=si&include=noticias_prensa/2008/130808s17.htm&ptitulo=Noticia%20del%20mi%20E9rcoles%202013%20de%20ago%20de%202008%20(130808s17.htm)&fechanoticia=&volverurl=&pDescDiaMax=Domingo&intvalDiaMax=25&pDescMesMax=dic&A%F1oMax=2008&DiaMax=25&MesMax=12&pdia=13&pmes=08&panio=2008)

- _____ (2017) “Lifschitz inauguró en Rosario el ojo, la nueva central de procesamiento de información para la prevención del delito”, Santa Fe. En línea: 20 de febrero de 2019. Recuperado de: <https://www.santafe.gob.ar/noticias/noticia/258098/>
- JUSTICE RÉPARATRICE (2005) “Summary. Font, Enrique (2005). *Proyecto Comunidades Justas y Seguras*. Centro de Estudios e Investigaciones en Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Rosario, Argentina, & Center for International Studies, University of Toronto, Canada.” Prison Fellowship International. En línea: 26 de febrero de 2019. Recuperado de: <http://www.justicereparatrice.org/www.restorativejustice.org/editions/2006/jan06/articlesdb/articles/6522>
- MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN “Estadísticas criminales de la República Argentina”. En línea: 27 de abril de 2019. Recuperado de: <https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/#>
- MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE (2014) “Informe sobre homicidios Año 2014 Departamento Rosario Ciudad de Rosario. Resumen ejecutivo.” En línea: 27 de abril de 2019. Recuperado de: <https://bit.ly/2AW5gyg>
- MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN (2017) “Avance preliminar/ Informe sobre homicidios Provincia de Santa Fe”. En línea: 27 de abril de 2019. Recuperado de: https://mpa.santafe.gov.ar/mediafiles/nw5acccae09c290_31_Informe%20de%20Homicidios%202017%20-%20Resumen%20Ejecutivo%20-%20Provincia%20de%20Santa%20Fe.pdf
- MUNICIPALIDAD DE ROSARIO “Premios internacionales”. En línea: 27 de abril de 2019. Recuperado de: <https://www.rosario.gov.ar/web/gobierno/intendenta/internacionales/premios-internacionales>
- _____ (1998) “Plan Estratégico Rosario”. En línea: 12 de febrero de 2019. Recuperado de: http://www.perm.org.ar/per98/per_98.pdf
- _____ (2008) “Protocolo de actuación de la Guardia Urbana Municipal. Para prevenir y atender situaciones de violencia y maltrato hacia las mujeres en la ciudad”. En línea: 20 de abril de 2019. Recuperado de: <https://www.rosario.gov.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=54429>

_____ (2011) *Manual de convivencia y seguridad ciudadana*, Rosario. En línea: 30 de marzo de 2019. Recuperado de: http://ceysrosario.org/wp-content/uploads/2017/04/62-Manual-de-Convivencia-y-Seguridad-Ciudadana11_11_2011pdf.pdf

Políticas para la gobernabilidad. Experiencia Rosario. En línea: 3 de abril de 2019. Recuperado de: https://www.rosario.gob.ar/ArchivosWeb/biblioteca_pp/rosario_politicas_gobernabilidad.pdf

UN-HABITAT (2007) *UN- HABITAT por ciudades más seguras 1996 – 2007*. Nairobi, Kenia. En línea: 20 de febrero de 2019. Recuperado de: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/2452_alt%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/2452_alt%20(2).pdf)

Canal 5

Vecinos de barrio Azcuénaga se organizan por seguridad. (2013) Internet La Capital, Rosario. En línea: 15 de abril de 2019. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=myE1W4iOfqQ>

Diario Conclusión

La Municipalidad colocará 229 alarmas comunitarias en dos barrios (2017, 28 de julio), Rosario. En línea: 27 de febrero de 2019. Recuperado de: <https://www.conclusion.com.ar/la-ciudad/la-municipalidad-colocara-229-alarmas-comunitarias-en-dos-barrios/07/2017/>

Diario Digital Algo en Común

Decálogo Ciudadano de Convivencia y Seguridad (2013, 26 de febrero). En línea: 10 de marzo de 2019. Recuperado de: <https://radioalgoencomun.blogspot.com/2013/02/decalogo-ciudadano-de-convivencia-y.html>

Diario El Ciudadano

Proponen crear Observatorio de Seguridad Ciudadana (2011, 12 de agosto), Rosario. En línea: 20 de abril de 2019. Recuperado de: <https://www.elciudadanoweb.com/falcon-%E2%80%9Cun-gran-paso-para-garantizar-un-derecho%E2%80%9D/>

Fein presentó la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana (2013, 18 de noviembre), Rosario. En línea: 20 de abril de 2019. Recuperado de: <https://www.elciudadanoweb.com/fein-presento-la-secretaria-de-control-y-convivencia-ciudadana/>

Diario El Once

La tasa de homicidios en Rosario alcanza un nuevo récord histórico (2013, 4 de noviembre), Rosario. En línea: 21 de marzo de 2019. Recuperado de: <https://www.elonce.com/secciones/nacionales/337691-la-tasa-de-homicidios-en-rosario-alcanza-un-nuevo-record-historico.htm>

Diario *La Capital*

Presentan el Proyecto de Comunidades Justas y Seguras (2000, 4 de diciembre), Rosario. En línea: 19 de febrero de 2019. Recuperado de: http://archivo.lacapital.com.ar/2000/12/04/articulo_7.html

Bonfatti anunció 600 cámaras para Rosario y Santa Fe (2012, 3 de septiembre), Rosario. En línea: 29 de marzo de 2019. Recuperado de: <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/bonfatti-anuncio-600-camaras-rosario-y-santa-fe-n359436.html>

Con una gran fiesta firman hoy el Acuerdo por la Convivencia (2013, 27 de febrero), Rosario. En línea: 19 de febrero de 2019. Recuperado de: <https://www.lacapital.com.ar/edicion-impresa/con-una-gran-fiesta-firman-hoy-el-acuerdo-la-convivencia-n608429.html>

Rosario se sumará a la Red de Ciudades Más Seguras de la ONU (2013, 9 de mayo), Rosario. En línea: 20 de abril de 2019. Recuperado de: <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/rosario-se-sumara-la-red-ciudades-mas-seguras-la-onu-n418488.html>

Las 400 nuevas cámaras de videovigilancia estarán en abril en Rosario (2013, 18 de noviembre), Rosario. En línea: 10 de abril de 2019. Recuperado de: <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/las-400-nuevas-camaras-videovigilancia-estaran-abril-rosario-n427159.html>

Un grupo de jóvenes organizó una "patrulla" para cuidar al barrio Azcuénaga (2013, 22 de noviembre), Rosario. En línea: 11 de abril de 2019. Recuperado de: <http://www.lacapital.com.ar/un-grupo-jovenes-organizo-una-patrulla-cuidar-al-barrio-azcuenaga-n427799.html>

En Rosario se registraron en 2013 más del doble de crímenes que en Córdoba (2014, 13 de enero), Rosario. En línea: 10 de febrero de 2019. Recuperado de: <https://www.lacapital.com.ar/policiales/en-rosario-se-registraron-2013-mas-del-doble-crimenes-que-cordoba-n452558.html>

Conmoción por la muerte de un supuesto ladrón a manos de vecinos de Azcuénaga (2014, 27 de marzo), Rosario. En línea: 11 de abril de 2019. Recuperado de:

<http://www.lacapital.com.ar/policiales/Conmocion-por-la-muerte-de-un-supuesto-ladron-a-manos-de-vecinos-de-Azcuenaga-20140327-0023.html>

Se multiplican las cuadradas en Rosario custodiadas por las alarmas comunitarias (2014, 18 de mayo), Rosario. En línea: 22 de febrero de 2019. Recuperado de: <https://www.lacapital.com.ar/edicion-impresa/se-multiplican-las-cuadradas-rosario-custodiadas-las-alarmas-comunitarias-n630721.html>

Las alarmas comunitarias estarán conectadas al centro de monitoreo municipal (2014, 7 de noviembre), Rosario. En línea: 11 de abril de 2019. Recuperado de: <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/las-alarmas-comunitarias-estaran-conectadas-al-centro-monitoreo-municipal-n455681.html>

Sumarán un centenar de agentes a las áreas de Control y Convivencia (2015, 19 de marzo), Rosario. En línea: 23 de marzo de 2019. Recuperado de: <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/sumaran-un-centenar-agentes-las-areas-control-y-convivencia-n472213.html>

Ocho empresas compiten por el servicio de videovigilancia dentro de los colectivos (2015, 9 de noviembre), Rosario. En línea: 3 de abril de 2019. Recuperado de: <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/ocho-empresas-compiten-el-servicio-videovigilancia-dentro-los-colectivos-n481972.html>

El Concejo prorrogó por 180 días la emergencia en seguridad para Rosario (2017, 30 de marzo), Rosario. En línea: 3 de abril de 2019. Recuperado de: <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/el-concejo-prorrogo-180-dias-la-emergencia-seguridad-rosario-n1367534.html>

Diario Rosario 12

Seguridad ciudadana y de género (2006, 14 de diciembre), Rosario. En línea: 26 de abril de 2019. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/9-6606-2006-12-14.html>

Más alarmas, más cámaras (2014, 28 de marzo), Rosario. En línea: 2 de abril de 2019. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/9-43321-2014-03-28.html>

Infobae

Rosario lanzó la primera "policía" municipal desarmada (2004, 30 de julio). En línea: 22 de marzo de 2019. Recuperado de: <http://www.infobae.com/2004/07/30/129530-rosario-lanzo-la-primera-policia-municipal-desarmada>

Portal digital *Nuevaregi3n.com*

Rosario ser3 un modelo y mostrar3 sus logros en feria de la gobernabilidad (2005, 14 de marzo). En l3nea: 2 de febrero de 2019. Recuperado de: <http://www.nuevaregion.com/rosario-sera-un-modelo-y-mostrara-sus-logros-en-la-feria-de-la-gobernabilidad/>

Revista Mu La vaca

Expertos en conflictos (2002, 27 de enero), Rosario. En l3nea: 20 de marzo de 2019. Recuperado de: <https://www.lavaca.org/notas/expertos-en-conflictos/>

Rosario Noticias

Se present3 un ambicioso plan de modernizaci3n del alumbrado p3blico (2015, 23 de febrero), Rosario. En l3nea: 25 de abril de 2019. Recuperado de: <http://www.rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/22807/title/Presentaron-un-ambicioso-plan-de-modernizaci3n-del-alumbrado-p3blico-para-2015#.WCzMRvnhDIU>

Transporte urbano: 50 colectivos ya cuentan con el sistema de videovigilancia a bordo (2016, 2 de agosto), Rosario. En l3nea: 14 de abril de 2019. Recuperado de: http://rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/58094#.V6R2F_nhDcc

Rosario suma la inversi3n m3s grande de su historia en iluminaci3n led. (2018, 28 de febrero), Rosario. En l3nea: 13 de abril de 2019. Recuperado de: <http://www.rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/126095/title/Rosario-suma-la-inversi3n-m3s-grande-de-su-historia-en-iluminaci3n-led->

Instalan alarmas comunitarias en barrio Azcu3naga (2018, 16 de abril), Rosario. En l3nea: 25 de febrero de 2019. Recuperado de: <http://rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/130147/title/Instalan-alarmas-comunitarias-en-barrio-Azcu3naga>

Rosario3.com

El municipio proyecta sumar alarmas comunitarias (2014, 27 de marzo), Rosario. En l3nea: 22 de abril de 2019. Recuperado de: <https://www.rosario3.com/noticias/El-municipio-proyecta-sumar-alarmas-comunitarias-20140327-0047.html>

Puro dolor: el testimonio de Enrique Bertini (2014, 21 de agosto), Rosario. En l3nea: 26 de abril de 2019. Recuperado de: <https://www.rosario3.com/noticias/Puro-dolor-el-testimonio-de-Enrique-Bertini-20140821-0048.html>